

Libro de actas.

Año de 1888.



30-3-88  
13-12-1888  
subreloj  
una entrada











1812



1911





Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 5 de Enero de 1888.

SS. Concejales asistentes,

D<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez

José Sanchez Mayo

José Cortés Garcia

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Pedro Sanchez

José Hernandez Cortés

Juan Munuera Garcia

Antonio Barroso Cortés

Tomás Hernandez de Sosa

Antonio Orta y Carbajal

En Villanueva de los Barrios, dia cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los SS. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez y de la lectura por mi el Secretario de esta de la anterior, se aprobó

Censo de poblacion. Reatribucion a los encargados de este servicio. Verificada, como previene la Ley, la inscripcion de todos los habitantes que por cualquier concepto se hallaban en la poblacion y su domicilio en la noche del treinta y uno de Diciembre pasado, para inspeccionar y llevar a cabo todas las operaciones del censo de poblacion, conde el Ayuntamiento por unanimidad se atribuyeron a todos los anteriores que en calidad de agentes de la Junta del censo mejoraron las cédulas de inscripcion y llevaron las que los caberos de familia no habian sabido expedir.



mas, con diez pesetas a cada uno por tan importante servicio y que al oficial de la Secretaría encargada de los trabajos subsiguientes del mismo, se le asigna, en costas de un presupuesto, una parte igual de sobresueldo, e igual atribucion especial a las dos meritorias que le auxilian en la formacion de papeles y en otras auxiliares prevenidas por la Instruccion; para impensas y los honorarios que en este servicio se exigieren de buena abstraccion del credito que al efecto se pide en el presupuesto adicional al del servicio que se menciona.

Reemplazo del Ejercito. Formacion del alistamiento de moros del año actual. Con vista de todos los antecedentes y datos prevenidos por la Ley, el Ayuntamiento compareció por ella el numero de moros que deben comprenderse en el alistamiento del reemplazo del año actual, quedando aprobado por unanimidad a las mismas con noventa y siete individuos que tienen la edad legal, para su exposicion al publico, conforme tambien por las prescripciones legales, de todo lo cual se extendió y firmó esta original en el expediente que se comienza para la realizacion de este servicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche de que yo el Secretario certifico. Subscribo: a las once y siete.

Salvador Albuja

José Sanchez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera

Domingo Ortiz

Manuel Garcia Rodriguez

Ant. Garcia

José Barranco

José Cortés

Señal + del Conyjal  
 José Manuel Cortés

José Mancera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Enero.

Concejales asistentes.

- 1º Salvador Bisput y Fernandez
- 2º José Cortés Parra
- 3º José Sanchez Bayo
- 4º Pedro Garcia Rodriguez
- 5º Antonio Carrasco Cortés
- 6º José Manuel Cortés
- 7º Ramon Dominguez y Dominguez
- 8º José Blanca Villa
- 9º Juan Manera Garcia
- 10º Juan Manuel Salamanca Juva
- 11º Fernando Fernandez de Soria

En Villafranca de los Barrios, dia doce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que se anectan al margen, en manera legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Realde D.º Salvador Bisput y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion, fue aprobada.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia verbal que dirijió a la Excmo. Diputación provincial José Fernandez, para solicitarle se le conceda una subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legitima, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Juva Fernandez y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que cupe el turno que para entrar a disfrutar de este auxilio le corresponda.

Obras publicas. Pequeña reforma en la Casa-Consistorial.

Recomendada por toda la urgente necesidad de que se habilitase al Poder de la Excmo. Diputación un necesario local, para tener que cubrir el sueldo y otros muchos inconvenientes que tiene el establecimiento de dicha oficina en el patio de la Casa-Consistorial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se construya en el recal de la misma un departamento que cubra esta apremiante necesidad de dicho departamento, consignándose el oportuno crédito en el presupuesto.

adipinal para el pago de esta sequencia obra.  
 de prohibido mas asuntos de que trata, se levantó  
 la sesión, sin de las nueve y media de la noche, de que yo  
 el Secretario certifico =

Salvador Nájera

José Sánchez

Juan Manuel

J. Loria

Juan Salamanca

Mt. Carrasco

Ramon Dominguez

José Cortés

Pedro García Rodríguez

—————

Juan + del bonasal

José Hernandez Cortés

Mt. Maura

Acta de la sesión extraordinaria  
 celebrada el día 14 de Enero.

En Villanueva de las Barros,  
 día catorce de Enero de mil...

Concejales asistentes.

- 1.º Salvador Nájera
- 2.º José Cortés Loria
- 3.º José Sánchez
- 4.º Pedro García Rodríguez
- 5.º Antonio Carrasco Cortés
- 6.º José Hernández Cortés
- 7.º Ramon Dominguez y Dominguez
- 8.º José Manuel Villa
- 9.º Maura
- 10.º Manuel Salamanca
- 11.º José Cortés

adherentes adentro y afuera, se reunió el  
 Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
 previa convocatoria hecha con la debida  
 antelación a todos los M. Principales que  
 lo componen, asistiendo los que se asen-  
 taron al margen, en mayoría legal. Y  
 los ocho de la noche se abrió la sesión  
 extraordinaria de este día bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D.º Sal-  
 vador Nájera y Remondel y para  
 tutelar, por mi el Secretario del acto de



la redimiana anterior, que aprobada.  
Cartillas evaluatorias. Cuentas de productos y gastos para la propuesta de tipos medios. Por mi el Secretario se dio lectura íntegra de las cuentas de productos y gastos que de todos los cultivos y ganadería de este distrito municipal ha formado la Junta local para la propuesta de tipos medios de la nueva cartilla evaluatoria, así como la anexada memoria explicativa del plan y detalles de sus trabajos que ha redactado la misma Corporación con el objeto de facilitar a la superioridad el estudio de los mismos; y el Ayuntamiento para ser leído, examinado y discutido, acordó aprobar por unanimidad todos los dichos trabajos evaluatorios, con sus documentos complementarios, por encontrarse ajustados a la verdadera producción de las riquezas agrícolas y pecuarias de este distrito municipal, perfectamente detallada en las citadas liquidaciones de productos y gastos, con tanto acierto y exactitud calculados a cada cultivo y clase de ganado, que bien merece la Junta consuevada de este Ayuntamiento por su reconocido interés y especial cuidado en promover la utilidad del Estado y de los contribuyentes, en la justicia y equidad en que ha procedido en sus preparaciones, y en la de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, a la que deben pasar dichos trabajos inmediatamente, por la urgencia y celo que ha desplegado en el fiel cumplimiento de su misión.

Terminado este único asunto de la consuetudina, se levantó la sesión dando los votos y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alcaraz Juan Mercaderes

José Sánchez

Pedro García Rodríguez

J. Borja

Juan Salazar

Antonio Carrasco

José Cortés

Manuel Domínguez

José + del bonifaz  
José Bernardino Cortés  
Ant.º M.º

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Enero.

- D.º Salvador Mispur y Semander
- Antonio Barea Carbajal
- José Sánchez Moya
- José Cortés Borja

En Villafrauca de los Barros, dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se acuerda al margen más arriba los cete de la noche sin concurrir número suficiente para compenir la mayoría legal del Ayuntamiento y celebró la misma sesión a las diez y siete de este día, el Sr. Alcalde D.º Salvador Mispur y Semander dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario interino por imposibilidad del propietario, certifico =

Salvador Mispur

José Sánchez

Ant.º Barea

José Cortés

Ant.º M.º

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1888.

- D.º Salvador Mispur y Semander
- Antonio Barea Carbajal
- José Sánchez Moya

En Villafrauca de los Barros, dia veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales





- D. D. José Cortés García
- Juan Manuel Almaraz Luna
- Diego García Rodríguez
- José Manuel Villa
- Fernando Fernandez de Sevilla
- Juan Manuel García
- Mayorales contribuyentes
- D. D. María Pardo Campes
- José Ceballos Ruiz
- Fernando Sotomayor
- José Federico de Cobo Padilla
- Diego Manuel Almaraz
- Fernando Ceballos Ruiz
- Manuel Fernandez Pardo
- Fernando Sanchez Garcia
- Marcelino Ceballos Ruiz
- Diego Montero de Espinosa

que se acuerda en virtud de una mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria del anterior día de la extraordinaria del anterior día y la diligencia negativa de la sesión anterior, fueron aprobadas.

**Territorial. Partidas fallidas del 2º trimestre.** Conviene también al acto de las mayores contribuyentes que se reúnan al margen, se dio cuenta por mí el Secretario de la relación certificada de descubiertos del segundo trimestre de la contribución territorial de esta ciudad y consistió en unánime que presenta el Comisionado que existiese en el procedimiento ejecutivo, por lo que se haga la clasificación de cuotas porvenir por el artículo 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1854, por no haber encontrado a los señores que se han mencionado. Para ser de examen y discusión, la Junta acordó por unanimidad, lo que se declara por las partes fallidas de los cuotes, indicadas por la correspondiente inicial, se acuerda por el Alcalde y Secretario una relación, para que expuesta copia de la misma al público por término de cinco días, quedara las demás contribuyentes a saber las reclamaciones que estiven oportunas, a que todo se hace constar en el acta original que se autoriza en el expediente del ramo.

**Beneficencia. Dotación subvencionada.** Dada cuenta por mí el Secretario de las instancias verbales que dirijen a la Corporación la viuda doña Francisca Becallos y Antonio María Hernandez, solicitando se les conceda, a cada una



una escritura subvencionada por las fondos municipales para la lactancia de sus respectivas hijas legítimas, mediante la imposibilidad física de sus esposas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que ocupen el turno que la Comisión de su nombre le asigna.

Obras públicas. Fianza de las del Cementerio. Dada cuenta también por mi el Secretario de la pretensión verbalmente aducida por el contratista de las obras de la galería lateral izquierda de bóvedas y nichos del Cementerio católico municipal, Juan Manuel Gómez, para que se le admita como fianza de dichas obras en la escritura hipotecaria precedida por la activa condición económica del respectivo expediente de contrata, la casa de su fiador Juan Manuel Fuentes, calle de la Fuente recientemente construida en terreno comprado a D.º Fr.º Ferrado Otero; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la citada pretensión y que para el otorgamiento de la escritura de la correspondiente fianza hipotecaria, se autorice al Sr. Alcalde-Presidente D.º Salvador Mispit y Ferrández, con poder bastante y todas las formalidades necesarias para que represente a la Corporación en el referido otorgamiento.

Solicitud del contratista de las de afirmados sobre indemnización de los rilos. Dada de igual modo cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace el contratista de las cinco canales de afirmados de abanderilla en varias calles de la población, D.º Agustín Otero Elías, pidiendo se suprima la condición económica de dicha contrata que se refiere a la indemnización de los rilos que se necesitan apropiarse para dichas obras, quedando el coste que puede afectar aquella por cuenta y cargo del Municipio, en razón a que este coste que puede ser mayor siendo por su cuenta por la excesiva exigencia de los propietarios, no se ha tenido en cuenta en el presupuesto de las obras que, por otra parte, tiene precios muy reducidos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la justa y fundada pretensión del reclamante, puesto que al







contratista de una obra solo debe exigírsele el costo de la  
 misma, sin que sea de su incumbencia la adquisición del  
 terreno en que se ha de realizar, máxime cuando se espe-  
 ra que el Municipio cedan los propietarios gratuitamente  
 sus sites para unas obras de tanta utilidad y  
 conveniencia para el vecindario; aprobando, en su con-  
 vención, la subasta y adjudicación de dicha contrata  
 al mencionado vecino D. Agustín Abreu, con esta refer-  
 ma de una de las condiciones económicas del expedien-  
 te; promoviéndose al mismo vecino, sin más pérdida de  
 tiempo las obras del trazo del canal que parte del cauce de  
 Valdequemades y sigue por la calle llamada, en cuyo termi-  
 ne deben suspenderse las de este ramal y seguirse las de los  
 demás, por el orden que se previene en el pliego de condiciones,  
 económicas.

Consumos. Aprobación de la fianza del rematante del  
 carbon. Por mi el Secretario se dio cuenta de la obligación esta-  
 gada por el rematante de la especie de consumo de carbon re-  
 tal del vecino que remanó, Antonio Cabrera, Navarro, con  
 su fiador Manuel Portocarral y Toca que responde con las fin-  
 cas que ya tiene afijas al Municipio por debitos suyos en otro  
 documento privado, del compromiso de dicho rematante que ha  
 contraído aquel obligándose las mismas con las responsabili-  
 dades criminales que pudieran corresponderle por disponer  
 de ellas, como medio de garantía al Ayuntamiento sin los  
 dependios consiguientes a una escritura pública hipotecaria;  
 y dicha fianza se acordó aprobar por unanimidad el  
 referido documento privado que han aceptado el Sr. Alcalde  
 y Sindico, por considerarlo bastante garantía para el MUNI-

que, en caso contrario, la ejecución material del remate  
que ofienda.

Débitos municipales. Contingente provincial.

Queda cuenta por mi el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres de las corrientes, del recibo incurso en responsabilidad a los Jueces de este Ayuntamiento en débito al contingente provincial, la Corporación queda enterada y acordó por unanimidad se proceda por todos los medios a la realización de la deuda que existen en primos y segundos contribuyentes a favor de los fondos municipales, para satisfacer la mayor cantidad posible de las 7.227 pesetas que se adeudan del corriente año venenise en tan sagrada atención del Municipio y por lo que respecta a las 5.061,89 pesetas que se suponen en débito de años anteriores al año 1862-84 que se haga ver a la Exma. Corporación provincial se se adeudan y que deben ser metidos, por algun error de la documentación de contabilidad que se debe subsanar, que este Ayuntamiento tiene satisfechas todas sus cuotas hasta el corriente ejercicio venenise.

Se habiendo que asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro	José Sánchez
Juan Bancera	Ant. Barca
Juan Salamanca	José Cortés
Pedro García Rodríguez	José Blanco Villa
José Blanco Villa	José Mancera



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Enero.

SS. Concejales asistentes.

- Don Salvador Alfaro y Fernandez
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Bravo
- Antonio Barea Ceballos
- Pedro Garcia Rodriguez
- Juan Vancera Garcia
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Manuel de Soria
- José Hernandez Cortés
- Cristóbal Arguamada y Dorado

En Villanueva de los Castiños a veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial para la convocatoria hecha con la debida antelación a todos los Sr. Concejales que le componen, invitando los que se acudieron al mismo, en manera legal. A las nueve y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria y publica de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Alfaro y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Reemplazo del Ejército, Rectificación del alistamiento del año actual.

Concurriendo varios puntos y cosas interesadas en dicho reemplazo, se recibieron por el Ayuntamiento varias reclamaciones y dudas sobre el alistamiento, existiendo todas en el acta original que se extiende y autentica en el expediente del caso, con arreglo a la Ley.

Terminado este punto se le convocó a la sesion, siendo las diez y media de la mañana de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro y Domingos Ortiz  
 Juan Vancera y  
 Antonio Barea José Sanchez

J. Borca José Cortés  
Domingo Pérez Pedro García Rodríguez

G. Yamaguchi Simac + del bonifac  
José Hernandez Cortés

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 2 de Febrero de 1888.

En Villavieja de los Barros dia  
dos de Febrero de mil ochocientos ochenta

- SS. Concejales asistentes.
- D. Salador Mispul y Hernandez
  - " Federico Arco Cortés
  - " José Sanchez Traya
  - " José Cortés Garcia
  - " José Hernandez Cortés
  - " Manuel Dominguez y Dominguez
  - " Juan Manera Garcia
  - " Manuel Garcia Rodriguez
  - " José Manera Villa

ta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial con asistencia de los SS.  
Concejales que se acuerda el mayor, en una  
sesion legal. A las ocho de la noche se abrió  
la sesion ordinaria de este dia bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Salador Mispul  
y Hernandez y toda lectura por mi el se-  
cretario del acta de la extraordinaria ante-  
rior, fue aprobada.

Decemplaro del Ejercito. Rectificacion  
del alistamiento. Continuando en este primer  
dia la rectificacion del alistamiento de meses del decemplaro del  
año actual, se resuelve en las reclamaciones referidas al mismo  
que se detallen en el acta original extendida y autorizada en  
el expediente del ramo.

Designacion de local para el acto de clasificacion





4.  
y declaracion de soldados.

Siendo unavez la Sala Consistorial por la extraordinaria concurrencia que se verifico en el acto de declaracion y clasificacion de soldados que debe celebrarse el dia diez de la venidera, accede el Ayuntamiento equitativamente por unanimidad a que se verifique el mismo en el local de la Escuela publica de 1.<sup>o</sup> de Pedro Suarez, como en los exemplares anteriores.

E Hacienda. Aprobacion del presupuesto adicional al del corriente ejercicio. Por mi el Secretario se ha cuenta del proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente que comienza que para la debida liquidacion de las creditos del presupuesto, cuyo ejercicio termino, con un periodo de ampliacion en 31 de Diciembre y de los aumentos acordados por el Ayuntamiento, ha formado la Comision del ramo, y remitido a la previa discusion y aprobacion del mismo, con arreglo a la Ley. Examinadas detenidamente las diez y ocho adiciones de gastos y las cuatro de ingresos que constituyen el dicho proyecto, en las cuales se detallan perfectamente las adiciones e aumentos acordados y subvenciones en varios conceptos por la necesaria ejecucion de importantes servicios municipales; el Ayuntamiento accede a aprobarlas por unanimidad importando el total de las de Gastos, — Veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y siete centimos, las de Ingresos — Treinta y ocho mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta centimos y el Sobrante — Once mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas treinta y tres centimos; cuyo presupuesto se expone inmediatamente al publico por término de quince dias, transcurrido el cual se remitirá a la aprobacion de la Junta municipal con las rela-

maciones presentadas.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No existiendo crédito en el presupuesto municipal vigente para el pago realizado de los derechos de la asociación gremial de la Banda de la Alamo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad abonar en cargo al capítulo de imprevistos del mismo las dos pesetas cincuenta céntimos que corresponden a la anualidad inscrita en febrero del año pasado.

Presupuesto y cuentas de gastos cancelarios del partido. Comisionado para su examen. Dada cuenta por mi el Secretario del oficio del Sr. Alcalde de Almodovar, fecha treinta del pasado, requiriendo a este Ayuntamiento para que nombre Comisionado que le represente en la Junta del Sr. de las Cortes para el examen y aprobación del presupuesto cancelario adicional al corriente de 1887-88, así como del ordinario de 1888-89 y cuentas del de 1886-87, a fin de poder reunir estos documentos a la aprobación superior; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad recomendar para el referido examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos y cuentas mencionada, al Sr. D. Fernando Bermúdez de Alva, en sustitución y poder bastante a dicho objeto.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada también cuenta por mi el Secretario de la Realidad verbal que hace a la Intendencia el vecino publico D. Juan Alvarado, pidiendo se le conceda una dotación subvencionada por los fondos municipales para la instrucción de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Juana Sanchez; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a su justa pretensión y que sepa el Sr. que la Comisión especial del asunto le sugiere para evitar a disputas del asunto cuando se conceda.

Obras públicas. Contrata de piedra para los firmes de la población, contratados. La Comisión del asunto, expuso que convenidas las obras de explanación de firmes contratadas en subasta pública celebrada el día primero de Diciembre último, urge ya la provision de la piedra necesaria para dichas obras, que

*[Firma manuscrita]*





Folio 8.

entonces de la Provincia se debe adquirir por igual procedimiento o sistema de contrato en subasta pública, a la mayor brevedad posible, con el fin de que, agenciado y firmado de parte de las Juntas locales, se pue la extender el citado material antes de que pase por completo la citada obra propia para la consolidación y firmada de estas obras; a cuyo efecto comete también a la aprobación del Ayuntamiento el oportuno pliego de condiciones para la propuesta contratada. Por lo mismo, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se celebre la adquisición de 2.215 metros cúbicos de piedra y de arena que se consideraran necesarios para el afirmado y cubo de las obras anuales referidas, en subasta pública que deberá celebrarse el día quince de la corriente, con arreglo al siguiente:

### Pliego de condiciones.

- 1.<sup>a</sup> Se contrata la extracción y acarreo de 2.215 metros cúbicos de piedra del tamaño ordinario de diez centímetros de grueso y 220 de arena para las obras de construcción de los buques anuales de afirmado que parten de la calle Comercio y terminan en el canal de Valdequemas, <sup>en el punto de salida de Valdequemas, en el punto 21</sup> a terminar en la confluencia de las calles Unión y Guadiana, donde debe concluir con el que viene de la calle del Puerto, otro de la calle del Comercio, por esta calle y la de la Puerta concluye en la plazuela de la calle de la Virgen, otro; del de la prolongación del de la calle Ortega, en la plazuela de la calle Comercio, siguiendo por esta calle y la de Peruvia a terminar en el canal de las calles Doña y Mercedes, otro; y por último el que debe partir de la calle de Hango, terminando por un lado con el de la Barrera grande; tipo el tipo de picos total de dos picos cada una de las unidades métricas referidas.
- 2.<sup>a</sup> La proporción que a cada anual de afirmado, se calcula es la siguiente:

Metros  
de  
piedra  
20.50  
cubos  
de are-  
na un  
vara.

El primer trazo de terreno de la Coura-chica al canal de Valdequesera.	854.	85
El segundo trazo que es el de la calle Fresno.	1452.	145.
El tercer de la calle tránsito a la planuela de la calle Nueva.	354.	35
El cuarto de la calle Cuencas, al uso de las calles Davia y Marsado.	270.	27.
El quinto de la calle, Manje a la Carrera grande.	235.	23.
Total.	2265.	220.

En este cálculo se incluída la piedra necesaria para el empu-  
lido de las murallas que también debe abastecer el Municipio; que-  
rando sujeto el cómputo provincial expresado a una reducción  
o aumento máximo del unamento por ciento del mismo cálculo par-  
cial, según las necesidades que vayan surgiendo, e amiserian-  
do a la ejecución de cada una de dichas obras.

39. El contratista se compromete a suministrar la piedra  
y arena cuando el Ayuntamiento o la Comisión del canal  
se la vaya exigiendo, dentro del tiempo que esta del contrato  
se estipule y en todo el inmediato, según se requiere y a me-  
dida que dichas obras de afirmado se vayan realizando, de  
manera que si toda la cantidad de piedra contratada se ne-  
cesitara dentro del actual ejercicio económico, debe presentarse en  
las obras que se le designen de entre las contratadas; o por el  
contrario, si la mayor parte del material no se necesitara has-  
ta el próximo período económico, hasta entonces dejara de su-  
ministrarse. Queda de cuenta del contratista la gestión  
y explotación de la cantera o canteras que necesite, así como  
el pago de todos los gastos de indemnización que se convie-  
nan, concediéndole, sin embargo al Municipio la ventaja al-  
de que siga explotando la de su propiedad abierta en el  
canal del valle de la Alveca y Manantial, sin perjui-  
cial al tránsito público por vía vieja, ni a la propiedad





Julio 9.

- particular de ningún vecino.
- 4.<sup>a</sup> El mismo contratista queda obligado a suministrar, al mismo precio de usual, la piedra que necesitan los vecinos de las calles comprendidas en referidas obras de asfaltar, para el empedrado de sus aceras que pagará los mismos directamente a aquel, fuera de la contratada por el Municipio, quien solo satisfará la que se suministre para la construcción de referidas obras.
- 5.<sup>a</sup> La piedra para que ha de ser convertida en almendra-lla por partido al tamaño de cuatro centímetros la vista máxima por cuenta del contratista de mencionadas obras de asfaltar, sobre la misma caja del firme, no debe ser extendida, deberá ser, además, dura y consistente a satisfacción de la Comisión del ramo o de quien la represente; permitida en la obra con el tamaño expuesto de diez centímetros, o en caso de que sea más o menos gruesa, siempre ha de llevar la forma de partido más sencilla para la mensura.
- 6.<sup>a</sup> El pago de la que se suministre se irá verificando al precio de usual, según se vaya acordando a la obra que se halle en ejecución, en cuyo lugar una medida por el contratista a presencia y con intervención de un oficial del Ayuntamiento, que indicará la forma en que debe verificarse la operación.
- 7.<sup>a</sup> Como el Municipio solo es responsable de la piedra que sea por medio de un encargado en la forma permitida en la condición anterior, no tendrá obligación de suministrar nada al contratista por las indicaciones o buques que pueda hacer en la obra de que vaya verificando la extracción.
- 8.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el referido día quince de Agosto.

110  
...ante la Comisión de obras públicas del Ayuntamiento  
en la Sala Municipal, se hace a una de la tabla; haciéndose  
las proposiciones por medio de pliegos cerrados que se ajustarán  
al modelo que se publique; adjudicándose la contrata al que  
haya una inferior en el precio de cada metro cúbico de piedra y  
arena.

2.ª El presupuesto deberá acompañar a su proposición para que sea  
admitida, el rubro a cargo de pago de la Diputación municipal  
que acredite haber consignado el día pre-citado del importe total  
de las obras en obra que se ejecutaran para las obras menciona-  
das cuyo importe quedará constituido como fianza que por ser  
mayor del 10 por ciento debe ser depositada para responder del cum-  
plimiento exacto del servicio que se contrata, mientras este se reali-  
ce en su totalidad por ejecución de las obras contratadas; y el  
cual sea definitivamente ingresado en la Junta municipal en to-  
do o parte, según resulte al Ayuntamiento por falta si cumpli-  
miento a las condiciones de este contrato.

Se habiéndose mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que  
yo el Secretario certifico - Entró en una del mismo caso de valdeque.  
que en dos = vale =

Salvador Melus

José Cortés

José Sanchez

Juan Mancera

Señal + del bonafal

Ante Perea

José Hernandez Cortes

Marcos Garcia

Francisco Jimenez

Rodriguez

José Blanco Villa

Ant. Mancera



Julio 10

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Febrero.

- SS. Concejales asistentes.
- 1.<sup>o</sup> Salvador Mispul y Hernandez
  - 2.<sup>o</sup> Antonio Vaca Carabajal
  - 3.<sup>o</sup> Jose Sanchez Mayo
  - 4.<sup>o</sup> Jose Cortes Garcia
  - 5.<sup>o</sup> Jose Hernandez Cortes
  - 6.<sup>o</sup> Ramon Dominguez y Dominguez
  - 7.<sup>o</sup> Juan Hernandez Garcia
  - 8.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez
  - 9.<sup>o</sup> Jose Blanco Villa

En la villa de Villavieja de los Rios, dia cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la sala municipal, para concertar lo que se ha de hacer con los Concejales que comparecen con la debida sublecion, respecto de los que se acuerda al modo que en un parrafo legal. A las nueve de la mañana se abrió la sesion extraordinaria y publica de este dia bajo la presidencia del Sr. D. D. Salvador Mispul y Hernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Exemplar del Ejercicio. Rectificacion del alistamiento.

Concurriendo en este dia a las siete de la mañana en el Ayuntamiento del año actual, en virtud de las providencias de la ley publicada, se resolvió una reclamacion sobre el alistamiento de un vecino, cuyo nombre se halla escrito en el acta original que se exhibió en el expediente del caso.

Resueltos este unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, a las diez de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispul y Hernandez      Jose Cortes Garcia

Jose Sanchez Mayo      Juan Manaraz

Juana + del Consejo      Antonio Garcia

Jose Hernandez Cortes

Juan José Ferrer

José Blanco Villay

Manuel García

Pedro Rodríguez

Ante mí

Acto de

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1888.

En Villafraanca de la Mar

los días nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho a las once de la tarde en la Sala Constitucional con asistencia de la M. Honorable que se reúnen al margen, en mayoría legal. A las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Salvador Miró y Ferrer y se procedió a leer por mí el Secretario del voto de la extraordinaria anterior, que queda.

M. Honorable asistentes.

D. Salvador Miró y Ferrer

José Sánchez Bayo

Pedro María Rodríguez

Manuel García Rodríguez

Manuel Ferrer de Sena

Juan Manuel Salazar de Luna

Doningo Pedro Sánchez

Juan Manuel Ferrer

José Blanco Villay

M. Honorable contribuyentes.

Manuel Aragonés de Silió

Manuel Ferrer de Sena

Juan Ferrer de Sena

José Ferrer de Sena

Manuel Ferrer de Sena

Manuel Ferrer de Sena

José Ferrer de Sena

Pedro Ferrer de Sena

Contribución territorial. Fallos definitivos del 2º trimestre.

Queda cuenta por mí el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposición al público de la relación que comprende los contribuyentes deudores del segundo trimestre de la contribución territorial de esta ciudad, cuyas cuotas fueron declaradas pagadas, fallidos en la sesión del veinticinco del pasado, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación de ninguna clase por parte de los dichos contribuyentes; el Ayuntamiento y señores mayores contribuyentes a heredar, por unanimidad se conforma la referida declaración de las citadas fallidas por lo que respecta a mencionados

durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación de ninguna clase por parte de los dichos contribuyentes; el Ayuntamiento y señores mayores contribuyentes a heredar, por unanimidad se conforma la referida declaración de las citadas fallidas por lo que respecta a mencionados





Folio 11.

Los libros que se incluyen en la citada relación, acordada por la Junta y sus partes y cuantos continen.

**Amillaramiento.** Traducciones y otras alteraciones, para el apéndice de 1.888-89. Por un el Sr. Secretario se dio cuenta de las relaciones juradas que se han presentado durante todo el actual año corriente y últimamente en el plano concedido para solicitar las alteraciones suplicas por la riqueza de cada contribuyente en aquel sentido que han de constituir el apéndice de rectificación al amillaramiento vigente, base de la denuncia territorial del próximo ejercicio económico de 1.888-89, las cuales, aprobadas por la Junta pericial, propone esta Corporación al Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 50 y 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885, a verifiquen las pretendidas alteraciones; y el mismo, previa discusión, acordó por unanimidad lo propuesto por la Junta pericial, debiendo hacer, en su consecuencia, las traducciones y rectificaciones, vedadas por la interacción.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el expediente de repundición de todos los libros de riqueza vigentes, puesto que hecha tan importable operación de repundir en un año libro el amillaramiento vigente con todas sus operaciones de rectificación, en virtud de lo que dispone la Ley de 15 de Junio de 1.885, deberá aprovechar estas labores en todas las operaciones y usar de la Secretaría del Ayuntamiento, aunque se mandasen suspender por la importancia cuando ya estaban terminadas, en razón a que facilitará notablemente la obra de la riqueza de cada contribuyente y concepte en que lo tienen amillamado; verificándose al propio tiempo en el expen-

dece que se debe confeccionar para el año de proximo que  
sea reconocido, las rectificaciones de alta y baja en el produc-  
to liquido imponible de los terrenos pertenecientes que indica la  
tabla anexa en su orden de baja, por breves materiales que  
se han compuesto en la rigurosa de los mismos al verificar  
se los trabajos de repandicion referidos.

Del mismo modo aprobó el Ayuntamiento el acuer-  
do de la referida Cooperacion de que se pidan relaciones ju-  
radas a los propietarios para cubrir con las altas que hayan  
obtenido en sus graduaciones la baja que producirá en el quin-  
dise D. Diego Melalge.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por un el Secretario  
a dio cuenta de la instancia que con fecha tres de los corrientes  
presenta el vecino D. Fernando Ceballos y Solis peticion-  
tante se le conceda la porcion de terreno sobrante de la via  
publica entre su posesion de la calle Florida Blanca y la li-  
nea que lleva la acera izquierda de la calle Mendocino-  
vices la cual cubra su referido edificio porja y casa inme-  
diata que tambien ha adquirido, mejorando a la par el  
bien estado publico; y el Ayuntamiento, previa discusion,  
acordó por unanimidad que la Comision del ramo recona-  
ca el terreno pedido e informe lo procedente.

Elecciones. Distas electorales municipales. Dada cuenta por mi  
el Secretario de las listas electorales municipales que cumplin-  
do lo prevenido por el articulo 22 de la Ley de 20 de Agosto  
de 1870, se han formado, en el pasado mes de Enero; el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y que se  
expongan al publico por lo que esta del corriente mes.

Recemplazo del Ejercito. Designacion de Médicos y tallador.  
Proximo el dia doce, en que se debe verificar el acto de clasificacion  
y seleccion de soldados del actual replazo del Ejército,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que concurran  
al mismo los tres S. Médicos Externos titulares, que alter-  
naran en las reconocimientos, de padres y hermanos de los mo-  
zos y para tallador se acuerda tambien por unanimidad nom-





Folio 121

Señor D.<sup>o</sup> Fulano de Tal, ex-sargento del Ejército que ha verificado la misma profesión en años anteriores.

Juzgado municipal. Subvención local del mismo. Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia y necesidad de que por el Municipio se subvencione la casa ó local decoroso y á propósito para la instalación del Juzgado municipal, en virtud de la suspensión de que el actual Sr. Juez propietario D.<sup>o</sup> Ricardo Perjane Gallardo, cuya casa no tiene la capacidad necesaria para las oficinas del mismo, está gozándose por él la fácil y ordenada función del primer órgano del servicio de la administración de justicia que ostenta tanta importancia para el buen nombre de un pueblo. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó por unanimidad se conceda una subvención de setenta y cinco céntimos de peseta diarios á la casa en que se instalen las oficinas citadas del Juzgado municipal, consignándose al efecto el oportuno crédito en el presupuesto adicional al del corriente que concierne, como reforma que pagame al Ayuntamiento en la relación correspondiente á la Junta municipal, empezando la concedida subvención desde el día quince del mes actual.

Aguas públicas. Concesión condicional de las sobrantes del caño de Valdequemados. Dada cuenta por el mismo Sr. Presidente de la petición del vecino D.<sup>o</sup> Marcelino Camillejo Bueno para que se le concedan para el riego de su huerta del sitio de Valdequemados las aguas sobrantes del caño que existe en el valle de la concha de metido á la población que viene por dicho sitio, quante que van á correr por una cañería de desagüe al arroyo, sin utilidad para el público ni para nadie; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se conceda á la solicitud del reclamante con la condición de que ha de encargar las dichas aguas se

—

brantes por cañería subterránea que las dirige á su manantial de fuen-  
ta, construida convenientemente, sin perjuicio para el camino ni  
para el canal en construcción, por su conducto; pero entendiéndose  
siempre limitado esta concesión al tiempo en que se se necesi-  
ten referidas aguas para ningún uso ó servicio público, pues en  
este caso volverán al disfrute de su exclusivo propietario ó. Multi-  
plici, cuando lo acuerde su representante legal el Ayuntamiento.

Corporación. Dimisión del Concejal D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Ro-

driguez. El Concejal Sr. D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
presentó verbalmente al Ayuntamiento la dimisión de su di-  
cho cargo, fundando su resolución en motivo de salud que ex-  
puso con sentimiento á la Corporación; y esta en vista de no  
poderse fucra del Sr. Concejal sustituirle, sin mere suficiente  
para compensar la mancha hecha de la misma y tener acuer-  
do, acordó suspenderle hasta una de las sesiones próximas  
en que concurren mayor número de Sr. Concejales.

Se habiéndole más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche  
de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro José Sanchez

Juan Mancera Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Ortiz Juan Salamanca

Manuel Garcia

Rodriguez

J. Soria

José Solano Villay

Ant. Mexuera







Julio 18.

Acta de la sesion extraordinaria y pu-  
blica celebrada el dia 22 de Febrero

En Villafranca de la Ma-  
du, dia once de Febrero de

El Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez  
 " Antonio Bacia y Bachajal  
 " Jose Sanchez Baye  
 " Jose Cortés Garcia  
 " Jose Mercurio Cortés  
 " Ramon Dominguez y Dominguez  
 " Juan Nancos Garcia  
 " Manuel Garcia Rodriguez  
 " Jose Blanco Villa.

mit ochenta y ocho, y reunido  
 el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
 para convocatoria hecha a todos los  
 Concejales que le componen con la debida  
 publicidad, asistiendo los que se refieren  
 al margen en mayoria legal. Y ha-  
 sido de la mañana se abrió la sesion  
 extraordinaria y publica de este dia,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D.<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez y

dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria an-  
 terior, que queda.

Preemplazo del Ejercito, Rectificacion y cierre del alista-

miento. Concurriendo algunos interesados en el preemplazo del  
 año actual, y visto no se hacia ninguna reclamacion concernien-  
 te al alistamiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 declarar del mismo modo, con arreglo a lo ley,  
 subsistiendo esta en su totalidad en el expediente del mismo.

Reunido el mismo ayuntamiento de la convocatoria, y levantada la  
 sesion, siendo de la mañana, de que yo el Secretario  
 certifico.

Salvador Mispul

Jose Cortés

Jose Sanchez Juan Nancos

Señal + del Concejal  
Don Fernando Cortés José Blanco Villa

Ante: Pava

Manuel García  
Rodríguez

Manuel Rodríguez

Ante: M. Herrera

Acta de la sesión extra-  
ordinaria y pública del 22  
de Febrero de 1888.

II. Concejales asistentes.

Del actual Ayuntamiento.

- 1.º D. Antonio Pava Alcalde.
- 2.º Fernando Cortés de Sena
- 3.º Juan Manuel Salamanca Sina
- 4.º Domingo Peláez Sánchez
- 5.º Julián Carrasco Cortés.

De licencias anteriores.

- 1.º Sebastián Balboa Pastor
- 2.º Juan María Pérez
- 3.º José Carrillo Delgado
- 4.º José Luis Sivera
- 5.º Antonio Lara Gallardo

En Villavieja de los Barros, día  
doce de Febrero de mil ochocientos ochenta  
y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
en el local de la Escuela de 2.º Se-  
gundo de Guerra, previa convocatoria he-  
cha con la debida antelación a todos  
los Il. Concejales que no tienen in-  
compatibilidad de parentesco con mi-  
ros del actual reglamento y a los de  
licencias anteriores que en número igual  
a los que se mencionan en dicha con-  
vocatoria para el acto que se había  
de verificar, asistiendo los que de guerra  
y otros se anotan al margen, en ma-  
yoría legal. A las diez de la ma-  
ñana se abrió la sesión pública extra-  
ordinaria de este día, bajo la presiden-  
cia del Sr. primer teniente de Alcalde D.º Julián Carrasco  
Cortés por incompatibilidad del Sr. Alcalde, y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la anterior que aprobada.

Reglamento del Ejército. Declaración y clasificación de solda-  
dos del del año actual. Concurriendo de el acto una mayoría unánime  
de los intervinientes en el reglamento del Ejército del año actual, se  
comenzó en este día la clasificación y dotación de soldados.





que interrumpida a la ... de la tarde, se continuó a las ... de la misma tarde, consignándose todos los folios en el acta detallada extendida en el expediente del caso.

Terminado el acto con este mismo asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, para reunirla al día siguiente con la sesión de expensas de años anteriores, siendo las once de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Ante mí

Domingo Ortega Antonio Carrasco

José Carrillo Velasco

José Miguel Simal y del Cornejal  
Cristóbal Balsera Pastor  
Juan Salazar Arca

Antonio Varas  
Juan Domínguez  
J. Soria

José Manuel ...  
Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 23 de Febrero de 1888

El Concejales asistentes.  
D. Alejandro Miquel y Toran  
D. Juan Manuel García

En Villanueva de las Sierras, día ... de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en el local de la Escuela pública de ... con asistencia de los ... Concejales que no tienen incomparti-

D.<sup>o</sup> Juan Manuel Salamanca Simal  
 Ramon Dominguez y Dominguez  
 Manuel Garcia Rodriguez  
 Jose Manuel Villa  
 Jose Sanchez Mayo  
 Domingo Pter Sanchez  
 Jose Cortes Garcia  
 Fernando Fernandez de Soria

lupido de prauferca con meros de los  
 exemplares anteriores y se anexion al  
 mismo, en mayoria legal. A las diez  
 de la mañana se abrio la sesion ex-  
 traordinaria y publica de este dia to-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D.<sup>o</sup> Salvador Muput y Fernandez y  
 a la lectura por mi el Secretario del

acto de la anterior, fue aprobada.

Preemplaro del Ejercito. Revision de exenciones de los de  
 años anteriores. Concurriendo las interceder en los tres exemplares  
 anteriores al del año actual, se remuende en este dia el acto de clasifi-  
 ficacion y declaracion de exlados, revisando todas las exepciones  
 y exclusiones temporales que previene la Ley de los tres recopla-  
 ros mencionados, por no haber ninguna reclamada del primer  
 recoplar de 1888, y se autorizo este original de todos los permie-  
 uores en el expediente del tomo.

Don se cual se dio por terminade el acto y la sesion, nin-  
 de la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico

Salvador Muput      Jose Cortes

Jose Sanchez Juan Plancoraz

Domingo Pter Juan Salamanca

Ramon Dominguez      Jose Blanco Villa

Manuel Garcia      P. Soria  
 Rodriguez

Sup.<sup>o</sup> M... ..





folio 14.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Febrero.

En Villafraanca de la Sierra dia diez y seis de febrero de mil

- II. Concejales asistentes.  
 D.<sup>o</sup> Salvador Miquel y Terriander  
 " José Sanchez Mayo  
 " José Pedro Garcia  
 " Domingo Peter Sanchez  
 " Juan Manuella Garcia  
 " Antonio Guerrero Cortes  
 " Pedro Garcia Rodriguez  
 " Ramon Dominguez y Dominguez  
 " José Manuella

ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, asistiendo los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. En la noche de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Miquel y Terriander y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Obras publicas. Aumentos de obra en los afirmados contratados.

Expuesta por el Sr. Presidente, que le es tambien de la Comision del mismo la conveniencia de que en el canal de fons de piedras contratada que viene por la calle Manuella, a aumentar la obra de un muro de contencion del mismo en el trozo que existe frente al arroyo Vergandias entre la casa de la huerta de D.<sup>o</sup> Mateo Pava Laguna y el ángulo que forma la de D.<sup>o</sup> Marcelina Camillas, para evitar la destrucion de dichas obras con el ocaso de las aguas que vertieran a dicho arroyo por el badén impediendo que se contruya en citada punto; el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad se realice por el contratista el aumento de obra propuesto a los precios del presupuesto de la misma, así como tambien debe verificarse <sup>compuentado de muestro</sup> que conduciera gran cantidad de aguas al arroyo expuesto por delante de la espada huerta de D.<sup>o</sup> Marcelina Camillas Quere, echándose el empicador de

*[Handwritten flourish]*

una lechada buena de cal que cubra las filtraciones y siempre  
minutos perjudiciales al canal y a dicha fuente.

**Aprobacion de la contrata de piedra.** Pasa el Secretario  
a las cuentas de la adjudicacion del suato de la contrata del su-  
ministro de piedra para las fincas de abucendi y la contrata de  
en esta ciudad, verificada en el dia de ayer por la Comision del  
cane a favor del vecino licitador D.<sup>o</sup> Agustin Murte Elias, y  
el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarla por unanimi-  
dad con todo el expediente seguido para mencionada contrata  
que se ha ajustado a las prescripciones legales.

**Consumos. Cancellation de la hipoteca de la casa del arrendatario  
del año anterior Francisco Rojas.** Verificada en el corres-  
pondiente expediente ejecutivo la venta en subasta publica de la  
casa calle Barrera grande numero treinta y nueve, embargada a  
Francisco Rojas Abucendi, sin arrendatario deudas de metros de es-  
pacio de consumo del anterior año corriente cuyo suato se ha  
adjudicado a D.<sup>o</sup> Antonio Plaza Cacerjal por la cantidad de  
tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y  
cinco centimos que cubre las dos terceras partes del tipo de tras-  
mision que sirve de base a la segunda subasta y la parte ali-  
cuota del debito total que corresponde a mencionada arrendata-  
ria deudas, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad a cance-  
lar la hipoteca constituida a favor del Municipio sobre el rep-  
cido predio, anterior a dar al efecto al Sr. Alcalde Presidente,  
con poder bastante, para que en representacion del Ayuntamien-  
to, otorgue las escrituras correspondientes, tanto en este caso  
como en las demas que ocurran a consecuencia de terminacion  
de los procedimientos ejecutivos seguidos en contra de fincas igual-  
mente afectas a responsabilidades del Municipio.

Se habiendo mas cuenta de que antes se levantó la  
sesion siendo las once de la noche, de que yo el Secretario as-  
tifico Salvador Muñoz y Juan Cortés

Antonio G. Masco  
Domingo Ortiz





José Blanco  
Ramón Domínguez Juan Plazencia  
Pedro García Rodríguez  
José Sánchez

Acta de la Sesión Ordinaria

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 23 de Febrero.

SS. Concejales asistentes.

- D.º Salvador Mispust Jimenader
- „ José Cortés García
- „ José Sánchez Morja
- „ Cristóbal Taraguemada y Bere
- „ Juan Francisco García
- „ José Hernández Cortés
- „ Antonio Baca Carbojal
- „ Pedro García Rodríguez
- „ Antonio Cortés Cortés

En Villafraanca de los Barrios, día  
veintitres de Febrero de mil ochocientos  
ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Municipal, con asistencia de  
los S.ºs. Concejales que se apuntan al margen,  
en mayoría legal. A las ocho de la noche  
se abrió la sesión ordinaria de este día, ba-  
ja la presidencia del Sr. Valde 1.º  
Salvador Mispust y Jimenader y dada la  
luz por mí el Secretario interno por au-  
sencia del propietario en la capital de la  
provincia a verificación alguna del Municipio,  
del acta de la anterior, fue aprobada.

Conduimos. Resolución de alzada de D.º Rafael Plazencia, Recur-  
so a la Dirección. Por mí el Secretario interno se dio lectura  
del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la  
provincia fecha veinte del actual en que se comunicaba la resolu-  
ción del Sr. Diputado de Hacienda en virtud de la cual se oc-  
cede por esta autoridad provincial a la reclamación de alzada  
de D.º Rafael Plazencia y sucesor, reclamando se le baje a la ne-  
vosa categoría del correspondiente del déficit de consumo del comun-  
cario de la septima en que esta celebrada, oración de le

tambien las personas adscritas al mismo a los de la familia y  
sus criadas. Vista por el Ayuntamiento la completa falta de fun-  
damento legal y por consiguiente la injusticia de indicada re-  
solucion acordó por unanimidad se diese el expediente vuelta de al-  
zada en apelacion de la misma al Sr. D. D. Director general de  
Supuestos, en virtud de las facultades que concede a esta Corporacion  
y a la Junta Arbitral del Reglamente vigente de con-  
sumos, así como la Ley y Reglamente para las reclamaciones  
económicas administrativas.

**Policia urbana. Concesion de terrenos.** Dada cuenta por mí el  
propio Secretario interior de la instancia que dirijió la "suplicacion"  
del vecino Angel Hernandez Morales, solicitando se le conceda una  
porcion de terreno sobrante de la via publica en el término de la  
calle de Albuera que para el mismo objeto del solicitante de con-  
struir una casa le fue concedida a su conveniencia. El Sr. D. Boton de  
Cabrera que manifiesta en la referida instancia un acuerdo  
a la concesion expresada; el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad acudir a su pretension, concediéndole por el mismo precio y  
condiciones que al Sr. Boton de Cabrera solicitaba.

**Sanidad. Indemnizacion a Francisco Brenado Blanco por objetos  
suspensos de infeccion difterica destruidos. Imprevistos.**  
En virtud de la reclamacion verbal que hizo el vecino Francisco Br-  
nado Blanco al Ayuntamiento para que se le indemnizasen los  
objetos que a él se le han ocasionado con el que se manifiesta de una  
passera y cosas de que se hizo uso durante la enfermedad conta-  
giosa de angina difterica de que falleció su hijo póstumo; la Cor-  
poracion acordó por unanimidad se abonasen al reclamante los  
dichos objetos que así valen los indicados objetos destruidos para  
evitar la propagacion de tan terrible enfermedad epidémica, con  
carga al erario de impuestos del presente vigente.

Se acordó mas asunto de que trata se levante la  
sesion, siendo las once y quince de la noche, de que yo el Sr.  
Secretario certifico.

Salvador Ribera Juan Corral  
Antonio Camas







Julio 17.

Señal + del bonajal Sr. Hernandez Cortes  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Sr. Gando  
 Sr. P. Garcia  
 Sr. Urrequemada  
 Juan Manceira  
 Tidoros Duque

Acta de la sesion ordinaria del dia 2.º de Marzo.

- 1.º Salvador Mispur Fernandez
- 2.º Sr. Sanchez Mayo
- 3.º Juan Manceira Garcia
- 4.º Pedro Garcia Rodriguez
- 5.º Ramon Dominguez y Dominguez
- 6.º Antonio Carrasco Cortes

En Villafraña de los Barrios dia primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se acuerda al margen; mas solo las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebró la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente de

por terminarse el acto y sin efecto la sesion, retirandose los Sr. Concejales de que yo el Secretari certifico.

Salvador Mispur Antonio Carrasco  
 Ramon Dominguez  
 Juan Manceira Sr. Gando  
 Pedro Garcia Rodriguez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1888.

En Villanueva de las Barros, dia siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los

- Ayuntamiento actual.  
 D.<sup>o</sup> Antonio Barea y Castañal  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Fernando Fernandez de Soria  
 Antonio Carrasco Cortes  
 Domingo Ortiz Sanchez  
Buenos anteriores.  
 Don Bartolome Delgado  
 Cristobal Balsera Pastel  
 Don Juan Gomez  
 Juan Maria Diaz  
 Adolfo Tiburcio Fernandez  
 Juan Manuel Barea  
 Don Juan Sanchez Moron  
 Manuel Dominguez y Dominguez

del Ayuntamiento con asistencia de los D.<sup>os</sup> Concejales de la Corporacion actual y los de bienes anteriores que por incompatibilidad de presentarse con fuerza del actual remplazaron del Ejercito, instituyen a aquellas en unaplena legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria y publica de oficio, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Realde D.<sup>o</sup> Antonio Barea y Castañal, por indicada circunstancia que concurre con el Sr. Alcalde Presidente y en asistencia tambien de mi el Secretario.

Decreto del Ejercito. Fallo de las excepciones pendientes.

Concurriendo al acto todos los interesados en el actual remplazamiento del Ejercito, se fallaron las excepciones que quedaron pendientes de justificacion en decreto de clasificacion y declaracion de soldados, y seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente y con asistencia de otros Concejales de la actual Corporacion que no son ya incompatibles en el segundo remplazamiento de mil ochocientos ochenta y ocho, se falló tambien una excepcion pendiente de este ultimo remplazamiento de todo lo cual se extendió acta original en el expediente del ramo.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesion, siendo las diez de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Ante Mí

Antonio Barea y Castañal  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Fernando Fernandez de Soria  
 Antonio Carrasco Cortes  
 Domingo Ortiz Sanchez

Señal del Concejale  
 Cristobal Balsera Pastel





Domingo Ortega José Gando

Juan Salamanca

Ramon Dominguez

Juan Salamanca José Cruz

José Carrillo Pulgar

Juan Riquelme

José Salamanca

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Marzo

En Villafraña de la Sierra dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen en suayena legal. A las siete y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé D. Salcedo Alpuente y Comandante y D. D. Antonio Garcia el Secretario del acto de la sesion ordinaria celebrada y la diligencia negativa de la inmediata, así como la extrordinaria puesta, para aprobar

D. D. Concejales asistentes.

D. Salcedo Alpuente

José Sanchez Alpuente

José Cortés Garcia

Fernando Fernandez de Sevilla

Juan Salamanca Garcia

José Salamanca Cortés

Ramon Dominguez y Dominguez

Domingo Ortega Sanchez

Salvador Carrasco Cortés

Juan Manuel Salamanca Sosa

Obras públicas. Aprobacion pre-

supuesto y condiciones facultativas para las de afirmados, de varias calles. Subasta para la contrata de dos calles. Por mi el Secretario se dio cuenta del estudio hecho por el Maestro de obras D.<sup>o</sup> Francisco Jor y Jorja para las de afirmados y empedrados proyectada en las calles y plazuelas de Doria, S.<sup>o</sup> Fernando, Arilla, Ar de Mayo, Eusebio, Guadalupe, Zaragoza, Briton, Vivia, Vinarda, S.<sup>o</sup> Marcial, Lucalvario, Marthola, Albuera, Beler, Heridaltanca, St. Pablos, Calvario y Plaza pital, con sus respectivos presupuestos parciales y condiciones generales facultativas para su realización; y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad para que se queda en vigor su constitución, si cabe en total importe en el presupuesto del año inmediato, en el otro proximo; excepción hecha de las de las calles S.<sup>o</sup> Fernando y Calvario que deben realizarse inmediatamente, en su excepción al citado, intransitable sujetándose para la contrata que debe anunciarse para el día veinte del actual en subasta pública, a los presupuestos respectivos de los presupuestos y a las condiciones facultativas de referido estudio, con el siguiente:

### Pliego de condiciones económico-administrativas.

- 1.<sup>o</sup> Se contratan las obras de construcción de dos ramales de afirmado de almenadilla nueva en las calles de S.<sup>o</sup> Fernando y Calvario, en subasta pública que se celebrará ante la Comisión del ramo el día veinte de los venientes, de diez a una de su tarde, en la Sala Consistorial, con arreglo a los estudios, presupuestos y condiciones facultativas que se consignarán en el expediente expedito que se instruya para dicha contrata.
- 2.<sup>o</sup> Se fija de tipo para la subasta el referido importe del presupuesto facultativo con el aumento del veinte por ciento de Dirección, administración, interés del dinero a celebrarse, beneficio industrial etc.<sup>o</sup> que hace ascender el de la calle S.<sup>o</sup> Fernando a setecientos cincuenta y siete pesetas y treinta centimos, y el de la calle Calvario a quinientos treinta pesetas y ochenta y nueve centimos.
- 3.<sup>o</sup> El importe del precio de sumate será satisfecho inmediatamente que esté realizada y aprobada la obra por el referido Maestro de obras D.<sup>o</sup> Francisco Jor que deberá recaudarla.



- 4.<sup>a</sup> Las obras que se ejecutaren en la demarcación de los dos muelles, serán terminadas por cuenta del contratista y luego cubierta toda la cubierta con lanchas pegadas si no fuera posible una sola que cubra aquella, con cal; siendo todo hecho y ejecutado para evitar hundimientos posteriores en el afirmado que debe ser construido solidamente y con el número que previenen las condiciones facultativas.
- 5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en el día y hora señalada en pliego cerrado, acompañadas de las cédulas personales de los proponentes y del resguardo del depósito de cinco por ciento del importe total de las propuestas referidas, que deben haber constituido antes del día de la subasta en la Depositaria municipal para responder del comate; debiendo ajustarse las proposiciones, extendidas en el papel correspondiente, al modelo que se publique, no admitiéndose las que no reúnan estos requisitos. La fianza definitiva consistirá en el importe del diez por ciento en metálico del tipo de remate, que deberá consignarse en la misma Depositaria municipal, para responder de la indemnización de todos los perjuicios irrogados al Municipio por la falta de cumplimiento de este contrato; cuyas faltas en la construcción o en el tiempo y forma de acabarlo, una vez cerrados y deducidos por el Ayuntamiento, con audiencia del contratista, serán pagadas por la persona física que suscriba la proposición y la garantía de los perjuicios y responsabilidades contraídas, serán deducidos de la fianza prestada, incrementada en importe definitivamente en los fondos municipales, con el minoración del precio de remate.
- 6.<sup>a</sup> Las obras quedarán realizadas, dentro precisamente de un mes.

que se impusiera a contar desde la adjudicación de la contrata.  
27.º Por ningún motivo podrá pedir el contratista la rescisión del contrato, quedándole en su obsequio el Ayuntamiento en la facultad de hacerlo por falta de cumplimiento únicamente de alguna o algunas de las condiciones facultativas o económicas administrativas del mismo.

28.º No se admitirán como licitadores a ninguno de los individuos determinados por el art.º 11 del R. D. de 14 de Enero de 1883, y cuyas demás disposiciones se aplicaran a la contrata.

29.º El contratista deberá abonar todos los gastos que origine la subasta desde el pago de los anuncios hasta el reintegro del papel del expediente.

**Deposición y plantación nueva de árboles. Recibo a los canales.** Obtenidas del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de Sevilla plantas de acacia y alamo negro del vivero del Estado de Sevilla, accede el Ayuntamiento por unanimidad a repartir las perdidas en el canal de la Carrera grande y los de la Estación del Ferro canal y a cubrir con los restantes el tramo del camino de la Fuente, desde el puente a su enlace con la carretera; continuándose también la cubrición de baches con cascote del arroyo en todos estos canales.

**Aguas públicas. Declaración de las condiciones de la concesión de las sobrantes del caño de Valdequemados.** Accediendo el Ayuntamiento a la nueva reclamación verbal aducida por el Sr. Marcelino Brasillas Abente para que se otorgue y amplíe la concesión que del disfrute de las aguas sobrantes del caño de Valdequemados, le hizo la Corporación, por su acuerdo de la sesión del mes del pasado, y en el sentido de que cuando el Municipio necesitare el uso y aprovechamiento de las mismas para cualquier servicio público, se le notifique con seis meses de anticipación para permitir el consentimiento o su finca de otro medio de regadío; accede por unanimidad que se suspenda hasta la repetida concesión en la forma pedida, a no ser que por extraordinaria y urgente necesidad se requiriera las aguas para abastecer de ganadería, en cuyo caso se se podría únicamente servir a dicho servicio con la anticipación fijada.





Beneficencia. Subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de las Cuentas Reales que ha en la Impresión Pedro José Galve y. Fructuoso. Fructuoso Galve, solicitante subvencionado, para uno de sus hijos legítimos gemelos, el primero, y para el suyo huérfano de madre, el segundo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretensión de los interesados reclamantes y que cupo el turno que la Comisaria especial del ramo les asignó para entrar a disputa de dicho auxilio cuando lo correspondiere.

Sanidad. Retribucion especial al Impresor por Hojas sanitarias. Impresistas. Hecha una tirada de hojas sanitarias impresas para prevenir la invasion y propagacion de la enfermedad contagiosa de erup, por acuerdo de la Junta local del ramo, con el objeto de difundir los conocimientos y precauciones antiguas y modernas de la ciencia española de higiene, entre los vecinos de la poblacion que tienen hijos parvulos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que como trabajo extraordinario que no puede considerarse comprendido en el contrato subvencionado al Impresor de esta ciudad D<sup>o</sup> Joaquín González, se abone por él a este la cantidad de cuarenta pesetas en cargo al capítulo de impresitas del presupuesto vigente, por no existir crédito de consignación en el mismo para este objeto.

Consumos. Resolucion de la abrada al Ministerio sobre baja del reparto a D<sup>o</sup> Gerardo Gamero. Dimision del Ayuntamiento. Dada cuenta por mí el Secretario de la Real Cuentas recaída en el recurso de abrada interpuesto por el Ayuntamiento y Junta repartidora de consumos del corriente año económico, en virtud de la acordada por la Delegacion de Hacienda de la provincia, bajando la cuota impuesta en el reparto del dicho presupuesto y gestionó a D<sup>o</sup> Gerardo Gamero, la cual trascribe el Sr. Administrador de Cuentas e Impuestos de la provincia, en oficio del 23 del pasado, solicitando la confirmacion de la de mencionada autoridad provincial; el Ayuntamiento acordó por unanimidad putarse inmediatamente a la

*[Firma manuscrita]*

11.  
resolución ministerial citada; acordando al propio tiempo de ser el Sr.  
D. Juan Cortés Jirón de la provincia la dimisión de las contribuciones en  
pleno; porque, siendo de suyo de difícil realización, por las especiales  
circunstancias de la localidad y lo excesivo del cupo de impuesto de  
consumos, se hace ya imposible con la jurisdicción que dejó ya  
sustrada para los repartimientos de dicho impuesto, la resolución ex-  
ponida y la otra también ya apelada de la misma Delegación de  
Nacanda respecto a la ley de D. Rafael Plasencia y Serrano, que  
establece una desproporción tan notable para la justicia comparati-  
va de los contribuyentes incluidos en aquel documento, siempre nece-  
sario para cubrir los déficits que resultan todos los años en el cupo,  
cualesquiera que sea el medio de que se cubra, que se hace imposi-  
ble la formación de repartimientos y por consiguiente la realización  
completa del impuesto que disminuye gravemente la gestión económica de  
los intereses y servicios municipales encomendados al Ayuntamiento,  
que se ve obligado a cargar los pedres y cargas que le confiere la  
ley sobre los vecinos del Municipio, en manos de su superior, que equivale la  
autoridad civil estatal, con tanto sustitución de la contribución y el  
mayor cupo y sustitución a las autoridades que han dictado las  
resoluciones que motivan esta ley, justificada por las causas que  
se apuntan, todo lo cual se debe exponer en el escrito de renuncia que  
se debe dirigir al respecto Sr. Gobernador Civil.

Se acordó en el día de hoy, a las diez y media de la noche, de que yo el Secretario cer-  
tifico: Sebastián Parra - impuesto - vale

Salvador Alfaro  
Dori Guachos

Juan Plascencia  
Remón Domínguez

José Cortés  
Hernández Cortés

Juan Solmanca







Julio 21.

Antonio Carrasco  
Domingo Ortiz

Ant. Carrasco

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 25 de Marzo

SS. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez  
" José Cortés Garcia  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Juan Manuel Salamanca Luna  
" Fernando Fernandez de Soria  
" Antonio Carrasco Cortés  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" Pedro Garcia Rodriguez  
" Juan Manana Garcia  
" José Blanca Villa

En Villafraña de los Barrios dia quince  
de Marzo de mil ochocientos ochenta y  
ochos se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales  
que se anotan al margen en manera  
legal. A las ocho de la noche se abrió la se-  
sion ordinaria de este dia bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispit  
y Fernandez y dada lectura por mi el Se-  
cretario del acta de la anterior, fue apro-  
bada.

Contabilidad. Distribucion  
de este mes. Dada tambien oportuna-

mente por mi el Secretario lectura del proyecto de Distribucion  
de fondos que para el debido pago de las atenciones susci-  
das en este mes y el anterior, ha formado el Sr. Regidor  
Interventor D.<sup>o</sup> Cristobal Interoquena y remitido a la a-  
probacion del Ayuntamiento, acordó este por unanimidad  
se apruebe con todo su detalle siguiente.

Presupuesto de los gastos de 1887-88. Mes de Marzo. Cuentas P.<sup>a</sup>

		Cuentas	P. <sup>a</sup>
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Salda de los Empleados de la Adm <sup>n</sup> municipal. Mes de Enero y Febrero	1538. 10.
	2. <sup>a</sup>	Distribucion al Encargado del Pelayo de la Comanda: 1. <sup>o</sup> trimestre.	37. 50.
	3. <sup>a</sup>	Pagando sobre el sueldo del Secretario: 1. <sup>o</sup> trimestre año corriente	50. "
	4. <sup>a</sup>	Suministro de papel timbrado y timbres de correo: 1. <sup>o</sup> trimestre.	294. 20.
	5. <sup>a</sup>	Id. de papel blanco de todas clases: 1. <sup>o</sup> trimestre.	76. 50.
	6. <sup>a</sup>	Subvencion a la Imprenta: 2. <sup>o</sup> trimestre.	93. 75.
	7. <sup>a</sup>	Impresion de actas para sus guardias por oficiales y Secretaria	17. 00.
	8. <sup>a</sup>	Impresion a la "Gaceta de Madrid": 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> trimestre.	60. "
	9. <sup>a</sup>	Id. a la "Gaceta Agrícola": 2. <sup>o</sup> trimestre.	12. 34.
	10. <sup>a</sup>	Salda de los Jueces municipales de campo. Mes de Enero y Febrero.	885. "
2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Id. de los Ayudantes de Policía urbana y rurales: Id. id. id.	1.020. "
	2. <sup>a</sup>	Suministro de 16,200 @ de pitillos para el alumbrado publico. Diciembre a Febrero.	864. 67.
	3. <sup>a</sup>	Id. de tubos y mecha para id. id.	49. "
	4. <sup>a</sup>	Luces y mechas hechas en los parques de id. id. 2. <sup>o</sup> trimestre.	11. "
3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Salda de los Empleados de Eaux y abastecidos. Mes de Enero y Febrero.	120. "
	2. <sup>a</sup>	Distribucion al Encargado de carnes: 2. <sup>o</sup> trimestre.	45. 62.
	3. <sup>a</sup>	Alquileres de la casa "Matador" id. id.	37. 50.
	4. <sup>a</sup>	Salda de los Empleados del Cementerio. Mes de Enero y Febrero.	239. "
	5. <sup>a</sup>	Costo de abastecimiento de nichos y cementos para maestre de muertos visitados.	20. 75.
	6. <sup>a</sup>	Secorros administrativos a pobes. Mancomunales reunidas: 1. <sup>o</sup> trimestre.	127. "
	7. <sup>a</sup>	Salda de las subvenciones subvencionadas. Mes de Enero y Febrero.	200. "
	8. <sup>a</sup>	Dotacion de los Medios Civiles titulares: 2. <sup>o</sup> trimestre.	749. 29.
	9. <sup>a</sup>	Salda de los peones camineros municipales. Mes de Enero y Febrero.	150. "
	10. <sup>a</sup>	Contingente de la Canal del partido: 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> trimestre.	1.115. 32.
4. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Pagos administrativos a pover y pobes. Mancomunales: 1. <sup>o</sup> trimestre.	71. 50.
	2. <sup>a</sup>	Acuenta de la meta del contingente Provincial: 1. <sup>o</sup> trimestre.	1.861. 00. 7.
	3. <sup>a</sup>	Salda del Estado de la Estacion telegrafica. Mes de Enero y Febrero.	40. "
5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Distribucion al Encargado del Registro civil: 2. <sup>o</sup> trimestre.	45. 62.
	2. <sup>a</sup>	Subvencion al Encargado de la Com <sup>n</sup> de las Cajas de Pensiones de la Com <sup>n</sup> .	568. 00.
6. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Homenajes devocionales en el obra interior. Cementerio: 1. <sup>o</sup> trimestre.	5. 00.
	2. <sup>a</sup>	Pagos de la "Meta correspondiente al año que termina en Febrero de 1887.	12. 50.
	3. <sup>a</sup>	Acuenta de la meta del contingente provincial: 2. <sup>o</sup> trimestre 1886-87.	4.304. 27.
7. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Pagando sobre el sueldo del Secretario: año de 1886-87.	150. "
	2. <sup>a</sup>	Impresion a la "Gaceta de Madrid": año de 1886-87.	80. "

Total. 13605.82





Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada del mi-

mo modo cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal adu-  
cida por el vecino Don Estanisco Hernandez solicitando una  
pequeña porcion de terreno sobrante de la via publica que neci-  
sita para alisar y ensanchar en casa de la calle. Mientras  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del co-  
mune remanea dicho terreno e informe lo procedente.

Informe de la Comision y concesion del terreno solici-  
tado por Francisco Vicente. La Comision del comu ex-

puso: Que habia remaneido el terreno solicitado por la vecina Fran-  
cisco Vicente. Hovio en la inmediccion de su casa de la calle. Albar,  
y encuentra que adquiriendo la solicitante las siles que compon-  
de el mismo, se le puede conceder sin perjuicio del comu publi-  
co, en posesion de seis metros de largo, para la ampliacion de su vi-  
tando edificio hacia la sileta y en altura cuatro que tiene la fachada  
de aquel, comprimiendo una superficie cuadrada total de ve-  
chenta y cuatro metros. Por lo que el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad conceder a la citada vecina la expresada porcion de  
terreno en la forma propuesta por la Comision informante, debiendo  
abonar como porcion suya contribucion de pasta por cada metro cuadrado  
y sujetarse a la alineacion que practique del mismo el punto ala-  
nife municipal Juan Gonzalez Fuentes.

Beneficencia. Dotrinas subvencionadas. Dada cuenta por mi

el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Corporacion el vecino  
pedro Gaudete Ruiz Cabanillas, pidiendo se le conceda una dotrina  
subvencionada por los fondos municipales para la instruccion de sus hi-  
jos que el indigente a que se aplica Dto. Reales. Esto se puede  
atender mas que a uno; el Ayuntamiento acordó por unanimidad ac-  
ceder a tan justa peticion y que en caso de tener que la Comision del  
comu le asique para evitar a disputas de dicho auxilio cuando le re-  
spondan.

se Archivaré mas asuntos de que tratar, y heante la xura vista  
las mure y nuda de la noche, de que yo el Secretario escribo  
Salvador Albar José Cortés



José Blanco Villa  
 Antonio Carrasco  
 Pedro Javier Rodríguez

Marcos García  
 Rodríguez  
 Juan Mancera

Domingo Ortiz  
 José Blanco Villa  
 Juan Solano

José María  
 Juan Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre

En Villanueva de las Barros, día veintidós de Octubre de mil ochocientos e

Señores Concejales asistentes.  
 D. Salvador Mispit y Hernandez  
 José Sánchez Mayo  
 José Cortés García  
 Fernando Hernandez de Gerni  
 Juan Mancera García  
 José Blanco Villa  
 José Hernandez Cortés  
 Carmen Domínguez y Domínguez

chenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los Señores Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit y Hernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Exemplar del Ejército. Excepción sobrevenida a un moro del 2º

de 1885. Con la venia del Sr. Presidente, se presenta en la sesión ante el Ayuntamiento el vecino Fernando Espada e Vidalgo, exponiendo que a su hijo Julian Espada Juaya, suces del regimiento deemplar del Ejército del año 1885, le había sobrevenida, después de todas las operaciones de clasificación y selección de soldados, una causa de inutilidad del servicio, como lo es la enfermedad herpética que se le ha manifestado.



Folio 23.

en caracteres especiales que deben impedirle el servicio de las ar-  
mas, no habiéndola alegado antes del día de Diciembre último,  
por ignorar fuera admisible y que ahora lo verificaba por si la Comi-  
sion provincial, citando de la justicia de su demanda, se la admi-  
tía como caso excepcional. El Ayuntamiento, previa discusion, a-  
cordó por unanimidad se congrese en este acto la manifestacion de  
dicho acuerdo, aunque han transcurrido todos los terminos legales  
para interponer cualquier excepcion del servicio militar, y que se le  
exida certificacion de este particular para que haga lo que  
tenga por conveniente de ella, ante la Comision provincial ó a  
quien corresponda.

Obras publicas. Cementerio. Galeria de bóvedas y nichos. Esien-  
de parte de la contrata. con el mismo permiso del Sr. Diputa-  
do, compareció ante el Ayuntamiento el vecino y contratista de las  
obras de la galeria lateral izquierda de bóvedas y nichos del cemen-  
terio católico municipal de esta ciudad, Juan Manuel Vera, acom-  
pañado de Juan Gonzalez Fuentes, su padre y compañero, mani-  
festando que tiene concertado con este último la cesion ó participacion  
de la mitad de su dicha contrata con todos los derechos y deberes  
contrarios, y que solicita la aprobacion del Ayuntamiento pa-  
ra que haciendo constar con el acta de esta sesion, considero al  
Gonzalez Fuentes como contratista de dichas obras en mancomu-  
nidad con el solicitante, para todos los efectos legales. Previo dis-  
cusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el traspaso  
de la mitad de la contrata de mencionadas obras que hace  
su contratista Juan Manuel Vera a favor de Juan Gonzalez  
Fuentes, firmando los dos compañeros para la mancomunidad  
en las obligaciones y deberes que se citan en el contrato emanado,

la cual debe hacerse constar en el expediente de subasta, a los efectos  
dichos.

**Aprobacion del expediente de contrata de dos rama-  
les de afirmados.** Por mi el Secretario a die cuenta del expediente  
agente para la contrata de las obras de dos ramales de afirmado en  
las calles S.<sup>a</sup> Fernando y Colvane, terminada por la adjudicacion  
en subasta publica del monte, a favor del mismo propietario D.<sup>no</sup> Agus-  
tin Murillo Alay y el cual remite a la aprobacion del Ayuntamiento  
la comision del Sr. D. Peria D. Sussun, el Ayuntamiento acuerda  
aprobarle por unanimidad por estar ajustado a todas las prescrip-  
ciones legales, que ha llenado tambien cumplidamente el contra-  
tista D.<sup>no</sup> Agustín Murillo.

**Contabilidad. Cementerio. Aprobacion cuentas 2.<sup>o</sup> trimestre.**

Dada tambien seguidamente lectura por mi el Secretario de la cuen-  
ta justificada de rendimientos del Cementerio catolico municipal  
correspondiente al siguiente trimestre del corriente año economico que  
presenta el Interceptor del mismo. D. Juan Garcia Delgado; el Ayun-  
tamiento acuerda aprobarla por unanimidad y que en concepto de mis-  
cuentas doce pesetas se ingresen en la Diputacion municipal.

**Corporacion. Dimision denegada por el Sr. Gobernador.**

Por mi el Secretario a die integra lectura del oficio del Sr. Gobernador  
civil de la provincia fecha 12 de los corrientes, por la que se comunica la  
denegacion de dicha autoridad, denegando la admision de la  
renuncia que ha presentado el Ayuntamiento en virtud del acuerdo de  
la sesion del ocho del mismo mes. La Corporacion queda enterada y acor-  
da aceptar y cumplir la resolucion superior citada.

**Consumos. Camino del procedimiento contra los rematantes deu-  
dores del ejercicio anterior.**

Por mi el Secretario a die cuenta del  
expediente ejecutivo agente en contra de los dos socios arrendatarios de  
dicha especie de consumos del anterior año economico, Francisco Regis y  
Alfonso y José Cárdenas Carraguan que no se aseguraron a los beneficios  
del aplazamiento concedido a los otros tres asociados; en virtud de cuyo exe-  
cutivo se ha vendido la casa hipotecada del primero y se ha decretado por  
el Sr. Marqués la adjudicacion de la mitad de la parte del siguiente José  
Cárdenas Carraguan, a favor del Municipio como subdada subrogada por



Julio 24

unanimemente, se acordó dar pública, como poriene la Instrucción de 20 de Mayo de 1854. Para lo cual, acordó el Ayuntamiento por unanimidad seguir todos los procedimientos y el expediente como justifica a las prescripciones legales, consignando la adjudicación hecha al Municipio de la mitad de la mar-puerta calle Pirame número diez y once prediviso con la otra mitad de Ventura Triguera Cortés, de Ciudad Real, correspondiente al terreno Barragan, por la cantidad de mil cuatrocientas noventa y tres puestas treinta y cuatro centinos, a que ascendieron las dos terceras partes del último tipo de puertos, a cuyo efecto se remitió a los correspondientes mandamientos e certificaciones al Registro de la Propiedad del partido, para que cancelando la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento sobre dicho partido, se conserte en inscripción de propiedad a favor del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro José Gavira

José Cortés Juan Alvarado

Francisco Dominguez P. Soria

Secretario del Concejal

José Rosendo Cortés

El Secretario

José Alvarado

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Obarro.

Concejales de la Corporacion actual

- " Don Antonio Oliva y Carbajal
- " Juan Manuel Solamanea Luna
- " Domingo Fernandez de Soria
- " Antonio Carrasco Cortes
- " Domingo Ortiz Sanchez

De bienios anteriores.

- " Don Bartolome Delgado
- " Cristobal Balboa Cortes
- " Don Blas Gomez
- " Juan Maria Perez

En Villafuerna de las Yucas, dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ochos, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, compuesta de los Sr. Concejales de la Corporacion actual y la de los bienios anteriores que se acudieron al acto, en sujecion legal. A las diez de la mañana abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Antonio Oliva Carbajal, por incompatibilidad del Sr. Alcalde, y dada lectura por mí el Secretario del

Acta de la sesion anterior, que aprobada.

Exemplar del Ejercito. Fallo de excepcion sobrevinida a un moro del del año actual.

Concurriendo algunos de los interinados citados del exemplar del Ejercito del año actual, alegó el Sr. Francisco Oliva Cortes la excepcion de hijo único para su padre legal que mantiene a su padre Don Blas Carrasco, impedido de trabajar y pobre, la cual ha sido reconocida con posterioridad al acto de clausura y declaracion de rebeldia, y el Ayuntamiento acudió por unanimidad a declarar la excepcion, a quien se ha reconocido en el acta original que se extiende en el expediente del caso.

Terminado este punto de la convocatoria, se levantó la sesion a las diez de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Oliva                      Antonio Carrasco  
 Domingo Ortiz                      Juan Solamanea  
 Don Blas Gomez                      José Maria  
 Cristobal Balboa Cortes                      José Carr. Delgado







folio 29.

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Marzo.

- 1.<sup>o</sup> Salvador Alzupit y Fernandez
- 2.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo
- 3.<sup>o</sup> Juan Mancera Garcia

Juan Ramon  
José Cortés  
Juan Mancera

En Villavieja de los Barrios, dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se encuentran al margen; mas dada la hora de la noche a un cuarenta y cinco minutos suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y en efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alzupit  
José Sanchez Mayo  
Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Abril.

- Concejales asistentes.
- 1.<sup>o</sup> Salvador Alzupit y Fernandez
  - 2.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo
  - 3.<sup>o</sup> José Cortés Garcia
  - 4.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez
  - 5.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez
  - 6.<sup>o</sup> Justino Lomas Cortés
  - 7.<sup>o</sup> Ramon Dominguez y Dominguez
  - 8.<sup>o</sup> José Blanco Villa
  - 9.<sup>o</sup> Juan Mancera Garcia
  - 10.<sup>o</sup> Domingo Cortés Sanchez

Juan Ramon  
José Cortés  
Juan Mancera

En Villavieja de los Barrios, dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se ven al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Alzupit y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acto de la extirpación anterior y la diligencia negativa de la inmediata posterior, fueron aprobadas.

Beneficencia. Dedicadas subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dirije a la Compañía de...

que sobre D. Juan Pizarro Arango, pidiendo se le conceda  
mediante subvención a los fondos municipales para la lac-  
tancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física  
de su esposa D.ª Mariana Valdean Llano; el Ayuntamiento  
accede por unanimidad a acceder a su justa pretensión y que ocupe  
el turno que la benevolencia especial del mismo le origine para entrar en  
el disfrute de dicho auxilio cuando le correspondiere.

### Obras públicas. Reforma en el cuarto del reloj de la Corona-

da. En vista de la proposición que hace el Ayuntamiento de esta  
ciudad de la Corona D.ª D.ª D.ª Domingo Gallego, de  
que se construya una bóveda en el cuarto del reloj municipal  
instalado en la torre de dicha ciudad, abriendo la salida  
del corte de espaldas obra, necesaria para la buena conser-  
vación de referida maquinaria, el Ayuntamiento accede por  
unanimidad a construir en la forma propuesta dicha pe-  
queña obra.

Aumento de obra en la contratada de afirmado del  
camino de Valdequemados, por la calle Herrera. Sinto  
de absoluta necesidad que siempre esté expedita para el transi-  
to público la arribera rural conocida con el nombre de la  
venda de Herrera, la cual queda interceptada por el cuartel  
construido en el ramal del cañal de Valdequemados a la em-  
puñada de las calles Juan, Benito y Mariana, el Ayun-  
tamiento accede por unanimidad a aumentar las obras de  
reparación contratadas, con D.ª Agustín Muñoz Elías, constru-  
yendo un cañal de mampostería que, como puente, restable-  
ca la libre circulación por mencionada arribera.

### Recemplazo del Ejército. Reemplazamiento de Comisionado para

la conducción de moros a la capital. Sinto que re-  
sponde al día nueve del actual el reemplazamiento de moros  
que alegan defecto since ante la Comisión provincial, con arreglo  
a la Ley, y circular inserta en el "Boletín Oficial" número 136, el  
Ayuntamiento accede por unanimidad a nombrar Comisionado para  
la conducción de moros del actualemplazo del Ejército y de los auto-  
ritades que están obligados a dicha conducción a la capital, al ten



Julio 26

sept. D.<sup>o</sup>. Felipe Comandante de las dietas de costumbres.

Consumos y arbitrios municipales. Débitos atrasados.

Dada cuenta por mi el Secretario de las tres certificaciones de devoluciones de consumos atrasados desde el año económico de 1.874-75 al 86-87 y de arbitrios municipales desde el año de 1.877-80 al 86-87, que presenta el Comisionado ejecutivo de apremios, D.<sup>o</sup> Juan Bernander, para que para las deudas que no deban ser pagadas fallidas al tramite de tercer grado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una Comisión compuesta de los Sr.<sup>es</sup> Concejales Barcia Rodriguez D.<sup>o</sup> Pedro, Manera y Dominguez, haga un examen minucioso de las circunstancias de cada deudor y proponga a la Junta de fallidos, que deberá reunirse en breve, las cuotas que deban comprenderse en dicha clasificación y las que deban sufrir los trámites subsiguientes de los procedimientos ejecutivos.

Consumos. Sorteo de vocales asociados para la adopción de medios.

Dada cuenta por mi el Secretario de las disposiciones del Reglamento de 16 de Junio de 1.885 y de las concurrencias de la circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, inserta en el "Boletín Oficial" del día de los convenientes, que se refieren a la elección de los vocales asociados contribuyentes que en unión del Ayuntamiento deben acordar los medios para cubrir el encargoamiento de consumos, locales y sal del próximo año económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder al nuevo sorteo entre los tres grupos de contribuyentes que previene la Ley, el cual verificase dió el siguiente resultado:

Para representar a los mayores contribuyentes.

- D.<sup>o</sup> Pedro Montes de Espinosa, D.<sup>o</sup> Fernando de la Vencha Moreno,
- D.<sup>o</sup> Manuel Sola y Llorca, D.<sup>o</sup> Cristóbal Dominguez Gallego, D.<sup>o</sup> Marciano Carrillo Muñoz y D.<sup>o</sup> Fernando Torquemada Gutiérrez.

Para representar a los de cuotas medias.

- D.<sup>o</sup> Luis Duran Alcalá, D.<sup>o</sup> Manuel Castro y Castro, D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Carrillo, D.<sup>o</sup> Cristóbal Anaya Durana y D.<sup>o</sup> Justo Moret Blaz.



Para representar a los de cuotas infinitas.

D.<sup>o</sup> José Ledesma, Teniente, D.<sup>o</sup> Ramon Gil Carrion, D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Co-  
rra, D.<sup>o</sup> Rafael Vazquez Lopez y D.<sup>o</sup> Jose Sanchez Delgado Durquillas.

Contabilidad. Pagos de imprevistos.

Si habiendo crédito especial en el presupuesto vigente para satisfacer a D.<sup>o</sup> Juan Pavia, apoderado del Ayuntamiento en Madrid, sus honorarios de gestión y cubre de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Terremoto, la Comprovisión acordó por unanimidad se abren las cinco partidas cinco anteriores que importa dicho gasto por la rebaja del primer sueldo del comisario que vacaciona, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, y que de igual capítulo se abren los honorarios de los señores sucesivos, mientras no haya crédito especial en el presupuesto para su debido pago.

Si habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Muput José Sancho

José Cortés Antonio Casasco

Juan Mancera Domingo Ortiz  
Pedro Garcia Rodriguez

José Blanco Villay  
Ramon Ferrisquez

Mauricio Garcia Rodriguez

José Mancera



dia 27.

Acta de la sesion ex-  
traordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento y Jun-  
ta de asociados contribu-  
yentes, el dia 27 de abril  
para adoptar los medios de  
cubrir el encabzamiento  
de consumos de 1888-89.

D. Concejales.

- D. Salvador Estipul y Fernandez
- Antonio Baza y Castiella
- José Sarrasa Mayo
- José Blanes Villa
- Juan Abraham Garcia
- Juan Manuel Chalanman
- Pedro Garcia Rodriguez
- Domingo Estre Sanchez
- Manuel Duranguas y Domingo
- José Cortés Garcia
- D. Asociados
- Manuel de Solis
- Francisco de la Coma y Garcia
- Manuel Castro y Castro
- Juan Sanchez Barilla
- Pedro Montes de Capina
- Capitán Manuel Puada
- Agustín Mera Blas
- José Dizon Alambra
- Isabel Victoria Lopez
- Manuel Gil Garcia
- Manuel de la Cruz
- Manuel de la Cruz

En Villafra de los Bancos,  
dia siete de abril de mil  
ochocientos ochenta y ocho, se re-  
unió en la Sala Consistorial la  
Junta de asociados de estudios  
para cubrir el encabzamiento  
de consumos, arcas y sal del  
proximo año económico de mil  
ochocientos ochenta y ocho a  
ochenta y nueve, compuesto de  
los D. Concejales de este Ayun-  
tamiento y asociados contribu-  
yentes que previene la Ley y  
se anotaron al margen, en ma-  
nera absoluta, a las ocho de  
la noche se abrió la sesion ex-  
traordinaria y pública de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Salvador Estipul y Fernandez,  
y dada lectura por mí el Secre-  
tario del acta de la ordinaria an-  
terior, en que fueron designados  
por todos los referidos ayuntados,  
fue aprobada.

Tambien se dió seguidamente  
lectura por mí el Secretario de  
la circular de la Administracion  
de Propiedades e Impuestos  
de la provincia, inserta

en el Boletín Oficial del día de los  
corrientes y de los artículos 229 y siguientes  
del Reglamento de 16 de Julio de  
1885 que se refieren a la forma y proce-  
dimientos para verificar la adopción de  
medios para cubrir el embargamiento de  
comuneros. Abierta discusión, en que se  
manifestaron distintas opiniones  
respecto a la conveniencia del me-  
dio de la administración municipal  
y a los de embargamiento, gremiales  
y arrendos a venta libre, la Junta  
acordó por mayoría de diez y cinco vo-  
tos de los S. S. Concejales y arrendados  
D. Antonio Baca, D. José Cortés,  
D. Juan Mancera, D. Juan Ma-  
nuel Salamanca, D. José Blanco,  
D. Pedro García Rodríguez, D. Barro  
Dominguez, D. Domingo Cortés, D.  
José Sánchez, D. Manuel Castro, D.  
Agustín Muro, D. Juan Sánchez  
Carrillo, D. Jesús Durán, D. Pa-  
scual Vázquez, D. Cayetano Arzob, y  
D. José Codesido, y el Sr. Presidente,  
se adoptó el medio de los embargamien-  
tos gremiales, en primer término, y





si este resultado, que se  
apete al ... viviendas a venta li  
bre, repartiéndose en último término  
el déficit que resulte de estos me  
dios acordados, con reducción aun  
que de los derechos de la especie de  
la sal, como viene establecido de años  
anteriores; opinando y votando por  
que se adopte el medio de la comi  
nitación municipal los S. S. aso  
ciados D. Manuel Solís, D. Marati  
no Caiellas, D. Fernando de la  
Concha, D. Pedro Montero de Espi  
nosa y D. Ramón Gil, que por es  
tar en minoría quedó substituido el  
referido acuerdo de la mayoría

Con cuya votación se dio por  
terminado el auto y la sesión, auto  
rizándose por todos la presentez de  
quien el Secretario certifica

Salvador Albuca

Juan Mancera      Juan Soliman

Pedro Garcia Rodriguez      Domingo Ortiz

Ramon Sangua      Manuel Solis

Juan de la Fuente

Manuel Castro      Juan Sanchez

Pedro Montero      Castillo

de Espinosa      Cayetano Ancoff

Agustin Muro      Jesus Duran

Miguel Vinuela      Ramon Gil

Jose Eudesido

Morandino Gamble  
Bueno

Ant. Manera





Julio 29.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Abril.

- SS. Concejales asistentes.
- “ D. Salvador Mispul y Ferrandez
  - “ D. José Sanchez Mayo
  - “ D. José Cortés Ferrás
  - “ D. Juan Martínez Ferrás
  - “ D. Manuel Ferrás Rodríguez
  - “ D. José Ferrández Cortés
  - “ D. Antonio Ferrández Cortés
  - “ D. José Manuel Villa
  - “ D. Domingo Cortés Sanchez

En Villafraña de la Sierra, día veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, asistiendo los SS. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispul y Ferrández, y se dio lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, que aprueba.

Instruccion publica. Certificacion a D. Francisco Verjano del sueldo que disfruta.

Para cuenta de la solicitud verbalmente aducida por el Profesor titular de primera enseñanza D. Francisco José Verjano Labalganda, pidiendo se le expida certificación en que conste que desde la Ley del 12 de Julio de Septiembre de 1887, que establece nueva escala de sueldos en su artículo 191, viene disfrutando el que corresponde a la tercera categoría de esta población, consistente en mil y cien pesetas anuales, con las demás contribuciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se le expida la pedida certificación, haciendo constar que dicho Profesor viene disfrutando desde su nunciatura epica el referido sueldo anual, como consta de todos los documentos y antecedentes de la Secretaría.

Obras publicas. Diamales de afirmado. Cumento de obra a los contratados. La Comisión del ramo papers se di mayor anchura a las

ramales contratados que pasan por las calles Cuivense y Buca,  
solo en la parte que comprenden estas dos calles anchas y espa-  
ciosas por donde hacia muy mal efecto un canal estrecho; y el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se verificase el propuesto  
aumento de obra, dándole la extensión de ochocientos metros, en vez de  
los proyectados, en el trayecto de las dos mencionadas calles.

Tambien se acordó la construccion de un muro de im-  
pugnacion de las aguas que desembocarian en gran cantidad por la  
alcantarilla construida en el canal del cauce de Valdequimarca  
a la Barrera-chica, para evitar inundar la huerta de S.<sup>ta</sup> Mar-  
tina de Villalobos; y por lo que respecta a la pretension de este veci-  
no para que se arregle el acueducto de la misma cantidad de aguas,  
en la parte que comprende la vereda de dicha finca, con el fin  
de evitar las filtraciones en la boca de la misma, el Ayun-  
tamiento acordó del mismo modo por unanimidad que la Co-  
mision del ramo estudie el medio o forma mas economica pa-  
ra evitar el temido perjuicio de referida vecino.

### Policia rural. Deslinde y amojonamiento de la vereda

de Herrera. Dada cuenta por mi el Secretario de la ins-  
tancia que dirige a la Comision del vecino Manuel Herman-  
dez Cortés, solicitando que la Comision del ramo sucesorio y  
deslinde la vereda llamada de Herrera, por no poder estar  
expuesta en la posesion particular por el vecino Manuel He-  
rnandez Cortés, con su compañero; el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad acceder a la pretension del reclamante y que  
en su consecuencia practique la Comision del ramo, con las po-  
sitas que tenga a bien asociarse, la operacion indicada de des-  
linde y amojonamiento, dando cuenta a la Comision mun-  
icipal que deberá resolver en definitiva lo que proceda para  
lo sucesivo.

### Contabilidad. Pagos imprevistos. En vista del indice en esta de en que se encuentran las cuentas de los juncos-bastines de la C. M. de San Juan de los Rios, y de la necesidad absoluta de re- pararlos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se asigna- ran otros nuevos rendidos con las bestas correspondientes a estas





insignias de la autoridad, y que por no haber sido el principal en el presupuesto, ni porque se este con cargo al capitulo de impuestos.

Se habiende mas cuenta de que habra de levantarse la sesion, siendo las diez de la noche, de que quedo estubo certifica.

Salvador Mispur José Cortés

Antonio Carrasco Juan Manera

Mauricio Garcia  
Rodrigo José Sanchez

Señal + del concejal Domingo Ortiz  
José Hernandez Cortés

José Blanco Villay

José Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Abril.

II. Concejales asistentes.

- 1.º Salvador Mispur y Fernandez
- 2.º José Sanchez Abajo
- 3.º José Cortés Garcia
- 4.º Antonio Carrasco Cortés
- 5.º Juan Manera Cortés
- 6.º José Hernandez Cortés
- 7.º Domingo

En Villafraanca de los Barrios, dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.ºs Concejales que se anotan al margen, en su ayuntamiento legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Mispur y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta

D. Domingo Lopez Claudio  
D. Jose Manuel Villa  
D. Pedro Garcia Rodriguez

de la anterior, fué aprobada.  
**Contribucion industrial.**  
**Recargo sobre las cuotas del pro-**

ximo ejercicio economico de 1.888-89. Durante la época en que debe formarse la Matricula del subsidio industrial y de comercio del próximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y noventa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se imponga el diez por ciento sobre las cuotas de referido ejercicio por recargo municipal para atenciones del presupuesto, como en los años anteriores.

**Consumos.** Recargo municipal sobre el encabecamiento de 1.888-89. Cuando sea necesario utilizar el 25 p. sobre la cuota de encabecamiento de consumos y recargos del próximo año económico para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que como en el año anterior se recargue dicho tipo sobre mencionada cuota.

**Presupuesto de cuotas parciales para cubrir el encabecamiento de 1.888-89.** Estando ya muy avanzada la época en que deben adoptarse las medidas acordadas para cubrir el encabecamiento y recargos legales de consumos, recargos y sal del próximo año económico de 1.888-89, el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad, estudiando dicha circunstancia y aunque la Administración no ha comunicado todavía la aprobación de las medidas acordadas por la Junta que previene la ley, en su caso del siete de los consumos, el presupuesto de cuotas parciales por especies que se detalla a continuación, a fin de no demorar mas la gestiones concernientes á las ordenes y demás diligencias del expediente que al efecto se debe instruir sin perjuicio de las alteraciones en otros bps que pueda sufrir el presupuesto, a las que tambien que se noten los gastos que se cubren en sus respectivas cuotas, a saber:

Municipio de Badajoz

*Especies.*

Descripción	Unidad	Cuota para el Desoro	Recargo 25%	Total
Carnes lanaras y vacunas y cabros	En ferros	124		
Saladas		160		
<b>Suma</b>		<b>2.802</b>	<b>2.191</b>	<b>4.993</b>





Julio 31.

	Suma anterior.		2,809. 00	2,191. 00	5,000. 00		
2.	Carnes: Corderos y cabritos lechales.	0,050	'Cebosa'	Kilogramos.	32,921. 35		
		" 160				30,078. 65	
		" 238				23,000. 00	
3.	Carritos de todos clases.	" 160	35.	34,785. 71	35,532. 85	26,318. 56	
4.	Liquidos: Aguardientes y alcohol.	2,335	'Cada grado en	Duo litros.	3,434. 79		
		3,602				2,679. 11	
		8,900				6,115. 95	
		2,225				100 litros.	2,249. 44
5.	Cerveza, sidra y chacolí.	3,691					
6.	Llaneros: Trigo, garbanos y sus harinas.	3,974	100 Kilog <sup>s</sup>	id.	2,500. 00		
		3,780				3,950. 00	
		" 536				4,450. 00	
		" 356				id.	8,988. 76
7.	Trigo y sus harinas.	3,780	id.	id.	3,000. 00	7,040. 00	16,020. 00
8.	Cebada, centeno, maza, mijo, panizo y sus harinas.	" 536	id.	id.	2,038. 09	1,509. 71	3,627. 80
9.	Los demás granos y legumbres secas.	" 356	id.	id.	617. 98	462. 02	1,100. 00
10.	Pescados de río y mar, sus cabiecos y conservas.	" 035	Kilogramos.	id.	2,312. 14	1,805. 37	4,115. 61
11.	Sabon duro y blando.	" 124	id.	id.	652. 02	492. 98	1,125. 00
12.	Carbon vegetal.	" 356	100 Kilog <sup>s</sup>	id.	2,131. 00	2,131. 00	
13.	Sal comun.	" 021	Kilogramos.	id.			
Totales.					65,120. 28	49,131. 62	114,251. 90

Fijadas en el anterior presupuesto las cuotas y recargos legales de todas y cada una de las especies que cubren el encargo total del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda a cumplir sin mas dilacion el acuerdo de la Corporacion y susadas contribuyentes, convocándose e invitándose a los respectivos vecinos, a que verifiquen las correspondientes cuotas.

beramientos, dentro del plazo de diez dias, bajo las siguientes condiciones generales y particulares:

1.<sup>a</sup> Las encaberamientos generales se verificaran en arreglo a las disposiciones del capitulo 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1835 y por las respectivas cuotas totales que se fijan en el anterior presupuesto.

2.<sup>a</sup> Las cuotas seran satisfechas mensualmente en la Diputacion municipal, por cuenta y riesgo de los encaberados, en la moneda que marca la Ley, excepto la de trigo y sus harinas, que se sera diariamente por verificacion de la extraccion, por parte de labradores en cada dia, segun es costumbre en la localidad. Los respectivos granos designacion en la solicitud pidiendo el encaberamiento uno o dos representantes que han de ser los de mayor responsabilidad entre los individuos de aquellos, para seguir, en caso necesario el procedimiento ejecutivo en contra de los mismos representantes, sin perjuicio de la accion que a estos queda siempre reservada en contra de los demais agrumiados que no hayan cumplido su compromiso, para lo cual tambien podra el Ayuntamiento si lo estima oportuno, exigirlos a ellos directamente por el propio procedimiento que marca la Instruccion de 20 de Mayo de 1834.

3.<sup>a</sup> El granos de cosechas de vias y vinagres, no podra tener en cuenta para la distribucion de la cuota general o para la exaccion de las derechos correspondientes, si se acuerda este modo para cubrirlos, las liquidas de cosechas anteriores a la proxima que ya hayan satisfecho sus derechos o cuotas de concierto al sumante del ejercicio actual o a las administraciones pasadas. El de trigo y sus harinas, solo podra exigir los derechos de tarifa a los importadores de pan que no se astringan a satisfacer su cuota general computada por la introduccion verificada, si lo hacen ordinariamente por una mensualidad normal del corriente con uniformidad y regularidad por los mismos derechos que satisfacen por referida especie elaborada a los comatantes del mismo ejercicio actual. Igual base y punto se seguira para regular la cuota general correspondiente a los vecinos que elaboran en su casa el pan para su consumo. Las demais introducciones eventuales





de haciendas ó pastos comprendidas en dicha especie de tarifa, devengarán al granero los derechos correspondientes.

4.<sup>a</sup> Las cuotas de encabramiento no se podrán alterar en baja ni alta, ni acordar por ningún concepto el contrato, á no ser que el Gobierno de S. M. alterara el impuesto general ó la tarifa de la población en cualquier forma que obligue al Ayuntamiento á modificar las cuotas parciales, pero persistiendo siempre dichos contratos con las cuotas proporcionales á los derechos que nuevamente pudiesen fijarse á las especies.

5.<sup>a</sup> El Ayuntamiento queda además en la facultad de agregar alguna otra condición particular en los respectivos encabramientos, antes de formalizar estos contratos de acuerdo con los graneros, así como á exigir fianza, si lo estima necesario, á los mismos, para garantizar el pago de la cuota, á cuyo efecto quedarán todos los agrimiados responsables á ella de mancomuné é insolidum.

**Débitos atrasados. Incautación de la mitad de la casa-porada de José Cárdenas.** Aprobado en sesión del día 10 de Mayo del pasado el expediente de procedimiento ejecutivo seguido en contra de los arrendatarios de dicho finca anterior, que tuvo su término con la venta de la casa de Francisco Rojas y la adjudicación acordada al Municipio de la mitad de la casa-porada calle Financas n.<sup>o</sup> 19 de San Cárdenas Marañón; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique por el Sr. Alcalde en nombre del Municipio la incautación ó posesión de cote de la referida mitad de la porada adjudicada á dicha entidad como subrogada en los derechos y facultades de la Hacienda pública, con arreglo al artículo 4.<sup>o</sup> de la Instrucción de 2.<sup>a</sup> de Mayo de 1884.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, acordando las diez y media de la noche, de que yo el Sr. Secretario certifique.

Salvador Hubert José Cortés

Antonio Carrasco Juan Mancera

José Gamboa Domingo Ortiz

Francisco Domínguez José Blanco Villan

Pedro García Rodríguez

Señal + del Concejal  
José Manuel de Cortés

José Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril...

En Villafuente de los Barrios, día veintiséis de Abril de mil...

Concejales asistentes.

- 1.º Sr. Salvador Alfaro y Aranda
  - 2.º Sr. Manuel Abajo
  - 3.º Sr. Antonio Perea y Castañal
  - 4.º Sr. Manuel Cortés
  - 5.º Sr. Antonio Carrasco Cortés
  - 6.º Sr. Manuel García Rodríguez
  - 7.º Sr. Pedro García Rodríguez
  - 8.º Sr. Manuel Cortés
  - 9.º Sr. Juan Mancera Cortés
- Mayores contribuyentes.

ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Alfaro y Aranda y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contribución territorial. Dada el día del 3.º trimestre. Concurriendo también al acto los S.ºs. mayores contribuyentes que piden la Instrucción y que del mis.





Folio 33. 2

D.<sup>no</sup> Simón de Saaguinada Jutiller  
 « Rafael Placencia Menar »  
 « Manuel Ceballos Ruiz »  
 « José Duran Lopez »  
 « Fernando Sanchez Agüero »  
 « José María Fidalgo Campos »  
 « Francisco Ceballos Ruiz »  
 « Juan Simón Palacios »

una mude se anotan al margen, se dio cuenta por mi el Secretario de la certificación que presenta el Comisionado ejecutor de apremios por débitos de contribuciones directas de esta ciudad, la cual comprende á todos los deudores del tercer trimestre de la contribucion territorial del corriente año económico, á quienes no se han encontrado bienes muebles, frutos y remociones que embargar, procediéndose, en su consecuencia, la clasificación de cuotas prevista por el artículo 33 de citada Instrucción. Previa examen y discusión, la Junta acordó por unanimidad declarar pagadas las cuotas que quedaren designadas y cuyos deudores se incluyeron en la relación que formen el Alcalde y Secretario, de todo lo cual se extiende esta original en el expediente que se instruye.

### Contribucion de consumos y arbitrios. Fallidos de

varios años atrasados. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de iguales certificaciones que presenta el Comisionado ejecutor de apremios por débitos de consumos y arbitrios municipales, comprensivas de los deudores por ambos conceptos desde el año 1.874-75 hasta 1.886-87, inclusivos, y á los cuales á pesar de las gestiones y procedimientos empleados, no se les han encontrado tampoco frutos ni frutos que embargar y procede la misma clasificación de cuotas prevista por la Instrucción de 20 de Mayo de 1.884. Examinadas detenidamente cada una de las tres citadas certificaciones, la Junta acordó por unanimidad designar los deudores cuyas cuotas deban ser declaradas pagadas y incluidas en relaciones especiales formadas

por dichos dos funcionarios, extendiéndose acta original en los respectivos expedientes que se instruyen.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto municipal ordinario de 1888-89. Visto el Secretario se dió cuenta con lectura de minuta de todas las relaciones que componen el proyecto de presupuesto municipal ordinario del próximo año económico de 1888-89 que ha formado la Comisión del ramo y se dió a la propia aprobación del Ayuntamiento. Visto, previa discusión, acordó presentarla por unanimidad, impidiéndose las cuentas y sus relaciones de Gastos. Noventa mil doscientas setenta y nueve pesetas diez y nueve céntimos, y las diez y seis de Ingresos. Igual cantidad, quedando el presupuesto aprobado y debiendo expresarse al público por el término legal, para someterlo después a la aprobación de la Junta municipal.

Beneficencia. Dolorosas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Don Juan Melara, pidiendo se le conceda una subvención por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Doña Mariana Melara; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que seape el turno que la Comisión especial del ramo le asigne para utilizar la dispensa de dicho auxilio cuando le correspondiere.

Policia urbana. Concesion de terreno. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirijió la vecina Doña María Melara, solicitando se le conceda una porción de terreno sobrante de la vía pública que existe enfrente de la calle. Aunque, entre el ramal de la calle Trinidad y la casa de la vecina en que habita el guarda de la Alcazar, con destino a la construcción de una casa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo pase a reconocer dicho terreno, e informe en su vista, lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvo a don Melara

Don Cortés



Antonio Casero  
Ante: Pava

Juan Mancera

Manuel Garcia  
Rodriguez

José Sanchez

Junal & del concejaltri

Pedro Garcia Rodriguez

Bernardon Cortés

Ante: Mancera

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 3 de Mayo.

En Villafranca de las Navas,

dia tres de Mayo de mil ochocientos

veinte ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los M. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche, se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfonsos y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acto de la autenticidad fue aprobada.

SS. Concejales asistentes.

D. Salvador Alfonsos y Fernandez

Simón Fernandez de Soria

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro Sanchez y Alvar

Francisco Dominguez y Dominguez

Domingo Cortés Sanchez

Juan Mancera Garcia

Antonio Casero Cortés

José Manuel Villa

Antonio Pava y Concejal

José Cortés Garcia

José Sanchez Mayo

CONVENCIONES. Encaberamientos  
gremiales. Primera subasta de maderas.

Pliego de condiciones. Por mi el secretario se dio cuenta de las instancias que han presentado durante el plazo concedido, varios

gremios de comercios, solicitando los respectivos encaberamientos por los maderos señalados a cada especie en el presupuesto aprobado



de en sesión del 19 de las corrientes, para el próximo año económico. Examinada igualmente y en primer término la de los cesionarios de la especie gravada de vinos y vinagres, que la suscriben un número considerable de aquellos que componen más de las dos tercias partes del gremio, nombrando por sus representantes a los señores y especuladores D.<sup>o</sup> Julián Díaz Parrón, D.<sup>o</sup> Julián Rodríguez Abenda, D.<sup>o</sup> Julián Moreno Parrón y D.<sup>o</sup> Manuel Verdillo González; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad realitarse con los abudados representantes que comparecen al acto, el contrato de encabecamiento gremial por la cuota total de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas y bajo las condiciones y condiciones en referida sesión del diez y nueve, referendadas a petición de aquellos, la primera parte de la condición segunda, en virtud de que este gremio, realizara, por excepción, el pago en dos plazos iguales; uno en todo el mes de Enero y el otro en el de Mayo del año próximo, por las especiales circunstancias del mismo, y relevándole de otorgamiento de fianza por la responsabilidad de los citados representantes que autorizaran este acto y contrato, en nombre del gremio.

Vista también debidamente la solicitud del gremio de panaderos, en cuyo concepto constituyen el de trigo y sus harinas, pidiendo igualmente el encabecamiento por la cuota señalada, de diez y seis mil pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle solo en arreglo a las condiciones de mencionada sesión del diez y nueve, que aceptan los solicitantes, y formalizar el contrato con los representantes nombrados Federico Arce y Oller y Antonio Manera Moreno, los cuales, constituyéndose del mismo modo en solidarios responsables del cumplimiento del contrato, se les releva del otorgamiento de fianza.

En vista, por último, de las tres solicitudes que dirigen a la Corporación, por una parte, Sebastian González Díaz, considerando sus únicos individuos del gremio de carbon vegetal por satisfacer la cuota industrial correspondiente de venderse de esta especie gravada; por otra, la de Manuel Cuiter Lambiano y Manuel Per-



legal. Pero que por tener solicitada el alta en la Matricula in-  
 dustrial, en igual concepto de vendedores de dicha especie, se crea  
 constituir aludido premio; y por otro, la Sr. Manuel Moreno  
 Hernandez, Jose Gallardo Ochoa, Pedro Romero Montero,  
 Manuel Claro Santiago, Jose Yojano Dominguez y Fer-  
 nando Garcia y Garcia que por pretender igual adiccion en  
 dicho documento, se consideraran igualmente acreedores a que se  
 les conceda el encabezamiento general de citada especie de car-  
 bon vegetal; el Ayuntamiento, previa discusion, acuerdo por una-  
 nimidad que, retirando toda la aparente legalidad de las  
 solicitudes, al inscribirse, una, y pretenderse otra, en la Matri-  
 cula industrial, un artificio para buscar un derecho que solo conce-  
 de el Reglamento y el acuerdo de la Junta de adopcion de me-  
 didas a los vendedores, tratantes, vendedores y especuladores de las  
 especies garantidas por el impuesto de consumos, cuyo caracter o pro-  
 piedad no tiene ninguna de las solicitudes; se procede a acceder a  
 la pretension de ninguna de las tres companias que suscriben las  
 tres citadas instancias por no tener derecho al pretendido enca-  
 bezamiento general, mediante lo que en su calidad de rematantes  
 de esta u otras especies tratan de confundir y cubrir con  
 otras de arriendos, reservados por la Ley al procedimiento de  
 subastas publicas, con aquellas, solo concedidas como se ha di-  
 cho, por la misma, a los que trafican, en cualquier forma, con  
 las especies garantidas.

En su virtud, y no habiéndose presentado ninguna  
 otra instancia, solicitando los premios de las demas especies garan-  
 tidas las respectivas encabezamientos, el Ayuntamiento acuerdo por una-  
 nimidad se pase al otro medio elegido por la Junta de adopcion  
 de medidas, anunciándose la primera subasta de arriendo a venta.

libre de los derechos de la ciudad de castro vegetal, y las de carnes  
lanaras, vacunas y cabrias, carnes de cerdo, aceites de todas clases, a-  
guardientes, alcohol y liceres, arroz, garbanos, y sus harinas, cebada,  
centeno &c, demas granos y legumbres secas, pescados de rio y mar, ma-  
cabechos y conservas, jabon duro y blando, y sal comun, para el dia  
diez y nueve de las corrientes en la Sala Consistorial, de doce a una  
de la tarde, bajo el siguiente:

### Pliego de condiciones.

- 1.<sup>a</sup> El arrendatario quedara subrogado en todos los derechos y ac-  
ciones del Ayuntamiento, como encabezado que es este y representante  
legal, por lo tanto, de la Hacienda publica, por lo que respecta a  
las especies gravadas que comprenda su contrato.
- 2.<sup>a</sup> La rebaja de derechos, se verificara con arreglo al presupuesto de  
cuentas parciales aprobado por el Ayuntamiento, en sesion del diez  
y nueve del pasado Abril, en que se detallan los de la tarifa del  
impuesto refundidos con los sumandos legales del 75 por ciento de ca-  
rge municipal y tres por ciento de rebuena, sin perjuicio de las re-  
ferencias que caben respecto dicha bonificacion introducir de aqui  
de con el rematante, para la mejor exaccion del impuesto, y a las  
que determine la superioridad, segun la condicion tercera; ajustan-  
dose, ademas, a las prescripciones y procedimientos marcados por  
el Reglamento de 16 de Junio de 1888 y demas disposiciones que si-  
gan en la materia, incluso el D. y D. O. de expresada fecha refe-  
rentes a reduccion de los derechos de la sal que se dedique a la in-  
dustria y agricultura.
- 3.<sup>a</sup> El rematante de los derechos de las carnes lanaras, vacunas y cabrias,  
cebrada, ademas de los correspondientes a las destinadas al consumo  
publico y particular de la poblacion de dicha clase, los que corres-  
ponden, segun presupuesto, a los cabritos y corderos lechales y car-  
mayor que se presenta a la venta. El de las carnes de cerdo, en fri-  
o y salado, ofrecera y abarata los derechos correspondientes, desde el  
dia en que tiene prasion, retrado el nueve ante venidura, a toda la  
chacina que se introduzca en la poblacion, para su consumo. Cuando  
llegue la hora de las matanzas de cerdos ofrecera el peso de cada  
uno en vivo, rebajando once hilogramos y medio a los que paren.





de recubrir y de hilogrames en adelante, y la mitad a los que no lleguen a este peso, supliendose a las demás costumbres establecidas de años anteriores para el adueto y cobranza de los derechos de esta especie. La carne que tuviere existente los recinos para su consumo particular o para la venta en primeros de Julio próximo y que haya satisfecho los derechos correspondientes al remanente del año actual, queda exenta de nuevos derechos y aferris. La chacina que salga de la poblacion, qualquiera que sea su peso, que haya pagado los derechos correspondientes al dequillo de cordes, deberá ser pesado y reintegrado los derechos por el remanente, a razon de dos pesetas por cada arroba de once hilogrames y medio, al recino que recuite exportarla a otros terminos. Las bojas que soliciten los fabricantes de jabon por las extorciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el remanente por la primera materia, se arreglará, teniendo por base el aumento por ciento de aumento en el jabon duro y el veinte por ciento en el blando, respectivamente a la primera materia aferada. El jabon que se importe de otros puntos, quedará sujeto a los terminos del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de costas.

- 4.<sup>a</sup> La adjudicacion del remate tendrá lugar en los dias señalados, por medio de subasta pública, admitiéndose en la primera las proposiciones que cubran el total de los metros asignados a cada especie y sobre ellas las pujas a la llana. Si no se hicieran proposiciones en la primera subasta, a todas o algunas especies, se anunciará segunda subasta, con diez dias de anticipacion, en la que se admitiran proposiciones que cubran las dos tercias partes del presupuesto y despues las minimas pujas a la llana.
- 5.<sup>a</sup> No serán admitidos como licitadores ni fiadores de ellos, los individuos de que trata el artículo 231 del Reglamento.
- 6.<sup>a</sup> Se admitiran proposiciones al arriendo de una, pocas o todas las especies que no se hayan encabrado en los granos. Si se hacen proposiciones parciales a una o más especies, no que sea a la lista.

lidas de ellas, sean en primer término admitidas, y abierta licitación pública, una pecunia, se adjudicará interinamente al mejor postor, haciéndose, por último al mismo la adjudicación definitiva, en caso de que no se haga proposición a la rebuenda, que será siempre preferida.

7.º El representante de cada una ó de todas las especies, deberá satisfacer el importe de las cuotas total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en diez plazos iguales, y en caso de morosidad, serán apremiados administrativamente al día seis del mes siguiente, con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1.884; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacerse, los representantes en la recaudación municipal, en buena moneda de oro y plata y en la calderilla que marca la Ley.

8.º Enra ser admitidos como proveedores en las subastas, deberán proporcionar las licitadores, en caso de que no merezcan por sí mismos la garantía, con fianza abonada á satisfacción del Ayuntamiento ó de la Comisión que á este represente, que responda del cumplimiento de la fianza definitiva después de adjudicarse el contrato. Esta fianza consistirá en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de la cuota de remate, otorgada en escritura pública ante el Notario de esta ciudad, é inscrita en el Registro de la Propiedad del partido y por su cuenta el abono de los gastos que origine el otorgamiento y los que afecten todo el expediente; ó de otra manera mas sencilla que satisfaga al Ayuntamiento.

9.º Las arrendas se hacen á muerte y cultura, sin derecho á pecheros, y únicamente será rectificadas en alta ó baja de cuotas y derechos, si determina el Gobierno de S. M. alguna alteración en las especies ya gravadas, é se adiciona alguna otra á la tarifa vigente para este Municipio, sin que en ningún caso se pueda rebuendarse el contrato de arrenda.

10.º El contrato se hace solamente por el referido próximo año económico de 1.885-89 y para tener efecto necesita la aprobación del Sr. Ministro de Propiedad é Impuestos de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesión del arrendador.





interinamente, al rematante desde el día de la adjudicación.

### Baja de derechos en la carne de cerdo.

Como el año anterior y considerando el Ayuntamiento excesivamente gravada la especie de carnes de cerdo, acordó seguidamente por unanimidad, se redujeran los derechos de dicha especie en favor de una peseta veintinueve céntimos por cada arroba de once hilos gramos y medio.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Con vista del favorable informe de la Comisión del ramo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder a D.<sup>o</sup> Fernando beballas y Solís la posesion de terreno sobrante de la via pública que existe en el sitio de la Encarnada, para que pueda manchar su pajaro de la calle Florida Blanca hasta alinear con la acera derecha de la calle Alondres Nueva, a que debe tener tambien fachada su ampliado edificio; siempre que el concesionario adquiriera la propiedad de los sitios que se hallan situados en dicho cuadro de terreno, el cual deberá sujetarse a la alineacion y demarcacion que practique el perito alarife municipal, que a la par deberá hacerle por escrito su informe.

De igual modo, por informe de la misma Comisión, acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad conceder la posesion de terreno sobrante de la via pública, solicitada para construir una casa, al vecino Juan José Navarro, en la inmediacion del anterior, en el intervalo de la latitud que coge la base de esta casa contigua al aludido pajaro de D.<sup>o</sup> Fernando beballas y la calleja que divide la misma y la casa del quarto de la Silera; cuya posesion demarcará igualmente el propio perito dando vista de la extencion a la Secretaria.

Alcantarilla pública, de desagüe de varias par-  
ticulares de las calles Velarde y Carbajales. Por mi el  
Secretario se dió cuenta de la instancia que dirijen á la Corporación  
los vecinos y moradores de las casas desde el número 6 al 18 de la ca-  
lle Velarde y desde el 1 al 27 de la de Carbajales, D.<sup>o</sup> Antonio Moya  
y Carbajal, D.<sup>o</sup> Fernando de la Comella, D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Bover,  
D.<sup>o</sup> Jerónimo Marchena, D.<sup>o</sup> María Socia Prieta, representada por  
Manuel Dominguez, D.<sup>o</sup> Antonio Marquez y D.<sup>o</sup> Martin Escude-  
ro, solicitando se constituya por el Municipio una alcantarilla en la  
calle Carbajales que recojiendo las aguas sucias, hoy estancadas,  
de las pedras de las expensas, viertan al arroyo en bien de la higiene  
y salubridad de los aludidos moradores que no encuentran otro me-  
dio de desagüe de las rebantas de sus casas. Por la discusión, el Ay-  
untamiento acordó por unanimidad y la Comisión del ramo es-  
tudio y memoria sobre el terreno la pretension de los reclamantes  
á fin de lo que proceda.

Beneficencia. Podrias subvencionadas. Dado cuenta por mi  
el Secretario de la solicitud verbalmente oída por el vecino pobre  
D.<sup>o</sup> Maria Somenes, pidiendo se le conceda una veñida subvenciona-  
da por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo,  
mediante la imposibilidad física de su esposa Maria Yojane Bero, el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la justa pretension  
del reclamante y que enpe á tutara que la Comisión especial del ra-  
mo le oiga para volver á disputar de dicho auxilio cuando le con-  
viene.

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones. A propuesta del Sr.  
Presidente que demuestra la conveniencia de que se varien las horas de las  
sesiones ordinarias, atendiendo á que por el aumento de la utacion son  
ya impoportunas las que vienen fijadas, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se accie para las sucesivas, marcando la de las ocho y  
media de la noche.

He habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las  
ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico =  
D. Antonio Moya = D. Fernando de la Comella = D. Miguel Sanchez Bover =  
D. Jerónimo Marchena = D. María Socia Prieta = D. Manuel Dominguez =  
D. Antonio Marquez = D. Martin Escudero =  
Salvador Mique

Ant. Barea



Julio 38.

J. Loria  
 Juan Mancera  
 Antonio Carrasco  
 Sual + del Conyjal  
 José Manuel de Cortés  
 José Plauco Villay  
 Ramón Domínguez  
 Pío Jurado  
 José Sánchez  
 Manuel García Rodríguez  
 José Cortés  
 Domingo Ortiz

Los representantes de las grandes encabezadas de trigo y maiz, harina y vino y vinagres que autorizan el contrato de esta sesión, firman.

José Rodríguez José Díaz  
 Federico Arroyo  
 Antonio Montaña  
 Destigo á ruego de José  
 Manuel García y Manuel  
 José de la Fuente  
 Federico Arroyo

Ant. Meximias

Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia 30 de Mayo.

En Villafuente de los Olivos,  
dia diez de Mayo de mil ochocien-

Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Salgado. Alférez y Simandrea
- " José Sanchez. Mayo
- " José Cortés. Loria
- " Manuel Loria. Santiago
- " José Simandrea. Cortés
- " Domingo Cortés. Sanchez
- " José Alonso. Villa
- " Antonio Barrocas. Cortés
- " Juan. Manera. Loria

ta rebueta y otros, se acuerda el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en virtud de la M. Concejales que se acuerda al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salgado. Alférez y Simandrea, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dotras subvencionadas.

Queda seguidamente te cuenta por mí el Secretario de la patronia inicialmente elevada por el Sr. D.<sup>o</sup> Manuel Loria. Barrocas, encaminada a que se le conceda el auxilio de una subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la impo-  
sición de la tasa fija de su esposa D.<sup>o</sup> Antonia Barrocas, y en absoluta carencia de recursos; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se acceda a su justificada solicitud y que ocupe el tanto que con arreglo a su necesidad, le asigne la Comision especial del ramo, para disputas de dichos beneficios cuando se corrupten.

Instruccion publica. Traslado de un Auxiliar de una

Escuela a otra. Por mí el Secretario se dio tambien cuenta de la instancia que dirige a la Comision el auxiliar interno de la Escuela publica a cargo de D.<sup>o</sup> Francisco José Rojas, D.<sup>o</sup> Antonio Loria Barrocas, solicitando el traslado a la que desempeña D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, por haber quedado vacante la plaza citada de auxiliar de esta ultima escuela en virtud de haber obtenido la incompleta de Abogado del Valle D.<sup>o</sup> Antonio Duque, que desempeñaba referida plaza; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó por unanimidad acceder a la pretendida traslacion del Sr.



solicitante, por no haber en dho. expediente para la enmienda, puesto que se ha de proceder muy en breve interiormente la otra plaza vacante.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Del mismo modo se dice cuenta por mi el Secretario de la instancia que promueve a la Corporacion el vecino Juan Sanchez Rubio, solicitando se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica entre el chorro-casa habitacion del mismo solicitante, como guarda de la Sileria, y la casa de Sr. Valdeson en la calle de la Sileria Blanca, con la longitud de veintisis y media varas y la anchura de ochos varas que comprende dicho trecho, hoy convertido en calleja, y la latitud del corral de dicho chorro-casa, para edificar en toda la mencionada superficie una casa; y el Ayuntamiento poria discusion, sido el dictamen favorable de la Comision del ramo, acorda por unanimidad concederle dicho terreno, siempre que adquiriera las riberas correspondientes en el mismo y allane hacienda perfectamente transitable, la fachada de la referida vivienda actual del solicitante; quedando tambien el conveniente sujeto a la alineacion y demarcacion que practique el punto alarife municipal, asi como el pago del precio de tasacion del terreno concedido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo los diez de la noche de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

Mariano Garcia  
Rodriguez

Juan Hernandez

[Signature]

José Cortés Antonio Carrasco

José Paulos Señal + del Conce.  
José Blanco Villa Señal José Hernandez  
Domingo Ortiz J. M. Brancosa

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Mayo.

- D. José Sanchez Mayo
- José Cortés Garcia
- Christobal Izaguirre y base
- Abrahan Garcia Rodriguez
- Pedro Garcia Rodriguez
- José Hernandez Cortés
- Antonio Carrasco Cortés
- José Blanco Villa
- Juan Brancosa Garcia
- Fulencio Roca Cortázar

En Villafraanca de los Barros dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se acudieron al mandado en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Regidor Donicente de Alcalde P.º José Sanchez Mayo, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente que habia concurrido a la apertura de la sesion, el primer Concejale

D. Antonio Roca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Arbitrios municipales. Gravamen del de los silos y carnos. Llegada la época en que se deben comenzar los trabajos de los repartimientos de arbitrios municipales del próximo año con sujecion en un todo a los respectivos reales autorizados en el primer punto ordinario, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad que el de los carnos se pague igual gravamen, que en el año anterior, y el de los silos, que se asigne a la establecida en poblado de este mismo



de unidades que tuvieron señaladas en el ejercicio pasado, con el objeto de que las mismas pudiesen por su anti-liquidez y por toda concepto perjudicial situación, con el aumento completo acordado en este arbitrio por el aludido proximo ejercicio, re-novarse?

Policia rural. Reconposicion de pasiles. A propuesta de

la Comision del ramo que demuestra la conveniencia y necesi-dad absoluta de que ante de que empiece la obra de muros se reconpongau algunas pasiles que estan en un estado com-pletamente intransitable; el Ayuntamiento acorda por u-nanimidad que por el sistema de administracion comience enseguida la necesaria y urgente reconposicion de todas las que se mencionan en mal estado, para el tránsito publico.

Se habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico-

Por Garcia

Mamed Garcia Jose Cortes

Rodriguez Juan Marceño

Antonio Carrasco José Blanco Villa

Señal + del bonajal José

Ante. Garcia Manuel Cortes  
Pedro Garcia Rodriguez

U. Haragumada

Ante. Manuel

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Mayo.

SS. Concejales asistentes.

- “ D. Sebastian Alfonso Fernandez
- “ José Cortes Garcia
- “ José Blancher Mayo
- “ Manuel Garcia Rodriguez
- “ Pedro Garcia Rodriguez
- “ Ramon Dominguez y Dominguez
- “ José Hernandez Cortes
- “ Juan Manuel Garcia
- “ José Alvarez Villa
- “ Domingo Cortes Sanchez
- “ Juan Manuel Salamanca Luna
- “ Antonio Plaza y Cortes.

En Villanueva de la Serena dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para convocar a toda la debida convocatoria hecha, con la debida citacion a todos los S. Concejales que la componen, asistiendo los que se encuentran al margen, en un lugar legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion pública extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Alfonso Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Primera subasta

para el arriendo de las especies no encañeradas. Por un el Secretario se dio lectura de los edictos publicados, anunciando la primera subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de las especies de consumos de esta ciudad y proximo sus términos, bajo el presupuesto de costas y sellos de condiciones que sirve de base a dicho acto y que fueron leídas igualmente ante numerosa concurrencia que asistió a la subasta. Hecha la misma, siendo la hora señalada, por el juez público se dio la voz de subasta en el balcón de la Sala Consistorial, llamando puestas para el remate de las especies de carnes blancas, vacunas y sabrias, carnes de corda, aceites de tabas blancas, aguardientes, alcohol y liceres, arroces, garbanos y sus harinas, cebada, centeno de 2.º, demás granos y legumbres secas, secaderos de vin y uva, jabones, salbu vegetal y sal comun, por las respectivas costas del citado presupuesto





Folio 41.

aprobada en sesión del 19 del pasado Abril. Seguidamente se presentó el vecino Antonio Cabrera Navarro e hizo proposición a la especie de carbon vegetal por su cuenta de mil ciento veinticinco pesetas. Admitida y publicada, se hicieron varias pujas por las vecinas Manuel Marcos Morandea, Sebastian Gonzalez Diaz, Francisco Mateo Duran, y José Gallardo Pineda, mejorando aquella proposición hasta hacerla ascender con las que también hizo el primer licitador Antonio Cabrera Navarro, por quien quedó rematada, a la cantidad total de mil setecientas sesenta y siete pesetas, sobre lo cual no se hizo ninguna otra mejora, a pesar de haber dado las tres veces de costumbre.

Adjudicada el remate a favor de dicho último mejor puero, se admitió la proposición que hizo el vecino Constante Mancera Lopez, a la especie de pizarra de río y mar, sus cualidades y ventajas, por su cuenta de mil y cien pesetas; la cual, no habiéndose mejorado por nadie, a pesar de las tres abudidas veces de costumbre llamando a quien la mejorase, quedó rematada y adjudicada al expresado vecino puero.

Se presentaron más ninguna otra proposición a las demás especies gravadas, spite del remate, no obstante de haberse hecho sucesivamente de licitadores, por medio de la voz pública; y siendo ya la una de la tarde, a S. Presidense dió por concluido el acto y la sesión, extendiéndose este acta que firmaron todos, después de haber acordado se anuncie la segunda subasta para el día treinta de las corrientes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

José Cortés

Muñiz Garcia  
Rodríguez José González

Ramon Dominguez

Señal + del bon.

Juan Mancera y Cajal José Hernandez Cortis.

José Blanco y Vilay Domingo Ortiz

Ante Pzaa Pedro Garcia Rodriguez

Juan Hernandez

Los Rematantes.  
Nicolás Hernandez  
Antonio Cabrera  
Ante M. Hernandez

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 24 de Mayo.

Concejales asistentes.

D.º Salmeron. Diput. Hernandez  
Ante Pzaa y Carbajal  
José Sanchez Mayo  
José Cortis Garcia  
Muñiz Garcia Rodriguez  
Antonio Hernandez Cortis  
Dominguez y Dominguez

En Villapueca de las Cuevas  
la sesion de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial en asistencia  
de los A.º Concejales que se señalan al margen  
en mayoria legal. A las diez y media de la  
noche se abrió la sesion ordinaria de este dia,  
leyó la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sal-  
meron Diput. y Hernandez y se dio lectura



1805

D. Juan Manuel Linares por mi el Secretario del ayuntamiento de Badajoz  
D. Manuel Pilla por mi el Secretario de la Real Audiencia de Badajoz

Beneficencia. D. D. D. de las subvencionadas. Por la cuenta  
por mi el Secretario de la Real Audiencia de Badajoz, por  
el Sr. D. Manuel Pilla, pidiendo y se le  
reca una subvencionada por las señas municipales  
para la lactancia de su hijo legitimo, en virtud de la im-  
presibilidad propia que se cae en un punto de vista de la  
para lactancia, segun la certificación facultativa que pre-  
senta; el Ayuntamiento accede por unanimidad a acceder  
a su justa pretension y que en su punto de vista que la Comision  
suplen del tanto le asigne.

Instruccion publica. D. D. D. de auxilios  
interinos Escuela de D. Francisco Jose Verjano

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instruccion que di-  
ge a la Comision de D. Manuel Linares Pilla,  
relacionada se le nombra auxiliar interino de la Escuela pu-  
blica de niños a cargo de D. Francisco Jose Verjano, cuya  
plaza queda vacante en virtud del traslado concedido a  
D. Federico Pizar para la escuela de D. Sigfredo Linares  
verjano, tambien vacante por renuncia de D. Francisco Linares  
verjano; y el Ayuntamiento, por unanimidad, accede a acceder  
a la pretension del interesado, confiriendole el nombramiento  
relacionado de auxiliar interino de mencionada  
Escuela, en el sueldo diario de una peseta, en virtud de  
prevencion indicada, plenas en propiedad, por medio del  
prestado nombramiento.

Pagos a la Hacienda y contingente provincial.

Tratado el cuarto trimestre del ensayamiento de consumo,  
vencido y sal de este Municipio y corriente año economico,  
el Ayuntamiento accede por unanimidad que por el Secre-  
tario de la Comision se verifique inmediatamente en  
las oficinas de la Hacienda de la provincia  
el ingreso de la cantidad de diez mil pesetas a cuenta



del aludido cuarte trimestre de consumo, y las de mis  
la cuenta de la y en un y recibidos por el que impertan  
los debidos atenciones que obtienen beneficio en virtud  
de la providencia por la ley de 1.º de Agosto último; y el coste  
hacia de la y sus recibidos por el que se tienen disponibles, que  
se ingieren por el Agente a cuenta de los trimestres anteriores  
del contingente municipal, tendrán en el presente.

Obras públicas. Vivero de árboles. Dada cuenta por el Sr.  
Presidente de la concepción y necesidad de que en el vivero  
municipal de árboles se construya un pezo para el necesario  
uso constante de las plantaciones de acacias y álamos ne-  
gros que se tienen hechas en aquel; el Ayuntamiento accede  
por unanimidad se construya aludido que por el Jefe de di-  
chos viveros municipal, auxiliado de los peones que occorre,  
que en este se viene del crédito destinado al riego de la actu-  
lidad existente, y si no cabe dentro del crédito consignado, que se abra  
del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Alteramientos de los silos que cogen los ramales de  
afirmados en construcción. Dada cuenta por el Secretario  
de la solicitud verbalmente reducida por el contratista de las obras  
de afirmados de varias calles de la población, D.º Agustín Mur,  
pidiendo a la permita la ubicación de los silos que crecen los  
muros y pasos de las mismas por medio de taboas encaja-  
das que crean filtraciones y humedades aunque no se se-  
emplenan aquellas; el Ayuntamiento accede por unanimidad  
no se puede acceder a la pretensión del solicitante por la poli-  
gía de humedades que crece todo silo que se se altera con-  
venientemente y luego se cubra en obra en la forma indicada  
por el contratista; pero que para prohibir la obtención de  
las materiales de tierra que necesita especialmente en la ca-  
lle de la Cruz para citada obra se le autorice por el  
que durante un forma de campo todo el cabero de dicha  
calle, sin consideración al mal estado en que puedan quedar  
las tierras silos de la misma calle que son perjudiciales con  
para la higiene y ornato público.



Folio 43.

## Policia urbana, Alumbrado publico, Contrata de

este servicio completo. La Comision del ramo, tenien-  
do en cuenta la forma dada en el presupuesto municipal del  
proximo año veniente para realizar el servicio del alum-  
brado publico de la localidad, propone al Ayuntamiento y  
esta Corporacion acuerde por unanimidad el contrato de mis-  
mo por medio de subasta publica que debiera celebrarse en  
el dia ocho de Junio proximo en la Plaza Consistorial, de  
dos a una de la tarde, bajo el siguiente:

**Pliego de condiciones economico-admini-  
strativas.** 1.<sup>o</sup> Se contrata el servicio municipal  
de asistencia diaria del alumbrado publico, con aceite petro-  
leo, de esta ciudad, durante todo el proximo año veniente  
de 1888-89. Consiste el mismo en cargar con dicho liquido  
comprado por el contratista de agujeros, cables, encendedores y  
limpia diariamente las ciento setenta y nueve faroles que  
iluminan todas las calles <sup>y plazas de la poblacion en todas las noches</sup> del ano en que por las horas de posi-  
cion de la luna este aceite no pinta la luz suficiente para la  
propiedad demandada que debe haber en todas las vias urbanas  
de la localidad. Previamente se deben limpiar de suciedad, por lo  
tanto, las faroles del alumbrado publico en las noches desde  
el cuarto dia del cuarto creciente de la luna nueva al se-  
gundo del cuarto menguante de la luna, en caso de que no  
este iluminado, en el cual se deberian encender como si no dis-  
par la luz necesaria la luna; a cuyo efecto, por su cumplimiento  
debera siempre el contratista tener cargados de aceite todas  
las faroles. Tambien entra en la contrata la conservacion  
de las faroles y demas utiles del alumbrado, reparacion de tu-  
beros, cristales y suministro de mecheros, asi como la recomposi-

11707  
ción y ejecución de boquillas que se inutilicen con el acce-  
sione durante el período de este contrato. Los vitales que  
se compran por cualquiera persona voluntaria o involun-  
tariamente serán ejecutados por el comisario del distrito, por la  
muera del contratista o de cualquier agente de la autori-  
dad. La que se apercibe quien sea el donador, las partes  
que componen el contrato, por las indagaciones que ha-  
ga el y los agentes del Municipio.

2.<sup>a</sup> La luz de las faroles ha de ser clara y con la intensidad  
necesaria para que se vea perfectamente al tránsito de pú-  
blico por las calles debiendo tener por lo menos la altura  
de aquella tra continuada de altura.

3.<sup>a</sup> Se mandarán todas las faroles al tiempo de las revisiones, en  
que comienza la noche, cuidando lo posible en la mayor rapi-  
dez posible; y cuando se enciendan hasta la una y me-  
dia de la noche, en verano y hasta las tres de la mañana  
en invierno; extendiéndose para este objeto que dura  
la primera edición desde primeros de Mayo hasta de  
Septiembre, y la de invierno la meses restantes.

4.<sup>a</sup> La falta de alumbrado en una o más faroles solo podrá  
justificarse para que no se imponga por ello sanción al  
contratista, porque haya o hayan sido apagados por al-  
guna circunstancia de viento u otra causa que se patentice no  
haberse perdido vital por el contratista. Cualquiera rotura  
en las faroles deberá ser inmediatamente reparada, pa-  
ra que si no es posible se deje en una sola noche una sola ve-  
ces; pues solo cuando aquella sea de cierta importancia se con-  
cederá dos días de plazo para la reparación.

5.<sup>a</sup> Sobre el número de faroles expresado en la condición primera,  
podrá el Ayuntamiento aumentar diez más que también se  
considerarán como parte integrante de la contrata.

6.<sup>a</sup> El contratista se hará cargo de las faroles existentes con sus depó-  
sitos, boquillas, tubos &c. el día treinta de Junio próximo para  
comenzar el servicio el día primero del mes inmediato; comen-  
zando desde entonces a entregarlos al término del contrato sin retener



ni detenerse alguno.

7.<sup>a</sup> Las Agencias de vigilancia, con su respectivo, que darán cuenta por los de demerita cualquier falta en el servicio, pudiendo hacer tambien cualquier multa; y el Sr. Alcalde imponerá las multas ó multas que correspondan dentro del limite de una ó cincuenta pesetas, que se harán efectiva del importe del trimestre de la contrata en que se hayan cometido aquellas, ó de la fianza en depósito, inasistiendo las juntas municipales como muncionarios del precio de la misma. Toda de imponerse la multa será a cargo del contratista con las costas, que advierten en su defensa. Se le concede como un mes para que comparezca al Ayuntamiento en el termino de diez dias, cuya comparecencia subsana lo que preceda.

8.<sup>a</sup> Por el servicio completo que se contrata, se fija el precio de cuatro mil pesetas anuales, consignadas en el correspondiente presupuesto ordinario; cuya cantidad servirá de tipo para la subasta pública que deberá celebrarse en la Sala Consistorial, ante una Comisión del Ayuntamiento el día y hora señaladas y con arreglo á las disposiciones del R. D. de 4 de Enero de 1853.

9.<sup>a</sup> El precio de remate será satisfeco al contratista por tres meses venideros.

10.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se publique, y será preferida la que mas baje el tipo expresado de precio, y despues si hubiere desigualdad, se admitiran por el á la oferta, adjudicándose el servicio al mejor pueto.

11.<sup>a</sup> Para hacer proposiciones se hace preciso que el proponente consignar en metálico un anticipo al acto de la subasta, el importe del diez por ciento del tipo de precio de la misma, en la Duesitoria municipal; uno despues se responderá del remate; y despues quedándose como fianza definitiva, continuará en poder de dicho funcionario.

para responder del cumplimiento de este contrato durante todo el periodo expuesto; respondiendo tambien, a su terminacion, de los defectos que se observan en todas las utilidades del alumbrado publico que se confian al contratista.

212.<sup>o</sup> El contrato no podra ser revocado a no ser por la voluntad de ambas partes; y todas las gastos que origine el expediente se han de hacer del contratista.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las diez y media de la noche, de que yo el secretario certifico. — Sehirriapala: coniguato que se abone del capitulo: — Subelinas: — y ploran de la poblacion en todas las noches: — todo vale: —

Salvo a vos. — Mique

Pari Sanchez

Antonio Carrasco

Juan Blanco

José Cortés

José Blanco Villa

Remon Dominguez

Masud Garcia  
Rodriguez

Ante. Pava

[Signature]

Ante. Mancebo  
[Signature]

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 30 de Mayo.

El Concejales asistentes.  
D. Antonio Pava y Cortés  
Ante Cortés Garcia

En Villafrauca de las Torres, dia treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para convocatoria hecha con la debida antelacion a todos los Concejales que se componen, asi







Folio 45.

D. <sup>o</sup> José Sánchez Goye	tiende las que se acuerden al margen en una
" José Blasco Villa	guía legal. A las doce de la mañana
" José Manuel de Beites	se abrió la sesión pública extraordinaria
" Antonio Encinas Beites	de este día, bajo la presidencia del Sr.
" Juan Manera Garcia	Primer Teniente de Alcalde D. <sup>o</sup> In-
" Ramon Dominguez y Dominguez	tenie Benito y Corchuel, en presencia
" Cristobal Trigueros y Carr	del Sr. Alcalde, y leído por mí el elec-
" Domingo Ortiz Sanchez	torio el acta de la sesión anterior,
	fué aprobada.

**Consumos.** Segunda subasta y remate de las especies no encañeradas ni rematadas en la 3.<sup>a</sup> Por mí el Secretario se dió lectura de los edictos y anuncios publicados, fijando el día de hoy para la segunda subasta de arriendo de los derechos de las especies de consumos, de carnes vacunas, lanaras y cabrias, carnes de cerda, acci-  
tas de todas clases, aguardientes, alcohol y licres, aceites, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, trigo, &c.<sup>o</sup>, de-  
mas granos y legumbres secas, jaban dulce y blanco y  
sal comuna, durante el proximo año economico de 1888-89,  
bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la  
primera subasta y que fué igualmente leído ante  
numerosa concurrencia por mí el Secretario, con los ar-  
tículos del Reglamento de 16 de Junio de 1885, parti-  
cularmente al rubro. En seguida el Sr. Presidente declaró a-  
bierta la subasta y por el procedimiento público se dió la voz de  
votación en el balcón de la Sala Consistorial, llama-  
mando licitadores para el arriendo de las menciona-  
das nueve especies, y recibiendo que se admitían por  
posiciones que cubrieran los dos tercios partes de las

cuotas de presupuesto. Y se aguiete y presente el vecino Don  
Dion Ferrero y bajo su propia firma y garantía y la que  
le presta en unanimes D.<sup>o</sup> Don. Maria Pinta Campa que la ha  
se constar en carta que diriji al Sr. Alcalde, suspendiendo se-  
lamente del sumate y en su caso del cumplimiento del con-  
trato de arriendo, hizo proposicion a la redonda de todas las vida-  
ras nuove especies que se tuvieron puestas en la primera subasta  
del dia y noche, por la cantidad de sesenta mil quinien-  
tas diez y siete reales noventa y siete centinos que cu-  
bre las tres tercenas partes de las respectivas metas asignadas  
a las mismas. Y aprobada por el Ayuntamiento se publico  
en el tablon llamando licitadores que la mejorasen en conjunto  
y precisamente todas y cada una de las dichas especies. Bus-  
queda hizo proposicion el vecino Sebastian Gonzalez Diaz a la  
especie de carnes de cordero, por la cantidad de diez y siete mil  
quinientas reales. Aprobada igualmente se publico en el tab-  
lon llamando igual llamamiento D.<sup>o</sup> Manuel. Martin  
Pinta hizo proposicion tambien parcial, a la especie de agual-  
diendo de todas ellas, por la cantidad de cuatro mil cinco  
cientos, que atendida y publicada, fue mejorada hasta cinco  
mil reales por Don. Maria Virginia Flores, sin ser ulti-  
mamente mejorada hasta cinco mil quinientos reales por el  
primero puesto. Seguidamente se presento el vecino Ignacio  
Blazquez Valle a hizo del mismo cordero proposicion parcial al  
arriendo de la especie de carnes vacunas, lanaras y cabrias por la  
cantidad de tres mil quinientas reales que publicada en i-  
qual forma, no tuvo mejor alguna.

Siendo la una de la tarde y no habiéndose ninguna  
otra proposicion parcial a las demas especies, el Ayuntamiento  
se acordó por unanimidad, que con arreglo a la sexta condicion  
de las del pliego aprobado para este acto, debia prevalecer  
como preferente la primera proposicion a la redonda del ex-  
puesto vecino Don Dion Ferrero, la cual se publico de nuevo,  
llamando licitadores, por que se iba a cumplir. Se presenton  
desde quien la mejorase a pesar de las tres yves de costumbre



Julio 16.

La Comisionada de este Ayuntamiento, en virtud de la  
orden de todos los señores señores de este Ayuntamiento  
de la orden de Sr. D. Juan Ferrer en las garantias indi-  
cadas.

En la noche de diez y seis de este mes y la noche  
siguiente la una y parte de la tarde y interinada de la  
pauca por Sr. D. Juan Ferrer, interinada y fia-  
do de que yo el interinada certifico = lo interinada = pro-  
veyo = vale =

*Ante mi* *José Gumbles*

*Domingo Ortiz* *Juan de Brancoray*

*José Cortés*

*José Blasco Pelayo*

*Señal + del Conyjal*

*José Hernandez Cortés* *Manuel Jimenez*

*Antonio Carrasco*

*C. Baraquemada*

*El interinada a la orden de Sr. D. Juan Ferrer en  
virtud de la orden de Sr. D. Juan Ferrer*

*José Diaz*

*Diego Antonio y Campos*

*Ante mi* *José Gumbles*

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 30 de Mayo,

SS. Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez

" José Sanchez Mayo

" José Luis Garcia

" Antonio Maria Cortes

" José Hernandez Cortes

" Juan Manuel Salamanca

" José Blanco Villa

" Domingo Ocho Sanchez

" Juan Francisco Garcia

" Fernando Fernandez de Soria

En Villafranca de los  
Barros dia treinta y uno  
de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Comunal  
con asistencia de los SS. Concejales  
que se anotan al margen en ma-  
yoria legal. A las once de la  
noche se abrió la sesion ordina-  
ria de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salva-  
dor Alfaro y Fernandez, y  
dada lectura por mí el Secreta-  
rio del acta de la extraordinaria

anterior, fue aprobada.

Hacienda. Liquidacion de debitos atrasados para

su inmediato pago. Por mí el Secretario se dio cuenta  
del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,  
fecha veinte de la corriente, al que se acompañó una  
liquidacion de los debitos atrasados de este Municipio a la  
Hacienda, con las beneficiaciones que se concedieron satis-  
facen aquellos debitos del inmediato mes. Lerma dice que  
el Ayuntamiento, accede por unanimidad a confirmar su a-  
cuerdo del continuante, prestando la debida conformidad  
a lo siguiente:

Liquidacion que a consecuencia de lo dispuesto en  
los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la Ley de 1.<sup>o</sup> de Agosto de  
1887 sobre debitos de las Diputaciones provin-  
ciales y de los Ayuntamientos, formula la In-  
tervencion de Hacienda de esta provincia  
con vista de los datos propios y de los que le  
han facilitado las Administraciones de Contribu-  
ciones y Rentas y Propiedades e Impuestos.



Debitos hasta fin del presupuesto de 1,874=75	Debitos liqui Dados.		Cantidades a ingresar.	
	Pesetas	rs. <sup>1</sup>	Pesetas	rs. <sup>2</sup>
Impuesto de consumos	671.	13.		
Se deduce por condonacion del 50 p/o	335.	56.	335.	57.
<u>Desde 1,875=76 hasta 1,884=85.</u>				
10 p/o de papel de multas	115.	"		
Inscripcion a la "Cuenta de Madrid"	80.	"		
Cédulas personales	845.	"		
Consumos	158.	28.		
	1.178.	28.		
Se deduce por condonacion	294.	57.	883.	71.
Total de los debitos a ingresar			1.219.	28.

Badajoz 28 de Mayo de 1.888. = El Intendente de Hacienda = José Sierra = 1.º N.º El Delegado de Hacienda = Tribes =

Cuya liquidacion accede tambien al Ayuntamiento por unanimidad se devuelve a la Delegacion de Hacienda con la correspondiente carta de conformidad, a fin de que se cubra el ingreso de las mil doscientas diez y nueve pesetas veintiocho cuartos.

Locales municipales. Pintura de la Sala Consistorial y demas oficinas municipales. Coniguado el gobierno crediticio en el presupuesto municipal ordinario del proximo ejercicio economico, para realizar este servicio, y ofreciendose a realizarlo inmediatamente el pintor Agustin José Guerrero, por menor

una cantidad que la remanada, que celebrará después de entrado el mes de junio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se confie al mismo la pintura de la sala Municipal y demás oficinas municipales en las condiciones propuestas.

## Cementerio. Contrata del servicio de cerramiento de

+ nichos y otros periciales. Acordado por la Junta Municipal en sesión del día tres del corriente, se realice el servicio de cerramiento de nichos y bóvedas y los demás que están hoy encomendados al escrito abanque municipal Juan Comas de Fuentes, por medio de contrata para ver si con él se obtiene alguna economía; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique la oportuna subasta pública el día quince de los corrientes, bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Se contrata el servicio de cerramiento de nichos, bóvedas familiares y panteones del Cementerio católico con los materiales necesarios en la forma que se viene haciendo hasta el día sin excluir los cerramientos que se efectúan por traslado de restos mortales en la apertura de las arrendadas que quedan a la libre disposición del Municipio y además las siguientes: Cuidar de la conservación constante de los dos cementerios municipales, católico y civil, y suministrar en los mismos la cal picada que se necesita para todas las sepulturas en tierra, a razón de una cuartilla para cada enterramiento de adulto y media para cada uno de párvulo; Mantener los dos cementerios, interior y exteriormente, con buena lechada de cal en Julio del año corriente o del inmediato, si así se estima mejor el Ayuntamiento; Cuidar de la alineación de calles y plazas, y practicar el abanque centralista personalmente, todos los reconocimientos, saneamientos, formación de presupuestos de obras que ofrezcan al Ayuntamiento y dar toda la información y prestar todo el servicio oportuno de indicada profesión que necesite y



Se oiga la misma Proposición.

2.<sup>a</sup> Se retribuyen dichos servicios con el sueldo diario de una peseta, entera y una centésima durante los dos años sucesivos, por que se hace el contrato, a contar desde primer de Julio próximo, cuya retribución se pagará mensualmente como los sueldos de la demás empleada municipal.

3.<sup>a</sup> El contratista no se podrá ausentar de la población sin permiso del Sr. Alcalde que se le dará siempre que haya causa justificada; pero quedando siempre persona de la misma profesión encargada de los servicios contratados, con las condiciones de idoneidad que se requieren para los mismos, y especialmente para los periciales.

4.<sup>a</sup> Las faltas que en el cumplimiento de dichos servicios se cometan, serán corregidas gubernativamente por el Sr. Alcalde con multa y pago de los gastos hechos en la ejecución de aquellos, por otra parte que nombre la misma autoridad para que no quede ninguno sin realizar; cuyas responsabilidades se harán efectivas del importe de las mensualidades devengadas de retribución sin satisfacer.

5.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día quince expresado, en la Sala Consistorial, de doce a una de la tarde ante la Comisión que dirige el Ayuntamiento. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con todas las demás formalidades prevenidas por el R. D. de 4 de Enero de 1883. No serán admitidas las de los proponentes que aunque posean la profesión de albañil no tengan las aptitudes necesarias, a juicio de la Comisión para el debido cumplimiento de los servicios periciales que se contratán.

26.<sup>a</sup> El contrato no podrá rescindirse á su voluntad por la voluntad de ambas partes, exigiéndose solo en garantía de su cumplimiento al contratista la retención de una mensualidad del sueldo asignado que se será completamente satisfecho al terminar el periodo del mismo, si no queda ninguna obligación que cumplir.

Exemplar del Ejército. Exención sobrevenida á un  
mero del del año actual. Con la venia del Sr. Presidente, compareció el vecino Francisco Cadenas Montuenga, alegando que á su hijo Manuel Cadenas Gallarín, mero del exemplar del Ejército del año actual, le habia sobrevenido una enfermedad en el corazón después de su acta y operaciones de dicho exemplar que no ha podido por tanto, alegar durante las mismas, y con arreglo al artículo 8.º de la Ley la exponia en esta sesión á la spectar gestiones. Por la discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la exención expuesta y se le otorga esta original en el expediente del mero.

Se habiendo más asuntos de que votar se levante la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el secretario certifico =

Salvador Arbuja      Ant.º Guen

José Cortés      P.º Sorra

Domingo Ortiz      Juan Blancera

José Blanco Villay

Secretario del Concejal Juan  
Manuel Cortés  
Juan Solomancas

José González

Ant.º Manera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Junio. En Villafraanca de los Barros dia siete de Junio

II. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Salvador Mispot y Hernandez  
 « José Sanchez Mayo  
 « José Costa Garcia  
 « Juan Manera Garcia  
 « José Rodriguez Corti  
 « José Blanco Villa  
 « Manuel Garcia Rodriguez  
 « Antonio Carrasco Corti  
 « Cristobal Zaragoza y...

de mil ochocientos ochenta y ocho, a convocatoria del Ayuntamiento en la Sala Municipal, con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en una y única sesión. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispot y Hernandez y para el efecto se nombró al Secretario del acto de la anterior, que aprobada.

Beneficencia. Dedicadas  
subvencionadas.

Dada tambien cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Juan Antonio Morales Machado, pidiendo se le conceda una subvencion para la fundacion de un hijo legitimo, mediante la imposición de un oficial Ayuso Sanchez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se pague el importe que la Comision especial del ramo le requiera para...

entonces disputar de dicho negocio cuando le convenga.

## Servicios públicos municipales. Comisión para

Las dos subastas de contrata anunciadas.

El Ayuntamiento celebró monarca la subasta pública para contratar el servicio de alumbrado público y el día quince de la corriente la de suministro de indios del cementerio y otros servicios parciales de albañilería, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para el caso en que no concurra a dichas acts mayoría de la Corporación, que deberá ser citada, lo expusiere en los mismos una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Manuel Estanque y Sabamunca.

## Cédulas personales. Aprobación del padron y demás

documentos de 1888-89. Por mí el Secretario se dio cuenta del padron formado de todas las individuos sujetos a dicho impuesto en el año próximo venidero de 1888-89, que debe remitirse con su copia, lista electoral y matrices precedidas a la aprobación superior de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia; y el Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó aprobarlo por unanimidad con el fin indicado, autorizándose a aquel documento original por todo en la forma precedida.

## Consumos. Aprobación del expediente de encaberamientos gremiales y arriendos de las

especies en 1888-89. Dada igualmente cuenta por mí el Secretario del expediente pendiente de encaberamientos gremiales y arriendos a renta libre de todas las especies gravadas por el impuesto de consumos, cereales y sal en el próximo año venidero de 1888-89, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle la necesaria aprobación para poder solicitar la superior de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, a la par que debe pedirse la imprescindible autorización para girar



el expediente del déficit que resultó en el recibo  
de cuentas general y recibo legal del Municipio.  
Se habiendo más unidas de que se halla re-  
servada la sesión, desde las diez de la noche de  
que yo el Secretario certifique.

Isidoro Mijangos  
Juan Muncera

José Cortés  
Jesús + del Con-  
cejal Sr. Hermenegildo

José Blanco y Villay Antonio Espasco  
Manuel García  
Rodríguez

José Santos

C. Sanquedada

Ant. Muncera

Acta de la sesión extraor-  
dinaria y pública celebrada  
el día 8 de Junio de 1888.

D. Isidoro Mijangos y Hermenegildo  
Antonio Espasco y Cortés  
José Santos Mijangos

En Villafraña de los Barrios,  
día ocho de Junio de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Consu-  
tival; previa convocatoria hecha a  
todas las H. Concejales que lo con-



D.<sup>o</sup> Don Remando Cortés por su con la debida sublecion, asistiendo  
 Manuel Dominguez los que se anotan al margen, en mayoria  
 Juan Manuel Salazar legal. El Sr. Sr. de la mañana se abrió  
 Sr. Manuel Villa la unica publica extralimitada de este dia  
 Sr. Juan Garcia Rodriguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Sal  
 Manuel Garcia Rodriguez y del Sr. Fiscal y Fernandez, y dada lectura  
 Juan Manuel Salazar por mi el Secretario del año de la ultima  
 naria anterior que quedada.

## Alumbrado publico. Subasta para la contrata de

este servicio. Se da el pliego de condiciones aprobado  
 en sesión del Ayuntamiento del pasado para la contrata de  
 dicho servicio por medio de subasta publica anunciada  
 para hoy en bandos, edictos y el debido anuncio tambien  
 en el Boletín Oficial; el Sr. Alcalde declaró abierta di  
 cho acta; una dada la una de la tarde en que se procedi  
 ra a ninguna proposicion, el Ayuntamiento acordó por una  
 unanimidad declarar desierta la subasta; y que se anuncie  
 la segunda para el dia veinte de los venideros en el mismo  
 día, hora y pliego de condiciones referida con la sola varia  
 cion del aumento de quinientas pesetas en el tipo de precio  
 de la contrata, segun todo se hace constar en el acta original que  
 se autoriza en el expediente que se instruye; cuyo aumento  
 se entenderá hecho para indemnizar al contratista que re  
 suente el servicio aludido, de la pérdida de consumo que su  
 da que anticipa por el servicio de alumbrado y otros servicios.  
 Comunique el mismo asunto de la convocatoria, se le  
 quite la una, veinte la una y cuarta de la tarde, de que yo  
 el Secretario certifico.

Salvador Miquel  
 Pedro Garcia Rodriguez

Sr. D. D. Baco

Juan Barcera

José Blanco Villa  
 Manuel Garcia

Fiscal del Ayuntamiento  
 Sr. Fernandez Cortés

Rodriguez



Folio 84<sup>o</sup>

Pere Santos  
Ramon Gomez  
Juan Salamanca

Ante: Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Junio.

En Villanueva de los Barrios dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

SS. Concejales asistentes.

- 1<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez
- 2<sup>o</sup> Jose Sanchez Mayo
- 3<sup>o</sup> Jose Cortés Izquierdo
- 4<sup>o</sup> Jose Hernandez Cortés
- 5<sup>o</sup> Manuel Garcia Pedriquez
- 6<sup>o</sup> Pedro Garcia Pedriquez
- 7<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Caceres
- 8<sup>o</sup> Juan Manuel Garcia
- 9<sup>o</sup> Antonio Carrasco Cortés

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se oñetán al margen en mayoria legal. A las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfaro y Fernandez y a la lectura por un el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas.

Dotada igualmente mental por un el Secretario de las solicitudes verbales que dirijen a la Cooperacion la vecinas pobres Jose Fernandez, Isaac y Antonio Lopez Espinosa pidiendo subvencionadas por las puestas

*[Decorative flourish]*

municipales, para la cobranza de sus respectivas tasas  
legales, mediante la imposibilidad física de sus es-  
posas María Gallardo y Juana Bruna Cortés; el Ayun-  
tamiento acuerda por unanimidad acceder a sus jus-  
tas peticiones y que al efecto suspenda el turno que les co-  
rresponde para enterar o disfrutar de dicho auxilio conti-  
nuamente.

Registro Civil. Forma que se ha de dar a la subven-  
cion municipal para llevarlo. El Sr. Presidente  
propuso que satisfaciendo el Municipio una retribucion de  
cincuenta centimos diarios para el encargado del Registro  
Civil, deba recabar la misma en un auxiliar de la Secreta-  
ria de la Excoeracion que, por la escasez de recursos en el mu-  
nicipio municipal vienen disfrutando subvenciones exiguas  
y siempre inferiores a la recompensa que merecen los servicios  
que prestan y la Excoeracion acuerda por unanimidad que  
en el caso de que lleve dicho servicio del Juzgado otra persona  
que no sea el Secretario del mismo, debe solo el mencionado  
auxiliar de la Secretaria que designe el Secretario, y de lo  
contrario que se suspenda el pago de la indicada suma  
del presupuesto, mientras no se abra el nuevamente en  
uno de los individuos citados del Municipio, como medio de  
estimular a los mismos en los demás servicios que vienen pre-  
stando.

Se habiendo merecido de que todos, se levante la  
sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario  
certifico.

Salvador Muñoz

José Santos

Juan Mancera

Manuel Garcia  
Mediniquy

Antonio Carrasco

José Cortés

Señal + del Conyale  
José Hernandez Cortés





Folio 52.

Pedro Garcia Rodriguez *[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1852 en Villafraanca de los Barros dia veinte

- El. Concejales asistentes.
- " Salvador Mispul y Fernandez
  - " Antonio Pava y Garbajal
  - " Jose Garcia Garcia
  - " Pedro Garcia Rodriguez
  - " Fernando Fernandez de Oria
  - " Jose Pelaez Villa
  - " Domingo Cebal Sanchez
  - " Juan Manuel Garcia
  - " Manuel Garcia Rodriguez

de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los El. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en su propia legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispul y Fernandez y dada lectura

por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Almuerzo publico. Segunda subasta y contrata de este servicio. A este dicho acto a la hora anunciada por bandos y edictos publicos en la localidad y anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, se fueron admitiendo los pliegos cuando que iban entregando la proporción; y abierto, conforme de la mesa de la tarde, se dio por admitido, se adjudicó el servicio al mejor postor Juan de Dios Garcia Ballesteros.

*[Signature]*



extendiéndose la correspondiente acta en el expediente de contrata que tiene el expediente.

Conduimos. D'validad del remate del Bo de D'vayo por falta cumplimiento del contrato. D' nueva subasta. En mi d' Secretarie se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion del vecino D.<sup>o</sup> Jue. Maria Pardo Campa, fiador responsable del remate de nueve especies de consumos, verificado por Jue. Dion. Larrucea en la subasta del dia cinco del mes de Mayo; manifestando que al entender dicho compromiso, le exige limitadamente a su fiador abonado sin otorgamiento de escritura hipotecaria de bienes inmuebles; pero que entiendo de que se le exige por el pliego de condiciones y acuerdo del Ayuntamiento una fianza en la forma indicada, recurriéndose a esta Corporacion suplicandole se digna relevarle de esta obligacion si se se conforma la misma con que sea en dicha forma de fiador personal abonado, sin obligacion de otorgar escritura de hipoteca de bienes de su propiedad; en cuyo caso, lejo de recurrir, le ratifica en forma. Presente en la sesion el comitente aludido Jue. Dion. Larrucea y preguntado por el Sr. Presidente si tenia otro medio de afianzar el remate por escritura hipotecaria de bienes inmuebles, manifestó en cuenta con otras fianzas que la que le presta, como fiador abonado, en citada conveniencia D.<sup>o</sup> Jue. Pardo; y el Ayuntamiento, previa discusion, accede por unanimidad que no pudiendo previnir, para la mas perfecta garantia de la Corporacion, de la fianza hipotecaria de bienes que requiere por el recurrente fiador de dicho remate, se releve al mismo de su compromiso, sin perjuicio de la accion que pueda corresponder al Ayuntamiento y que se reserve para reclamarle los perjuicios que puedan sufrir los intereses del comun por la rectificacion y aclaracion que despues de contruido en referido compromiso pretende se admita en la conclusion mas esencial del contrato; por no ser posible la forma de fianzas d' dinero que propone y en que se ratifica; y en vista de no disponer el comitente de fianza para cumplir la citada condicion





Folio 53.

esencial del contrato de arriendo, la Corporacion accide  
 tambien por unanimidad a anular el arriendo sumate de los  
 especies de carnes, encumbras, lanaras y cobijas; carnes de cer-  
 do, aceites de todas clases; aguardientes, alcohol y liceres; a-  
 ceros, garbanos y sus harinas; cebada, centeno &c; demas  
 granos y legumbres secas; jabor sano y blando, y sal comun;  
 anunciándose nueva subasta para el arriendo de los derechos  
 de las minas de dia punto de los arriendos, de doce a una  
 de la tarde en la Sala Consistorial, bajo el mismo pliego  
 de condiciones y presupuesto de costas y derechos que ha  
 servido para las anteriores, y exigiendo a los licitadores, pa-  
 ra tomar parte en la subasta, la presentacion de los titulos  
 de pertenencia de las fincas que pretendan afectar al  
 cumplimiento del contrato y al cumplimiento de todas las con-  
 diciones del contrato de arriendo que se formalice, para  
 evitar otras dudas inteligencias en la forma que se ha  
 de oficiar al mismo, quedan suspendidos, entendiéndose se  
 realiza a nuevo sumate la aprobacion ya acordada del  
 expediente.

Determinados los dichos sumate de la convocati-  
 on, se levantó la misma, siendo las dos de la tarde, de  
 cuyo que yo el secretario certifico = institucion = y publica =

Salvador Medina

Jose Cortés

Juan Mancera

Manuel Garcia José Blanco Villa

Rodríguez

P. Pavia



Pedro Garcia Rodriguez  
Ante: Baza

Domingo Otero

Ante: Maura

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Junio de 1882 en Villafraanca de las B.

- SS. Concejales asistentes.
- 1.º Salvador Mijangos Fernandez
  - 2.º Juan Baza y Carrizosa
  - 3.º José Sanchez Moya
  - 4.º José Cortés Garcia
  - 5.º Fernando Fernandez de Soria
  - 6.º Manuel Garcia Rodriguez
  - 7.º José Hernandez Cortés
  - 8.º Ramon Dominguez y Dominguez
  - 9.º Juan Francisco Garcia
  - 10.º Antonio Garcia Cortés

- Mayores contribuyentes.
- 1.º Mijangos Fernandez Pueta
  - 2.º Francisco Ceballos Pueta
  - 3.º Fernando Sotomayor de
  - 4.º Rafael Placeria Reina
  - 5.º Juan Simon Palanca
  - 6.º José Maria Pueta Campos
  - 7.º José Ceballos Pueta
  - 8.º Juan Sanchez Medina

En Villafraanca de las B. a las veintidós de Junio de 1882, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los SS. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Mijangos y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial, consumos y arbitrios municipales. Párrafos definitivos. Concurriendo al acta los mayores contribuyentes que tambien le hicieron a la sesion del veintidós del pasado Abril, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado que ha producido la exposicion al publico de las relaciones de contribuyentes cuyas cuotas fueron en dicha sesion declaradas partidas pa-

D.<sup>na</sup> Alonso Ceballos Pico  
" José Duran Lopez



Folio 84.

Medas en el tercer trimestre de la contribucion territorial del corriente año veneniero, en las años desde el de 1874-75 hasta el 86-87 de la contribucion de consumos, y en las desde el año 1880-81 hasta el referido año 1886-87 de los arbitrios municipales de guarderia rural, carnes y siles. En estos, pues, de que no se ha presentado reclamacion alguna por parte de los demandados contribuyentes, la Junta acordó por unanimidad se deducen definitivamente pagadas fallidas las cuotas que se mencionan en las indicadas relaciones, importantes en junto la cantidad de sesenta y seis pesetas veinte centimos las de territorial, las de consumos ciento veintisiete pesetas veinte y un centimo el año 1874-75, mil seiscientos ochenta y tres pesetas y un centimo y tres cuartos, las de 75-76, mil treinta y nueve pesetas cincuenta y tres cuartos, las de 76-77, mil seiscientos noventa y tres pesetas cuarenta y dos cuartos, las de 77-78, mil novecientos cuarenta y una pesetas diez y seis cuartos, las de 78-79, mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y un centimo, las de 79-80, mil seiscientos noventa y cinco pesetas veinticinco centimos, las de ochenta á ochenta y uno, cinco mil seiscientos veintitres pesetas veinte centimo, las de 81-82, mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas veinte y nueve centimos, las de 82-83, mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y nueve centimos, las de 83-84, mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas ochenta centimos, las de 84-85, dos mil ciento noventa y dos pesetas cincuenta y dos cuartos, las de 85-86, ciento cincuenta y ocho pesetas veintinueve centimo, las de 86-87, y las de arbitrios municipales cincuenta y cuatro pesetas y siete cuartos las de 81-82, mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas ochenta y un centimo las de 82-83, mil seiscientos treinta y siete pesetas cuarenta y un centimo las de 83-84, ciento ochenta

y tres puntas venidas continen las de 84-85, ciento diez y siete puntas diez y ocho continen las de 85-86 y de cincuenta y cinco venidas puntas y once continen las de 1.886-87, de las que se extinguen actas originales en los respectivos expedientes que se han instruido, habiéndose dividido en dos los de Abito de consumo.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por el Secretario se da cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para los pagos que deben verificarse en el corriente mes, presenta y remite a la aprobacion del Ayuntamiento el Regidor Interventor interino D.<sup>o</sup> Juan Manera Garcia; y dicha Corporacion acordó aprobar la citada distribucion por unanimidad segun el detalle siguiente:

		Presupuesto de 1887-88.	Mes de Junio.	Puntas	¢
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sueldo de los empleados de la Adm <sup>n</sup> municipal. Mes de Marzo a Mayo		2.304.	17.
	2. <sup>o</sup>	Subvencion a la Imprenta: 3. <sup>o</sup> trimestre.		73.	75.
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sueldo de los Guardas municipales del campo. Mes de Marzo a Mayo		1.540.	00.
	2. <sup>o</sup>	Id. de los Agentes de Policia urbana y Sereno. Id. id.		1.381.	00.
3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Compensacion en los sueldos del abultado. 3. <sup>o</sup> trimestre.		20.	50.
	4. <sup>o</sup>	Sueldo de los Empleados de Pases y actulados. Mes de Marzo a Mayo		184.	00.
4. <sup>o</sup>	7. <sup>o</sup>	Retencion en el Impuesto de colinas: 3. <sup>o</sup> trimestre.		45.	62.
	7. <sup>o</sup>	Alquiler de la Casa-matadero: 3. <sup>o</sup> trimestre.		37.	50.
5. <sup>o</sup>	8. <sup>o</sup>	Sueldo de los Empleados del Cementerio. Mes de Marzo a Mayo		437.	00.
	1. <sup>o</sup>	Retencion a los Profesores de las Escuelas de adultos.		1.125.	00.
6. <sup>o</sup>	8. <sup>o</sup>	Abonos de las medicinas suministradas: Mes de Marzo a Mayo		300.	00.
	9. <sup>o</sup>	Dotacion de los Medicos colujanes titulares. 3. <sup>o</sup> trimestre.		747.	25.
7. <sup>o</sup>	9. <sup>o</sup>	Medicinas suministradas a enfermos pobres: 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> id.		1.266.	45.
	2. <sup>o</sup>	Sueldo de los peones camineros municipales. Mes de Marzo a Mayo		230.	00.
8. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Contingente de la Casa del Partido: 4. <sup>o</sup> trimestre.		557.	65.
	14.	Contingente Fortinial; Abito del 1. <sup>o</sup> tr. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> del 2. <sup>o</sup>		4.450.	50.
9. <sup>o</sup>	9. <sup>o</sup>	Sueldo del Peon de la Estacion telegrafica: Mes de Marzo a Mayo		60.	00.
	2. <sup>o</sup>	Retencion al Encargado del Registro civil: 3. <sup>o</sup> trimestre.		45.	62.
				Total. 14.818, 01	



N. 0.448.820



Folio 95.

Servicios públicos municipales. Aprobación del expediente de contrata de varios. Dada cuenta por mi el Secretario del expediente de contrata del servicio de curramiento de bovedas y nichos, suministro de cal prieta para las sepulturas enterradas y otros del Cementerio municipal, con los servicios pecuniarios de albanelería que se enumeran en el mismo, terminado con el remate en la subasta celebrada el día quince, a favor de Juan Piedra Alvarez que se ha comprometido a realizar los servicios expresados por la retribución de noventa y ocho céntimos de pesetas diarias; el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad por encontrarse ajustado a las prescripciones legales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador M. Pérez

Antonio Carrasco

Señal + del concejal

José Mariano de Cortés

Juan Mancera y José Cortés

José Santos y José Juan

Manuel García

Rodríguez

José Mancera

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 28 de Junio.

En Villafraanca de las  
Barcas dia vintiocho de Ju-

11. Concejales asistentes.

- Don Salvador Mispit y Fernandez
- „ José Sanchez Mayo
- „ José Cortés Garcia
- „ Antonio Perea y Carbajal
- „ Manuel Garcia Rodriguez
- „ Juan Manuel Garcia
- „ Antonio Carrasco Cortés
- „ Pio Jurado y Oraso
- „ José Blanco y Villa
- „ Juan Manuel Salamanca Luna
- „ Pedro Josua Rodriguez
- „ Cristobal Saraguenada y Carr
- „ Fernando Fernandez de Sierra

nia de mil ochocientos ochenta y ochos, se  
reunió el Ayuntamiento en la sala con-  
sistorial con asistencia de los 11. Concejales  
que se asistían al marqués en mayo-  
ria legal. A las nueve de la noche se  
abrió la sesion ordinaria de este dia, ha-  
yendo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Salvador Mispit y Fernandez y da-  
da lectura por mi el Secretario del ac-  
ta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Deseo de sub-  
vencionadas. Dada cuenta por mi el  
Secretario de las instancias verbales de los  
señores Juan de Pío Garcia Cortés y  
Antonio Sanchez Carrasco, pidiendo se

les concedan medras subvencionadas por los fondos municipales  
para la lactancia de sus hijos legitimos, mediante la imposibili-  
dad fisica de sus respectivas esposas Eipriana Marcos Gutierrez y  
Victoria Silva; el Ayuntamiento accede por unanimidad acce-  
der a sus justas pretensiones y que impon el turno que la Comision  
especial del ramo les asigne para entrar a disfrutar de dicho  
auxilio municipal cuando lo correspondan.

Cementerio. Cuentas del 3.<sup>o</sup> trimestre. Tambien se dio lectura  
por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos del Cemente-  
rio catolico municipal durante el pasado tercer trimestre  
del corriente año economico, la cual rinde el Interventor del mis-  
mo D.<sup>o</sup> Antonio Garcia Pulgar, y el Ayuntamiento previa di-  
vision, accede aprobarla por unanimidad y que en importe  
de novecientos vinticinco puestas se ingrese en la  
Diputacion municipal.

## Servicios municipales. Alumbrado público.

Con la venia del Sr. Presidente comparecieron ante la Corporacion el contratista del servicio del alumbrado público del próximo año veniente D.<sup>o</sup> Juan de Dios Jorcia Cortes, acompañado del otro vecino D.<sup>o</sup> Julian Beruano Hertruer, solicitando de la misma apruebe el traspaso que hace al último de dicha contrata en las mismas condiciones y precio que se le adjudicó en la subasta del veinte del actual, las cuales acepta el concejario Sr. Beruano y se obliga a cumplirlas bien y fielmente, bajo la misma garantía prestada por el citado contratista y que sustituirá en caso de que se apruebe la cesion. Muerta discusión, el Concejal Sr. Jorcia propuso que antes de aprobar el traspaso solicitado se exija al contratista e al cesionario, en caso que acepte, reduzca el tipo de la contrata en la cantidad que se aumentó al precio de la misma para el pago de los derechos de consumo del petróleo calculado de consumo al servicio citado, puesto que después del acto de la subasta y remate del mismo, se ha anulado la de nueve especies de consumos celebrada el treinta del pasado, quedando por ahora libre de derechos la referida especie que no se sabe si volverá a ser rematada en la nueva licitación anunciada para el mismo día del corriente mes, en cuyo caso puede declararse subsistente, sin alteracion alguna en el precio, el contrato realizado de mencionados servicios, por no variar ninguna circunstancia de las que concurren el día de su realizacion. Preguntado el contratista y cesionario por el Sr. Presidente, en nombre del Ayuntamiento, si aceptan uno u otro, o ambos, la reduccion propuesta por el Sr. Concejal en caso de que no se remate la especie de consumo de aceites de todas clases, manifestaron no poder aceptarla en ningun caso por que el contratista se comprometió a realizar el servicio a suerte y ventura, pagando y no pagando los derechos de referidas especies, por un tanto alzado que no le conviene

en modo alguno alterarse en baja, maxime cuando sabido que  
ha subido después el precio de dicho líquido. En su vista, pues,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se dejen en sus-  
pense los efectos del contrato mencionado y que en caso de que se  
renovate la especie de consumo de aceites de todas clases, se declare  
el mismo subsistente y firme; y en caso de que no se renovate, que,  
por la negativa del contratista y cesionario á admitir baja en el  
precio de la contrata, se declare esta nula, anunciándose otra  
nueva subasta, con la debida antelación, bajo el primitivo tipo  
de precio asignado al servicio en el presupuesto municipal, de  
cuatro mil puestas del cual, si fuere el del renovate, o del en  
que se verifique este, se descuentará al nuevo contratista la parte  
aliviana correspondiente al tiempo transcurrido del año venenico  
porque se hace el contrato, verificándose el servicio durante dichos  
trámites de la nueva subasta, por personas que designe el Sr.  
Alcalde y cuyos sueldos y retribuciones con las demás gastos del  
alumbando se pagaran con cargo al mismo crédito del presu-  
puesto, que sera aumentado, en caso preciso, en el adicional.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secre-  
tario certifico.

Salvador Mibust

Antonio Carrasco

Juan Mancera

José Blanco Villa

J. Floria

Juan Salamanca

José Sanchez

José Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Pío Juncos

Ant. Juncos





Junio 27.

D. Yarequemada

D. P. M. M. M.

Acta de la sesion publica  
extraordinaria celebra  
da el dia 30 de Junio....

SS. Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez  
 " José Sanchez Abajo  
 " José Cortés Garcia  
 " Manuel Garcia Rodriguez  
 " Ramon Dominguez Dominguez  
 " José Hernandez Cortés  
 " Juan Manuel Salamanca Luna  
 " Juan Mancera Garcia  
 " Antonio Carrasco Cortés  
 " José Blanco Villa

En Villafranca de los Barros,  
dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que le componen con la debida antelación, asistiendo de los que se anotan al margen en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Mispit y Fernandez, y dada lectura por un el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue apro-

bada.

CONDUMOS. Nueva segunda subasta de arriendo de las nueve especies, cuyo remate se anuló. Por mil el Secretario se dió segundamente lectura del anuncio publicado y del pliego de condiciones que continúan si-

giendo para la nueva segunda subasta y remate de las  
nuevas especies de consumos de carnes vacunas, lanaras y  
cabrias, carnes de corde, aceites de todas clases, aguardientes,  
alcohol y licor, arroz, garbanos y sus harinas, cebada, cente-  
no &c, demas granos y legumbres secas, jabon duro y blando  
y sal comun de esta ciudad y proximo año economicos, cuyo  
remate verificado el dia treinta del pasado Mayo, fue annu-  
lado por el Ayuntamiento en sesion del 2o del actual por  
falta de fianza del arrendatario Juan Diaz Parron. El Sr.  
Presidente declaro ante seguido abierta la nueva subasta de  
ley, y por el puen publico Juan Parron, se dio la oportuna  
voz en el balcon de la Sala Consistorial llamando licita-  
dora para el arrendamiento de los derechos de las referi-  
das nuevas especies, admitiendose proposiciones que cubrie-  
ran las dos terceras partes de las respectivas cuotas de presu-  
puesto. En seguida se presento el vecino Ignacio Chaparral  
Valle y despues de exhibir la titula de posesion de su casa  
calle Carrera grande numero cinco y de cinco fanegas y tres cele-  
mines de tierra sito del Valle Tricao y valle de la Baranda  
termino de Fuente del Maestro, tambien de su propiedad, cu-  
yas dos fincas hoy libres de cargas se comprometia a hipote-  
car para responder del remate, hizo proposicion al arriendo de  
las tres especies de carnes vacunas, lanaras y cabrias, carnes de  
corde y aguardientes, alcohol y licor, por la cantidad de vein-  
tidos mil setecientas cuarenta y dos pesetas y sesenta  
y cuatro centimos que cubre las dos terceras partes de las respec-  
tivas cuotas de presupuesto de mencionadas tres especies. Admi-  
tida por el Ayuntamiento, bajo la indicada garantia y sin  
prejuicio de lo que disponga la superioridad respecto a la ul-  
tima especie, en virtud de lo prevenido por la Ley de 26 de las  
corrientes, publicada en la "Gaceta de Madrid" del 28, se publi-  
co en el balcon llamando licitadores que la mejorasen. De-  
siguida se presentaron los vecinos Juan de Dios Garcia Cortes  
y Francisco Blanco Duran con la titulacion de fincas libres



suficientes a la garantía del remate, la cual una vez admitida, hicieron proposiciones y pujas a la Mana que mejoraron considerablemente la proposición del Chaparra a las mencionadas tres pujas, llegando Francisco Planas con aquellas pujas a la cantidad de veintiocho mil diez pueros, sobre la cual aumentó últimamente el mismo Juanas Chaparra doscientas pueros más, haciendo subir el mismo el precio del remate, que le fue adjudicado, después de las tres veces de costumbre y dada la una de la tarde sin que aumentase nadie dicha última puja, a la cantidad total de veintiocho mil doscientas diez pueros.

Hecho esta adjudicación, con la salvedad indicada de que el arrendatario eliminara del remate la especie de aguardientes, alcohol y licores con la cuota proporcional del importe total del remate, cuando y en la forma que le vidiere la superioridad provincial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se ponga al mismo en posesión interina del arriendo para que desde mañana, que empiece el año económico del contrato, pueda ejercer su derecho con arreglo al pliego de condiciones quebado para este acto y que consta en el expediente que, con la oportuna copia certificada de este acto, deberá remitirse a la aprobación del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de quien se solicitara al propio tiempo la necesaria autorización para girar sin demora el repartimiento del déficit que resulta para cubrir el total encubramiento y cargas legales de este Municipio.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesión, sin protesta alguna y sin que se hiciera postula alguna a las demás seis especies, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Arce  
Antonio Carrasco

Señal + del Concejal

José Hernández Cortés

Juan Salamanca Juan Mancera

José Cortés y José Blanco Villay

Manuel García Santos  
Rodríguez

Ramos Jimenez

El Rematante.

Ignacio Chazarra

Ante: Mencia

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 5 de Julio...

en Villafraanca de las Navas  
dia cinco de Julio de mil ochocientos...

SS. Concejales asistentes.

D. Salvador Mispit y Fernandez

" José Cortés Garcia

" Fernando Fernandez de Soria

" Pedro Garcia Rodriguez

" José Hernandez Cortés

" Antonio Carrasco Cortés

" Juan Mancera Garcia

" José Blanco Villay

" Juan Manuel Salamanca Señal

" Antonio Barea y Carbajal.

...cientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los SS. Concejales que se anotan al margen, en su propia legal.

A las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Impuesto de líquidos espirituosos.

Designacion de Concejal y mayor contribuyente para los aforos. Por mí el Secretario se da cuenta de la Ley.



y Reglamento del 26 del pasado Junio, estableciendo un impuesto especial sobre los aguardientes, alcoholes y demás líquidos espirituales que se elaboran en España y se importan del extranjero, á la par que se suprime por las mismas disposiciones el de consumos que se halla comprendido en las tarifas generales vigentes de este impuesto, para cuya exaccion y como base de la investigacion que debe ejercer la Hacienda, se ordena por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia un circular del primer de los comités, se practiquen en todas las fábricas, almacenes y establecimientos públicos de venta de esta ciudad, del líquido que tengan existente los mismos el día que se verifique por una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, de un Concejal, un mayor contribuyente y el arrendatario de los derechos de consumos que represente á la Administración particular de dicha especie del impuesto suprimido. Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar como Concejal de dicha Comisión á P.<sup>o</sup> Juan Manuel Salamanca Luna y como mayor contribuyente á P.<sup>o</sup> José Ceballos Rojas, para que practique el ordenado afon á la mayor brevedad.

### Consumos. Cancellacion de hipotecas por remate

del año pasado. Por un el Secretario se dió igualmente cuenta de la pretension verbal de los arrendatarios de las matas propias de consumos del ejercicio anterior, de trigo y sus harinas, vacas de ueda, puercos y sus consumos, Sebastian Gonzalez Diaz y Antonio Dominguez Gutierrez,



consistente aquella en que se acuerde la correspondiente cancelación de la hipoteca de fincas que tienen constituida a la responsabilidad de dicho remate, en razón a que tienen ya satisfecho el importe del mismo y cubiertas todas las responsabilidades que contingieran. Para discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se accede a la pretensión del último por lo que respecta a las fincas hipotecadas por su fiadora Antonia Pedriquez Morales, autorizando al efecto al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, otorgue la correspondiente escritura de cancelación, y por lo que se refiere a la hipoteca constituida por el primer sujeción Simón de Dios no procede otorgar la pretendida cancelación, aunque tiene satisfechas todas las responsabilidades que le correspondían en dicho contrato de arriendo, mientras no satisfaga igualmente el importe total del remate de la especie de carnes vacunas, lanaras y cabrias que realizó por trasporte aceptado de Juan Monroy Luque, y cuyo contrato no tiene afirmado por una concordancia del Ayuntamiento fiado en la garantía prestada para el otro.

Posito. Nombramiento Depositario. Llegada la época de la cobranza de los fondos repartidos de dicho Establecimiento, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Depositario del mismo para el corriente año económico, a Sr. Marcos Mayca Romero, que lo viene siendo de años anteriores, en las mismas condiciones concedidas anteriormente.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mitut

P. Lora

Juan Salamanca José Blanco Villar

José Cortés y Pedro Javier Rodríguez



Julio 6o.

Señal + del Concejál

José Hernandez Cortés

Ant. P. P. P.

Antonio Comas

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Julio.

En Villanueva de las Barros, dia doce de Julio de mil ochocientos

D. Concejales asistentes.

- " D. Salvador Alfonsín Fernandez
- " Antonio Barea y Carbajal
- " José Sanchez Mayo
- " José Cortés Garcia
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " José Hernandez Cortés
- " José Blanco Villa
- " Cristóbal Zaragoza y Bosc

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los D. Concejales que lo componen, asistiendo los que se asientan al margen, en mayoría legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfonsín y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Servicios municipales.

Primera nueva subasta contratada alumbrado público. Con arreglo al pliego de condiciones y anuncios publicados para la subasta de hoy, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la misma, y dada la una de la tarde sin que se presentara proposicion alguna, fue declarada sin efecto y se acordó por el Ayuntamiento se cele-



ba la segunda para el dia 22 de los venientes, bajo el nuevo tipo de precio de cuatro mil trescientas pesetas, segun todo se ha acordado en el expediente de contrata que se instruye.

Terminado este unico asunto de la convocatoria, se levanta la sesion, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifunt

Juan Salamorca

J. Loria

Ant. B. B. B.

José Cortés

U. Baraquemada

José Sanja

Señal + del concejal  
José Holmender Cortés.

Pedro Garcia Rodriguez

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Julio...

En Villafranca de la Mar a diez de Julio de mil

SS. Concejales asistentes.

- D. Salvador Mifunt y Fernandez
- Antonie Baca y Carbajal
- José Sanchez Mayo.

rebecientes rebueta y rebueta, se constituyo el Ayuntamiento en la sala consistorial, con asistencia de los SS. concejales que se anotan al margen, en mayoria





D.<sup>o</sup> Sr. D. José Cortés Larrea  
 Fernando Fernandez de Soria  
 Pedro Larrea Rodriguez  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Sr. D. Hernandez Cortes  
 Sr. D. Manuel Villa  
 Cristóbal Saragueda y Bar.

legal. A las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Mifput y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

### Obras públicas. Aumentos en las de afirmados.

La Comisión del ramo propuso al Ayuntamiento y este acordó por unanimidad se aumenten las obras presupuestas en la contrata del afirmado de la calle Sr. Fernando, con un conducto que, partiendo del término de esta, siga por la línea trazada en frente de la acera construida de la calle Granada, a desembocar en el camino de salida de las calles Encarnación y Hernandez, para conducir las aguas todas del camino de Rivera que vienen desde la cruz llamada de Termino y seguir por aquella calle y la Encarnación, a buscar el otro conducto que se ha construido en la calle Herrera; con el fin de evitar el paso de aguas por la población.

Proyecto de Abatadero público. Punto designado para este edificio. Estudio y presupuesto. A propuesta de la misma Comisión del ramo, que por indicación del concejal de ella Sr. D. Fernando Fernandez de Soria, ha recuperado el terreno sobrante de la vía pública que existe en las traseras del último tramo de la acera izquierda de la calle Carrera grande, entre el término de corrales de casas y pajares y granero de Sr. Leopoldo Mencia y el propio Sr. Fernando Fernandez de Soria, y el arroyo grande, cuya buena y mal que suficiente



porción de terreno se halla limitado por el canal de dicha calle y el regato llamado Luvia-honda; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se denique aludido terreno, que en nuestra indemnización ninguna, para el proyectado Matadero público, cuya necesidad es cada día mas sentida; y que para que no se pierda mas tiempo en su construcción, se solicite la inmediata venida del Maestro de obras D.<sup>o</sup> Florencio For y Sobre que deberá estudiarlo y planearlo en el punto debido, formando el oportuno presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base al expediente de contrata.

Contabilidad. Pagos de imprevidos. Solicitud del. Maestro abasfe, contratista del cerramiento de bvedas y nichos en el anterior ano veniente, Juan Gonzalez Fuentes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le abonen con cargo al capitulo de imprevidos del presupuesto de este ejercicio veniente, las sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos que importan todas las comisiones y gestiones extraordinarias de vidrios, bvedas y pantones que han realizado durante el tiempo de su contrata, en el Ayuntamiento católico municipal; cuyas operaciones no comprometen aquella contrata del solicitante.

Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se da cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para el debito pago de atenciones vencidas del Municipio presenta al Ayuntamiento y somete a su aprobacion el Sr. Regidor Interceptor D.<sup>o</sup> Cristobal Tarraquemada y Herr; y previa discusion, la Corporacion acordó prestarla por unanimidad, segun su detalle siguiente:

Capitulo	Particular	Rechos. C <sup>o</sup>
<u>Año veniente de 1.887-88. Mes de Julio</u>		
1. <sup>o</sup>	Sueldo de los empleados de la Admon. m. <sup>l</sup> . Mes de Julio.	766. 39
1. <sup>o</sup>	Distribucion al ayuntamiento del selo de la Comada. 2. <sup>o</sup> trimestre.	37. 50.
1. <sup>o</sup>	id. de la Iglesia Parroquial. 1. <sup>o</sup> Mayo de 1.887 a 30 de Junio de 1.888.	213. 50.
	<u>Suma.</u>	<u>1.017, 39</u>





Suma anterior		1.017. 39.
2º	Subvención a la Imprenta: 4º trimestre.	95. 75.
2º	Suministro de papel timbrado y timbres de correos: 2º semestre.	402. 60.
2º	M. de papel blanco de todas clases. id. id.	89. 00.
2º	Compra de seis cajas de plumas metálicas.	17. 50.
2º	Suministro de tres tomos del Diccionario de Admon. libros para la contabilidad municipal y otros artículos de librería.	92. 25.
5º	Gastos invertidos en el uterado nuevo de la Sala Comunal.	114. 59.
5º	Gastos menores de la Casa Comunal.	138. 65.
6º	Gastos de quintas.	133. 50.
50º	Gastos totales invertidos en la formación del censo general de la población.	336. 00.
5º	Sueldos de los guardas municipales del campo. Mes de Junio.	532. 50.
2º	M. de las Agencias de Policía Urbana y Serenos. id. id.	109. 50.
2º	Recompensaciones de las faltas del alumbrado público. 4º trimestre.	18. 50.
2º	Suministro de 110, 42 Q. de petróleo para el alumbrado público. Meses de Marzo a Junio.	350. 65.
2º	Gastos de compra de once uniformes para los Agentes de Policía Urbana y Serenos y Guardia del Paseo.	516. 00.
2º	Compra de seis cables para los empleados armados y arreglo de uniformes y fundas para revolver.	50. 00.
2º	Gastos de colocación de 18 farolas en las calles de reciente construcción.	300. 50.
35º	Sueldo de los Empleados de Pases y arbolados. Mes de Junio.	60. 10.
4º	Gastos de construcción de cuatro toldos o pasarelas de madera para el Paseo de la Plaza públ.	197. 96.
4º	Gastos de construcción y colocación de 280 guarniciones de madera en los 86 muelles del muelle de alambres del Paseo de la Plaza públ.	101. 00.
4º	Gastos invertidos en pintas de verde todo los toldos, muelles, columnas, faroles, guarniciones y barandillas de los puentes del referido Paseo.	122. 50.
7º	Distribución al Ayuntamiento de calces: 4º trimestre.	115. 62.
7º	Alquileres de la casa matadero. 4º id.	37. 50.
8º	Sueldos de los empleados del Cementerio. Mes de Junio.	142. 50.
Sumas		6.569. 08.



		Suma anterior	6,567 08.
5 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	Thabores de las Aduanas subvencionadas: Aba. de Junio	78. 66
	9 <sup>o</sup>	Dotacion de los Thabores: Cincuniones tituladas: 4 <sup>o</sup> id.	712. 25.
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Sueldos de los Oficiales camineros municipales: Aba. de Junio	75. 00.
	7 <sup>o</sup>	Importe del 1 <sup>o</sup> plazo de la contrata de construccion de 5 caminos a firmados en varias calles de las poblaciones.	5,200. 00
	11 <sup>o</sup>	Ultimo plazo de la contrata de construccion de la 1 <sup>a</sup> galeria de nichos.	164. 00
9 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	Debitos al Banco publico procedentes de ejecuciones anteriores.	1,212. 28.
	13 <sup>o</sup>	Importe de los abajamientos ministeriales en todo el año de 1.887-88.	187. 18.
3 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	Sueldo del Director de la Estacion telegrafica: Aba. de Junio	20. 00
	30 <sup>o</sup>	Retribucion al burocrata del Registro civil: 4 <sup>o</sup> trimestre.	15. 62.
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Costos invertidos en la reforma de la habitacion en que ha sido instalado el re- loj de torre de la Iglesia parroquial y colocacion de una 2 <sup>a</sup> uspa de zinc.	505. 44.
	1 <sup>o</sup>	Compra de libros, medallas, y ropas para premios a los alumnos de l. <sup>a</sup> enseñanza. Total	161. 50. 1,477. 31

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las diez de la noche, de que go el Secretario certifica

Salvador Rufin Juan Tolmanca

J. Soria

José Cortés

Ante J. B. B. B. B.

G. Damquejada

José Sanchez

Tratado del conajal Pedro Goyia Rodriguez  
Jose Hernandez Cortés

Ante M. M. M. M.





N. 0.725.383

Julio 63.

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Julio

En Villafuente de los Barros, dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho,

D.º Antonio Baca y Carbajal	cientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Consistorial, los Sr. Concejales que se acentuaron al margen, mas dadas las horas de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrada la sesion ordinaria de este dia, el Sr. primer teniente de Alcalde D.º Antonio Baca y Carbajal en ejercicio de funciones de Alcalde Presidente por ausencia del Sr. Alcalde, dió por concluido el acto y sin efecto la sesion, retirandose los Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico.
« José Cortés Garcia	
« José Sanchez Mayo	
« Manuel Garcia Rodriguez	
« Juan Mancera Garcia	

José Cortés  
Ant.º Baca

Juan Mancera

José Sánchez

Manuel García Rodríguez

Ant.º Mancera

Acta de la sesion extraordinaria del dia 22 de Julio

En Villafuente de los Barros, dia veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la

D.º Salvador Riput y Servande	cientos ochenta y ocho, se reunieron en la
D.º Antonio Baca y Carbajal	



D<sup>o</sup> José Sanchez Mayo  
 José Cortés Garcia  
 José Blanco Villa  
 Juan Manera Garcia

Sala Consistorial los S. Concejales que se  
 aúetan al margen, por la oportuna concurren-  
 cia hecha á todos los que componen el Ayun-  
 tamiento para celebrar la sesion extraordina-  
 ria y subasta publica de este dia á fin de contratar el servicio  
 de alumbrado publico; mas dada la una de la tarde sin concu-  
 rir numero suficiente para componer la mayoria legal de la  
 Corporacion, el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez  
 dio por terminado el acto y la sesion, de que yo el Secretario  
 certifico =

Salvador Mispit      José Cortés

Juan Manera  
 José Garcia      José Cortés  
 Ant.<sup>o</sup> Manera

Acta de la sesion ordinaria  
 del dia 26 de Julio

D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez  
 José Sanchez Mayo  
 Juan Manuel Salamanca Luna  
 Ramon Dominguez y Dominguez

En Villafranca de los Bar-  
 rros dia veintisix de Julio de mil  
 ochocientos ochenta y ocho, se reunieron  
 en la Sala Consistorial los S. Concejales que se aúetan al margen con el obje-  
 to de celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia; mas dada la una de la noche sin concurrir  
 numero suficiente para componer la mayoria legal  
 del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente declaró  
 terminado el acto y sus efectos la sesion, de que yo el Secretario



hace certificar

Salvador Mispel

Ramon Dominguez

Pere Gonzalez

Juan Salamanca

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto de 1888.

En Villaspina de las Bajas, dia dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, en asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispel y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la del diez y de las diligencias negativas de las tres anteriores, fueron aprobadas.

D. Salvador Mispel y Fernandez

Antonio Baca y Lachajal

José Cortés Garcia

José Sanchez Mayo

Manuel Garcia Antiguera

Juan Mancera Garcia

Ramon Dominguez y Dominguez

Domingo Cortés Sanchez

Fernando Fernandez de Sevilla

Juan Manuel Salamanca Luna

Mayores contribuyentes.

Alonso Hernandez Prieta

José Cortés Pico

Fernando Jaraquemada Jaraquemada

Manuel Pascencia Sierra

Ramon Cortés Pico

Juan Lopez

Contribucion territorial. Tercer trimestre.

Concurriendo tambien al acto los mayores contribuyentes que del mismo modo se anotan al margen, se dio cuenta por mí el Secretario de la certificacion presentada por el Comisionado ejecutivo de apremios por debitos de la contribucion territorial.



D. Fernando Sanchez Herrera  
D. Maria Pinte Campes  
Francisco de Salas  
Francisco Xavier Balsa

cion territorial de esta ciudad y pasado  
año económico, comprensiva de los deu-  
dos del cuarto trimestre de expresada  
contribucion y ejercicio, contra los cuales

se ha seguido el procedimiento marcado por la Instruccion de 20  
de Mayo de 1884, sin haberse encontrado efectos ni finca que em-  
bargar, procediendo, en su consecuencia, a haga de ellos la clasifica-  
cion de metras determinada por el articulo 36 de dicha Instruccion.  
Puesta a discusion, el Ayuntamiento y el contribuyente, acordaron  
se declarasen pactadas fallidas las metras de los deudores que designe  
una Comision compuesta de los Sr. Concejales Sanchez, Garcia  
Rodriguez, D. Manuel y Ortiz, y que de ellos se forme relacion por  
el Sr. Alcalde y asi el Secretario para publicarla por el término  
legal y luego resolver en definitiva lo que proceda.

**Recargo municipal.** Convenida en el presupuesto  
de ingresos del corriente año económico el recargo del 16 por 100 u-  
bre las metras para el pago de la contribucion territorial de aluden-  
do ejercicio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar se-  
fijado tipo de gravamen por recargo municipal, para que se pueda  
acompañar al repartimiento de dicha contribucion, la oportuna  
certificacion de este acuerdo.

**Exemplar del Ejercito.** Exencion sobrevvenida a un  
moro del del año actual. Puesta a discusion la oportuna licentia del Sr.  
Presidente compareció el señor Abogado D. Pedro Sanchez con su hijo  
Joaquin Sanchez, moro del Ejercito del  
año actual, exponiendo que a este le ha sobrevenido una inutili-  
dad fisica para el servicio con posterioridad a los actos y opera-  
ciones de dicho Ejercito, la cual alega en virtud del derecho  
que le concede el articulo 85 de la Ley del ramo. Puesta a discusion  
y oido el dictamen del Sr. Regidor Estudios, el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad admitirle la exencion alegada  
para que pueda ser reconocido el moro ante la Comision pro-







vincial; una vez que se le facilite la certificación del acta original que se extiende en el expediente del ramo.

### Contabilidad. Pagos de imprevistos.

No habiendo crédito en el presupuesto del ejercicio anterior para satisfacer los gastos hechos en el mismo para la saca de las tierras sobrantes de las excavaciones practicadas para construir la galería lateral izquierda de bóvedas y nichos del cementerio católico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisficgan las ochenta y cuatro pesetas que han estado dichos trabajos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de mencionado ejercicio.

Del propio capítulo de imprevistos del presupuesto del actual ejercicio económico, se acordó también pagar las noventa y tres pesetas que ha costado el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (A. D. S.), comprado para el salón de sesiones del Ayuntamiento, incluyendo el precio del nuevo cristal para el marco de educación.

### Matadero público. Habilitación provisional de otro local para los nuevos abastecedores de carnes.

Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirigen a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz don Juan Díaz León, abastecedores de carnes de ganados laneros para el consumo público, solicitando se les permita hacer sus matanzas en la casa de su propiedad calle Piñero número cuatro, donde tienen un local apropiado para dicho objeto, puesto que el actual matadero público no reúne condiciones de capacidad ni de higiene; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Higiene urbana reconozca dicho local e informe lo



que preceda.  
Obras públicas. Liquidacion y abone de empedra-

dos a D. Mariano Galindo. Por mi el Secretario se  
dio cuenta de la certificacion de mensura y liquidacion de las  
empedrados realizados por el contratista Mariano Galindo  
en las calles Hernan Cortes, Encarnacion, Zapata, Santa Eulalia,  
puente del Villar y pequinias reconstruiciones en la plaza prin-  
cipal y calles Barbajalu y Merina, que nuevamente ha prac-  
ticado el Maestro Académico de obras D.º Florencio Jor, en  
virtud de acuerdo del Ayuntamiento, acordando el total  
de las obras aceptadas con la condicion de que ha de construir  
de nuevo el contratista el trazo de empedrado de la calle Pizarro  
que media entre las calles Hernan Cortes y Capatachica,  
a la cantidad de mil quinientas tres puestas y treinta y  
nueve centimas. Por la discusion, el Ayuntamiento accedió por  
unanimidad que, una vez realizada la nueva construccion  
del trazo aludido de empedrado de la calle Pizarro, y la mu-  
ra de contencion del puente del Villar y calle S.º Eulalia  
en el puente del camino y calle de la Fuente, se aprobaba-  
ra, se abone al contratista dicha cantidad con el argumen-  
to que produzca las nuevas citadas muras construidas con  
mortero perfecto de cal y arena, segun los precios de con-  
trato y condiciones del expediente, no admitiendo en  
modo alguno el Ayuntamiento por mayoria de nueve vo-  
tos los referidos muras construidos con barro, ni por el re-  
ducido precio de trazon que se ha fijado dicho por este  
facultativo. El concejal Sr. Sanchez, discrepando de la  
mayoria en esta ultima parte del acuerdo de la Corpora-  
cion, manifestó su opinion de que los muras de conten-  
cion de hechura, se pujan como otros construidos y por  
los reducidos y especiales precios marcados por el punto  
facultativo; aduciendo en apoyo de la misma que la





obra de ellos, aunque no están contruidos con los materiales  
consignados en el presupuesto de contrata, tienen la debida  
consistencia, solida y buena construccion, que prueba el he-  
cho de haber sufrido un año largo de observacion, con el em-  
pleo invierno pasado de ventiqueros, sin detrimento al que-  
re.

Estudios de afirmados y empedrados de las  
restantes calles de la poblacion. A propuesta de  
la Comision del ramo que demostro la conveniencia y necesidad  
de que se concluya el plan de arreglo de todas las piezas de ca-  
lles de la poblacion, acordó el Ayuntamiento por unanimi-  
dad que el referido Abate académico de obras realice el es-  
tudio de afirmados y empedrados de las calles restantes de  
la poblacion que se hallan en mal estado, cuya memoria y sa-  
ntes, trajo dicho perito en un pliego estampa en esta.

Afirmado del trozo de camino de entrada al de Si-  
vera y Alcerena que parte de la calle Hornachos  
hasta la cruz llamada de Gerono. tambien propone  
dicha Comision y acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
se haga el estudio, presupuesto y pliego de condiciones fa-  
cultativas para las obras del trozo de camino que partiendo  
de las calles Encarnada y Hornachos termina en la cruz  
llamada de Gerono.

Segundo grupo de Escuelas. Hecho el estudio de  
un grupo de dos escuelas para los dos sexes en la plazuela de las  
calles de la Vina y Cruz, tomando las dos casas que tiene fa-  
chada a la misma; y siendo preciso el estudio del segundo gru-  
po en la Plaza vieja, en las casas de San Carrillo Polgado y  
Bernas Alcerena, para solicitar del Gobierno la subvencion del  
50 por 100 del importe de las obras de tan necesarios edificios; el



Ayuntamiento acordó por unanimidad se encargue al propio Abogado de obra D.<sup>o</sup> Placencia por el estudio, presupuesto y condiciones facultativas del referido segundo grupo de bandos públicos.

Impuesto sobre alcoholes. Por mi el Secretario se da cuenta de la R. O. de 22 de Julio último, resolviendo algunas dificultades surgidas en el planteamiento de la Ley de 26 de Junio anterior, que establece un impuesto sobre los alcoholes y demás líquidos espirituosos fabricados e importados en España; y el Ayuntamiento, previa discusión, teniendo en cuenta que en este Municipio se han cumplido todas las disposiciones respecto al afere de las existencias de todos los líquidos gravados; acordó por unanimidad no convega en modo alguno solicitar el encabezamiento por los líquidos preparados para el consumo que concede á los Municipios, la disposición tercera de dicha R. O.; debiendo por lo tanto, quedar subsistente los aferes realizados por la Comisión designada por la Ley, el día seis del pasado Julio.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal de Sanchez Jaramillo Sanchez, pidiendo se le conceda una dotación subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo mediante la imposibilidad física de su esposa Jufta Maria Pared; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda á su justa pretension y que ocupe el turno que la Comisión especial del ramo le aigue para entrar á disfrutar de dicho auxilio cuando le correspondiera.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige á la Corporacion la vecina Jufta Penar Jorcal pidiendo la posesion de terreno en el sitio de la Curanada que se le concedió á su convecino Juan Mui Marcan, el qual la renuncia en favor de la solicitante; para edificar una casa en las siete varas de fachada y fondo correspondiente, con tres mas que pretende tambien



Folio 67.

se le concedan de arribe hacia el terreno concedido a D. Fernando Ceballos, quedando libre y expedito el camino de la Si'eva que corresponde a la calle. Nange, y de su cuenta el pago de la indemnizacion de los s'os que coga en la ampliacion solicitada sobre la fachada de la porcion cedida por el primer convecionario; el Ayuntamiento accede por unanimidad a la pretension de la nueva solicitante, bajo las mismas condiciones que se le conceden las demas porciones de terreno sobrantes de la via publica en dicha nueva acera, y de las que propone la interesada; debiendo ademas someterse a la demarcacion y alineacion del edificio proyectado que practique la Comision del ramo con el perito alarife municipal.

Pequeña porcion en el termino de la calle Osaio tambien se le cuenta por mi el alarife de la instancia que del mismo modo dirige a la Comision la señora D.ª Maria Antonia Chino solicitando se le conceda una pequena porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en la inmediacion de su casa de la calle Osaio, con frente a la calle Gerena, en donde se encuentra aquella porcion situada; con el fin de poder ensanchar un poco su mencionada casa-habitacion; y el Ayuntamiento, previa discusion, accede por unanimidad que la Comision del ramo pase a reconocer dicho terreno y en su vista que informe lo que proceda.

Junta Municipal. Aprobacion listas de las secciones de contribuyentes. Publicadas oportunamente las listas de contribuyentes de las seis secciones que tiene establecidas el Ayuntamiento para la designacion de los Vocales asociados de la Junta



municipal, la Diputación acordó por unanimidad aprobarlos, visto que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, para verificar el corte legal en el plazo mas breve posible; cuyas listas contienen 546 contribuyentes la de la 1.<sup>a</sup> sección, 535 la de la 2.<sup>a</sup>, 50 la de la 3.<sup>a</sup>, 6 la de la 4.<sup>a</sup>, 4 la de la 5.<sup>a</sup> y ocho la de la sexta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispuz

José Cortés

Domingo Ortiz

J. Borra

Juan Manera

Ramon Domínguez

Juan Sarranaga

José Gamba

Manuel García Rodríguez

Ante. Izca

Ante. M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Agosto.

- D.<sup>o</sup> Salvador Mispuz y Fernández
- " José Sánchez Mayo
- " José Cortés García
- " José García Rodríguez

En Villafraanca de los Barros, día nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Comunal la St. Concejales que se anotan al margen; mas todas las nueve y media de la noche, sin concurrir número sufi-



D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
Jose Hernandez Cortes

ante para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Salvador Nisput y Fernando die por terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Nisput Jose Cortes

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia Rodriguez

Jose Paulino

Alcalde Secretario  
Sr. Hernandez Cortes

Epit. Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Agosto.

D.<sup>o</sup> Salvador Nisput y Fernando  
Fernando Hernandez de Sena  
Juan Mancera Garcia  
Jose Hernandez Cortes  
Juan Manuel Salamanca

En Villafraanca de los Barros dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Comunal los Sr. Concejales que se anotan al margen; mas tardas las nueve y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Salvador Nisput die por terminada el acto y la sesion, citandose los Sr. concuorantes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Nisput Juan Mancera

Secretario de honra  
Hernandez Cortes

Jose Cortes  
Juan Salamanca

Epit. Mancera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 19 de Agosto. <sup>en Villafraanca de los Barros, dia diez y nueve de</sup>

D.<sup>o</sup> Salvador Miras y Fernandez  
 " Juli Cortes Garcia  
 " Juli Sanchez Mayo  
 " Cristobal Torquemada y Torres  
 " Fernando Fernandez de Soria  
 " Ramon Dominguez y Dominguez  
 " Antonio Mata y Barbajal  
 " Manuel Garcia Rodriguez  
 " Juli Hernandez Cortes  
 " Juan Monreal Garcia  
 " Antonio Borrajo Cortes  
 " Domingo Velez Sanchez  
 " Juan Manuel Salamanca Luna

Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida publicidad a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrio la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Miras y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria celebrada el dia 10 y de las diligencias negativas de las de posteriores, fueron aprobadas.

Mayores contribuyentes.  
 " Alfonso Hernandez Garcia  
 " Juli Rebollo Ruiz  
 " Fernando Torquemada y Torres  
 " Gabriel Marcancia Menas  
 " Manuel Rebollo Ruiz  
 " Juli Duran Lopez  
 " Fernando Sanchez Torres  
 " Juli Maria Lina Campos  
 " Francisco Rebollo Ruiz  
 " Juan Antonio Rodriguez

**Contribucion territorial.** Fallidos definitivos del 4.<sup>o</sup> trimestre. Concurriendo tambien al acto los S.<sup>os</sup> mayores contribuyentes que se anotan del mismo modo al margen, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ocurrido la exposicion al publico de la relacion de los contribuyentes que aunque la Comision nombrada por la Junta en la sesion del dia 10, como partidas fallidas, por sus deperciadas circunstancias; y el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en vista de

no haberse presentado ninguna reclamacion en contra, acordaron por unanimidad declarar definitivamente partidas fallidas las cuotas de los expresados contribuyentes comprendidos en mencionada relacion.

**Aprobacion del repartimiento del ejercicio actual.** Revisados los S.<sup>os</sup> mayores contribuyentes y examinado con la detencion debida el repartimiento de dicha contribucion correspondiente al actual ano economico, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por una







Julio 69.

similitud, por encontrarse ajustado á todas las prescripciones legales y disposiciones de la superioridad, y no habiendo presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion al publico.

### Junta municipal. Sorteo de Vocales asociados de la

año económico actual. Despues del toque de campana y previa la oportuna publicidad por medio de edictos, se acordó por el Ayuntamiento celebrar en este acto el sorteo de Vocales asociados de dicha Cooperacion para componer la de la Junta municipal del corriente ejercicio económico; el cual, verificado por sujecion con todas las formalidades legales, dió el resultado siguiente:

#### Primera seccion.

D.<sup>o</sup> Manuel Duran Lopez, D.<sup>o</sup> Pedro Mendez de Luján, D.<sup>o</sup> Fernando Sanchez Rojas, D.<sup>o</sup> Fernando de la Bencha Guerra, D.<sup>o</sup> Manuel Rodriguez Canas, D.<sup>o</sup> Sr.<sup>a</sup> Maria Virginia Flores, D.<sup>o</sup> Pedro Justicia Perez, D.<sup>o</sup> Pedro Baste Dominguez Gallego, D.<sup>o</sup> Cristobal Walter Baste y D.<sup>o</sup> Manuel Caballer Vice.

#### Segunda seccion.

D.<sup>o</sup> Antonio Gonzalez Regia (barra chica) y Digo Lara Rodriguez

#### Tercera seccion.

D.<sup>o</sup> Justino Berny Fernandez.

#### Cuarta seccion.

D.<sup>o</sup> Pedro Inge Gordillo.

#### Quinta seccion.

D.<sup>o</sup> Pedro Martinez Delgado Moreno.

#### Sexta seccion.

D.<sup>o</sup> Sr.<sup>a</sup> del Abal y Vice.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para satisfacer atenciones ocurridas en el corriente mes, somete al Sr. D.



gido el Interventor D.<sup>o</sup> Cristóbal Joaquín y al examen y aprobación del Ayuntamiento; y este, previa discusión, acordó aprobarle por unanimidad en la forma siguiente:

Artículo	Partes	Centimos
<u>Financiera de 1888-89. Mes de Agosto.</u>		
1. <sup>o</sup> Sueldo de los Empleados de la Urbana municipal. Mes de Julio.	196.	14.
2. <sup>o</sup> Compra de un cuadro del sistema métrico decimal.	15.	00
3. <sup>o</sup> Sucesión a la "Fracta Agrícola" 1. <sup>o</sup> trimestre.	120.	34.
4. <sup>o</sup> Compra de un ejemplar encuadernado del Diccionario Geográfico, histórico, actual, Municipal, editado por D. <sup>o</sup> Justo Olivera de Barcelona y compuesto de 32 tomos.	270.	00
5. <sup>o</sup> Sueldo de los huacales m. <sup>2</sup> del campo. Mes de Julio.	619.	25.
6. <sup>o</sup> D. de los Agentes de Policía urbana. D. id.	341.	00.
7. <sup>o</sup> D. de los Empleados de Pares y Albalados. D. id.	62.	00.
8. <sup>o</sup> D. de los Empleados del Cementerio. D. id.	123.	38.
9. <sup>o</sup> Haberes de los Vecinos subvencionados. D. id.	141.	49.
10. <sup>o</sup> Sueldo del Peatón de la Estación telegráfica. D. id.	20.	00.
11. <sup>o</sup> Compra de un retrato de S. M. el Rey y de un cristal para el cuadro.	9.	00
<u>Total</u>		<u>2.402, 58.</u>

Cementerio. Aprobación de la cuenta del 4.<sup>o</sup> trimestre. Para también seguidamente lectura por mi el Secretario de la cuenta de productos del Cementerio católico municipal durante el cuarto trimestre del presente ejercicio económico que presenta el Interventor del mismo D.<sup>o</sup> Justo Joaquín Delgado, cumpliendo la prescripción del artículo 38 del Reglamento; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de ochocientas cuarenta y una pesetas ingresen en la Diputación municipal.

Obras públicas. Reformas en la de afirmados de calles contratadas. A propuesta de la Comisión del ramo acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se aumenten las obras de afirmado de la





calle Calvario con el empedrado de tres metros de ancho en la  
acera de tránsito de dicha calle a la de Comada, frente al  
cabero y alera de este nombre.

tambien acordó la Corporación, en virtud de igual  
propuesta de la Comisión, se limite la altura de la alcantarilla  
que parte de la calle S.<sup>a</sup> Fernando a buscar la de la Cañada por  
la de Bienes, a 0,70 metro, y en cambio que se amplie su largo  
hasta llegar a la misma esquina de dicha segunda calle, en  
cuyo medio se construirá un repartidor que distribuya las a-  
guas entre las dos cunetas del canal que se construya en  
dicha calle Cañada.

Del mismo modo propuso la Comisión y acordó el Ayun-  
tamiento que como medio de realizar pronto y uniformemente  
el empedrado de aceras y cunetas en las calles ya afirmadas, se  
abone por el Municipio provisionalmente, considerándose el  
aumento de obra, el coste de dichos acerados al contratista, con indi-  
cado objeto de que se realicen bien y a la mayor brevedad po-  
sible; cobrándose después por los medios coercitivos que establece  
la Ley para los deudas municipales, el importe de cada  
foliada, a los propietarios de los edificios que están obligados,  
a reintegrar a los fondos municipales dicho anticipo que se  
satisfaga al aludido contratista de afirmados.

### Consumos. Cobranza a buena cuenta del 5.<sup>o</sup> trimestre.

En vista de lo avanzado de la época y de que el repartimen-  
to del déficit de consumos del corriente año económico no se  
puede confeccionar mientras no se publiquen los nuevos enca-  
beramientos del impuesto con arreglo a las bases de la reciente  
ley de Presupuestos del Estado, lo cual priva al Municipio  
de cumplir sus sagrados compromisos con la Hacienda en  
el pago del primer trimestre vencido; el Ayuntamiento acor-  
dó por unanimidad se verifique la cobranza a buena cuen-  
ta del citado primer trimestre del ejercicio actual, tomando



por bene las cuotas repartidas en el año anterior, sin perjuicio de la liquidación que debe practicarse una vez formado y aprobado para la cobranza definitiva el reparto del corriente; debiéndose solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización para verificar dicha cobranza a buena cuenta, a fin de robustecer la autoridad de la Corporación municipal para realizarla por analogía con lo dispuesto por el artículo 266 del Reglamento del ramo, puesto que de otra suerte no puede cumplirse la misma aquellas compromisos y los que surgen también de las atenciones municipales.

### Platadero público. Informe de la Comisión sobre ha-

bitación de otro local. La Comisión de Policía urbana, informe: que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de la sesión del día de los corrientes, había reconocido el local designado por sus señores abastecedores de carnes de hebra, Antonio Portugal y José Díaz para la matanza de reses que ellos verifican; y encuentra que con las pequeñas reformas que les dejó indicadas, puede concedérseles el permiso que solicitan para verificar dichas operaciones en el aludido local de la calle Velazco, por reunir las condiciones de capacidad, aire y ventilación que requiere la Comisión necesarias para esta clase de locales. Por vía de discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión, concediendo, por lo tanto, la autorización pedida por dichos señores, con el carácter de provisional mientras el Municipio provea a esta necesidad en cualquier forma, por no reunir el local designado actualmente para Platadero público las condiciones requeridas para estos establecimientos y reunir las exigencias el propuesto por dichos abastecedores.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. Sobrescrip-  
do = Municipio = Vale =

Salvador Ribera José Cortés

Juan Enciso Antonio Caprasca





N. 0.725.369

Julio 41.

*Manuel Domínguez, Sr. D. Juan*

*Domingo Ortiz, Sr. D. Soria*

*La Jaraguera*

*José Gaudes*

*Sinal + del bonajal*

*Juan Salamanca*

*José Abad y Rodríguez Cortés*

*Manuel García Rodríguez*

*Sr. D. Mencia*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Agosto.

En Villanueva de las Torres, dia veintitres de Agosto de

- 1.º Sr. D. Salvador Mispur y Simandri
- 2.º Sr. D. Cortés García
- 3.º Sr. D. Sanchez Mayo
- 4.º Sr. D. Remando Cortés
- 5.º Remando Simandri de Oca
- 6.º Juan Mencia García
- 7.º Manuel García Rodríguez
- 8.º Antonio Carrero Cortés
- 9.º Juan Manuel Salamanca Luna
- 10.º Cristóbal Jaraguera y Torres
- 11.º Domingo Ortiz Sanchez
- 12.º Pedro García Rodríguez

mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se suscriben al margen, en mayoría legal. A las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Salvador Mispur y Simandri y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dotación subvencionada.

Se acordó de las solicitudes verbales que hacen a la 'hipotecación' los vecinos pobres Sr. D. Esteban Gallardo y Manuel García Rodríguez.



pidiendo se le conceda á cada uno la necesaria asistencia subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física que ataca á sus esposas Isabel, Marqués, Montaña y Merced Pedrañeras. Hecho; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder á sus justas peticiones y que ocupen el turno que la Comisión especial del ramo les asigne para entrar á disfrutar de dicho auxilio cuando les correspondan.

También acuerda la Corporación por unanimidad que la Comisión del ramo compense las necesidades que alega Isabel Torques Morales, viuda, para solicitar igual auxilio de una subvencionada para su hijo legítimo, pues aunque no tiene imposibilidad física para lactarlo, tiene que lactar á un extranjero para subvenir á una necesidad y á la del sustento de sus demás hijos, víctimas de la epidemia.

Junta municipal. Exensas de dos Vocales. Por mi el Secretario se dió igualmente cuenta de las exensas que alegan los Vocales ausentes de la Junta municipal que fueron elegidos en la sesión anterior, D.<sup>o</sup> Donato Sánchez Argüeso y D.<sup>o</sup> José del Moral y Pizar, para renunciar al cargo expresado, como lo hacen por escrito al Sr. Alcalde; fundándose el primero en la que le asiste por ser mayor de sesenta años y el segundo por su incompatibilidad como contratista del suministro de medicamentos al Municipio para enfermos pobres. Por esta dimisión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir las exensas legales que expone para renunciar al susodicho cargo; y que se sustituyan por nueva votación que se celebre el inmediato Domingo 26 del actual, ante de constituirse dicha Corporación, como previene la Ley.

Policia urbana. Demarcacion terreno de Juan Sanchez Rubio. Practicada por el perito alarife municipal Juan Diez de Morera la demarcacion del terreno concedido al vecino Juan Sanchez Rubio, en la calle Florida Blanca y espacio de la callijal de comunicacion de las calles Mendizábal y Hango con la de Florida Blanca, entre la casa municipal de la Sileria de la Sura.



mada y la casa primera de dicha última calle; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la indicada operación de la que resulta concedida una superficie <sup>total</sup> cuadrada de ciento cincuenta y ocho metros, a diez centímetros de puerta cada uno de ellos para los fondos municipales.

Licencia a José del C. Garcia para construir una alcantarilla de desagüe de su molineta de aceite.

Dada cuenta por mi el Secretario de la instrucción que dirije a la Corporación el veinte y tres del presente mes de Julio, solicitando la oportuna autorización para construir por la vía pública y por su cuenta una alcantarilla o albañal para el desagüe de los albañales y demás residuos líquidos de su molineta de aceite de la calle Corvantes en la alcantarilla pública que pasa cerca del pilar y parte de la casa de D.<sup>o</sup> Luis Alvarez; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a tan justa pretensión y que para evitar el estorbo del albañal que construya tome la dirección por el medio de la calle Corvantes, y tomando luego la debida distancia entre la arbolada y manzana de casas de San Juan Sanchez, de manera que no se perjudice el plantío ni los indicados edificios, donde que dicho conducto de desagüe en la referida alcantarilla y punto medio entre el pilar y casa de Francisco Requijo.

Solicitudes para la concesion de una parcela. Por mi

el Secretario se dio del mismo modo cuenta de las instrucciones que dirigen a la Corporación con fecha primera y veinte del actual respectivamente, los señores Manuel Machado el edificador y Juan Andrés Rodriguez, solicitando la concesion de una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe en la inmediacion del edificio contiguo por el primer en la nueva acera de la Plaza de la Buramada que prolonga la derecha de la de la calle Alameda, alegando el primer la necesidad de dicha parcela para ensanchar su edificio y ademas la preferencia que le concede la ley



de 17 de Junio de 1861; y el segundo sobre la conveniencia que tiene en la pretendida concesión.

Tras de discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo recurra dicha petición de terreno e informe si puede hacerse la solicitada concesión al que más derecho asista de los dos solicitantes.

**Policia rural.** Deslinde y amojonamiento del camino de Siviera a Almendralejo en el punto del sitio de las Marchadas a que colindan Manuel Mancera y Antonio Gallardo.

El Sr. Presidente se dio cuenta de la queja dada por el vecino Manuel Mancera Cavalle de que el trazo del camino de Almendralejo que pasa por su tierra de las Marchadas, de este término, sufre la injerencia de las propiedades colindantes de Antonio Gallardo Inglesa con perjuicio del tránsito público y de la finca del reclamante que sufre todo el peso de entrada via pública; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que la Comisión del ramo con los peritos peritos que estime a bien asociarse, practique la operación solicitada, restituyendo la anchura de dicha senda por el punto que ha venido siempre.

**Contabilidad.** Ingresos. Se dio cargo a este capítulo del presupuesto del corriente año económico, y a propuesta de mí el Secretario, se acordó por el Ayuntamiento por unanimidad se pagen con ciertos puestas a los auxiliares de los trabajos de repartimiento de la contribución territorial y arbitrios municipales, que sin sueldo e con él, se han distinguido en los servicios prestados a las oficinas municipales en la consecución de dichos trabajos, y por los trabajos como premio y estímulo a su aplicación y laboriosidad.

**Empleados municipales.** Deseo del sueldo del Jefe de los guardas de campo. Se habiéndome en cuenta al formarse el presupuesto municipal del corriente año económico, el documento que con el aumento que han tenido los sueldos de los guardas municipales de campo en dicho ejercicio, he de sufrir el del Jefe de estos empleados por el impuesto del Estado sobre sueldo y asignaciones, en virtud de parte de las mil puestas que exige la Ley para que sufran la citada imprevision; el Ayuntamiento acordó por unanimidad







que las cien pesetas treinta y siete centimos a que asciende dicho documento se consiguieren en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico para reintegrar a dicho empleado la parte que se le recena, por referido impendio, de su sueldo; y si no cupiera en los créditos de aludido presupuesto, o se dejara de conseguir por cualquier causa el aumento de crédito, que a le abra en cargo al capital de impuestos.

Licencia al Secretario para baños. Solicitada por mi el Secretario la oportuna licencia para ausentarme de la población durante el plazo de quince días, contados desde el veintiocho de las corrientes, para tomar los baños de Hange, d. Ayuntamiento acede con el síndico por unanimidad, y que se encargue interinamente de la Secretaría el oficial de la misma D.º Antonio Galicia Delgado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = total = Vale = Subscripción = presupuesto = etc.

Salvador Muñoz José Cortés

Antonio Carrasco

Juan Mancera

P. Soria

La Sangremanada

Pedro Garcia Rodriguez

José Lavelle

Senal del Concejale Don

Normando Cortés

Juan Salazar

Manuel Garcia  
Rodriguez

Ant. Mancera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 26 de Agosto. en la Villafranca de la Sierra, dia veintiseis de Agosto.

D. <sup>o</sup> Salvador Alfons y Fernandez	de Ayuste de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, por la convocatoria hecha con la debida antelacion, a todos los S. <sup>os</sup> benedictos que le componen, existiendo los que se apuntan al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. <sup>o</sup> Salvador Alfons y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.
" José Sanchez Noya	
" José Cortés Garcia	
" Fernando Fernandez de Soria	
" Antonio Carrasco Cortés	
" Manuel Garcia Rodriguez	
" Ramon Dominguez y Dominguez	
" José Hernandez Cortés	
" Cristóbal Saragunada y Torres	
" Pedro Garcia Rodriguez	
" Juan Manuel Salazar Linares	
" Juan Mancera Garcia	
" Antonio Vaca Carbajal	

Junta municipal. Sorteo de los Vocales asociados para sustituir a los renunciados. Con todas las formalidades legales se procedió por acuerdo unanime del Ayuntamiento a verificar el correspondiente sorteo entre los contribuyentes de las secciones primera y sexta, para designar los dos Vocales asociados de la Junta municipal, que han de sustituir a los elegidos en el sorteo del diez y nueve de los comites, D.<sup>o</sup> Fernando Sanchez Noya y D.<sup>o</sup> José del Cortés y Torres que corresponden a las dos expresadas secciones respectivamente; siendo designados los contribuyentes D.<sup>o</sup> José Cortés Carr.



por y D.<sup>o</sup> Fernando Mendonça Pinheiro para representar las res-  
pectivas aludidas secciones.

terminado el único punto de la convocatoria de esta sesión del  
Ayuntamiento convisus este en la de constitución de la Junta municipal,  
levantándose aquella, siendo las diez de la mañana, de que yo  
el Secretario certifico.

Salvador Mibut José Cortés

Antonio Carrasco

P. Borja Juan Mancera

La Somnquemada Hermano Jomiguez

José Sanchez Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia <sup>nauder Cortés</sup> <sup>Rodriguez</sup> José Nieto

Juan Sobranca

Ante Juan

Ante Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto en Villafranca de los Barros, día treinta de Agosto de mil

- D.<sup>o</sup> Salvador Mibut y Fernando
- Antonio Bosa Carbajal
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Mayo

ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> bene-  
jales que se anotan al margen, en ma-

D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez

Juan Manera Garcia

Antonio Carrero Becker

Juan Salamanca Luna

Gaspar Dominguez y Dominguez

Gerardo Fernandez de Soria

y una legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada.

Instrucción pública. Aprobacion de la cuenta del material de la escuela titular a cargo de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero. Por mi el Secretario interino se dió lectura de la cuenta justificada de la inversion dada a los fondos destinados al material de dicha escuela, correspondiente al año económico de 1887-88, que ha presentado el Maestro D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero Sebastian en cumplimiento de lo que esta previsto. Tras detenido exámen y discusion del Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, en vista de que no contiene ninguna extralimitacion que corregir y de que la inversion de los fondos ha sido ajustada al presupuesto correspondiente.

Beneficencia. Dotorias subvencionadas. El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporacion el vecino Manuel Anzillo Guerrero pidiendo se le conceda una dotacion subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, en vista de que en virtud de la actividad "Vaca Juncosa" no puede lactar a ambos, segun le hace constar con la certificacion facultativa que ha presentado. El Ayuntamiento por via de discusion, acordó por unanimidad acceder a su pretension y que ocape el turno que la Comision especial del ramo le asigne para entrar a disputar de dicho auxilio cuando le correspondiera.

Policia rural. Paso a nivel del camino blanco. A propuesta del Regidor D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez que hizo ver a la Corporacion el peligro que ofrece para el tránsito de carros y caballerias el hoyo tan profundo que existe a la orilla del camino blanco junto al paso a nivel del Ferro-carril, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se reclame del Director de la Empresa, por





N.º 0.688.365

Julio 99.

medie de atenta comunicacion, se sirva mandar construir un muelle de manuputaria delante de dicho hoyo y en la parte que confrenta con el camino, para evitar la repeticion de los desagües que han ocurrido ya con motivo de las caidas y espantos de las caballerias que por alli pasan.

El Catadero. Inspector de carnes.

En vista de haberse ausentado de la poblacion sin la correspondiente licencia el Inspector actual D.º Juan Gonzalez Mora y de que existen motivos fundados para creer que su regreso se esta proximo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se invite á los demás veterinarios de la localidad para si quieren aceptar dicha plaza con la asignacion consignada en el presupuesto, á fin de que no haya interrupcion en un servicio tan importante.

Se sabe de mas cuenta de que tratase de leerse la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Salvador Mefum José Cortés

Antonio Carrasco Juan Bascera

Ramon Fernandez P. Loria

José Sancho Juan Salasanca

Don P. Barea Manuel Barba  
Rodriguez

Ante Garcia Delgado  
Hno. Intero

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 6 de Septiembre de 1881

SS. Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Salgado. Alfonsos y Fernandez  
" Jose Cortes Garcia  
" Juan Manuel Salamanca Luna  
" Manuel Garcia Rodriguez  
" José Hernandez Cortes  
" Juan Manera Garcia  
" Fernando Hernandez de Soria  
" Pedro Garcia Rodriguez  
" Antonio Perea y Castañer  
" Antonio Carrasco Cortes

En Villafranca de los Baños  
el día seis de Septiembre  
de mil ochocientos ochenta y ocho, se con-  
stituyó el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial en asistencia de los SS. Con-  
cejales, que se avocaron al margen, en  
mayoria legal. A las nueve de la no-  
che se abrió la sesion ordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D.<sup>o</sup> Salgado. Alfonsos y Fernandez  
y dada lectura por mí el Secretario in-  
terino del acta de la anterior, fué apro-  
bada.

Matadero publico. Habilitacion de un solo local

para este servicio. Por mí el Secretario interino se dió cuenta  
de la instancia que dirije a la Corporacion el vecino y rematante  
de la especie de carnes vacunas, lanaras y cabrias, Ignacio Chaparral  
Valle, solicitando se conceda en el local que viene sirviendo para  
Matadero la matanza de todas las reses destinadas al consumo pu-  
blico de la localidad, mediante una certa reforma que propone pa-  
ra habilitar perfectamente el mencionado local; en atencion a que dividi-  
do hoy el servicio entre dos distintos locales, se le hace muy difícil la  
inspeccion y vigilancia que tiene que ejercer como tabacconducatario del  
ingreso de consumos sobre la citada especie. Previa discusion, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo de  
Policia urbana y de abastos, pase a reconocer el local del Matadero e  
informe si es susceptible de la ligera reforma que indica el reclamante  
para ponerle en condiciones de servir en él toda la matanza de  
reses, en cuyo caso, si acepta la misma dicho solicitante, se puede ac-  
ceder a su pretension, pues el Municipio no puede subvenir, ahora  
que esta municipalidad muere, para realizar el proyectado nuevo Ma-



Policia urbana. Alincacion del terreno de los herederos de D.<sup>o</sup> Jose Ocano. En vista de la solicitud verbal que hizo a la Corporacion la misma D.<sup>o</sup> Micaela Mirones Fernandez, viuda de D.<sup>o</sup> Jose Ocano, pretendiendo se le alinee el terreno de su propiedad en la proyectada calle Mendirabal para levantar en el un edificio, en virtud de cuyo proposito renuncia al reintegro del precio de venta acordado por el Ayuntamiento, obediendo a la presion del terreno; la Corporacion acordo por unanimidad que la Comision del ramo con el perito alarife municipal, practiquen la pretendida alineacion de dicho terreno, a la que deberan quitarse todas las edificaciones que se consintieren posteriormente en los terrenos inmediatos de la misma acera.

Instruccion publica. Cuentas de material de dos Escuelas. Dada lectura por mi el Secretario de las dos cuentas de inversion de los fondos destinados a material de las Escuelas publicas a cargo de D.<sup>o</sup> Francisco Jose Vojand y D.<sup>o</sup> Camila Merville Lopez, durante el pasado año economico, las cuales presentan con sus justificantes los respectivos Profesores; el Ayuntamiento previo examen y discusion, acordo aprobarlas por unanimidad, y que sigan el tramite correspondiente hasta la aprobacion de la Junta provincial del ramo, por encontrar bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto en mencionada ejecucion, no habiende mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario, certifico = Entre lineas = intervale

Salvador Mabeit

Juan Bonanca

José Cortés

Juan Mancera

Antonio Carrasco

P. Sorria

Mamud Garcia  
Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

Ant.º Garcia

Ant.º Garcia Delgado  
Pro. Sinto

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 13 de Septiembre.

En Villafraanca de los Barros, dia  
trece de Septiembre de mil ochocientos

II. Concejales asistentes.

- 1.º D.º Salvador Alfusit y Simandez
- 2.º José Sanchez Mayo
- 3.º José Cortés Garcia
- 4.º Cristóbal Jarqueñada y Irujo
- 5.º Mamud Garcia Rodriguez
- 6.º Pedro Garcia Rodriguez
- 7.º Antonio Carrasco Cortés
- 8.º Ramon Dominguez y Dominguez
- 9.º Juan Manuel Salamanca Luna
- 10.º Juan Manueta Garcia
- 11.º Domingo Ortiz Chuchua
- 12.º Fernando Fernandez de Arria
- 13.º José Hernandez Cortés

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Alfusit y Simandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Produccion agricola. Estado

del resultado de la cosecha de cereales del año actual. Por mí el Secretario se dio cuenta de la circular del Sr. Jefe de la Provincia de Agricultura, Industria y Comercio, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 603, ordenando se remitiera, dentro del plazo de veinte dias, un estado de los productos de la cosecha de cereales del año actual; y el Ayuntamiento, por vía de acuerdo, acordó por unanimidad se publicara en seguida los datos pedidos que son los siguientes: Origo. Producto por fanega de marea real. — ochos fanegas. — Producto total. cincuenta y cinco mil fanegas.







N.º 688.364

Julio 71.

bebada. Producto por hectárea. treinta fanegas. Producto total. —  
treinta y siete mil fanegas. — Garbanzos. — Producto por hectárea. —  
siete fanegas. — total producto. — Dos mil setecientas fanegas. — Habas.  
Producto por hectárea. — treinta y cuatro fanegas. Producto total. —  
cinco mil fanegas. —

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Poda cuenta  
por mi el Secretario del propósito de distribucion de fondos que  
para el pago de atenciones ocurridas en este mes, ha formado  
el Sr. Regidor Interceptor D.º Cristóbal Torquemada con, el  
Acuerdo de este Ayuntamiento acordado por unanimidad en la forma  
propuesta que se detalla á continuación:

Ingresos		Año económico de 1888-89. Mes de Septiembre.		Gastos. Ptas. Cts.	
1.º	1.º	Sueldo de los empleados de la Urban. mu.º	Mes de Agosto.	796.	14.
	5.º	Gastos de pintura del Saln de Uniones y oficinas de la Secretaria.		148.	00.
3.º	3.º	Sueldos de los guardas municipales del campo.	Mes de Agosto.	619.	23.
	2.º	Id. de los Ayentes de Policía urbana.	Id. id.	341.	00.
	4.º	Id. de los empleados de Paseos y arbolados.	Id. id.	62.	00.
	8.º	Id. de los empleados del Cementerio.	Id. id.	123.	38.
	5.º	8.º	Traberos de las Redirras subvencionadas.	Id. id.	150.
6.º	9.º	Sueldo del Coater de la Estacion telegráfica.	Id. id.	20.	00.
				<u>Total.</u>	<u>2.256. 75.</u>

Instruccion publica. Reforma en el local de la Escuela  
de D.º Francisco José Verjano. Removida la necesi-  
dad de que en el local de la Escuela publica á cargo de D.º  
Francisco José Verjano se hagan algunas pequeñas obras de re-  
paracion que existen la entrada de aguas y la falta de un espa-  
cio donde colocar la estanteria de libros de enseñanza; el Ayun-

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, á propuesta del Sr. Presidente, se haga en el conal un albañal que recoja todas las aguas pluviales y las vierta á la calle Tirada, y que se construya un tabique en el trazo techado á la salida del conal, para que en el espacio de la pequeña habitación que allí quedará formada, se puedan colocar los libros y otros objetos de reserva de la biblioteca, trasladándose, en su consecuencia, la puerta de entrada del conal, al punto que antes tenía, fuera de la plataforma; y cuyos gastos se pagarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Vivero de árboles. Distribucion especial al encargado del riego de las nuevas plantas. Encargado por el Sr. Presidente el riego diario y asidua asistencia de la nueva plantacion de la arboleda de acacias en el vivero municipal, durante los meses de verano, al guarda mismo del criadero Juan Sabado Barrera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto se abone á dicho empleado la distribucion especial de cincuenta cuartillos de pasta diaria á contar desde el día 15 de Julio pasado al mismo día del corriente mes, por el servicio especial realizado.

Arbitrios municipales. Aprobacion del repartimiento general. Por mi el Secretario se dió cuenta del repartimiento general de arbitrios municipales que comprende asiladamente por cuartillas los de guarda rural, censos, siles, censos y censos de pozos, y que expuestos oportunamente los parciales y el general aludido al público durante el plazo de ocho dias, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, y se remite á la definitiva aprobacion del Ayuntamiento, para poder realizar la cobranza durante periodo. Para discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad poner á dicho documento refundido la debida aprobacion, como propone la Comision de Hacienda.

Obras publicas. Reforma del presupuesto de algunas de ellas firmadas contratadas. A propuesta de la Comision del ramo que demuestra la conveniencia de que la parte saliente de la superficie del terreno del muro de contencion de la calle Separata, en el trayecto del





arroyos trigos, se termine en manpuestera de la villa con me-  
nos disensiones de anchura que las propuestas con piedras;  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice esta reforma nece-  
saria en el paraje de dicha obra, por ser en la forma propuesta  
más económica la construcción del muro y tener mejor vista y la mis-  
ma solidez la manpuestera de la villa.

También propuso la Comisión y acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad se amplie la alcantarilla de dicha calle de-  
pante en sus tramos continuos más de ancho por el gran caudal  
de aguas que surge de las calles Trinidad, Merced y Comercio que  
en algunas ocasiones pueden las precipitadas corrientes rebasar la  
cubierta de dicha alcantarilla con peligro de pudor y olores.

**Cañería de desagüe fuente de la Plaza.** Estando entre-  
pedida la corriente de aguas por la cañería de desagüe de la fuente  
de la Plaza por el, á causa, sin duda, de las suciedades acumula-  
das en los depósitos en cuarenta años de uso, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad se limpie dicho corte trayendo de continuo  
perfectamente para que no continúe por más tiempo interrumpi-  
do el debido curso de dicho desagüe.

Servicios públicos. **Correo.** Carteras ó pequeños buzones en  
los estancos. El concejal Sr. Insuperante demostró la conve-  
niencia y necesidad de que para la mayor facilidad del servicio  
de correo y debida comodidad del vecindario y personas forasteras  
que necesitan depositar cartas en el buzon general de la Estafeta  
de la población, en tanto distante de algunos puntos de la misma,  
se establezcan en todas las tres estancos de la localidad una carter-  
a ó pequeño buzón, consistente en una cajita debidamente ce-  
rrada con llave, donde por una bandolera se puedan depositar  
todas las cartas que el público en general tenga á bien dejar en di-  
chas sucursales de la aludida Estafeta de la población, para lo  
cual se debe invitar al Sr. Administrador y cartero de la misma  
á que combinen el recibo de la citada correspondencia que se  
deposite en aquellas buzones con la marcha de todos los correos



a fin de que el servicio no sufra estorbo ni entorpecimiento algu-  
no. Vista dicha cuenta, el Ayuntamiento, siendo las señorías de  
comunidad, que tendra el publico con la reforma propuesta por  
dicho Sr. Concejal en el servicio expuesto, acordó por unanimidad  
se establezca en cada una de las tres estancias de la localidad una  
calleja mensual de la Estafeta en la forma propuesta, inclu-  
yendo al Costero del correo de la correspondencia de todas  
para antes de la marcha de todas las cartas, y cuya llave conser-  
vare siempre en su poder dicho empleado, debiéndole abonar,  
por este pequeño aumento de su servicio ordinario la retribucion  
que se fija por el resto de este año el Sr. Alcalde, con cargo al ca-  
pitulo de imprevisos del presupuesto vigente, de cuyo credito se  
pagara tambien el gasto de construccion de las tres cajas con Ma-  
de para el depósito de la correspondencia.

### Corporacion. Nuevas horas para las sesiones ordinarias.

Siendo ya inconvénias las horas que vienen fijadas para las se-  
siones ordinarias, el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Sr.  
Fernando de Soria, acordó por unanimidad fijar por ahora hasta  
la entrada del invierno, la de las ocho de la noche para las se-  
siones sucesivas.

Se habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certi-  
fico.

Salvador Alburquerque

Juan Solamancea

José Cortés

Ramon Dominguez

Domingo Ortiz

Juan Manera Go

Antonio Camasco

P. Soria



N.º 688.363

Julio 79.

Manuel Garcia  
Rodriguez

Pedro Garcia Rodriguez

José Sanchez

Juan Manuel Salamanca Luna

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Septiembre. En Villafraanca de los Barros, dia veinte de Septiembre de

SS. Concejales asistentes.

- « D.º Salvador Alfistul y Fernandez
- « José Cortés Garcia
- « José Sanchez Mayo
- « Juan Manuel Salamanca Luna
- « Manuel Garcia Rodriguez
- « Arsenio Dominguez y Dominguez
- « José Hernandez Cortés
- « Juan Mauricio Garcia
- « Antonio Carrasco Cortés
- « Pedro Garcia Rodriguez.

mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los SS. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Alfistul y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras públicas. Contrata

para la realizacion de las de empedrados y afirmados de las calles restantes de la poblacion. En vista de la comision del ramo en el laudable propósito que viene abrigando el Ayuntamiento de concluir en un brevísimo plazo el plan de quedar afirmadas con empedrados o asfálticas todas las calles de la poblacion, en vista del artículo facultativo aprobado por la Corporacion municipal en sesion del día de Mayo último, y del que últimamente ha formado el Ilustre Ayuntamiento de obras.



Florencio For, con fecha de 2 de Agosto pasado, propone á la  
municipal Corporacion se contrataren las obras de afirmados y em-  
pedrados de calles y salidas de la poblacion que comprehenden  
los dos aludidos estudios facultativos, cuyo numero asciende á  
veintiocho y el presupuesto total de contrata á diez y ocho mil  
setecientas veintifres pesetas setenta y ocho centimos, de las  
cualas del primero las calles S. Fernando y Balvario cuyas  
obras se han realizado ya por el mismo procedimiento de con-  
trato y la de la Puñada que se incluye en el segundo estudio por  
haberla tratada de á pie de aluvionilla en vez de empedrado.  
Formando tambien la Comision la union de recursos del Mu-  
nicipio que se permite se realicen y paguen en un solo ejercicio  
todas las obras de arreglo de pios que penden circa al pensamien-  
to de la Corporacion, de otra de subvenir á esta apremiante ne-  
cesidad, puesto que constitua una mejora tan grande de policia  
urbana y de salubridad de la poblacion, como lo es reconocida por  
todos los tratadistas de higiene, la de afirmados de pios de todas  
las vias publicas, propone tambien al Ayuntamiento se subdivida  
el coste aludido y el que proporcione la adquisicion de piedra gru-  
sa y marcada, entre tres ó cuatro presupuestos municipales, á con-  
tar desde el del actual año venidero, cuyos credits se pueden au-  
mentar en el adicional en la cantidad suficiente para pagar el  
primer plazo que se debe atender, como ninguno de los anteriores,  
á mayor suma que la que resulte de la del presupuesto parcial de  
las obras realizadas dentro del respectivo ejercicio venidero. Tambien  
indica la Comision el orden de necesidad que debe establecerse para  
la realizacion de las obras, opinando que deben ejecutarse dentro  
precisamente del ejercicio de este presupuesto las de la Plaza públ.  
y calles de Pío y su plaza, la Puñada, Balon, Coronada, Sini-  
lla, granada, Calleja de granada á Sevilla, Puñada de S. Mar-  
cial y calles S. Marcial y Zurbarán; debiendo continuarse en el ve-  
nidero y otros del inmediato año venidero las del camino de  
Divina, saliendo por la calle Hermasas, hasta la cruz llamada de  
Santo, y las de las calles Pintillados, Lopez de Ayala, Mar-  
cial, Pío, Alameda, Du de Arago y Union; y terminando





en el tercer ejercicio económico con las de las calles 'Bármun,  
Baileu, Juadiana, Zaragosa, Martinu, Meludo-Valdes, Ma-  
ridoblanca, Pivera y. Nvarade, por el indicado orden de pre-  
lación.

Realizado este plan por el medio 'señal' propuesta, puede  
la 'Cooperación' seguir el mismo sistema para llevar a cabo, en  
este breve periodo de tres ó cuatro años, el complementario de  
arreglo, con fincas de piedras, de todas las vías públicas mu-  
nicipales del término, que pondrá fin á un proyecto tan vasto co-  
mo fecundo en buenos resultados, y el cual viene ocasionando  
al Ayuntamiento para hacer de este pueblo por la naturaleza  
de su terreno de barro pantanoso, una población higiénica  
y cómoda que pueda competir, en su policía, con las mejores de  
España, tanto mas si la 'Cooperación' que tiene bajo su tube-  
la la gestión de los intereses públicos municipales, realiza en  
un periodo, no muy lejano, las obras de cubrición del arroyo  
tripero, unio fero de insalubridad de la población, el 'Horta-  
don y Lavadero' públicos, y otras reformas indicadas por la  
principal misión de los Ayuntamientos cual lo es el mejora-  
miento de la higiene, salubridad, instrucción, facilidad en  
las comunicaciones y decoro de los pueblos, puesta á su ati-  
dud cuidadosa y dirección moral y material. Si 'Comisión'  
se abstiene de enumerar las demás importantes reformas,  
porque todas están en la mente del Ayuntamiento y cubren  
en el vasto plan que se dejó iniciada con las mejoras hechas y las  
que se proyectan en la contestada propuesta.

Tras esta discusión, el Ayuntamiento confiere en una tala  
con la propuesta por la 'Comisión', acorda por unanimidad que,  
persecutando en el proyecto comenzado de afirmar todas las vías  
públicas de la localidad y sus alrededores, se realicen las obras  
de afirmados y empedrados que comprendan los dos expresados  
estudios facultativos, por el sistema de contratar en subasta pú-  
blica que se celebrará el día que fija el Sr. Gobernador-Civil

de la provincia, a cuya autoridad se remitirá el expediente para su aprobación, una vez que le preste la suya la Junta municipal al siguiente:

### Pliego de condiciones económico-administrativas

- 1.<sup>o</sup> Se contestarán las nuevas obras de construcción de los veintinueve caminos de afirmados de alamedailla y los siete de empedrados de calles y alrededores de la población que se especifican, con todo su detalle, en los estudios y presupuestos facultativos, formados por el Ilustre Ayuntamiento de obras P.<sup>ta</sup> Plencia por fecha 24 de Enero y dos de Agosto últimos, cuya expedientes facultativos servirán de base al de contrata que se instruya para la celebración de la oportuna subasta pública que se anuncie, para la determinación del día que haga el Sr. Gobernador civil de la provincia.
- 2.<sup>o</sup> La contrata se verificará con estricta sujeción al R. D. de 4 de Enero de 1883 y a los pliegos de condiciones facultativas de indicación primer estudio, por lo que respecta a las obras de afirmados, y al aprobado por dicha autoridad provincial en veintinueve de Agosto de 1879, por lo que respecta a las obras de empedrado que fueron especialmente estudiadas en el mismo y constan en expediente de contrata de empedrados instruido en dicho año; no dejando, por esto, de ajustarse a las que sean aplicables de dicho último estudio que sirven para esta contrata, y además a las económico-administrativas de este pliego.
- 3.<sup>o</sup> Quedará, además, sujeto el contratista a las indicaciones de la Comisión del ramo en lo que se refiere a la forma especial que deberá darse al expediente de la Plana de la Constitución, cuya más cómoda construcción se dará de acuerdo al mismo para reclamar aumento de los precios de contrata; y en general se someterá a la dirección y replanteo de todas las obras, así como a las reglas que para la más perfecta ejecución de las mismas, le fije la expresada Comisión, sin perjuicio de que también se ajuste a las del buen arte de construir que se marquen en los pliegos de condiciones facultativas.
- 4.<sup>o</sup> Dentro primeramente del actual año económico y en las pocas oportunas, plazas e inden determinadas y que determine la Comisión del ramo, deberán quedar terminadas las obras de afirmados y





empedrado de la Plaza públ. o de la Ventilleron y calles  
 Doria, y su plazuela, Trinidad, Belen, Bermeada, Sevilla, Gra-  
 nada, Calleja de esta calle a la anterior de Sevilla, Plazuela  
 de S.<sup>a</sup> Marcial y calles de S.<sup>a</sup> Marcial y Susterrui. En el in-  
 mediate año económico de 1887-90 se construirán con igual de-  
 terminación hecha y que haga la Comisión de Junta e' citacion  
 del año, los canales y empedrados de las calles Tabiladores,  
 Lopez de Ayala, Thomas Aste, Reina, Albuera, Du de Mayo,  
 Herrer y torre de camino de entrada a la poblacion desde la  
 cruz llamada de Sompe hasta el termino de la calle de Her-  
 nandez y confluencia de las de Herrera, Fronte y Encarnen-  
 do. El coste de la obra contratada, e' sean las fincas de almun-  
 dilla y empedrado de las calles del Vivimen, Prater, Guadalupe,  
 Longera, Martires, Melendez Valdes, Monida Blanca, Mirera  
 y Marade, se ejecutara en el siguiente año económico de 1890-91,  
 sujetándose al mismo orden de poblacion y obras del año que  
 fije la referida Comisión.

3.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el importe del presupuesto to-  
 tal de las obras, con el aumento del 14 p.p. de direccion, admi-  
 nistracion, interes del dinero adelantado e' que hace ascen-  
 der a aquel a la cantidad de diez y ocho mil setecientas  
 veintitres pesetas setenta y ocho centimos.

6.<sup>a</sup> Sin perjuicio de que las obras se realicen dentro del indicado  
 periodo de tres presupuestos, el importe del precio de remate sera  
 abonado al contratista en cuatro plazos iguales, dentro precia-  
 mente del siguiente año económico, uno, del inmediato de 89-90,  
 otro, del 90-91, otro y el ultimo en el de 1891-92, en las épocas si-  
 guientes:

0650.907

El primer plazo del ejercicio actual se pagará, por mitad, en los meses de Marzo y Junio del año próximo, si se encuentran ejecutadas obras por valor del plazo, subdividido como queda a juicio de la Intendencia del Ayuntamiento, previa la oportuna inspección y reconocimiento de las mismas.

Los otros tres plazos se pagarán dentro de los respectivos años sucesivos en los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, subdivididos, como se queda indicado, en cuantas partes, siempre que también estén ejecutadas obras por valor de cada respectiva parte de plazo: todo sin perjuicio de la inspección, reconocimiento y mensura facultativa que se configure al terminarse las obras de cada año o al terminarse todas las de contrato, según le acuerde el Ayuntamiento; practicándose, en vista del resultado del reconocimiento facultativo, la oportuna liquidación definitiva a que se someterá el contratista sin recurso alguno, quedando sujeto al pago e indemnización de las responsabilidades, que resulten al mismo por faltas en la ejecución de las obras, o por exceso de los pagos provisionales de los plazos que se le hayan hecho, que deberá reintegrar de la fianza prestada para responder de la contrata, y de los demás bienes y efectos que tenga y posea dicho contratista, cuyas responsabilidades se serán exigidas por el procedimiento administrativo que establece la Instrucción exigente de apremio por débitos a la Hacienda y a los Ayuntamientos, en concepto de segundo contribuyente.

2.º Para satisfacer el primer plazo, si sea la cuarta parte del precio total de remate, en el censo que ante conviniere, se aumentará el crédito consignado para el servicio de afirmados y empedrados del presupuesto de este ejercicio, en la cantidad suficiente para su pago, en el adicional del mismo, hasta cuya aprobación en primer término se podrá reclamar al contratista el pago de la primera mitad de dicho plazo, tanto en la consignación del crédito de este primer plazo como en la de los dos sucesivos, se aumentará en diez por ciento más de su importe total para el debido pago de los aumentos de obra que acuerde el Ayuntamiento durante



la ejecución de la misma.

8.<sup>a</sup> Los silos que puedan servir las cajas de las carniceras, sus cuevas ó pozos, deberán llenarse de tierras ó cenizas que se quiebraron perfectamente, y además serán cubiertos por el mismo combustible, por medio de una lancha ó lanchas que, unidas entre sí con las paredes de la caldera, con buena mezcla de cal, queden cubiertos y firmes con el reemplazo de la caldera todas sus cavidades hasta la superficie del terreno, de manera que no puedan producirse nunca hundimientos en el asfáltado que debe ser en todas las partes sólido y de una buena construcción, según se previene en los pliegos de condiciones facultativas. La piedra de los empedrados viejos se empleará, previa medida, en el nuevo asfáltado ó empedrado para evitar mayor coste en la adquisición posterior de dicho material que debe quedar á favor del Municipio.

9.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en esta Sala Comunal, ante la Comisión que designe el Ayuntamiento con arreglo á las prescripciones del R. D. de 14 de Enero de 1883, en el día y hora que acuerde como se ha dicho el Sr. Gobernador Civil de la provincia al aprobar el expediente que se le remita para la contrata. Las proposiciones se harán á todas las obras que se contratarán, en pliego cerrado, extendido en el papel timbrado correspondiente, y con arreglo al modelo que se publique. No serán admitidas las que no se presenten ajustadas á modelo y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional del importe del cinco por ciento del presupuesto total de la contrata que deberá constituirse en la Depositaria municipal previamente para responder del sumate. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento en metálico que deberá constituir en depósito el contratista para responder.

De todas las peticiones que se fieren al Ayuntamiento por falta de cumplimiento de alguna de las condiciones del contrato; así como para arreglar, á costa suya, cualquiera imperfección que haya en la construcción de las obras; cuyas faltas, una vez observadas y declaradas por el Ayuntamiento con audiencia del contratista, serán apreciadas, como se deja indicado en la condición sexta, por el perito facultativo que ha hecho el estudio de las obras; y la cuantía de las peticiones y responsabilidades contractuales serán deducidas de la fianza prestada ingresando su importe en la Caja municipal, como minución del precio de remate, en perjuicio de seguir el procedimiento ejecutivo también indicado en la referida condición sexta por el exceso que resulte en ellas después de aplicada la fianza.

10.º Los mismos efectos podrá pedir el contratista la rescisión del contrato, quedando, sin embargo, el Ayuntamiento en la facultad de hacerlo por falta de cumplimiento únicamente de alguna ó algunas de las condiciones facultativas y económicas administrativas del mismo.

11.º Se se admitirán como licitadores ningunos de los individuos determinados por el artículo 11 del R. D. de 4 de mayo de 1880.

12.º El contratista deberá abarcar todos los gastos que se origine la licitación desde los anuncios hasta el remate del papel del expediente de contrato, incluso los derechos del Notario que en arreglo al R. D. de 4 de mayo expuesto, debe concurrir al acto, así como los de la escritura en que se ha de otorgar el contrato.

Debitos municipales. Consumos y arbitrios. En virtud de las sucesivas disposiciones de la reciente Instrucción de 12 de Mayo último, aprobada para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, el Ayuntamiento acude por unanimidad nombre Ayuntamiento ejecutivo para seguir el oportuno procedimiento contra deudores de cuotas de repartimientos de consumos, arbitrios municipales y otros debidos á los fondos municipales de años anteriores y los menciona D.º Juan Fernandez Salazar y Cañal, con la sola retención



de las cuentas de apremio que establece el artículo 11 de dicha Instrucción y con elevación, por ahora, de prestación de fianza, por la cual se le impone la obligación de consignar separadamente en la Diputación municipal el importe de la recaudación de multas apremiadas que haga, con intervención de los recibos de pago en la Secretaría municipal, á la que se presentará también por el Agente ejecutivo el día último de cada mes una factura minuciosa de los descubiertos en esa ejecutiva que existan todavía sin realizar, por conceptos y años.

**Cédulas personales.** También accede el Ayuntamiento por unanimidad nombra al mismo Sr. Juan Perera, Agente ejecutivo para seguir el procedimiento contra los deudores de cédulas personales de años anteriores y el corriente, á fin de que se puedan realizar inmediatamente e ingresar su importe en la Tesorería de Hacienda, librando de toda responsabilidad á la Corporación, á cuyo efecto y para estimular más en la acción ejecutiva de dicho Agente, accede del mismo modo el Ayuntamiento se le augue la rebuena, además de los apremios legales, el 2 por ciento de rebuena; y si realiza todos los descubiertos de cédulas de años anteriores en un plazo breve, que se le abone, también la gratificación de ciento veinticinco puestas.

**Consumos.** Cobranza voluntaria del 3.<sup>o</sup> trimestre del reparto del déficit. Dada cuenta por mí el Secretario del oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, fecha treinta del pasado, denegando la pedida autorización para el cobro del primer trimestre del reparto del déficit de consumos á buena cuenta; el Ayuntamiento accede por unanimidad á lo confesado, en obsequio, en acuerdo de la unión del día y

unos del pasado mes de Agosto, puesto que, siendo la cobranza aludida de carácter voluntario, en nada se falta a las leyes con que los contribuyentes entreguen, si quieren, a buena cuenta, las cantidades que puedan a cuenta del abudido primer trimestre de consumo, en lo cual consiguen para si las ventajas de no dejarse aglomerar pagos que luego les es más difícil realizar de una sola vez.

Se habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mibut José Cortés

José Ramón Domínguez Antonio Carrasco

Juan Francisco

Manuel García Juan Salamanca

Modriguez Pedro Javier Portiguer

Señal + del Concejal

José Feliciano Cortés José Gualter

Aut.º Manuel

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre

D.º Salvador Mibut y Feliciano  
" José Cortés García  
" Manuel García Modriguez  
" José Carrasco Cortés

En Villafraanca de los Barros, día veintiseiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, a las once y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las once y



D. Juan Manuel Salamañca  
 Juan Herrera Garcia  
 Domingo Esteban Sanchez  
 Ramon Dominguez y Dominguez  
 Fernando Fernandez de Seria

media de la noche a abrir la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispul y Tejada y da lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras publicas. Contrata de las del Matadero publico.

La Comision del ramo, siguiendo el proposito del Ayuntamiento de ir realizando, en cuanto los recursos del presupuesto municipal le consientan, todas aquellas obras que la opinion publica indica como de mas urgente necesidad para la higiene y salubridad de la poblacion, propuso a la Comision que se realicen sin demora las del Matadero, cuyo estudio facultativo se ha recibido, importando el presupuesto total para la contrata en subasta publica, la cantidad de treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesetas tres centimos. Considerando la necesidad e importancia de un edificio en que se concentre e inspeccione la matanza de toda clase de reses, cerdos y carnes se destinan al consumo publico de la localidad, seria tarea ociosa que la Comision no ha de emprender para demostrar al Ayuntamiento la conveniencia de su inmediata realizacion, por estar en la mente de todas las personas cultas. Ahora bien, lo que se ha estudiado la Comision detenidamente, por la escasez de recursos del Municipio es el medio economico que ha de emplear el Ayuntamiento para realizar muy en breve tan necesaria obra. Por las indicaciones de la Comision, se tiene en cuenta la situacion economica del Municipio, en el presente, para que aumentados algo los precios de presupuesto, ademas del lucro que da el 14 por 100 de discucion, interes del dinero adelantado de 20 se facilite el medio de cubrir en varios presupuestos el coste de la obra. Asi, pues, entiendo la Comision propo-



mente, que, sin perjuicio de que el edificio quede construido y dispuesto para el servicio público á que se destina, dentro del plazo que resta del presente año y en todo el inmediato de 1889, se puede pagar el coste de todas las obras de contrata en cuatro ejercicios sucesivos, pagándose una cuarta parte del precio de remate dentro del actual y las otras tres cuartas partes en cada uno de los años sucesivos, iniciando en esta forma el contratista á cobrar durante la construcción de todas las obras, más de la tercera parte del importe de la contrata, y el resto en el intervalo de dos años y medio; lo cual puede considerarse asequible á cualquier industrial que cuente con algunos recursos y un pequeño capital que anticipar en una obra de esta importancia, en que los precios de las unidades de la misma, parecen ser un poco altos.

De este modo realización del proyecto de Matadero, se muestra al pueblo hecha una obra, tan necesaria como reproductiva, en un brevísimo plazo, y á cambio de muy relativamente pocos sacrificios y angustias en los presupuestos municipales por la fácil forma de pagarlo, á la que contribuye, haciéndola mejor y más fácil, la circunstancia de que en los dos últimos años, de pago, se obtiene al de los respectivos plazos, en una buena parte, con los productos de la misma obra.

Por esta discusión, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se realice inmediatamente el citado proyecto de Matadero público, formado por el Arquitecto D.<sup>o</sup> Ventura Páez, en fecha 21 de Agosto último, por medio de contrata en subasta pública que se anunciara para el día y hora que fija el Sr. Gobernador Civil de la provincia, al aprobar el oportuno expediente, una vez que le sea también por la Junta municipal, con arreglo al artículo 4.<sup>o</sup> del D. R. de 4 de Enero de 1883, el siguiente:

### Pliego de condiciones económico-administrativas

- 1.<sup>o</sup> Se contrata la construcción del edificio proyectado para Matadero público de esta ciudad, según el plan, pliego de condiciones facultativas y presupuesto de obra que comprende, con todo en detalle, el abudido estudio que ha hecho el Arquitecto D.<sup>o</sup> Ventura Páez en 21 de Agosto pasado, y además con esta ejecución





- á las condiciones de este pliego que firmaran unidas al cita-  
do proyecto facultativo é expediente que se instruya para  
realizar dicho contrato en subasta pública.
- 2.<sup>o</sup> La subasta y remate de las obras se celebrará el día y hora que  
ordene el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con arreglo á las  
prescripciones del R. D. de 4 de Enero de 1.883. Las proposiciones  
se harán en pliego cerrado del papel timbrado correspondien-  
te, ajustándose al modelo que se publique. No se admitirán  
las que no llenen estos requisitos y además las que no se pre-  
senter acompañadas de las respectivas cédulas personales  
conientes de los proponentes y sufragado de haber constitui-  
do, con autelacion á la hora de la subasta, el depósito del  
cinco por ciento en metálico del importe del remate en la  
Diputación municipal, para responder de la formaliza-  
cion del contrato. La fianza definitiva consistirá en la am-  
pliacion de aquel depósito, hasta el quince por ciento del  
tipo de remate, todo en metálico. Si coincidieran en un mis-  
mo precio dos ó mas proposiciones, se abrirá licitacion ver-  
bal, durante el plazo de diez minutos, entre los proponentes  
interesados, adjudicándose el remate al que mas ventajas  
braga en el punto de las obras.
- 3.<sup>o</sup> No podrán ser contratistas los individuos que se enu-  
meran en el artículo 11 del R. D. citado de 4 de Enero de  
1.883. Si inadvertidamente hiciera proposicion alguno de  
los individuos enumerados por las disposiciones legales, re-  
caerá el remate en la proposicion que le siga como mas  
ventajosa, abonando aquel la diferencia que exista entre las dos  
proposiciones, con cargo á su depósito provisional del remate.  
En caso de que no braga otra proposicion, se exigirá igual cu-



posibilidad y además los perjuicios irrogados al Municipio, por la diferencia que existe entre la anulada y la mas ventajosa de la nueva o nuevas subastas que se celebren.

4.ª Las obras, hasta terminarse completamente el Contratado, quedarian concluidas en lo que resta del corriente año economico y los primeros seis meses del inmediato, a no ser que por cualquier causa extraordinaria o de mera conveniencia de la Corporacion municipal, se mandarian suspender por un plazo que nunca podria exceder de un año; entendiendose, en este caso, prorrogados por igual tiempo los plazos de los plazos sucesivos.

5.ª Todas las multas que imponga el Ayuntamiento ojerda al contratista, por faltas o cualquiera de las condiciones del contrato, seran exigidas de la fianza prestada, conceptuandose en concepto de imputacion del precio de suate. De igual fianza seran deducidas las multas e indemnizaciones que, por faltas en la buena y perfecta construccion de las obras, asi como por el uso de materiales que no cumplan las condiciones requeridas, imponga a la misma Corporacion el precio facultativo, en cualquiera de los reconocimientos e inspecciones que haga de las mismas.

6.ª Hecha la entrega y guardadas las obras del edificio completamente terminadas, se decidese al contratista la fianza hasta que no transcurran el año de garantia establecida por los articulos 32 y 33 del pliego de condiciones facultativas, o sea hasta que no se verifique la recepcion definitiva.

7.ª El pago del precio de suate por el Municipio, se verificara en cuatro plazos iguales, que venceran en las epocas siguientes:

El primer plazo se pagara por mitad en los meses de Abril y Agosto del año proximo de 1887, siempre que, con arreglo a las especificaciones facultativas, resulten ejecutadas obras por valor de cada una de las dos subdivisiones de este plazo. Los tres plazos restantes se pagarian por cuartas partes en los meses de Octubre, Enero, Marzo y Junio de los respectivos años economicos de 1887-90, 90-91 y 91-92.





Para satisfacer estas atenciones, si aumentara hasta la cantidad necesaria el correspondiente crédito del presupuesto adicional al del corriente año económico y se consignaran en otros tantos créditos en los tres ordinarios sucesivos. La primera subdivisión del primer plan podrá sufrir demora de tres meses en su cumplimiento, si se estuviese aprobado el presupuesto adicional en el mes de Abril que se ha fijado.

8.<sup>a</sup> El contratista no podrá pedir interés alguno por los plazos que se abren después del año de ejecución de las obras.

9.<sup>a</sup> Si aprobadas las obras definitivamente por el Arquitecto provincial, no las considerara aceptables el Ayuntamiento, se suspenderá la devolución de la fianza, mientras no se venga a un acuerdo entre aquel jurato facultativo y otro más que nombre la Corporación para decidir lo que proceda sobre las obras. En caso de que no estuvieren conformes los dos juratos facultativos, decidirá sobre el asunto lo precedente en justicia, otro Arquitecto que nombre el Sr. Gobernador Civil de la provincia. El contratista tendrá que someterse a todas las decisiones y acuerdos que en la inspección parcial o general de todas las obras, tome el Arquitecto provincial que ha firmado el proyecto, sin más recurso que el que se le concede ante el Ayuntamiento.

10.<sup>a</sup> El contrato no podrá rescindirse, ni ser por acuerdo del Ayuntamiento en virtud de faltas cometidas por el contratista en el cumplimiento de las condiciones facultativas y económicas administrativas del mismo, cuyas responsabilidades le serán exigidas con arreglo a las condiciones tercera y quinta de este pliego, equiparándose para ello a los presupuestos que no pueden ser contratados con arreglo al expresado artículo 41 del R. D. de 4 de Enero de 1887.

11.<sup>a</sup> En defecto y mientras no esté presente el Arquitecto provincial, hará la Comisión del Ayuntamiento la inspección de



las obras, y corregirá las faltas que en reconocimiento facultativo, u  
obediencia a la vista en su contentacion y replanteo.

12.º Todas las partes, desde el reintegro del expediente en el papel tim-  
brado que correspondo, anuncies en el "Boletín Oficial" 8.º hasta  
los derechos del "Habanero" que asista al acto de la subasta, y luego  
los de la escritura de formalización del contrato, según de  
cuenta del contratista, como lo son los honorarios de la for-  
mación del proyecto y la inspección y reconocimiento para  
la aprobación de las obras que se incluyeron en el presupuesto del  
presupuesto de las mismas.

Policia Urbana. Alumbrado público. Contrata del  
suministro de petróleo. En vista de que no han tenido  
efecto, por falta de licitadores, las dos ultimas subastas anuncia-  
das para los dias doce y veintidos de Julio último con el  
fin de contratar el servicio completo de alumbrado público,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que solo para el  
suministro de petróleo se anuncie nueva licitacion pública pa-  
ra la contrata de este indispensable material de dicho servicio,  
bajo el siguiente pliego de condiciones:

- 1.º La contrata se hará por la que ruta del corriente año consista  
en subasta pública que se celebrará el día ocho de Octubre próximo en  
la Sala Consistorial, de doce a una de la tarde, ante la Comisión  
del Ayuntamiento.
- 2.º Que las treinta arrobas que aproximadamente se necesitan en ca-  
da mes de dicho líquido para el alumbrado público de la loca-  
lidad y demas necesidades del Municipio, las ponga el contratista,  
por su cuenta y riesgo, en el depósito municipal, y en el tiempo  
y forma que se fije por el encargado del Ayuntamiento.
- 3.º Que el líquido sea de su pure y de superior calidad.
- 4.º Que el tipo de precio para la subasta se fije en ocho pesetas con  
cuarenta céntimos por cada arroba de once litogramos y medio de  
puro.
- 5.º Que las proposiciones se deben hacer en pliego cerrado del papel



Folio 87.

Alumbrado recuspendiente, y el servicio se adjudicará al pro-  
pósito que haga mas baja en indicado tipo de precio; y en ca-  
so de empate que decida la suerte.

6.<sup>a</sup> Que de cada entrega recibirá el contratista un vale de la Secre-  
taria, liquidándose y aborandose el importe de los vales recibi-  
dos por trimestres vencidos, en cargo al capítulo tercero articu-  
lo segundo del presupuesto de gastos vigentes que está destina-  
do al servicio completo del alumbrado publico.

7.<sup>a</sup> Que todos los gastos de expediente, incluso los derechos de  
anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" serán de cuen-  
ta del contratista.

**Vigilancia y forma de verificar la asisten-  
cia del alumbrado publico.** El Sr. Excmo. pro-  
pósito que no sabiendo tenido lugar las dos ultimas subastas aludi-  
das para la contrata del servicio completo del alumbrado publico,  
no queda mas recurso que verificar por administracion este servicio,  
salvo la contrata parcial acordada para el suministro del petroleo;  
y que al efecto, necesitando el presupuesto municipal de economi-  
as que no perjudiquen los servicios, para amonstrar las angustias  
de la situacion economica del Municipio, crea que el de autori-  
dad constante de limpieza, carga y encendido del alumbrado pu-  
blico, debe amonstrarse con el de vigilancia, la cual se consigue  
creándose solo tres plazas de alarabes con el sueldo diario en los  
dias que se enciende el alumbrado, de cinco á seis reales, segun  
se pueda recabar de los actuales ó de otros con quienes se pue-  
da tratar, y unidos á los tres empleados que á la par deben pre-  
star vigilancia en las noches de los dias que se les pague, en con-



cepto de Agentes auxiliares temporeros de los de plantilla del presupuesto; a estos Agentes propios y constantes, dotados en número de seis en el artículo 2.º del capítulo 3.º de dicho documento de gastos e ingresos municipales, se viene a realizar el propósito anunciado de que con unos gastos se aumente la vigilancia en las noches que por circunstancias se requiera, mas por la falta de la luz natural; puesto que en este caso, alternativamente con los tres empleados temporeros de vigilancia encargados del citado servicio de asistencia del alumbrado público, otros tres de los seis Agentes constantes del ramo expresado, a quienes se relevará en este caso de algunos servicios de día, en compensación del de incendios y asistencia del alumbrado.

Tras esta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se apruebe y realice en un todo lo propuesto por el Sr. Presidente, en lo que resta del actual año económico; y que en su consecuencia, se paguen con cargo al capítulo destinado al servicio completo de alumbrado público, los sueldos de los días que se encienda el mismo, a los tres encargados de su asistencia que nombre el Sr. Alcalde, con otros tres de los Agentes de vigilancia, seguridad, policía urbana y orden público constantes, dotados por el artículo 3.º del capítulo 3.º del presupuesto, a los cuales quedarán equiparados aquellos, en concepto de Agentes auxiliares de los mismos ramos, para la vigilancia nocturna de los días que por incendio las faroles de la población, se les pague el sueldo que se convenga con los nombrados, quienes, lo mismo que los actuales Agentes que alternen con ellos en el servicio de alumbrado público, serán responsables, con sus sueldos, de todas las faltas que se ocurran en dicho servicio por causas atribuibles a su mala asistencia o al deber exigido que contraen de cobrar una toda exactitud el aceite petroleo que se destina en cada día para cada farol; y cuya inspección especial del servicio se encomienda a una comisión compuesta de los Sr. Concejales Barrera y Dominguez.

**Propios.** Inscripciones del do por doo. Conversion entitulos de la deuda del 4 p/o. Tra un el Secretari se dá cuenta del estado en que están las catete inscripciones de la deuda pública del 3 p/o, mudadas



a favor del Municipio en compensacion de las dos terceras partes del 8o pto de sus titulos de propios enagenados, cuyos intereses devengados desde el 1o de Julio de 1882 hasta el dia en se han cobrado, a causa de no haberse hecho la conversion por titulos de la deuda del 4 pto, con arreglo a la ley de 29 de Mayo de 1882. tambien queda enterada la Corporacion municipal de las gestiones que vienen haciendo algunos pueblos que estan en igual caso para que no se veifique la citada conversion mandada por la Ley expresada, a fin de que por el capital de las inscripciones emitidas hasta la misma Ley, se siga abumando el interes aludido del 3 pto. y no el 4 pto del capital reducido al 43,75 pto; cuyas gestiones no han dado hasta la fecha resultado alguno favorable para los Municipios, y un cambio viene privado de los correspondientes intereses.

En su virtud, abierta discusion, accede el Ayuntamiento por unanimidad, a autorizar con poder bastante a D. Eduardo Perez Beltran, Agente de negocios y vecino de Badajoz, para que en nombre y representacion de la Corporacion municipal presente en la Intervencion de Hacienda de la provincia las Inscripciones del 3 pto, emitidas a favor de este Municipio, con el fin de que se conviertan en las respectivas del 4 pto en la cantidad determinada por la ley de 29 de Mayo de 1882; autorizandole al propio tiempo para que en el mismo nombre del Ayuntamiento seaga renunciar a toda reclamacion ulterior relacionada con dicha operacion de conversion.

Las inscripciones que se pretenden convertir y que obran en poder de dicho Agente con indicio de objeto, son las siguientes:

Numero de las Inscripciones.	Capital que se presentan.		Deuda anual.	
	Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
50.607.	275.	66.	8.	26.
58.373.	786.	28.	23.	58.
Suma	1.061	94	31.	84



Suma anterior.	1.061. 94.	61. 84.		
80.036.	16.177. 96.	495. 38.	21. Marzo	1.881.
81.243.	8.848. 80.	265. 46.	20. Mayo	id.
83.744.	3.834. 40.	115. 03.	23. Septe.	id.
84.913.	4.174. 40.	125. 83.	2. Diciembre.	id.
86.481.	34.246. 17.	1.027. 38.	9. Enero de	1.882.
87.007.	2.333. 76.	70. 01.	3. Febrero.	id.
89.985.	4.712. 84.	141. 38.	1. Julio	id.
92.136.	3.652. 80.	107. 58.	21. Septe.	id.
95.497.	721. 80.	21. 65.	26. Diciembre.	id.
100.850.	469. 76.	14. 07.	12. Abril	1.883.
102.111.	580. 72.	26. 42.	23. id.	id.
103.669.	374. 76.	11. 24.	10. Mayo.	id.
<b>Total.</b>	<b>81.510. 11.</b>	<b>2.445. 29.</b>		
Puestas.	20.377. 52.	611. 32.		

La cuota anual señalada á las anteriores inscripciones queda reducida á la tercera parte desde primer de Enero de 1877, por virtud de la Ley de 20 de Julio de 1.876, y en esta forma ha venido pagándose hasta primer de Julio de 1.883. La conversión que de las mismas debe hacerse por las del 4 p/p, se verificará al 43,75 p/p de su valor nominal; de suerte que accendiéndose ésta á 81,510,11 reales, las que se unitan en equivalencias de las recaudadas, importarán 33,660,66 reales, ó sean puestas 8,915,14, las cuales tendrán un interés anual de 356,60 puestas, abordable desde 1.º de Julio de 1.883.

## Débitos del Municipio. Pagos á la Hacienda y

Contingente provincial. Estando opositado el Ayuntamiento en todas las responsabilidades legales, por la falta de pago de débitos atrasados y corrientes á la Hacienda pública y al Contingente provincial, acordó la Excmo. Corporación por unanimidad que de los fondos recaudados en la cobranza voluntaria á buena cuenta del primer trimestre del déficit de consumos del corriente año económico, así como de la rebaja por arbitrios municipales, y por los donativos de consumos del propio ejercicio





veniente, se pague toda la cantidad posible, una el todo de las ataludadas debidas del Municipio a las mencionadas entidades, y que al efecto haga el Sr. Presidente la aplicacion mas equitativa de la total cantidad disponible en la Diputacion y mandacion municipal.

Se sabiendo mas asuntos de que tratar, a levantada la sesion a las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

José Cortés

Maria Carrasco

Juan Manera

Juan Salamanca

J. Loria

Mamé Garcia

Rodriguez

Ramon Dominguez

Domingo Piter

Ant. Manera

Stivo.



Acta de la sesion ordinaria  
del dia 4 de Octubre. 1801

- D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez
- " José Cortés Garcia
- " Juan Manera Garcia
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Juan Manuel Salamanca Linares

En Villafrauca de los Barros dia  
cuatro de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y ocho, se reunieron en la sala  
Consistorial los Sr. Concejales, que se asen-  
taron al margen, más dados las ocho y media  
de la noche y no concurriendo número su-  
ficiente para componer la mayoría legal  
del Ayuntamiento y celebró la sesión ordi-  
naria de este día, el Sr. Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y  
Fernandez dio por terminada el acto y unido de que  
el Secretario certifique

Salvador Alfaro      Juan Manera  
Manuel Garcia      Antonio Carrasco  
Rodriguez      José Cortés  
Juan Salamanca  
Ant.<sup>o</sup> Manera

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 7 de Octubre. 1801

- D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro y Fernandez
- " Antonio Bernal y Carbajal
- " José Cortés Garcia
- " Fernando Fernandez de Ariza
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Cortés

En Villafrauca de los Barros  
dia siete de Octubre de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
en la sala Consistorial, previa convocatoria he-  
cha en forma á todos los Sr. Concejales que  
lo componen con la debida antelación, asis-  
tiendo los que se asentaron al margen, en ma-  
yoría legal. A las diez y media de la ma-



D<sup>no</sup> Juan Herrera Garcia  
Juan Manuel Salamanca Sierra  
D<sup>no</sup> José Hernandez Cortés

haya se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Salvador Mispur y Hernan-

dez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria del veintiseis del pasado y la diligencia negativa de la posterior, fueron aprobadas.

Policia urbana. Alumbrado publico. Comision para

la subasta del suministro de petroleo. Anunciada por todos los medios de publicidad la subasta pública que debe celebrarse mañana solo para la contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico durante la que resta del corriente año veniente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, designar, con arreglo a las prescripciones del R. D. de 14 de mayo de 1883, una Comision de su seno, compuesta de los S<sup>res</sup>. Concejales D<sup>no</sup> Antonio Bacia, Teniente-Alcalde-Presidente, D<sup>no</sup> Fernando Hernandez de Sierra, D<sup>no</sup> Domingo Ortiz Sanchez y D<sup>no</sup> Juan Herrera para que realicen el acto de licitacion pública y adjudiquen el servicio al proponente que haga mas ventajas en el precio de contrata; considerándose con ello terminado y aprobado el expediente instruido.

Terminado este servicio antes de la sesión, se dio por terminada la misma, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico -

Salvador Mispur Juan Hernandez

Señal + del Concejale Antonio Bacia  
José Hernandez Cortés José Cortés  
Juan Salamanca



Pedro Garcia Rodriguez  
Int.º Pava  
J. Pava

Int.º Manera  
Pava.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Octubre. 1857

En Villapanca de los Baños dia veintidos de Octubre de mil

88. Concejales asistentes.

ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se apuntan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Mispul y Ferrandez y dada lectura por un secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

- D.º Salvador Mispul Ferrandez
- Int.º Bartol. Ferrandez
- Int.º Andres Moya
- Fernando Ferrandez de Soria
- Manuel Garcia Rodriguez
- Int.º Hernandez Pava
- Juan Manera Pava
- Antonio Ferrandez Ferrandez
- Int.º Juan de Prado
- Antonio Pava Ferrandez

Contabilidad. Pagos de impre-

vistos. Justificada la absoluta necesidad de hacer los pagos que se expresan á continuacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verificasen en cargo al capítulo de imprentas del presupuesto del año veniente por el de 1857-88, por corresponder al mismo ejercicio y no haber en dicho documento créditos autorizados para los gastos á que se refieren:



Folio 91-2

- Cinco pesetas por la reintegración en el papel timbrado correspondiente del expediente de arriendo de consumos del año 1.886-87 que se han verificada dentro del ejercicio inmediato.
- Cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos por reintegración también en el papel timbrado correspondiente del padrón de cédulas personales, en copia y lista elaborada del propio año veneniero de 1.886-87.
- Cuarenta y una pesetas, veinticinco céntimos que importe el diez por ciento del papel de multas municipales facilitado por la Administración de Hacienda con fecha 30 de Junio de 1.887, según factura de esta Alcaldía del 25 del mismo mes.
- Veinticinco pesetas, veinticinco céntimos por reintegración del padrón de cédulas personales del año 88-89, en el papel timbrado correspondiente.
- Siete pesetas para el reintegro del expediente de consumos de 1.887-88.
- Diez y nueve pesetas que importe el franquicia del paquete conteniente el apéndice de ratificación del amillaramiento y en copia del año 88-89 que se mande por segunda vez a la mano.
- Cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos para el pago del franquicia del paquete de las cartillas evaluatorias con sus cuantos de productos y gastos que también se lleve a la mano con catorce bajas de subsidio industrial.
- A por último cincuenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos que importaron los gastos de construcción y elevación de las hospicias de misericordia de todos los edificios del campo, por no alcanzar el crédito consignado más que al pago de los de la población.
- Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se da cuenta del proyecto de distribución de fondos que para el de



vide page de atenciones del Municipio, ya sancionadas, ha formado el Sr. Regidor Interceptor al Sr. D. Juan Mancera, por ausencia del propietario, y le sometió a la aprobación del Ayuntamiento como previene la Ley. Previa examen y discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto en todas sus partes, según se detalla a continuación:

Capítulo	Artículo	Financiamiento de 1888-89. Mes de Octubre	Puestos	¢
1º	1º	Sueldo de los empleados de la Administración. Mes de Septiembre	725.	14
	2º	Suministro de papel timbrado y timbres de correo: 1º trimestre	232.	85
	2º	Id. de papel blanco de todas clases: 1º trimestre	68.	50
	2º	Subvención a la Imprenta. 1º trimestre	93.	75
2º	1º	Sueldos de los Guardas municipales del campo: Mes de Septiembre	577.	24
	2º	Suministro de tubos, boquillas y otros efectos para el alumbrado público	95.	75
	2º	Sueldo de los Agentes de P. urbana. Mes de Septiembre	330.	00
	2º	Recompensaciones de los faroleros del alumbrado pp.ºº 1º trimestre	17.	50
3º	4º	Sueldo de los empleados de Pasos y Tabladeros. Mes de Septiembre	60.	00
	7º	Distribución al Inspector de carnes: 1º trimestre	45.	62
	7º	Alquileres de la casa-matadero. Id. id.	37.	50
	8º	Sueldo de los empleados del cementerio: Mes de Septiembre	119.	40
4º	8º	Trabaja de las obras subvencionadas. Mes de Septiembre	150.	00
	9º	Detenciones de los Médicos titulares: 1º trimestre	747.	25
5º	7º	Sueldo del Prata de la Estación telegráfica: Mes de Septiembre	20.	00
	7º	Distribución al burocrata del Registro civil: 1º trimestre	45.	62
			<b>Total.</b>	<b>3.460, 12</b>
Financiamiento de 1887-88. Período de amortización.				
Mes de Octubre.				
1º	1º	Distribución al Agente del Ayuntamiento en la Hospital. Fin. de 1887-88.	182.	50
	2º	Pagos de correo suplidos por el mismo. Fin. 1887-88	17.	50
	2º	Suministro de impagos para la contabilidad municipal. Id. id.	2.	35
	2º	Pagos de las encasademaciones que se han en libros para el Archivo m.º	61.	00
			<b>Suma</b>	<b>263, 35</b>



Julio 92

Suma anterior.		263. 35.
6 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> Salarios hospitalarios y cauciones administrativas á tres meses cumplidos de 1887.	52. 62.
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> Compra de 3 q. aceite olivo para las pruebas de los domos Diciembre á Febrero.	25. 00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> Sueldo de los dos Apudantes fiscales de sueldo: Muere de Sobro á Junio.	464. 00.
4 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> y 6 <sup>o</sup> Obligaciones totales de 1 <sup>o</sup> numeracion. Fno de 1.887-88.	7.880. 00.
	5 <sup>o</sup> Debito á 9 <sup>o</sup> Int <sup>o</sup> Sanco. Tripul por cumplimiento de sueldo 1.875.	250. 00.
6 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> Contratos de suministro y colocacion de lapidas de numeracion en casas y calles.	990. 69.
6 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> Contrato de construccion galeria lateral bvedas y nichos: 5 <sup>o</sup> plaza.	3.840. 00.
	3 <sup>o</sup> Compra de uva y palmas para las funciones religiosas.	110. 00.
9 <sup>o</sup>	14 <sup>o</sup> Cota del 1 <sup>o</sup> trimestre ya cuenta del 2 <sup>o</sup> cuadrimestre Provincial.	1.071. 61.
	8 <sup>o</sup> Gratificacion al dueño de la imprenta por el suministro de impresos termino extend <sup>o</sup> .	40. 00.
	8 <sup>o</sup> Gastos de extraccion de tierras sobrantes excavacion galeria de nichos.	84. 00.
8 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup> Gastos de adquisicion y educacion de lapidas de numeracion en depoblado.	56. 43.
	8 <sup>o</sup> Presupuesto de varios expedientes y padrones de vidulas personales.	145. 00.
	8 <sup>o</sup> Distribucion al Ayuntamiento del Ayuntamiento en la Capital: Fno 1.886-87.	182. 50.
	8 <sup>o</sup> Gastos de correo aplicados por el mismo. R. id.	12. 50.
	8 <sup>o</sup> Suministro de agua de consumo para las oficinas. Id. id.	7. 25.
	8 <sup>o</sup> Gastos mensuales de la Casa Comunal: Sobro á Junio de 1.887.	72. 85.
	8 <sup>o</sup> Gastos hechos con motivo de la division municipal de 1.887.	3. 75.
	8 <sup>o</sup> Suministro de capsulas y numeracion para las guardas. Fno de 1.886-87.	8. 50.
82 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> de gastos para el alumbrado pp <sup>o</sup> capsulas de revolver para las Serenatas y recompensacion hechos en su cumplimiento: Fno de 1.886-87.	30. 00.
	8 <sup>o</sup> Compra de 6 libras abanillo grueso para las lamparas de vidulas de adultos.	2. 50.
	8 <sup>o</sup> Casa de reparacion y costura en el local "El Club": Fno de 1.886-87.	96. 88.
	8 <sup>o</sup> Cuenta de la contata de impedidos: Fno de 1.886-87.	1.025. 00.
	8 <sup>o</sup> Distribucion á la Banda de musica Citara del cuerpo: Fno 1.887.	40. 00.
	8 <sup>o</sup> Cota del 4 <sup>o</sup> trimestre del cuadrimestre Provincial: Fno de 1.886-87.	812. 09.
Total		15,024. 57

Obras publicas. Reforma en las de afirmados contra-  
tados. Atendiendo las prudentes observaciones que hace el contra-  
tista de afirmados de alumbrado de calles, 9<sup>o</sup> Ayuntamiento Muere,  
que demuestra la conveniencia de que la alantavilla pre-

superficia en el canal que pasa por la calle de bastillejos, partien-  
do de la del tránsito, se suprima y reemplaze con dos caños  
que comunicarán al Municipio las aguas consiguientes de a-  
quella, ya innecesaria por la variacion del curso de las aguas  
que venian antes por la calle Encarnada y bajaban por la alu-  
dida del tránsito; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se  
construyera en sustitucion de citada alcantarilla, dos caños que  
partan, uno de la esquina derecha de la calle del tránsito a desum-  
brar en el albañal grande de la casa de la V. de Santiago  
Abra, con las dimensiones de 80 centímetros de ancho por 0,70 me-  
tro de alto, y el otro de la casa de Menes Luna al patio del con-  
vento que recogerá solo las aguas de la acera izquierda de la misma  
calle tránsito y un pequeño tubo de otro de la de Bastillejos, por  
lo cual solo requiere las dimensiones de medio metro cúbico en el tra-  
yecto de la anchura que tiene la calle; con cuya economia se po-  
drá atender con exceso al gasto que ocasionen todas las rejillas de  
siete puertos que se construyan para todas las demás alcantarillas  
y caños construidos en las cañales que se están terminando.

### Instruccion publica. Provision en propiedad de las dos pla- zas de Auxiliares de las Escuelas publicas. Posesion á los

nombrados. Por el Sr. Presidente de la Junta provincial de  
enseñanza, con la reunion de los correspondientes títulos administrativos, para  
la provision en propiedad de las dos plazas de auxiliares de las es-  
cuelas publicas de niños de esta ciudad, las cuales han recaído en virtud  
de concurso libre, en favor de D.<sup>o</sup> Simón Duque Guerrero y D.<sup>o</sup> Francisco  
Mena Luna. Por la dismision, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
se le posesionase de sus cargos á los nombrados inmediatamente que se presen-  
taron, por la Junta local del ramo, designándose para la escuela á cargo  
de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero al auxiliar propietario D.<sup>o</sup> Simón Duque y  
para la de D.<sup>o</sup> Francisco Mena al otro auxiliar D.<sup>o</sup> Francisco Mena.  
No habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las  
once de la noche, de que yo el secretario certifico.

Salvador M. M. M.

José González





N. 0.900.694



Juan Mancera y Manuel Garcia  
 Suñal + del concejo Manuel Garcia  
 José Hernandez Cortés José Cortés  
 Don.º Garcia Antonio Gurrasco  
 Don.º José María  
 Don.º Mancera

Acta de la sesion ordinaria e  
 letrada el dia 18 de Octubre.

- Don.º Salvador Alfonsín y Ferrnandez
- Don.º Antonio Baco y barbojal
- Don.º José Sanchez Mayo
- Don.º José Cortés Garcia
- Don.º Manuel Garcia Rodriguez
- Don.º Pedro Garcia Rodriguez
- Don.º Juan Mancera Garcia
- Don.º José Hernandez Cortés
- Don.º Domingo Ortiz Sanchez
- Don.º Antonio Carrasco Cortés

En Villafraanca de los Barros, dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los D.º concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don.º Salvador Alfonsín y Ferrnandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Decreto del Ejercito. Excep-  
 cion sobrevenida al moro del del año ac-  
 tual Bernardo Gallarin Morales. Con la vinya del  
 Sr. Presidente compareció el vecino Amato Gallarin Galan, acun-

parado de su hijo Bernardo Gallarín Morales, uno del con-  
plazo del ejército del año actual, alegando que á este le ha sobre-  
venido la excepción de hijo único para los efectos legales que man-  
ta á aquel, impidiendo para trabajar y pobre; cuya excepción se ale-  
ga en las operaciones del conplazo por haber contraído posteriormen-  
te la enfermedad que la motiva, y en su consecuencia la expone  
en esta sesión, amparándose al precepto del artículo 85 de la vigen-  
te Ley del ramo. El Ayuntamiento, en vista de la declaración fa-  
cultativa y del expediente que presenta, le declare exceptuado, y de  
todo ello se extienda acta singular en el expediente general de res-  
pido conplazo.

Beneficencia, Hodiras subvencionadas. Dada cuenta por mi  
el Secretario de las solicitudes verbales que dirigen á la Corporación los ve-  
nidos pobres Valentín Blasco Vojano y Fernando Dorado Encabado, pidién-  
do se les concedan subvenciones de los fondos municipales para las hodiras  
que hacen sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad  
física de sus padres. Vistiéronse Dignos Jueces y Beneficencia Vojano  
Juzgado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á sus justas  
peticiones y que ocupen el turno que la Comisiva especial del ra-  
mo les asigne.

Posito. Plano para las solicitudes de préstamos en el reparto de se-  
mentera. Llegada la época oportuna para el reparto de los fon-  
dos de dicho Establecimiento con destino á las gaitas de sementera; el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie al público para que  
los vecinos presenten en los dias que median hasta la próxima ve-  
sion voluntaria del 25, las correspondientes solicitudes en petición de los  
préstamos que necesitan con indicación de destino.

Instrucción pública. Creación de cuatro Escuelas nocturnas  
de adultos. A propuesta del Concejal Benigno de Morales Sr. Cortés,  
que demuestra la conveniencia de que para la instrucción elemental de  
los jóvenes trabajadores que no pueden asistir á las Escuelas públicas  
de día, se creen las nocturnas de adultos de años anteriores; el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad se establezcan las cuatro Escuelas  
nocturnas de adultos propuestas, durante los meses desde Noviembre á  
1.º de Mayo próximo, nombrándose Profesores de las mismas á su des-





Folio 24

Maestros titulares, D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero y D.<sup>o</sup> Francisco Vega  
no, y en defecto de este al Profesor que le sustituya, al auxiliar de la  
Escuela del primero D.<sup>o</sup> Ramón Duque, y al Maestro particular D.<sup>o</sup>  
Antonio Diaz, con la retribucion de sesenta pesetas cada uno por  
la mencionada temporada de sus clases; a cuyo efecto y para su pa-  
go se consignará el oportuno crédito en el presupuesto adicional  
al del corriente año económico, y si no cabe su importe en el  
mismo por la escasez de recursos que quedan del presupuesto an-  
terior por las partidas fallidas declaradas y la importancia de  
otras atenciones que habrá que prever al confeccionar dicho presu-  
puesto adicional, que se deje para el ordinario e adicional del  
ejercicio próximo, en uno de los cuales se consignará indifectible-  
mente el dicho crédito para el pago de tan sagrada atencion.

Contabilidad. Pago de imprevistos. No habiendo crédito pre-  
supto en el ejercicio económico anterior para satisfacer a D.<sup>o</sup> Fr.  
Luis Barroategui, Alzade, la honoraria de la consulta que  
exare con fecha quince de Enero del año pasado de 1887, sobre  
el punto de derecho que se suscitó con motivo del terreno vendido a  
D.<sup>o</sup> José Ocano en la acera izquierda de la calle Mendizabal; el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen las cinco pesetas  
que conigura por sus honorarios dicho juriconsulto con car-  
go al capítulo de imprevistos del presupuesto del referido ejercicio  
pasado.

Consumos. Resolución definitiva de la reclamacion de D.<sup>o</sup> Rafael  
Plasencia. Por mi el Secretario a las cuentas del oficio del Sr.  
Administrador de Impuestos y Expendidos de la provincia, fecha  
28 del pasado, por el cual se comunica la reduccion de la Direc-  
cion general de Impuestos, dictada en diez del mismo mes, decidiendo  
de la alzada del Ayuntamiento en sentido de que D.<sup>o</sup> Rafael  
Plasencia Ibarrá debe continuar incluido en la septima cate-  
goria del repartimiento del déficit de consumos del año económi-

es pasado, con dos individuos de la familia y tres criados. Tuvieron  
examen y discusión, en que el Ayuntamiento quedó perpetuamente  
interesado de la resolución citada, acordó por unanimidad que se li-  
quide nuevamente la cuota de dicho vecino, con el carácter de definiti-  
va, imputándole dos individuos de la familia y tres criados de  
servicio que tiene a su servicio por lo que será la cuota total del  
mismo cuatrocientas noventa y ocho puestas, ochenta y dos cuartos,  
debiendo satisfacer en el plazo de cinco dias que se le concedan, la  
diferencia que existe entre dicha cuota definitiva y la satisfecha de  
trescientas cincuenta y nueve puestas ochenta y nueve cuartos por  
virtud de la liquidación que se practicó con vista de la resolución  
favorable al intervante de la Delegación de Hacienda. —

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Se-  
cretario certifico.

Salvador *M. P. M.* *Secretario*

Juan del Consejo *José Cortes*

José Hernández *Juan Mancera*

José Cortes *Antonio Carrasco*

Pedro García Rodríguez *Domingo Otero*

*Ant.º Perea*

*Ant.º Mancera*



Folio 98

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Octubre de 1888.

En Villafraanca de los Barrios, dia veinticinco de Octubre de mil ochocientos

DD. Concejales asistentes.

D.<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez  
 D.<sup>o</sup> José Sanchez Mayo  
 D.<sup>o</sup> José Cortés Garcia  
 D.<sup>o</sup> Juan Mancaza Garcia  
 D.<sup>o</sup> José Hernandez Cortés  
 D.<sup>o</sup> Antonio Carrero Cortés  
 D.<sup>o</sup> Juan Manuel Salamanca Lima  
 D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez  
 D.<sup>o</sup> Antonio Roca y Carbajal.

ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, en asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispul y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Corporacion. Tributo de cariño al difunto Concejal Sr. Blanco. A propuesta del Sr. Presidente que se hizo sustituido de los senti-

mientos que embargan todavía el contristado ánimo de la Corporacion, por la pérdida del digno compañero D.<sup>o</sup> José Blanco Villa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consigne en este acta el sentimiento de pesar con que ha visto el ánimo desaparecer a tan digno, virtuoso y buen compañero, que dejó un vacío y grande hueco en la Corporacion a la cual no queda otro recuerdo en un obsequio ante la dignidad incomparable de su muerte, que rendirle este último y justo tributo de cariño, en recuerdo de sus inolvidables prendas de consecuencia y pureza.

Policia urbana. Reconposicion de un trozo de albañal de la calle del Carmen. Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijen a la Corporacion los vecinos y moradores de las calles Brindido, Sierra y Brindido, Miguel Espinosa, Maria del Carmen Diaz, Francisco Zambrano, Antonio Gonzalez y Fernando Vicente, solicitando que en virtud de estar obtenido por sujeciones el trozo de albañal que, en



Siendo de la cosa del primer, á que vierten su predios de las respectivas  
aceras de las cosas de los exponentes, atreviéndose un truco de la citada calle  
del Carmen, á buscar el desagüe por la cañería cuya boca se halla en la  
casa del vecino Manuel Rodriguez Zaparrá, se obliguá á los dueños de los  
demás predios que vierten en dicho albañal de desagüe á que contribuyan  
al pago de los gastos que origina la recomposición y limpieza de dicho  
truco de albañal que atraviesa la via pública, puesto que no es justo  
que los exponentes que no se niegan á pagar su parte de gastos, sufran  
en sus predios los perjuicios de todos los demás que niegan su contribu-  
ción de gastos, por el entorpecimiento que por dicha causa han de tener  
las aguas que vienen discurriendo, hoy ya muy difícilmente, por abu-  
sada conducta. Para discussion el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad acceder á la justa reclamacion de los expresados vecinos, y por lo tan-  
to, que siendo la cañería á albañal de desagüe citada, de carácter y servi-  
cio particular de los predios urbanos, que al mismo vierten sus aguas,  
se señifique su inmediata recomposición á costa de todos los vecinos que  
hacen uso con los desagües de sus casas de referida conducta, obligando  
al que se niegue á pagar la parte de gastos que le corresponden en los  
de dicha obra, por todos los medios y procedimientos que marca la In-  
struccion vigente de aprensión, además de exigirse las multas á que di-  
cen lugar con la desobediencia.

Posito. Reparto de sementera. En virtud de las solicitudes presentadas en  
petición de prestamos de dicho Establecimiento para los gastos de semente-  
ra, el Ayuntamiento hizo el repartimiento que consideró mas equitativo  
y entre los vecinos solicitantes de las cinco cincuenta frugas de trigo y ve-  
nientas seuenta pastas recordadas en el corriente año.

Beneficencia. Nuevas listas de pobres que necesitan asistencia fami-  
liativa y medicinas gratis. Removida por todas la apremiante ne-  
cesidad de que se hagan nuevas listas de los vecinos pobres que neci-  
tan el auxilio de la beneficencia municipal de asistencia médica y  
medicinas, para evitar la confusion que hoy existe en las que vienen ri-  
giendo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se forme nueva lista  
que comprenda á los vecinos ancianos impedidos, y viudas pobres que  
no tengan recurso alguno para atender á dicha necesidad; pues no  
basta de el crédito municipal con destino á medicinas para subvenir á





los que tambien tienen las donas vecinas pobres de unida familia que  
 forman un numero considerable en la localidad, se debe limitar a  
 los pios que surran aquellas circunstancias, sus tenes hijos juvenes que  
 les ganen el sustento; y en todo caso cuando surra la infirmitad de  
 un hombre pobre, sin mas recursos que su trabajo, se le puede conceder  
 con el caracter de accidental, mientras dura la infirmitad del cabe-  
 ra de familia, el indicado beneficio de asistencia facultativa y  
 medicina; para cuyo cumplimiento y conveniencia de trabajo acorda  
 tambien el Ayuntamiento comisionar a la Comision permanente del  
 ramo, la cual podra ser auxiliada por los Medicos y Farmaceuticos  
 titulares y los vecinos de las calles que se estimen convenientes.

**Sustitucion del Concejal Sr. Blanco de la Comision.**

En virtud del fallecimiento del Concejal D.<sup>o</sup> Juli Blanco, acordó el  
 Ayuntamiento por unanimidad se cubra en vacante en la Comision  
 permanente del ramo de Beneficencia y Sanidad con el Conce-  
 jal Sr. D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Rodriguez.

**Arbitrios municipales. Servicio de peso con la romana.**

El Sr. D.<sup>o</sup> Sebastian Amador Diaz, el Ayuntamiento acordó por unani-  
 midad se conceda al mismo el uso voluntario de la romana ofic-  
 lada del Municipio para pesar toda clase de articulos al por ma-  
 yor, gratuitamente, mientras se ve cuanto puede producir este ser-  
 vicio al concesionario para compensar lo que debe satisfacer como ar-  
 bitrio municipal impuesto sobre los derechos que se cobran cuando se  
 tiene arrendado el mismo servicio, que son los mismos que debe cobrar  
 el por ahora arrendatario gratuito.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo  
 las diez de la noche, de que yo el Secretario certifique = Sobrerras-  
 pado = en = sus = Vale = butiposentis = que = no vale =

Salvador Mepuz      Tori Sanchez  
 Señal del Concejal      Jose Cortes  
 Jose Hernandez Cortes









Posito. Fiadores alienados para dos vecinos que solicitan préstamos en el reparto de sementera. Pasa también cuenta por mí el Secretario de la pretension verbalmente aducida por los vecinos Antonio Ramos Morán y Pedro Rodríguez Caste; solicitantes de préstamos de las fondos de dicho Establecimiento en el reparto de sementera; para que se les admita en garantía de los mismos, como fiadores abauados, á sus convecinos D.<sup>o</sup> Pablo Ruiz S.<sup>o</sup> Orman y D.<sup>o</sup> Juan José García Escobedo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á sus peticiones admitiéndole, los propuestos fiadores en garantía de los préstamos que les han sido concedidos, sin hipoteca de bienes inmuebles y solo bajo las respectivas firmas personales de aquellos que tienen bastante responsabilidad para garantizar tan pequeño crédito.

Obras públicas. Requerimiento al Notario para las subastas del Matadero y de los afirmados y empedrados, anunciadas. Fijados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia los días veinticuatro y veintiseis de los corrientes al aprobar los respectivos expedientes para la contrata en subasta pública de las obras de construcción de veintidós afirmados y empedrados de calles y del Matadero público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad si requiera al Notario de esta ciudad para que concurre a dichos actos con arreglo á las prescripciones del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Consumos. Cuentas de recaudacion de los años 74=75 al 79=80. Por mí el Secretario se presentarán las cuentas justificadas, que en el recaudado municipal de dicho impuesto D.<sup>o</sup> Manuel Palencia y Matagorda, correspondientes á los años veintinueve pasados de 1874=75, 75=76, 76=77, 77, 78, 78=79 y 1879=80, en que se detallan convenientemente el cargo y la data que constituyen las respectivas cuentas con la expresion de todo lo recaudado por la distribución, concepto de dicho impuesto, y lo pagado á la buesnia de Hacienda y al

Municipio por cupo y ruego; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reuniese el examen de los de las citadas cuentas a una Comisión compuesta de los Sr. Concejales Arca, Surado, Jaso, quemada y Otero, la cual informará en seguida lo procedente, a la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo Secretario certifico.

Salvador Alfaro	José Gaudin
Manuel Garcia Rodriguez	Juan Mancera
José Cortés	Antoni Carrasco
Juan Solamance	Pedro Jariés Rodriguez

Secretario del Concejo Municipal de Villastanca  
 José Feliciano Cortés

Ap.º Mancera

Acta de la sesión ordinaria del día 8 de Noviembre.

D.º Salvador Alfaro y Fernandez	En Villastanca de los Barros
José Sanchez Bayo	el día ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho,
José Cortés Garcia	se reunieron en la sala
Juan Mancera Garcia	consistorial los Sr. Concejales que se
José Cortés Rodriguez	anotaron al margen; mas dadas las once y
	media de la noche, sin concurrir número
	suficiente para componer la mayoría legal



D.<sup>o</sup> Ramon Dominguez y Dominguez del Ayuntamiento y celebra la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde-Prudente D.<sup>o</sup> Salvador Miquel y Fernandez declara sin efecto la union, retirando a los S.<sup>os</sup> asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel y Fernandez  
 Jose Cortés

Ramon Dominguez  
 Jose Cortés

Juan Mancera

Manuel Garcia  
 Rodriguez

J. Sorie

J. P.<sup>o</sup> Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Noviembre.

En Villafraña de los Barrios, dia 11 de Noviembre de mil ochocientos

S.<sup>os</sup> Concejales asistentes.

- D.<sup>o</sup> Salvador Miquel y Fernandez
- " José Sanchez Mayor
- " José Cortés Sorie
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Domingo Cortés Sanchez
- " Juan Mancera Garcia
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Antonio Barca y Carbajal
- " Pedro Garcia Rodriguez.

noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelación a todos los S.<sup>os</sup> Concejales que la componen asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Miquel y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria del primer de los anteriores y la diligencia negativa de la posterior, del voto, fueron aprobadas.

Consumos. Nuevo cupo de 88=89. Havamen por recargo municipal. Déficit que resulta. Por mi el Secretario se dio cuenta del señalamiento de cupos de consumos verificado por la Direccion general de Impuestos, segun relacion que por puebles publica el "Boletín Oficial" de la provincia del continuere del pasado, numero 348, en el qual se fija a este Municipio el de cincuenta y seis mil pesetas por consumos y cereales, y dos mil ciento treinta y una pesetas por el impuesto de la sal con arreglo al parrafo 2.º del artículo 1.º de la vigente ley de Presupuestos del Estado que fija la pauta para realizar los encabezamientos obligatorios con los pueblos. Visto que el cupo fijado esta dentro de los limites del minimo y maximo de la Ley, cuyos tipos no pueden alterarse hoy, aunque todavia solo excepcionalmente guarda este pueblo por sus especiales circunstancias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y conforme con indicado señalamiento de cupos, por lo que respecta a este Municipio.

En vista tambien de que con la pequena reduccion del cupo se alcanza a cubrir el 75 p.º de recargo municipal acordado para este año sobre el mismo cupo, el crédito presupuesto de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas, sesenta centimos, que no puede ya sufrir alteracion por estar ya calculado y aprobado el presupuesto ordinario del corriente año economicos con dicho ingreso segun el Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar el tanto por ciento de gravamen por cada concepto (84) 84,36 p.º, que basta a cubrir dicha cifra presupuesto, deduciendose, en consecuencia, el siguiente estado de demostracion del déficit que resultara y que debe cubrirse por el repartimiento vicinal que se esta practicando por la Junta repartidora nombrada por la Administracion de Impuestos y Propiedades de la provincia, puesto que no tiene ninguna cifra que sufrir alteracion por concepto alguno, una vez remitida por dicha superioridad la consulta elevada por el Sr. Alcalde con fecha treinta del pasado Octubre, en virtud de que este pueblo no puede estar comprendido en la prescripcion de la disposicion 11.ª del artículo 1.º de la referida ley de Presupuestos para ser obligatorio el encabezamiento general por las especies de uno de los grupos de liquidos y granos, en razón a que aquella solo se refiere a los pueblos que dejan como unico medio de cubrir su cupo y recargos, el del repartimiento vicinal.



Folio 92

Impuesto de consumos, cereales y sal. Año económico de 1.888=89.

Estado demostrativo del déficit del cupo que debe cubrirse por repartimiento.

	Pesetas. Cts.
Impuesto el cupo de dicha clase por cereales y comales, fijado por la Dirección general del ramo, según el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al lunes 27 del pasado Octubre, número 6118.	56.000. 00.
3 p/100 sobre el mismo para gastos de cobranza y conducción.	1.680. 00.
84,36 por 100 de recargo sobre el referido encabezamiento para gastos municipales, en equivalencia del 75 p/100 acordado sobre el cupo anterior para cubrir la cantidad presupuesta.	47.241. 60.
total	104.921. 60.
Aumento del referido cupo por equivalencia del gravamen señalado a la sal.	2.131. 00.
total general.	107.052. 60.

Se deduce:

El producto del encabezamiento grimal concedido a la especie de uvas y viñagres.	5.250. 00.
El producto del encabezamiento grimal de la especie de trigo y sus harinas, concedido a los panaderos.	16.000. 00.
El producto del aumento de los derechos de la especie de carbón vegetal.	1.767. 00.
Id. id. id. id. de la especie de puercos de rey y sus cerchabechos y cercheros.	1.100. 00.
Id. id. id. id. de las especies de carnes vacunas, lanaras y cabrias y las de cordero, segrega del remate de las mismas hechas	
Suma	107.052. 60.



Sumas anteriores.

167.052. 60.

por el señalado Chapaza, la especie del aguardiente, alcohol y  
licores que es objeto de un impuesto especial con arreglo a  
la Ley de 26 de Junio pasado y cuya cuota de remate  
proporcional asciende a 5.055,82 puntas que, deducida de la  
de las tres referidas especies queda el producto de las dos abu-  
tidas que continúan rematadas, reducido a

47.271. 18.

23.154. 18.

Deficit que resulta

59.781. 40.

Suma del 5 p/100 que permite el Reglamento para cubrir partidos fallidos.

2.987. 07.

Total que debe repartirse.

62.770. 49.

**Fianna de los arrendatarios.** Determinada ya la canti-  
dad proporcional correspondiente a la especie de aguardiente, alcohol y li-  
cores, agregada del remate de tres especies, verificada por Ignacio Chapaza,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad se exija inmediatamente, tanto  
a dicho arrendatario como a los de pescados y carbón vegetal el otorgamiento  
de la escritura hipotecaria de bienes inmuebles que previene la condición re-  
tativa del pliego aprobado para los arriendos, por valor del importe de la cuarta  
parte de los respectivos precios de remate; y al efecto que se autorice al Sr. Alcalde  
Presidente D. Salvador Alipud y Fernandez para que en nombre y representación  
legal de la Corporacion concurre a dicho otorgamiento y determine y acepte las  
fincas que previenen los arrendatarios respectivos y que garanticen perfectamen-  
te el debido cumplimiento de los contratos aludidos de arriendo.

**Cuentas de recaudacion del impuesto de los años 1880-  
81, 81-82 y 82-83.** Por mi el Secretario se dio lectura de las cuentas que  
el recaudador municipal de consumos D. Manuel Palencia, rinde de toda  
la cobranza y pagos hechos por dicho impuesto en los años económicos de  
1880-81, 81-82 y 82-83; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad pa-  
ra informar de la Comision nombrada en la sesion del primero de los corrien-  
tes como las de los años anteriores.

**Contabilidad. Pagos de imprevistos.** Habiéndose tenido que copiar en  
el Gobierno Civil de la provincia los dos expedientes de afirmados y impu-  
dadas y el del Abatador publico, para que sobre ellos recajara la oportu-  
na aprobacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abmen-  
ciento diez puntas al amanuense D. Emilio Diaz que ha hecho dicho





Julio 100.

trabajo, en cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente, por no haber crédito especial en el mismo para este servicio.  
 Distribucion de fondos de este mes. Dada cuenta por mí el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para que se verifique el pago de atenciones vencidas en el pasado mes de Octubre presenta el Sr. Riquelme Interventor interino D.<sup>o</sup> Juan Manera Garcia, el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Año económico de 1888-89. Meses de Noviembre.	Pesetas	Cts.
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Saldo de los empleados de la Tercera m. <sup>a</sup> Mes de Octubre	796.	14.
	8. <sup>o</sup>	Id. de los guardas municipales del campo. Id. id.	619.	23.
	2. <sup>o</sup>	Id. de los Agentes de Policia urbana. Id. id.	341.	01.
3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Id. de los empleados de Paños y Abolater. Id. id.	62.	00.
	8. <sup>o</sup>	Id. de los id del Cementerio. Id. id.	123.	38.
5. <sup>o</sup>	8. <sup>o</sup>	Salarios de las Aduanas subvencionadas. Id. id.	140.	00.
6. <sup>o</sup>	9. <sup>o</sup>	Saldo del Teatro de la Estacion telegráfica. Id. id.	20.	00.
<b>Total</b>			<b>2.101.</b>	<b>75.</b>

Obras publicas. Comision para las subastas de los dias 24 y 27. Trámite acordado para los dias veinticuatro y veintisiete del actual las subastas publicas acordadas para la contrata de las obras de construccion de veintiocho ramales de asfomados y empedrados y del Abatadero publico, cuyos expedientes aprueba el Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar los Sr. Alcalde Presidente y Concejales Estanislao y Garcia Rodriguez D.<sup>o</sup> Manuel para que en comision precididos dichos actos en nombre de la Corporacion municipal, con arreglo a las disposiciones del R. D. de 14 de Enero de 1883.

Policia urbana. Reconposicion cañeria de desagüe de la fuente de la Plaza. En virtud de la queja que produce el Sr. cura parroco por los perjuicios que se ocasionan al edificio de la Iglesia parroquial con las filtraciones que, de la cañeria de desagüe de la

fuertes de la Plaza principal, se verifican en la capilla de Nuestra Señora del Rosario y en la ante-sacristía; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se demueve dicha canecia en el proyecto de la Iglesia y se subvienen los desperfectos de la misma para evitar los citados perjuicios, en la forma que determine la Comisión del ramo y que sea más económica y más permanente la obra.

Padron de habitantes. Vecindad. Dada cuenta por mi el Secretario de la que solicita en este Municipio, en instancia del scribe de los corrientes, el licenciado del Ejército, residente en esta ciudad hace más de seis meses, Andrés Hermos Tordes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension, por reunir las condiciones legales; y que, por lo tanto, se le inscriba en el padron de habitantes del Municipio con su familia, en el concepto de vecino, cuya calidad adquiere.

Exemplar del Ejército. Excepcion sobrevenida a un moro del actual. Con permiso del Sr. Presidente compareció el moro del actual número del Ejército, Antonio Acuña Garcia, alegando que con posterioridad a las operaciones del mismo le habia sobrevenido la excepcion legal del servicio, de hijo único que mantiene a su padre Piogo. Antonio Guerrero, impedido para trabajar y pobre; la cual exponida en esta sesión aprobándose al precepto del artículo 88 de la Ley. Con vista del expediente que presenta y del informe de los Sr. Facultativos, se declaró al moro exceptuado, y de todo se extiende esta original en el expediente general del ramo.

Permutadas las cuentas de la convocatoria se levantó la sesión siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro Pedro Garcia Rodriguez

Ramón Dominguez José Cortés

Juan Barceira G. José García

Domingo Vitor Anto. Beca





J. Soria

Ant.° Manuera  
Soria

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre. En Villavieja de la Sierra, dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los M.° concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.° Salvador Hyspal y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

M. Concejales asistentes.

D.° Salvador Hyspal y Fernandez

José Sanchez Hyspal

José Cortés Garcia

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco Cortés

José Hernandez Cortés

Antonio Dominguez y Dominguez

Juan Manuera Garcia

Pedro Garcia Rodriguez

Fernando Fernandez de Abria

Antonio Baza y Carbajal

En Villavieja de la Sierra, dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los M.° concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.° Salvador Hyspal y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Cementerio. Ejemplar del actual Guarda-sepulturero. Atendiendo a las consideraciones que hizo el Sr. Presidente sobre el mal estado de salud del actual guarda-sepulturero. Miguel Santos Jullon que hace tiempo tiene puesto un sustituto por dicha causa y en otras ocasiones, por su edad y otras circunstancias que ya conoce el Ayuntamiento ha tenido el Municipio que pagarle el costo de apertura de sepulturas, siendo de su obligacion el tener



siempre dispuesto el número necesario para toda eventualidad; la Corporación acordó por unanimidad se reemplace al citado empleado con el vecino Francisco Gonzalez Pizar, a quien se nombra para el referido empleo de guarda sepulturas de los cementerios católicos y civil de esta ciudad con la condición que propone el nombrado de que se le ponga un suplente en las noches que haya algún cadáver en el depósito y si haga precisa quedarse en el Cementerio, dejando para pagar la retribución del sustituto en dicho servicio de noche, el sueldo que tiene asignado de dos pesetas en cada día que ocurra cualquier accidente que haga precisa aquella circunstancia.

Cuentas del 1.º trimestre. Aprobación. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos del Cementerio católico municipal, durante el pasado primer trimestre del actual año económico, la cual rinde el Interventor del mismo D.º Antonio Justicia Delgado con arreglo al artículo 18 del Reglamento; la Corporación acordó aprobarla por unanimidad y que en importe de tres mil tres pesetas cincuenta céntimos se ingrese en la Diputación municipal.

Aprovechamiento común. Concesión de una era para emparrar de mieses. Preterida por el vecino Juan de Dios Garcia Cortes su petición de que se le conceda para el año próximo la era que ha venido ocupando con el emparrar de mieses, en el terreno inmediato al Cementerio viejo, al abrigo de la vía pública; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su nueva pretensión, concediéndole el terreno aludido para el uso que lo solicita.

Instrucción pública. A bono a la vinda de D.º Agustín Sasso de la retribución de una Escuela de adultos que desempeñó el mismo. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporación la vecina D.ª Antonia Pallas y Casas, viuda del Excmo. Titular de Instrucción elemental D.º Agustín Sasso, para que se le abonen las sumas de cincuenta pesetas que se asignaron a su despacho y que como retribución del servicio que prestó en el año 1873, desempeñando una de las Escuelas nocturnas de adultos, para que se le nombre, en razón a su ausencia de recursos y a que ya se les ha satisfecho iguales créditos a los Maestros D.º Francisco José Pujano y D.º Julián Saena Abispa que desempeñaron las otras dos Escuelas de la misma clase. Por la discusión, el Ayuntamiento acordó por



unanimidad se consigne en el presupuesto adicional al del corriente año económico el oportuno crédito para satisfacer a la Señora reclamante tan legítimo débito por servicio tan meritorio cuya tributación es tan sagrada.

Obras públicas. Obono de los muros de contención de empedrados de la calle Santa Eulalia. A propuesta del contratista de varios empedrados de calles, Mariano Salgado Carzon, que compareció ante el Ayuntamiento con el Maestro albañil Juan Gonzalez Fuentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reformar en acuerdo de la sesión del día de Agosto pasado, en sustitución de que, una vez que se recompensa algunos desperfectos que han sufrido los muros de contención de los empedrados del puente del Villar y calle S.<sup>ta</sup> Eulalia, y se empedra de nuevo el trozo de empedrado de la calle de Pirarro que media desde la esquina de la casa de D.<sup>no</sup> Felipe Solís hasta la Carrera-danca, se le admitan a dicho contratista todas las obras de referida contrata, liquidandosele las obras de los muros denunciados por el perito facultativo D.<sup>no</sup> Florencio For como no construidos con los materiales de presupuesto, a razón de seis pentas cincuenta centimos cada metro cúbico de mampostería, en vez de siete, cincuenta que calculaba dicho perito podía valer en la forma que se encuentran construidos aquellas, con cuyas condiciones se conformó el contratista compareciente y el aludido alarife constructor de referidos muros, los cuales deben dejarse como están construidos, siempre que se haga las reformas indicadas.

Calamidades públicas. Socorro a Doña Lopez. Ven la ruina del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento el vecino José Lopez, dueño de la casa anegada con las aguas torrenciales que saltaron el canal de la calle Levanti por el entorpecimiento de la rejilla de la alcantarilla cuya boca se encuentra en la esquina de dicha calle; haciendo patente a la Corporación los perjuicios sufridos en su pequeña casa, para que apreciándose la misma de la triste situación a que le ha quedado reducida la citada inundación, se digna concederle al que suerda de los fondos municipales destinados a calamidades públicas que remedie en algo la ruina experimentada. Por la Sesión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no habiendo crédito en el pre-



supuesto vigente para servir colonias públicas, se facilite al referido  
vino cien pectas del producto de los derechos sobre aguardientes y alcohol  
los cuyos ingresos no se han formalizado aún; con el fin de que le sirvan  
de auxilio y socorro en la degradación sufrida a causa de la inundación  
que llenó su casa de agua el día doce de los corrientes.

Consumos. Aprobación condicional del reparto del déficit del co-  
rriente año económico. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto  
del repartimiento del déficit de consumos del corriente año económico que su-  
mite la Junta repartidora que le ha formado a la aprobación del Ayun-  
tamiento con el fin de que sin pérdida de tiempo se pueda exponer al pú-  
blico un desagranio por el término legal. Examinado en sus bases y de-  
tally, así como las prescripciones legales en que se apoya la Junta para  
fijar las cuotas máxima y mínima, graduándolas convenientemente por  
el término medio que se ha tenido en cuenta por cada habitante para  
servir al encabezamiento general del Municipio, en cuya creación solo  
se cubren del déficit, dos mil seiscientos cuarenta y seis pectas setenta  
y un cuartos, en vez de las seiscientos y dos mil seiscientos, setenta pec-  
tas cuarenta y nueve cuartos que resultan sin cubrir en el caso y re-  
cargo legal; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimi-  
dad se considere dicho reparto como completamente ilegal, fundándose  
para ello en las mismas razones que expusieron a la Junta re-  
partidora el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario en la sesión del tres de  
los corrientes que consta en el libro de actas de dicha Corporación; de  
que se acompañará copia al reparto; pero que, por haberse a muy crimi-  
nas interpretaciones la expresión de la disposición 12.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> de la  
Ley de presupuestos de siete de Julio último, por cuyo contexto puede inferirse  
muy bien que no se pueden gravar a cada persona de los contribuyentes de la primera categoría con mas cuota que la que resulte  
de la quintuplicación del término medio por habitante que ha sido  
de para fijar el encabezamiento al Municipio, la Corporación ac-  
córdó también por unanimidad se apruebe, no obstante, el reparti-  
miento, con la condición de que la Junta repartidora quede ex-



N. 0.900.687

Folio 103.



Quinientos responsable de la ilegalidad del mismo por no cubrir las multa y de mil setecientos setenta y cuatro cuarenta y nueve centimos que resultan de déficit del encubrimiento de consumos, cereales y sal y cargas legales, en el actual año económico; puesto que así lo declara la misma Junta reconociendo toda clase de responsabilidades, en el acta de la sesión expresada del tres de los corrientes, y el Ayuntamiento no quiere permitirle tampoco alguna en un trabajo que le encomienda la Ley exclusivamente a las Corporaciones repartidas.

Declaración de la resolución sobre baja de la cuota del año anterior a D.<sup>o</sup> Rafael Plasencia. Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Contribuciones de la provincia, fecha 13 de los corrientes, en que se comunica una aclaración que hace la Dirección general de Impuestos a la resolución de la alzada del Ayuntamiento sobre la baja hecha en la cuota del repartimiento del año económico anterior a D.<sup>o</sup> Rafael Plasencia. Resuélvase, en el sentido de que debe entenderse la aludida resolución del día del pasado de Septiembre como baja de uno de los tres criados domésticos que se le imputan para que solo contribuya por dos personas de la familia, dos criados domésticos y uno de campo. Previa discusión, el Ayuntamiento acuerde por unanimidad que aun que es notoria la injusticia de la baja que se ordena de uno de los tres criados domésticos que tiene hace muchos tiempos dicha contribuyente en su consumo, se cumpla la referida orden aclaratoria, liquidándose definitivamente la cuota de expresa de año económico con arreglo a las personas que arbitrariamente se le atribuyen en su consumo. Recaudación municipal. Dictámen de aprobación de las cuentas de los años desde el 874=75 al 82=83. Los S.<sup>os</sup> Alcalde-Presidente y benéfico D.<sup>o</sup> Cristóbal Torquemada y Ferr, que han con-



currido únicamente a la Comisión nombrada en la sesión del primero de los corrientes, a fin de haber sido citadas todas las B. Congiales que la componen para el examen e informe de las cuentas de recaudación de contribuciones de los años desde el 1871=75 al 82=83, ambos inclusivos, expusieron a la Comisión que habían practicado un detenido examen y estudio de las citadas cuentas que rinde el recaudador municipal de dicho impuesto, y las encuentran perfectamente justificadas y conformes con los datos que existen en la Secretaría y que suministran los expedientes de encabezamientos y arriendos y los respectivos repartimientos de los derechos de los impuestos y recargos legales, por lo cual consideran que el Ayuntamiento puede prorsuarse en su aprobación. Comprobadas nuevamente las cuentas con los datos citados por la Comisión inspectora, acordó el Ayuntamiento aprobarlas por unanimidad en vista de su perfecta justificación y que se den al recaudador municipal D. Manuel Calvo los correspondientes finiquitos, en el siguiente:

- Años 1874=75, 75=76 y 76=77. Cargo 187,152 puestas 19 centimos. Data 187,860 puestas 85 centimos. Saldo a favor del recaudador 708,62 puestas.  
Año 1877=78. Cargo 68,675 puestas 41 centimo. Data 70,238 puestas 72 centimos. Saldo a favor del recaudador 1,563 puestas 71 centimos.  
Año 1878=79. Cargo 66,616 puestas 17 centimos. Data 69,446, 43 puestas. Saldo a favor del Recaudador 2,829, 26 puestas.  
Año 1879=80. Cargo 66,649 puestas 37 centimos. Data 69,263 puestas 96 centimos. Saldo a favor del recaudador 3,314 puestas 69 centimos.  
Año 1880=81. Cargo 95,121 puestas 82 centimos. Data 98,188 puestas 77 centimos. Saldo a favor del recaudador 3,066 puestas 26 centimos.  
Año 1881=82. Cargo 105,096 puestas 88 centimos. Data 105,463 puestas 87 centimos. Saldo a favor del recaudador 367 puestas 29 centimos.  
Año 1882=83. Cargo 107,639 puestas 76 centimos. Data 107,639 puestas 76 centimos. (Saldo a favor del recaudador ninguno) resultando en esta cuenta igual el cargo y la data y rebentados todos los saldos a favor del recaudador por haberles ido este acrecentando como primeras partidas de datos en las cuentas sucesivas hasta quedar extinguidos y satisfechos en la última; de manera que la cuenta del año siguiente de 1883=84 se ext-



inscribirán el cargo y data á las datas propias de este año, sin nin-  
guno acuse ni relacion con las de las cuentas ya aprobadas de los  
años anteriores.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión sien-  
do las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = con  
fupaisinter = Saldo á favor del Recaudos ningunas = No vale =

Salvador Miquel

Pedro María Rodríguez

Juan Abancera

José Sánchez

José Cortés

Ramon Gominoux

Juan + del boncejal

Ant.º Juan

José Hernandez Cortés

Manuel Garcia

Antonio Carrasco

Rodriguez

J. Loria

Ant.º M.º

Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el dia 22 de Noviembre.

En Villafranca de los Barros,  
dia veintidos de Noviembre de mil

D.º Antonio Brea y Carbajal

„ José Cortés Loria

„ José Sánchez Mayor

„ Manuel Garcia Rodriguez

„ Pedro Garcia Rodriguez

ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asis-  
tencia de los Sr. boncejales que se anotan  
al margen, en mayoría legal. Y las ocho  
de la noche se abrió la sesión ordinaria de



José Hernandez Cortés  
Juan Mancera Torcia  
Domingo Otero Sanchez  
Juan Manuel Salamanca  
Cristobal Torquemada y Torres

este día, bajo la presidencia del Sr. primer  
teniente de Alcalde D. Antonio Barea y  
Castrojal por enfermedad del Sr. Alcalde Mi-  
nidente, y dada lectura por mí el Secretario  
del acta de la anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por un el Secretario se dió cuenta de la solicitud del vecino Sr. Juan Ortiz, pidiendo se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en la inmediacion de su casa morada, ultima de la calle S.º Fernando, para ensanchar la misma y darle mejores condiciones higienicas con la proyectada ampliacion; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo remarcara dicho terreno e informase lo procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Ante mí Pedro Garcia Rodriguez

José Cortés Juan Mancera

José Sanchez

Señal + del Concejal

José Hernandez Cortés Domingo Otero

Manuel Garcia

Rodriguez

C. Torquemada

Ante mí Mancera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre.

- D. Salvador Bisput y Fernandez
- Antonio Baca y Carbajal
- José Sanchez Mayo
- José Cortés Garcia
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Baucera Garcia
- José Hernandez Cortés
- Manuel Dominguez y Dominguez
- Domingo Ortiz Sanchez
- Fernando Fernandez de Ariza

En Villafranca de los Barrios a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, con asistencia de los S. S. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Bisput y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras públicas. Adjudicacion definitiva de las dos contrata de afirmados y empedrados y del Matadero público.

Por mi el Secretario se dió cuenta del resultado que han ofrecido las dos subastas públicas celebradas en los dias 24 y 27 de los corrientes para la contrata de los obras de veintiseis ramales de afirmados de abanadilla y siete de empedrado de calles y del Matadero público proyectado en esta ciudad, cuyos remates han sido adjudicados, provisionalmente al mismo D. Agustín Muñoz y Elias, en arreglo a los respectivos expedientes de contrata y al B. O. de 4 de Mayo del 889, por las también respectivas cantidades de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco reales y treinta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobar por unanimidad dicho acta y adjudicar definitivamente las citadas dos contrata al mismo y mejor postor Sr. Muñoz Elias, puesto que durante los mismos ni después se ha presentado reclamacion ni pretexto alguna en contra de aquella adjudicacion que se declara subsistente, como definitiva por haberse llenado todos los requisitos

tas y principios legales; debiéndose en consecuencia devolver los  
ingresos de los depósitos provinciales del monte del Hospital de pobres  
a la demas proporcionalmente en las plazas fueren admitidos por la Comision  
de subasta.

Exemplar del Ejercito. Comisionado para conducir los moros al  
ingreso en Caja. Debiendo verificarse el ingreso en caja de todos los moros  
soldados costables y los exentados que se destinan al Batallon de punto  
de la zona el dia ocho del proximo Diciembre con arreglo a las disposi-  
ciones de la vigente Ley del ramo y veinte B. D. de 12 de los comités;  
el Ayuntamiento acordó nombrar por unanimidad Comisionado para  
conducirlos a la capital de la zona al Comisario Sr. D. Antonio Garra-  
co, con las ditas de costumbres.

Excepcion sobrevenida al moro del del año actual Felix Dominguez  
Vicente, con la suma del Sr. Prudente compareció ante el Ayunta-  
miento el moro del actual exemplar del Ejercito, Felix Dominguez  
Vicente, alegando que con posterioridad a la orden de declaracion y clasifi-  
cacion de la Comision se ha reproducido la exequim de hijo unico para  
los efectos legales de padre impedido para trabajar y pebr, la cual ex-  
pone con arreglo al articulo 85 de la Ley; y el Ayuntamiento, una  
vez reunido por los Sr. Facultativos titulares en dicho padre Pedro  
Dominguez Pizarro, acordó por unanimidad declarar pendiente  
de justificarse todas las demas extranas ante la Comision provin-  
cial, por la promesa del tiempo y por no presentarse expediente ju-  
tificativo; y de todo ello se extendió acta original en el expediente ge-  
neral del ramo.

Policia urbana. Solicitud de un puesto de bebidas refrescantes en la  
Plaza principal. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud ver-  
balmente aducida por el vecino Mateo Rodriguez Ramos, pidiendo  
permiso para poner un puesto de bebidas refrescantes en el costado  
del par de la Plaza, que da frente a la casa del Sr. Torquias de  
Cienzo Santa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegarle  
el permiso por no convenir para el tránsito publico un establecimien-  
to como seria el del puesto solicitado.



Policia rural. Nuevo deslinde y amojonamiento de un trozo de camino de Rivera a Almendrasejo. Por mi el Secretario se dio cuenta de la pretension verbal que forma el vecino D.<sup>o</sup> Manuel Basillas, para que se deslinde de nuevo el trozo de camino de Rivera a Almendrasejo, del sitio de las Trochadas, que lo ha sido ya a instancia del vecino Manuel Manresa Basillas, por mi concurriendo en audiencia de los dueños interesados de las parcelas lindantes; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo asociada de los peritos practicados que tenga por conveniente y estando a todos los vecinos interesados, practique nuevo deslinde y amojonamiento de citada via rural que quede con el caracter de definitivo, en ultimas reclamaciones fundadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos. Dada cuenta tambien por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para las gastos y atenciones municipales que deben satisfacerse en el corriente mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor D.<sup>o</sup> Cristobal Braguerada; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad en la forma y detalle siguiente:

Capitulo	Partida	Titulo economico de 1.887-88 - Periodo de aplicacion	Subtotal
		Mes de Noviembre.	
3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Gastos invertidos en la plantacion de arboles en el trozo de carretera que principia en las ultimas casas de la calle Fuente hasta empalmar con la del Estado.	133. 14.
	4. <sup>o</sup>	Gastos de reposicion de arboles y conservacion de las arboledas existentes.	87. 00.
	4. <sup>o</sup>	Id. de riego de todas las arboledas.	57. 00.
4. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Obra de reparacion ejecutada en los locales de D. <sup>o</sup> Francisco Vojisno y D. <sup>o</sup> Leopoldo Cuervo.	95. 12.
	4. <sup>o</sup>	Recursos suministrados a transeuntes y emigrados pobres: 2. <sup>o</sup> semestre.	70. 00.
5. <sup>o</sup>	7. <sup>o</sup>	Medicinas suministradas a enfermos pobres: 2. <sup>o</sup> semestre.	805. 21.
	7. <sup>o</sup>	Suministro de sus tubos de vacuna para la vacunacion de niños pobres.	17. 00.
6. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Obra de abanileria ejecutada en el ex-cerco.	112. 63.
	1. <sup>o</sup>	Obra de construccion de una canonja en la Uxia-Consistorial.	217. 25.
		Suma	1,638 34.

		Suma anterior	1.638. 34 <sup>4</sup>
3.	Obra de albarrilena ejecutada en el vertedero situado a la entrada de la calle del mismo nombre.		57. 87.
	Obra de reparacion ejecutada en la cañeria de desagüe del caño de Valdequemados.		32. 25.
6.	4.º Gastos invertidos en reparar y adornar la fachada de la Casa Consistorial.		47. 12.
	7.º Gastos invertidos en la reparacion de los asfáltados de varias calles.		270. 25.
	4.º Suministro de 1.74 <sup>1</sup> metros cúbicos de piedra martoncada para los mismos caminos contratada.		3.900. 00.
	7.º Contrata de continuacion de los empedrados de 11 calles. 11. Noviembre 1887. a 30 Junio 1888.		315. 12.
4.	3.º Sueros suministrados a puros pebres transcurtos. Fines de 1.887-88.		9. 00.
	3.º Subvencion a la Banda de músicos. Fines de 1.887-88.		150. 00.
9.	8.º Subvencion al dueño de la casa en que fueron instaladas las oficinas del Juzgado municipal: 20 Febrero 1888 a 5. Mayo de id.		86. 25.
	12.º Suministros al Ejército y Guardia Civil: Fines de 1.887-88.		2.150. 78.
	13.º Raciones suministradas a infantes y puros pebres transcurtos y empedrados, 2.º semestre.		134. 37.
10.	11.º Subvencion al dueño de la casa Cuartel Guardia Civil. Meses de Marzo a Junio.		181. 50.
	8.º Indemnizacion a Franco, demandado por quema de ropa infectada.		6. 00.
	3.º Importe de una medida de $\frac{1}{11}$ metros cúbicos para medir la piedra destinada a obras municipales.		36. 85.
11.	3.º Trabajos hechos para de contrata por el Maestro Alcaide municipal Juan Gonzalez Fuentes.		45. 75.
	3.º Honorarios devengados por D.º Federico Alvaradoqui consulta futura Ocurro.		100. 00.
<b>Total.</b>			<b>8.731. 45.</b>

Meses económicos de 1.888-89. Mes de Noviembre.

3.	3.º Sueldos de los empleados de la Admon. m.º. Mes de Noviembre.		795. 14.
	2.º Compra de ingredientes para tinta.		20. 00.
1.	3.º Sueldos de los Guardas municipales del campo. 30. id.		599. 24.
	2.º W. de los Agentes de Policía urbana. 22. id.		350. 00.
3.	2.º Suministro de 79,58 Q. de petróleo para el alumbrado pp.º Julio al Fines de Septiembre.		616. 74.
	4.º Sueldos de los empleados de Focos y Alcobados. Mes de Noviembre.		60. 00.
	W. de los empleados del Cementerio. 20. id.		119. 40.
	W. de los servidores subvencionados. 20. id.		136. 54.

Suma 2.677. 16





N. 0.900.685

Julio 10<sup>o</sup>.

No. 9 <sup>o</sup>	Suma anterior	2,677	16
	Deuda del Patron de la Estacion telegrafica: Mu de	20	00
	Total	2,697	16

## Débitos a la Hacienda. Preparo a la aplicacion dada a recar-

gos municipales. Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia fecha 26 de los corrientes, al que se acompañan tres cartas de pago que, por aplicacion de la Ley Orgánica municipal de territorial e Industrial del primer trimestre del ejercicio actual, se formalizan a favor del Municipio por contingente de segunda ensenanza, cédulas personales de 1885-86, y documento de multas municipales de 1886-87 y además quedando subsistente la cuota de la primera ensenanza de esta misma. Examinados los oportunos antecedentes, de los que resulta conformidad respecto a ensenanza y cédulas personales, pero en lo que se refiere a documento de multas municipales del año 1886 a 87, que consisten pagada en totalidad por carta de pago expedida por la Direccion de Hacienda de la provincia en 24 de febrero último con el número 44 y 63 del diario de intervencion y de aquella oficina, respectivamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad conguiso en conformidad respecto a las aplicaciones de primera y segunda ensenanza y cédulas personales, pero en lo que se relaciona con el documento de multas, que se reclama de la Administracion la ratificacion de la correspondiente aplicacion a dicho concepto, satisficido en el ejercicio expuesto, y que en su consecuencia, se apliquen las 37,74 pesetas a igual concepto del año inmediato de 1887-88.

Consumos. Cancelacion de la hipoteca de los arrendatarios de cuatro especies del ejercicio anterior. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Comision el vecino e individuo de la compania arrendataria de las cuatro especies de trigo y sus harinas, campos de uva, pasados y sal comun del pasado



año económico, Christian Juarez Diaz, pidiendo se le cancele en union de la finca de su compañero, Fructos Dominguez Juarez, la hipoteca de fincas, instituida para responder del abudido contrato de arriendo, mediante lo que sin un cotificha completamente la cuota de remate y ademas el redimiente de la especie de vacas vacunas, laneros y cabrias, como cesionario del remate de la misma, tenia acordada particularmente, el Ayuntamiento, en vista de tener voluntades y cumplida toda sus condiciones convenientes, acordó por unanimidad acudir a la junta de fusion del solicitante, que, en su consecuencia, se confirma el acuerdo de la union de union de Julio ultimo, cancelandose la referida hipoteca por medio de escritura publica que se otorgara ante el Jefe de esta ciudad por el Sr. Alcalde Presidente D.º Salva- dor Niquel y Jimenez, en nombre y representacion de la Corporacion.

Aprobacion de la ruta de entrada en la Administracion particular de los cosecheros de vinos. En vista de la ruta que proponen los representantes del gremio de cosecheros de vino y vinagres encabezado por el Ayuntamiento por las derechos de consumo de esta especie en el actual año económico, para la entrada en la Administracion particular establecida por las mismas en la calle de numero cinco, la Corporacion acordó por unanimidad aprobar la dicha ruta en la forma propuesta, que es la siguiente, la cual se debora publicar en bandos y edictos:

Camino de la Fuente. Calle de este nombre, Colon, Fuente, S.º Niquel, Plaza principal y Carbajales para entrar en la de Rivera.

Camino de Muradalijo que comprende el ramal de la carretera y el camino de las Vigas. Calle barrera grande, Colon, Fuente, S.º Niquel, Plaza principal y Carbajales.

Camino de Lopez. Calle Zurbarán, Barrada y Thotte.  
Camino de la Oliva y de Hange. Calle Huaredo, Fuente y Rivera.

Resolucion de reclamaciones presentadas al re-



**parto del déficit.** Concurriendo al acto la Junta repartidora del déficit de consumos del consumo año económico, en virtud de las S. peritos D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Carrillo, D.<sup>o</sup> Hermenegildo Toral, D.<sup>o</sup> Manuel Ortega de la Flecha, D.<sup>o</sup> Costa Dominguez Jallaga, D.<sup>o</sup> Juan Quintanilla Duran, D.<sup>o</sup> Juan Dominguez y Dominguez, D.<sup>o</sup> Gregorio Suarez Juanda, D.<sup>o</sup> Antonio Vicente Alonso, D.<sup>o</sup> Luis Pizar Blanca y D.<sup>o</sup> Juan Talento Juncal, se procedió por el Ayuntamiento a recibir las reclamaciones presentadas durante el plazo legal de exposición al público de estado repartimiento, con arreglo al artículo 260 del Reglamento vigente del impuesto sobre 16 de Junio de 1888, cuyas resoluciones de completa conformidad, en todas, con la Junta repartidora, fueron las siguientes:

La reclamación de Ceferina Ste que pide su exclusión del reparto, como comprendida en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 254 del Reglamento, se resolvió denegándola, por tener la reclamante su local para contribuir al impuesto por esta forma directa, en razón a que ha ce el pequeño negocio de venta de licencias por las calles y debe continuar incluida en la trigésima categoría.

La de Juan Lopez Hernandez, clasificado en la 28.<sup>a</sup> categoría, pidiendo tambien la exclusión total del reparto, se resolvió de bía bajarle a la 30.<sup>a</sup>, en donde debe contribuir un algo por los otros medios que tiene.

La de Miguel Burquillas Blanco, clasificado en la 16.<sup>a</sup> con tres personas de la familia y un sobrante no domiciliado, y reclama se le baje a la 18.<sup>a</sup> ó 19.<sup>a</sup> categoría; cuyos individuos guardan una armonía en su posición social con el reclamante que los de la categoría en que se le incluye; pidiendo tambien la exclusión del sobrante que no tiene y la eliminación de su hijo Francisco que por haberse caído vivo y muerto por su cuenta, se resolvió en sentido de que no procede por su línea y desahogada prición se le equipare con otros con-

tribuyentes que los de la 1.<sup>a</sup> categoría, en que debe continuas in-  
cluido; y respecto á las personas que se le baje luego el vi-  
viente mismo de labor que D.º Antonio, así como su hijo Fran-  
cisco que debe incluirse en el repartimiento con respecto en la  
2.<sup>a</sup> categoría.

La de Urbano Martínez Vaquez que reclama en exclusion del re-  
parto, como pobre de solemnidad, se accedió á su pretension, por  
estar justificada.

La de D.º Federico Jimenez. Nuez, que solicita se le baje uno de los  
dos criados domésticos que es un jornalero empleado en su fabri-  
cación que consume en su casa y por su cuenta, se accedió á acceder  
á su justa pretension.

La de D.º Diego Cortés Salamanca, que reclama se le disminua  
la persona mayor de la familia correspondiente á su hijo Jor-  
man que está de comerciante en Puerto de Santos, se tomó igual  
acuerdo de que se le baje á individuo puesto de más.

La de D.º Manuel Santiago Soriano, clasificado en la 9.<sup>a</sup> categoría,  
que reclama se le disminua un viviente de la labor que no tiene  
y se le baje á la 12.<sup>a</sup> categoría, por ser su posición social inferior  
á la de los individuos incluidos en aquella y las dos sucesivas;  
se accedió no proceder ninguna de las dos reclamaciones que hace  
este contribuyente, por constar á la Junta que tiene y debe tener  
un mero de labor que trabaje con la junta de mulas que posee  
y respecto á posición, la tiene tan ventajosamente desahogada  
con relación á los individuos de la categoría 9.<sup>a</sup> y de muchas de  
las superiores, que quita todo fundamento á su reclamación.

La de D.º Luis Federico de Cabo, clasificado en la tercera cate-  
goría, con dos personas de la familia, tres criados domésticos y  
cuatro vivientes, y que reclama se le baje á la categoría inme-  
diata inferior y que se le disminua dos criados domésticos y un  
viviente, adhiriendo para ello las razones de su inferior posición  
social con relación á los demás contribuyentes incluidos en la mis-  
ma categoría, puesto que de la mayor parte de los bienes que posee,  
solo es mero usufructuario pagando rentas muy onerosas á la  
Sta. ciudad de D.º San Pedro, y respecto á los criados por no tener





N. 0.950.472

Folio 9.



mas que un doméstico con un temperero y solo fué el primero  
no doméstico; acordó el Ayuntamiento, de conformidad con  
lo informado por la Junta, sustentar la reclamación en  
cuanto se refiere á la baja de categoría, en razón á que su  
posición muy de la hogada, que de sus otras necesidades  
que le concierne en muy poca sus bienes reales, le colocan en  
situación tan ventajosa ó mejor que la de los demás individuos  
que se hayan incluido en la tercera categoría; y por lo que se  
pugna á los criados y sirvientes, que solo se le baje uno de los  
primeros, por cuanto que tiene de pública notoriedad por  
lo menos dos, y los otros sirvientes que se atribuyen un fun-  
dado dato.

La de D.º Diego Ortiz Domínguez que reclama se le baje un sirviente  
no doméstico que no tiene en su casa ni consumo; se resol-  
vió como lo solicita el interesado, por ser cierto un acreedor.

La de D.º Josefa Abegia de Bidegas, clasificada en la 13.ª  
categoría, que reclama se le baje á la 15.ª, en razón á que  
sus otros bienes en otros, cuya producción viene siendo mu-  
cha, se le proporcionan posición social, para figurar en aque-  
lla categoría, se resolvió en bajar á la inmediata inferior la  
14.ª que está más en armonía con sus elementos de riqueza  
y con la posición que esta le presta.

La de D.º Rafael Placencia Benito, clasificado en la 1.ª cate-  
goría, que reclama se baje á la novena, con otros individuos  
que está más equiparada su posición social, se acordó que  
se sustentaba por su completa falta de fundamento, má-  
xime cuando tiene adscritas muchas personas que las  
que tiene en su consumo por haber dado como cierta  
la alegación expuesta por el interesado á individuos

de la Junta que se ha podido ver como justa en baja de clasifi-  
cacion por las razones expuestas por el. Igualmente en informe sobre  
su reclamacion del año anterior, desestimada tambien por la Direccion  
general de Impuestos.

La de D.<sup>a</sup> Maria Guadalupe de las Heras, incluida en la misma septima cate-  
goria, reclamando tambien a la baja a la tercera, por su falta en el  
propio sentido de que se desestimó por infundada, en atencion a que  
por sus otras necesidades, disfruta de una posicion brillante, a la  
cual contribuye la pensión que percibe del Estado.

La de Don Ildefonso Vargas, que reclama a la baja de la 20.<sup>a</sup> categoria  
en que está colocado, a la 30.<sup>a</sup> por no considerarse con esos elemen-  
tos que los ultimos contribuyentes del reparto, fue desestimada por  
no poder equipararse en relativamente disadvantage posicion con  
la de los iguales de la ultima categoria.

La de Agueda del Rio Castillon, comprendida en la 25.<sup>a</sup> categoria, y  
reclama a la baja a la 30.<sup>a</sup> ultima, y accedió a su petición por  
fundada.

La de Manuel Barroca Ramos, que reclama la baja de una de  
las tres personas que se le atribuyen, por no ser mas que el matrimo-  
nio, y accedió igualmente a su justa pretension.

La de Antonio Blas Garcia, clasificado en la vigesima categoria, que  
reclama a la baja a la 30.<sup>a</sup> por no considerarse con posicion para  
figurar en ella, y desestimó por infundada en razon a que no puede  
equipararse a los individuos de la ultima categoria y mucho  
menos teniendo en cuenta que tiene una praxia, cuyo consumo en  
ese establecimiento no se le computa para la exaccion del impuesto.

La de Don Bedendo Jimenez, clasificado en la 19.<sup>a</sup> categoria, que pide a  
la baja a otra mas inferior cuyos contribuyentes annuen sus hijos con  
su pensión social, y accedió a su petición, bajándole a la  
21.<sup>a</sup> categoria.

La de Juan Leon Suarez, comprendido en la 29.<sup>a</sup> categoria, y re-  
clama su exclusion del reparto por considerarse pobre de solemnidad,  
y accedió bajándole a la 30.<sup>a</sup> categoria para que contribuya con algo  
al impuesto.

La de Juan Ortiz Ramos, que pide se reduzca a menos una de las



cuatro personas mayores, u se le asignan, por no tener uno de sus hijos mas de siete años, u acordó acceder á su justa petición.

La de D.<sup>o</sup> Pedro Rodríguez que reclama u le baja el estado de viude que u le aduente, por no tenerlo, u accedió igualmente á su solicitud.

La de D.<sup>o</sup> Manuel Martínez Pinta, que en nombre y representación de D.<sup>o</sup> Rafael Fernández de Soria, reclama u disminuye de la partida de este el estado de viude que no tiene en su consumo, puesto que pertenece y lo tiene aduente su Sr. Sr. D.<sup>o</sup> José, solicitando, además, u le compute solo para la fijación de la cuota las cuatro meses que permanecen en la localidad en pedisclante; u accedió á su primera pretension y que respecto á la última no procede baja alguna de cuota, puesto que permanece en la localidad el tiempo reglamentario para computarle toda la cuota del año que, por otra parte, debe ser siempre exigible; porque no se puede dar un caso que su residencia en Madrid baya de ser igual en todos los años.

La de Ramon Gil Barrios, clasificado en la 18.<sup>a</sup> categoría, que reclama su exclusion del reparto por considerarse unipensionado en la prescripción del párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 254 del Reglamento, en atención á que no posee bienes de ninguna clase y solo vive del producto censual de su trabajo, u recibió baja por las circunstancias que alega á la 24.<sup>a</sup> categoría, por no proceder en exclusion total que pretender, en orden á que sea vivo como los pobres á quienes disminuye el Reglamento.

La de Baltasar Camille Delgado, comprendido en la 17.<sup>a</sup> categoría, que pide se baja á la 20.<sup>a</sup>, u accedió á su petición por considerarse justa.

La de Antonio Morales Muñoz, clasificado en la 24.<sup>a</sup> categoría, que reclama su baja á la 26.<sup>a</sup> ó 27.<sup>a</sup> por no tener posición ni elementos de riqueza para contribuir en la que se clasifica.



se resolví en sentido de que se le baje á la 23.<sup>a</sup>, con vista contra lo que  
se alega en las mismas, sus medios de subsistencia.

La de Manuel J. de la Cruz, clasificada en la 16.<sup>a</sup> categoría, que se  
le baja á otra más inferior que se adapte más á su posición social,  
y además que se le baje la prima íntegramente puesta de más, en atención  
á que no tiene ninguno, y subsistencia, en su primera parte por tener  
posición bastante para que figure en la clase que se le ha colocado, y su  
parte á la baja del íntegramente que se anexa á su pretensión.

La de Juan Pizarro Abascal, clasificada en la 10.<sup>a</sup> categoría, que reclama  
se baje á la 23.<sup>a</sup>, se tiene fundada y que debe bajarse á la última.

La de D.<sup>o</sup> Basilio Domínguez J. de la Cruz, clasificada en la quinta cate-  
goría, que, en razón de su renta, aduce su pretensión de que se le baje á  
la octava categoría, cuyos individuos coinciden mejor con la reclama-  
nte en posición social que los de la quinta, haciendo para ello com-  
paraciones de la contribución que satisfacen algunos de ellos, muy  
superior que la que paga la solicitante de más, dice, lo prueba un  
la resolución de la Dirección general que establece y debe establecer  
jurisprudencia para que con tanta más razón que á un diputado  
supra D.<sup>o</sup> Juan J. de la Cruz, se le baje á la dicha categoría octava,  
resolvió el Ayuntamiento, de completo acuerdo con el ayuntamiento q.  
conviniendo inferior de la quinta, que á esta reclamante solo se  
debe bajar á la sexta categoría del reparto, puesto que no se puede  
sancionar la injusta resolución en que funda su pretensión, aten-  
dido el absoluto desconocimiento de la verdadera posición que dis-  
puta y disputaba en especie, de que adolecen los centros superio-  
res que solo se pueden fundar en signos exteriores, que no pue-  
den dar exacta idea de la verdad, máxime cuando á la resolu-  
ción no se le tiene en cuenta para calcular su rigurosidad,  
primer hecho para determinar la posición social y la categoría,  
los bienes que tienen en otros términos municipales, y además otros  
elementos que, sin ser apreciables al simple examen de los docu-  
mentos de tributación, contribuyen á formar una brillante posi-  
ción, como la que disputa la reclamante, la jándola, sin



embargo, a la categoría inferior, por la petición de un aumento que pueda sufrir en capital por la herencia que pueda obtener en hijastro, casado, de un aludido padre, y por la de aquella.

La de D.<sup>o</sup> Tomas Blanco y Villa, clasificado en la novena categoría, que pide se le baje a otra muy inferior que este más en armonía con su posición social, fue desestimada por no encontrarse fundamento alguno.

La de D.<sup>o</sup> Agustín Beballos y Solís, clasificado en la sexta categoría, que solicita se le baje a la inmediata inferior por estar más en armonía su posición social con los contribuyentes de esta que con los de la en que se le incluye, fue también desestimada, por tener el reclamante una desahogada posición que puede muy bien equipararse con los contribuyentes de su clase, pues aunque en este término no se tenga bienes, los tiene en otros.

La de D.<sup>o</sup> House Beballos y Solís, clasificado en la sexta categoría, que solicita se baje a la séptima, cuyos contribuyentes armonizar mejor con su posición social, se resolvió como reclama.

La de Manuel Juanes Juarez, clasificado en la 26.<sup>a</sup> categoría, que reclama se baje a la 25.<sup>a</sup> para contribuir con los individuos de su posición, se acordó se baje a la 24.<sup>a</sup> categoría en que se le goza su justa pretensión.

La de Juan Rocha Alvarez, clasificado en la 25.<sup>a</sup> categoría, reclamando se baje a la 24.<sup>a</sup> con cuyos contribuyentes puede equipararse su posición social, se desestimó por infundada, puesto que tiene medianos y productivos que se colocan en justicia en la clase de los individuos de la categoría 26.<sup>a</sup>

La de María Josefa Morales Lara, comprendida en la 19.<sup>a</sup>



categoria que reclama se baja a la 23.<sup>a</sup> por error que es la que  
le corresponde, en su caso a sus otros bienes y suaves condicicentes, fue  
desestimada, a causa de la suspencion sual bastante para que con-  
tinue incluida en la expresada categoria.

Sta de Juan Sanchez Barille, incluye en la 16.<sup>a</sup> categoria, que pide se  
le baja a esta mas inferior, cuya cantidad fugan igual a aproxima-  
da peticion que el reclamante, se accidia a su peticion, bajandole a la  
13.<sup>a</sup> categoria.

Se habiendo asi auster de que trase y cueltas las him-  
ta y matio omica, reclamaciones punitadas, se levantó la sesion,  
sacando las una de la noche, de que yo el secretario certifico:

Salvador Mepuz      José Gaudes

Juan Mancera 90      Manuel Garcia

Señal + del concejal.

José Hernandez Cortes

Manuel Dominguez      Ant. Baia

Domingo Ortiz

Juan Sanchez      José Sanchez      J. Soria

Diego Perez  
Blanco.

Manuel Bogeat

Jose Tono Anuarth

Herminzilor Moran

Jesus P. Villa

Juan Maloato

José Cortes

Diego Dominguez

Ant. Mancera



Folio 112.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Diciembre.

D<sup>o</sup> Salvador Niput y Fernandez  
Antonio Baca y Bachajal  
Don Sanchez Mayo  
Fernando Fernandez de Arca  
Pedro Garcia Rodriguez  
Manuel Garcia Rodriguez  
Juan Manuela Garcia  
Antonio Carrasco Cortes  
Alonso Dominguez y Benisiquie  
Jose Cortes Garcia

En Villanueva de las Arzobispas, dia seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los S<sup>os</sup>. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. El Presidente de la sesión se abrió la sesión ordinaria y se acordó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Salvador Niput y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

**Beneficencia. D<sup>o</sup> Godinas subvencionadas.** Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente reducida por el mismo peticionero Manuel Garcia Gutierrez, solicitando se le subvencionara una vivienda por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, a consecuencia de la imposibilidad física de su esposa Maria Trujillo Alario; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su justa pretension y que ocupe el turno que la Comision especial del ramo le asigne para entrar a disfrutar de dicho auxilio cuando le correspondiera.

**Debitos atrasados a la Hacienda.** Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha veintinueve del pasado, comunicando al Ayuntamiento para el pago de debitos atrasados de cedulas personales de los años 1886-87 y 87-88 de descuentos de sueldos de 1886-87, 87-88 y 88-89, y del 20 p<sup>o</sup> de propios de 1886-87 y 87-88; y la Corporacion municipal, previa discusion, acordó por unanimidad se actúe el procedimiento judicial en contra de los vecinos deudores del primer impuesto, a fin de conseguir que en brevisimo plazo, queden satisfechos los correspondientes debitos a la Hacienda publica; y respecto a descuentos de sueldos municipales que se



salifaga sin demora, el resto que se adeuda del año 86-87 y el importe de los dos trimestres vencidos del corriente; debiéndose manifestar al Sr. Delegado que el mismo importe correspondiente al año 86-87, está completamente satisfecho según carta de pago que obra en esta Alcaldía; ocurriendo lo mismo con el 2º qº de propios que se reclama de igual giro 1886-87, el cual está también satisfecho según carta de pago número 80 de 16 de Septiembre de 1887, y que se debe dar oportuna orden al Jefe del Ayuntamiento para que inmediatamente pague el débito del pro-  
pio concepto del ejercicio pasado.

Obras públicas. Aumento de obra en la contratada de afirmado de la calle Lepanto. Rememora la conveniencia que indica el contratista de las obras de varios canales de afirmado de calles, D.<sup>o</sup> Agustín Muñoz Blas, de que se construya un canal de desagüe en vez de un badén de curvadura de pendiente en frente del accesorio de la casa del vecino. Hecho presente a la Junta de la calle Lepanto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se consiguiera este necesario aumento de obra que hace más perfecta la del afirmado de dicha calle.

Recomposición de un trazo hundido de la cañería de desagüe de la fuente de la Plaza. En vista del hundimiento que ha sufrido el trazo de cañería de desagüe de la fuente de la Plaza principal, en frente de la parada del último tramo de la calle Pizarro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consiguiera la debida recomposición, cuyo coste deberá aborsarse de los fondos municipales y por los propietarios de fincas que se sitúan en la cañería, en la proporción que correspondan.

Aprovechamiento común. Concesión de un terreno para era. Cada cuenta por un el Ayuntamiento de la localidad verbal que hace a la Corporación el vecino D.<sup>o</sup> Diego Sanchez Suero, pidiendo se le conceda la posesión de terreno sobrante de la era pública en la inmediación del cementerio viejo, para el uso de campo de mieses en la próxima recolección de cereal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar a petición concediéndole dicha posesión de terreno que sigue al trazo mayor concedido a Juan de Dios Garcia Gobi





Hoja 113.

y que ha venido comprando el estado solicitante en el mismo año.  
de 1888.

### Instrucción pública. Premios para los exámenes de Navidad.

Imprevistos. Próxima ya la época en que deben verificarse los exámenes especiales llamados de Navidad en las escuelas públicas y particulares de ambos sexos de la localidad: el Ayuntamiento acordó por unanimidad se encarguen libros útiles y convenientes, medallas y también algunas prendas de vestir para premiar a los niños que se distinguen en los referidos exámenes, por sus aplicaciones y conocimientos en las materias de la primera enseñanza, como medio de estimularles en el estudio de las mismas, con tan modestas recompensas que a unos les bastan, con los libros, nuevos elementos de instrucción, y a otros, pobres, un abrigo que en las inclemencias del frío del invierno, les hace recordar que por el estudio y el trabajo logran, a la par que los bienes y ventajas materiales, los materiales que necesitan para la lucha de la vida; acordándose del mismo modo que no habiéndose crédito especial para el pago de esta atención en el presupuesto del año económico corriente, se paguen los gastos que se originen con cargo al capítulo de imprevistos del mismo.

### Recemplare del Ejército. Excepciones sobrevenidas a dos meros.

Presentados los meros Diego Díez Guzmán y Félix Domínguez Vicente, conyugales, al segundo remplare de 1885 y al del corriente año respectivamente alegando al primero que reproducía la exención definitiva que expuso y retiró en el acto de clasificación y declaración de soldado de su remplare, por deudas hacer valer su derecho ante la Comisión provincial; y el segundo, alegando a su vez que había constar la exención definitiva que le había sobrevenido con posterioridad a aquellos actos y a la suya misma, en que alegó la exención de hijo único de padre impedido para trabajos y peña, la cual retiraba, haciendo uso de aquella, con arreglo al derecho que le con-



code el artículo 85 de la Ley; el Ayuntamiento, admitió las nuevas exenciones alegadas por dichos dueños y acordó por unanimidad se les facilite las oportunas certificaciones del acta original que se extendió en el expediente del ramo.

No habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifut José Sanchez  
Pedro Garcia Rodriguez

Mmanuel Garcia Rodriguez Juan Abancera  
Antonio Carrasco

J. Bria Ant. Gava  
Jose Cortés

Ramon Dominguez  
J. M. Mexuera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre en Villafrauca de las Bajas, dia trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo

- 1º Salvador Mifut y Simanster
- 2º Antonio Baca y Barbajal
- 3º José Sanchez Mayo
- 4º José Cortés Garcia
- 5º Fernando Fernandez de Soria
- 6º Garcia Rodriguez

En Villafrauca de las Bajas, dia trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo



Febr 11/4.

D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
Antonio Carrasco Cortes  
Domingo Ortiz Sanchez  
Jose Hernandez Cortes  
Juan Manuera Garcia

la prudencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador Mispit y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del camino de Rivera a Almendralejo, sitio Machadas. La Comision del ramo informo: Que practicada la execucion de deslinde y amojonamiento del camino de Almendralejo a Rivera, entre del sitio de las Machadas, a que comprenden tierras de la propiedad de Manuel Manuera Carrillo, Antonio Gallardo Ingrosa y D.<sup>o</sup> Manuel Carrillo, los señores vecinos labradores Diego Nave Gonzalez y Manuel Moreno Hernandez, han fijado los limites de las respectivas fincas de dichos vecinos y la verdadera direccion del expresado camino, del qual se ahora ha tomado la mayor parte el propietario Antonio Gallardo; habiendose dado una anchura de dos varas que se consideran suficientes para el transte publico por dicha via, determinada hoy ya por mayoria de votos que se les mando colocar a los muros intermedios. Por la discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se apruebe y se declare definitivo el deslinde y amojonamiento practicado por la Comision informante con los citados señores labradores; y que los dietas de vta. y las de los que practicaron el primer amojonamiento, se paguen por mitad entre el Manuel Manuera y Antonio Gallardo.

Aprovechamiento comun. Levantamiento de estrogueras en algunas eras concedidas. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la queja que verbalmente produce el vecino D.<sup>o</sup> Diego Sanchez Suarez, de que la porcion de era que le tiene concedida la Cooperacion para el sembrado de viñes en la proxima siega de cereales, la tiene ocupada con estrogueras los vecinos Juan Jos-



Lillo, Valenciano Llano, Francisco Jurado, José Gallardo y José don-  
tes Mayo, lo cual le impide hacer el arreglo y apuramiento de los  
para poderla utilizar en el terreno inmediato en el servicio expuesto de  
esta. Con lo dicho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le-  
vanten las estrogueras que se encuentran establecidas en el terreno mencio-  
nado para ir a dicho terreno, en un plazo brevísimo para que pueda apur-  
nar el terreno, al objeto indicado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo  
las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mijangos

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera

José Sanchez

Juan + del Concejal

José Hernandez Costas

Ante. B. Zamora

Antonio Carrasco

Manuel Garcia  
Rodriguez

José Cortés

Ante. Mancera

Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el día 20 de Diciembre de 18...

en Villafranca de las Bajas  
el día veinte de Diciembre de mil...

D. Salvador Mijangos y Teniente

José Cortés

José Sanchez Mayo

Manuel Garcia de Ariza

ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Municipal, con asisten-  
cia de los S. Concejales que se refieren al  
margen, en mayoría legal. A las ocho de la



- D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Rodriguez  
 Ramon Dominguez y Dominguez  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Domingo Peter Sanchez  
 Antonio Carrero Cortes  
**Peritos asistentes,**  
 Juan Garcia Rodriguez  
 Pedro Garcia Cortes  
 Antonio Sagago Diaz  
 Juan Martin Cobles  
 Jose Cobles Diaz  
 Jose Similla Martin

noche se abrió la sesión ordinaria de este día,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Salvador  
 Alfaro y Ferrandez, y dada lectura por mi el  
 Secretario del acta de la anterior, fue aprobada  
Contribucion territorial. Clasificación  
 de cuotas del 5.<sup>o</sup> trimestre. Lo comunicando al re-  
 ferido mayoría legal de la Junta pericial de dicha  
 contribucion, a pesar de la citacion hecha para  
 esta sesion a todos los peritos que la componen,  
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad de  
 aplazar para otra sesion la clasificación de  
 cuotas y declaracion de partidas fallidas que

corresponde en vista de la relacion de deudores del primer trimestre  
 de la contribucion territorial de esta ciudad y corriente año economico  
 que presenta el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones del ar-  
 tículo 24 y 28 de la Instrucion de 12 de Mayo ultima; y que para  
 declinar en ley que se han concurrido a la sesion, sus responsabilida-  
 des legales, se exponen al margen la el peritos que se han reunido.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Para saber por mi el Sr.  
 Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el pago de los  
 atenciones que deben satisfacerse en el corriente mes, presenta el Sr. Regi-  
 strador Interventor D.<sup>o</sup> Cristobal Trasmuñedo; el Ayuntamiento acordó  
 aprobarla por unanimidad en la forma que se detalla a continuacion.

Partido	Partido	Partido	Partido
1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>
Año economico de 1888-89. Mes de Diciembre.		Partes. 1. <sup>o</sup>	
Saldo de la Impulsión de la Administración. Mes de Diciembre		726.	14
Suma		726.	14

		Suma anterior	796. 14.
5.	Cuota de las guardas municipales del campo. Mes de Diciembre.		619. 28.
2.	D. de la Junta de Policía urbana. D. id		341. 00.
3.	2.º Suministro de 38,35 Q. de petróleo para el alumbrado público, al precio convenido de 8 puestas una: 24 de Septiembre al 8 de Octubre último		306. 80.
	4.º Cuota de los suplidos de vacas y Abolares. Mes de Diciembre.		62. 00.
5.	D. de los suplidos del Ayuntamiento. D. id		123. 38.
6.º 3.º	Hobros de las cárceles submunicipales. D. id		141. 38.
7.º	Cuota del Patrono de la Intención Religiosa. D. id		20. 00.
		<u>Total.</u>	<u>2,377. 88</u>

### Policia rural. Rectificación acuerdo de la sesion anterior sobre pago de pechos

del deslinde y amojonamiento de un camino siendo por las intermedias en el deslinde y amojonamiento del camino de Bivera a Hincendales, inicio de los Machados; el Ayuntamiento accede por unanimidad que rectificando la ultima parte del acuerdo de la sesion anterior sobre este particular, se distribuyan las retenciones de los pechos que han percibido de las dos operaciones indicadas en dicha via publica rural, entre los fin propietarios que los dan con ella, Manuel Barrera Carrillo, Antonio Gallardo y D.ª Mercedes Carrillo, por iguales partes.

Deslinde y amojonamiento definitivo de la hereda de Herrera. Para evitar las continuas reclamaciones y discrepancias que vienen suscitando los imperfectos deslindes y amojonamientos que se han hecho en la hereda de Herrera, en su ultimo trazo, a que asisten Don Pedro, Don Manuel Carrillo, Manuel Barrera y otros; el Ayuntamiento accede por unanimidad que una Comision especial, compuesta de los Sr. Concejales D.º Pedro Garcia Pedriquez, D.º Antonio Carrasco y D.º Juan Manuel Salamanca, practique un definitivo deslinde y amojonamiento de indicada hereda de la citada hereda, accediendo para ello a los escritos practicos antiguos que tenga por conveniente, para que determinada la conclusa y direccion por todas partes de dicha via, se fijen los limites con sus demarcaciones, si una manera que los haga permanentes e invariables y subsista en lo sucesivo todas las dificultades.

Consumos. Cobranza a buena cuenta del segundo trimestre del reparo



to... Apresianse en cada día que por mas las múltiples atencio-  
nes del Municipio, a la vez que las compromisos de éste con la Iba-  
nada y Diputación provincial y ya habiendo sido aprobada toda  
via el repartimiento del déficit de concursos del corriente año econo-  
mico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique la ce-  
brana voluntaria de la cuota del segundo trimestre del repartimen-  
to del presente ejercicio, a buena cuenta del del corriente ejercicio econo-  
mico.

Contingente provincial. Pago de débito. Atendiendo a las continuas peti-  
ciones que viene haciendo extrajudicialmente el Sr. Presidente de la buena  
Diputación provincial para que se pague los débitos de este Municipio  
por dicho concepto; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
por su Secretario se mandase a la capital los fondos que se pue-  
dan reunir para satisfacer dichos débitos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifi-

Udo por el Secretario  
Pedro Garcia Rodriguez

José Sanchez

José Cortés

Francisco Dominguez

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Manuel Garcia

Rodriguez

J. Loria

Apud. Manera

de

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 27 de Diciembre de 1811

- D. Salvador Mijangas
- José Sanchez Hoyo
- Juan Mancera Garcia
- Francisco Dominguez y Dominguez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Barrera Cortés
- Domingo Ortiz Sanchez

En Villafranca de los Barros dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos once y ocho, se reunieron en la sala consistorial los señores Concejales que se avocan al magister, mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Alcalde-Presidente D. Salvador Mijangas y Fernandez declaró sin efecto la sesion, retirándose

los señores asistentes, de que yo el Secretario interino certifico

Salvador Mijangas      José Sanchez  
Juan Mancera      Francisco Dominguez  
Antonio Barrera  
D. Manuel Garcia  
Manuel Garcia Rodriguez      Domingo Ortiz  
D. Manuel Garcia  
D. Manuel Garcia



# Municipio de Villablanca de los Barros.



Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1888.

Fecha de los acuerdos	Materias de los acuerdos	Acuerdos.	Folios
1. Suero	<u>Censo de población.</u>	<p>Reintegración Verificada como previene la Ley la inscripción de todos los habitantes que por cualquier concepto se hallaban en la población en la noche del 31 de Diciembre; acordó el Ayuntamiento retribuir a los amos que han verificado dichas operaciones con lo puesto a cada uno, y que al oficial de la Secretaría y 2. misioneros encargados de dichos trabajos se les asignen 1 peseta diaria a cada uno de sobresueldo mientras que duran, creándose al efecto un crédito especial en el presupuesto adicional del corriente año económico.</p>	1.º
	<u>Reemplazo de jirite.</u>	<p>Formación Se comprobó por el Ayuntamiento mientras los datos que existen en los libros de los años anteriores a los moxos que tienen la edad competente; aprobándose con el número de 94 moxos y que se exponga al público el Ayuntamiento por el término legal.</p>	1.º

12º buro Beneficencia y Odrinas sub- Se acordó conceder la sujeción  
vencidas subvencionada a José Fernandez  
Trosas y que ocupe el turno que  
la Comisión del ramo le asigna 2º.

Obras pp<sup>tas</sup> Piquina refer. Se acordó habilitar al Porti-  
ma en la Casa de la Corporación un cuar-  
ta Consistorial to-cuina que este el turno  
y otras molineras que tiene el es-  
tablishimento de dicha oficina,  
en el patio de la Casa Con-  
sistorial, consignándose para  
su pago el oportuno crédito en  
el presupuesto adicional.

14º buro Cartillas evaluatorias Cuen. Se aprobó por el Ayuntamiento  
tas de producto las cuentas de productos y  
tos y gastos pagados para la propuesta de  
ra la propuesta tipos medios de la nueva car-  
ta de tipos mé-tilla evaluatoria que ha for-  
mado la Junta pericial, remi-  
tiéndolas inmediatamente a  
la superior aprobación de la  
Diputación de Contribuciones y  
Rentas de la provincia. 2º

26 buro Territorial Partidas falli Se acordó por la Junta de  
das del 2º tri- signar partidas fallidas las  
mestre. cuotas de los contribuyentes in-  
ciados por las correspondientes  
iniciales, formándose además por  
el Sr. Alcalde y Secretario una  
relación comprensiva de todos  
los suenos para que expuestas  
al público puedan los señas  
contribuyentes aducir las recla-  
maciones que consideren oportunas 4º.

Beneficencia y Odrinas Se concedieron para los hijos de  
subvencionadas Francisco Moral y Antonio



Nores Hernandez, ocupando el turno que la Comision del ramo le asigna. 49

Obras pp<sup>as</sup> Fianza de las Si admitio por el Ayuntamiento del Cementerio de la fianza que presenta el contratista de las obras de la galeria lateral izquierda del Cementerio; Juan Etbanuel Orma de una casa de su fiador Juan Gonzalez Fuentes en la calle de la Fuente, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que represente a la Corporacion en el otorgamiento de la escritura hipotecaria. 49

Solicitud del Sr. acordó acudir a la pro- contratista de tension del contratista D. Iñigo las de afirmacion Urburo, puesto que al con- do sobre indemnizacion de una obra, solo nizacion de debe exigirse el coste de la los silos. misma, sin que se se su in- cumbencia la adquisicion del terreno en que se han de rea- lizar las obras, maxime cuando se espera que al término de las obras los propietarios gra- tuitamente sus silos para unas obras de tanta comodidad y conveniencia para el vecin- dario; aprobando en su con- vencion la subasta y adju- dicacion de dicho contrato al mencionado vecino D. Iñigo- Urburo. 50

Consumo Si acordó por la Corpora- cion no aprobar el documento

lante carbon privado que han aceptado  
el Sr. Alcalde y Sindico, de  
la obligacion de el rescatan-  
te de la especie de carbon ve-  
getal. Antonio Cabrera era  
varro con su fiador abouate  
Manuel Portugal Vera.

Debitos municipales Con el acuerdo por el Ayuntamiento  
tingente pro-miento que se proceda por  
sencial: todos los juicios a la reali-  
zacion de los descubiertos man-  
tiosos que existen a favor del  
Ayuntamiento para cumplir tan  
sagrado compromiso. 5.º 5.º

29 Enero Reemplazo de Precito. Rectifi. Se resolvieron por el Ayun-  
tamiento alista tambien varias reclama-  
ciones del alicus aduicidas sobre el alicus  
actual miento, constando todas en  
el expediente general del ramo 6.º

2. Febro. Reemplazo de Precito. Rectificacion Se resolvieron las reclama-  
ciones del alistamiento de mozos del reempla-  
zo del año actual. 6.º

Designacion de Se acordó verificar el acto de  
real para el alicus declaracion y clasificacion de  
to clasificacion soldados, en el local de la  
y declaracion escuela pp.ª de D.º Leo-  
de soldados polbo suenoro. 7.º

Hacienda: Aprobacion del Se aprobó por el Ayuntamiento  
presupuesto adu miento el formado por la  
cional al del Comision de Hacienda pa-  
corriente ejercicio va el corriente ejercicio. 7.º

Contabilidad: Pagos impre- Se acordó abonar con cargo  
vistas al capitulo de impreuistas las  
1250 puestas para el pago a  
la asociacion ganadera de  
minada de la "Hesta". 7.º





Contabilidad Presupuesto Se acordó por el Ayuntamiento cuentas de gastos miento emisionar para carularios del el examen y aprobacion de partido. como los presupuestos, al Conveccionado para jal D. Fernando Fernan su examen. Sex de Soria 70

Beneficencia Coaxixas sub Se concedio una para el hijo mencionadas de Gabino Chacon itborals. 71

Obras pps Contrata de pie Se acordó contratar la ad dra para los fir quisiicion de 2435 metros cu mis de la polle bicos de piedra y arena qu iacion contratada, u consideran necesarios para el afirmado y reubo de los ramals contratados, aprobam so ademas el pliego de con dicionis. 80

5 Alvaro Reemplazo opireito Pecti Se resolvió una reclamar ficacion del alu uion de un moro, cuyo por tamiento minor se haen constar en el capiente del ramo. 100

9 Fro. Contribucion territorial falli Se acordó por el Ayunta dos definitivos del miento y adjuntos mayores 25 trimestre. contribuyentes confirmar declaracion de partidas fa llidas por lo que respecta a los deudores que se in cluyen en una relacion asumiendo a 66,04 pesetas 11

Inpillaramiento Crasto Se acordó conuider las trai uiones y otras al laciones de dominio y re teraciones para hificaciones solicitadas por el apendiu de los contribuyentes. Cam 1888-89 bin acordó el Ayuntamiento



minuto por unanimidad  
aprobar la refundición que  
se ha hecho de todos los apen-  
dices en un solo libro para  
facilitar la busca de las re-  
queras amillarada á cada  
contribuyente y concepto de  
la misma. Del mismo mo-  
do se acordó, pedir betasio-  
nes juradas á los grangeros  
para cubrir con las altas  
que hayan obtenido en sus  
ganaderías la baja que pro-  
ducirá en el apéndice D.

D. Hugo Hidalgo. ————— 11 119

Policia Urbana. Conce. Se acordó, que la Comi-  
sion de terrenos non del ramo informe lo  
procedente, acerca del terri-  
no solicitado por D. Fer-  
nando Ceballos en la calle  
Florida Blanca. ————— 149

Elecciones. Listas electoras. Se acordó aprobar las lis-  
tas municipales electorales municipa-  
les y que se expongan al  
publico por todo lo que res-  
ta del corriente mes. ————— 149

Complaxo del Espirito. Se acordó nombrar á los  
signacion ibe tres ibidicos titulares y  
dicos y tallado tallado al ex-sargento  
D. Antonio Diaz. ————— 126

Jurgado municipal. Sub. Se acordó conceder una  
vencion local subvencion de 75 centimos  
del mismo diarios mientras que de





sempre el cargo de Teniente municipal D. Ricardo Vozano, por no tener su casa capacidad para caber en las oficinas, consignándose el oportuno crédito en el presupuesto adicional del corriente ejercicio. 12.

Aguas pp. 12. Concesionaron. Se acordó, conceder a adicional sobre D. Marcelino Casillas del caño de las aguas sobrantes del caño Patdequemados de Patdequemados, en la condición de que ha de encauzar las susodichas aguas sobrantes por cañería cubierta que las dirija a su finca. 12.

Corporacion. Dimision. Se acordó unplanar la dimision que presenta el Concej. D. Manuel Garcia Garcia Pedro Rodriguez, hasta una de las sesiones proximas por no quedar fuera del demitente, mayoria legal de D. Concej. 12.

11 Fto. Reemplazo Ejército. Peticion. Se acordó declarar definitiva y definitivamente cerrado el alista del alistamiento, mienta formado para este año, por no presentarse reclamacion de ninguna clase. 13.

12 Fto. Reemplazo Ejército. Declaracion. Se comenzaron en esta y clasificacion sol dia la clasificacion y declaracion de soldados. 13.

15 Febrero Recumplaxo Ejecuto Revision Se revisaron todas las exen-  
ciones años viejos de los tres cumplaxos  
anteriores. anteriores. 15.

16 id. Obras ppi<sup>tas</sup> Aumentos de Se acordó por el Ayuntamiento  
obras en los ofi<sup>tos</sup> verificar el aumento de  
mados contra obra que expuso la Comision  
tados. del ramo, de que en el ramal  
de firme de piedra contratado  
que viene por la v. llamada,  
se haga la obra de un muro  
de contencion, asi como tam-  
bien debe verificarse el empu-  
drado del union de dicha  
calle. 15

aprobacion con Se acordó aprobar la contra-  
trato de piedra ta de piedra a favor del ve-  
cino D. Agustín Urburo. 15.

Consumos Cancelacion Se acordó cancelar la hipoteca  
hipoteca de la constituida a favor del Urbu-  
casa de Fran- uicio, sobre la casa de Fran-  
cisco Rojas. Rojas, autorizandose al Sr.  
Alcalde Presidente para que  
en representacion del Ayunta-  
miento otorgue las escrituras  
correspondientes. 15.

23 Febrero Consumos Revolucion al Se acordó por el Ayunta-  
rada D. P. Ba- miento llevar el oportuno re-  
fud Plancia, curso de abrada en aplicacion  
Reunosa la al Mto. Sr. Director que  
Direccion, ral de Impuestos. 16.

Policia urbana Concesion Se acordó conceder el solicita-  
de terrenos do a Angel Hernandez Urbu-  
ralis. 16.

Sanidad Indemnizacion Se acordó abonar a Francisco  
a Francisco Brenado sus puestas por ofi-  
Brenado. tos subidos para evitar la







44.  
 7 Obras Puentes y Ejercito Fallo Se resolvieron por el Ayuntamiento en ceptaciones por muerte varias reclamaciones dientes. presentadas. 16.<sup>o</sup>

8 Obras ppp<sup>ca</sup> aprobacion ppp<sup>ca</sup> Se acordó aprobar el ppp<sup>ca</sup> ppp<sup>ca</sup> y condiciones ppp<sup>ca</sup> y pliegos de condiciones facultativa para facultativa y consorcio adin las de afirmados ministrativas para realizar las de calles. Subasta obra de varios ramales de afir para la contrata. mados, anunciando ademas di cha subasta para el dia 20 de los corrientes. 17.<sup>o</sup>

Reposicion y, Se acordó, repous las plantacio plantacione prohibidas en el ramal de la Ca va de arboles. Por orera grande y los de la Esta ubo a los ramales con del Fero-carril, continuan dou ademas la cubricion de ba chus en los ramales, con rasojo del arroyo. 18.<sup>o</sup>

45.  
Aguas ppp<sup>ca</sup> claracion de Se acordó a nueva solicitud, de las condiciones D.<sup>o</sup> Marcelino Cassillas, enten de la concecion de dera hecho la concecion de las las sobrantes del aguas sobrantes del caño del caño de Valdeque Valdequemados, mientras no mados. las necesite el Municipio. 19.<sup>o</sup>

46.  
Beneficencia y odrixas sub Se concedieron, cuando por vencionadas. tueno les correspondan para los hijos de Pedro etrias Cal vo y etnastasio thachic 20

46.  
Sanidad Distribucion oficial al Se acordó abonar al Impesor Impesor por Hojas D.<sup>o</sup> Teaguin Gonzalez por Sanitarias Impresoras la tirada que ha hecho de hojas sanitarias. 20.<sup>o</sup>



Consumos. Resolución de la Se acordó, prestar inmedia-  
abrada al tributo cumplimiento a la re-  
sobre baja del reparto solución de baja de la D. de  
a D. Servasio la gaceta de Navarra de D.  
mero. Dimisión del Servasio Zamora; acordando  
Ayuntamiento además elevar la dimisión del  
Ayuntamiento al Cor. Solu-  
nador Civil. \_\_\_\_\_ 20

18 ilbarzo Contabilidad. Distribución Se acordó, aprobar la presenta-  
de este mes. da por el Cor. Regidor Inter-  
veniente para este mes. \_\_\_\_\_ 21

Policia urbana. Concesion Se acordó, que la Comisión  
de terrenos. del ramo reconozca el terre-  
no solicitado por Don iñba-  
tamoro. \_\_\_\_\_ 22.

Informe Comisión Visto el informe favorable  
y concesion terreno de la Comisión del ramo, se  
solicitado por Francisco Fuente, solicitado por Francisco Fuente en  
calle Fuente. el termino de la calle Pallas. 22.

Beneficencia. D. D. rixas sub Se acordó, conceder una para  
reconocidas. el hijo de Candido D. rixas Ca-  
banillas. \_\_\_\_\_ 22.

20 ilbarzo Plumplaxo Ejeite. Encup. Se acordó, admitir la sucesion  
sobrevenida que sin padre el mozo  
a un mozo del Julian Espada iñmaya, y  
2.º de 1.885. que pasa a la Comisión pro-  
vincial o a quien corresponda. 22.

Obras ppp. Cementerio. Gale. Se aprueba por el Ayuntamiento  
de bovedas y to el traspaso de la mitad  
nichos. Comisión de de la contrata de las obras  
parte de la con- de la galeria lateral izquier-  
trata. da del Cementerio, que hace  
el contratista Juan iñba-  
nuel Cruz a favor de





Juan Gonzalez Fuentes, formando las dos compañías para la mancomunidad en las obligaciones y derechos que de ella resultan. 22.

Aprobacion exp. Se acordó aprobar el expediente de contrata de te formado para la salubridad y saneamiento de las calles Calvario y S. Fernando. 23.

Contabilidad. Cementerio. Se acordó aprobar la cuenta de aprobación que se presenta por el Interventor del 2.º trimestre por Depositario del Cementerio Sr. Antonio Garcia Delgado y que su importe ingrese en la Depositaria municipal. 24.

Corporaciones. Dimision de Entera de la Corporacion del regado por el oficio del Sr. Gobernador, acordó el Sr. Gobernador se acatar y cumplir la resolución superior. 25.

Consumo. Termino pro. Se acordó aprobar todos los documentos y el expediente rematantes de como ajustadas a las prescripciones legales, confirmando la adjudicación hecha al Ayuntamiento de la mitad de la casa posada de la calle Pirano de la propiedad de José Cardenas Barragan. 26.

28 de Marzo Presupuesto Ejercito. Falle. Se acordó declarar exceptuado de exención a al moro José Franco, el cual un moro del Conde como hijo único desde el año actual, en los efectos legales que manifiesta a su padre José Abesa elbarin impedido para trabajar y pobre. 27.



5.º Beneficencia. Industrias sub- Se acordó, condeber una para  
vencionadas. el hijo de Tomás Camirex  
Barragan, cuando por turno  
le correspondas. 25.º

Obras ppi.<sup>tas</sup>. Reforma en Se acordó, construir una bota  
el cuarto reloj de en el cuarto del reloj de  
de la Coronada, la Coronada, abonando el  
Alcayordano de la misma,  
la mitad del coste de dicha  
obra. 25.º

Instrumento de obra Se acordó, aumentar las obras  
en la contrata de ramales contratados; contru-  
bi afornados de yendo un caño de mampor-  
camino de Valterria, que, como puente, resta  
deguomados por blaxca la libre circulacion  
la el Herrera. por la urvidumbre rural Ma-  
mata vereda de Herrera 25.º

Reemplazo Ejército. Com Se acordó, nombrar Comi-  
sionado Co-sionado para la conduccion  
misionado, con de los mores a la capital  
duccion mores de la provincia a D.ª. Ju-  
a la capital, tenio Carrasco Cortes con  
las ditas de costumbre. 25.º

Consumos y arbitrios mu- Se acordó, nombrar una Co-  
nicipales. Débitos atrasados, mision, para que designe  
las cuotas de los deudores que  
han de ser partidas fallidas. 26.º

Consumos, Portos rurales Se verificó, el sorteo de ve  
asociados para calu asociados que en union  
la adopcion de del Ayuntamiento deben acor-  
medios, dar los medios para cubrir el  
unabixamiento de consumos u-  
uales y al del proximo año  
económico. 26.º





Contabilidad Pagos Se acordó abonar con cargo  
previsto al capítulo de imprevistos los  
honorarios a D. Juan Peña,  
apoderado del Ayuntamiento en  
Madrid. 26.

18 Abril Instrucción pp.<sup>ta</sup> Certifi- Se acordó expedir al Pro-  
cacion a D. Juan de Instrucción D. Juan  
Fran.º Terjano ciso Terjano, la certificación  
del sueldo que que pide, a los efectos que  
disfruta. verbalmente hace. 27

Obras pp.<sup>ta</sup> Ramales de Se acordó dar mas anchura  
afirmado. iturra a los ramales contratados  
nuevo de obra de las calles Cruz y Cisneros  
a los contratados, y además construir un  
muro de contención en fren-  
te de la huerta de D. Elbar-  
celino Casillas, para evitar  
que el gran canal de aguas  
que vienen por las cunetas  
del ramal construido inunde  
referida huerta. 27.

Policia rural Deslinde Se acordó que la Comi-  
y amonesta sion del ramo asociada  
ento vereda de de los juratos prácticos me-  
Herrera. noxia sobre el terreno e in-  
formule lo que prounda. 27.

Contabilidad Pagos Se acordó adquirir nuevos  
imprevistos. cordones para los fincos bas-  
tones de los S.ºs. Cimientos  
de Alcaide. 27.

19 Abril Contribucion industrial Se acordó imponer el diez  
Porciento sobre por ciento sobre las cuotas  
las cuotas del de industrial, para atun-  
proximo ejer- ciones del presupuesto. 28.  
cicio 1.888-89.



Consumos. Recargo municipal sobre el año anterior se utilice el encubramiento setenta y cinco por ciento de 1888-89. to.

30.

Presupuesto municipal. Se acordó, aprobar el presupuesto parcial para el punto de cuotas parciales en el rubro de alquileres para cubrir el encubramiento 1888-89, monto de 1.588-89, aprobando además el pliego de condiciones para los encubramientos y arriendos.

30.

Delitos atravesados. Se acordó, que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Intendencia de la ciudad, se verifique la interdicción de la casa cautiva de la mitad de posesión de José la casa posada calle Piza Cardenas, no de José Cardenas Barragan.

32.

26 Abril Contribucion territorial. Se declararon las partidas Fallidas 35 fallidas que están incluidas en la relacion que presenta el Comisionado ejecutivo de apremios.

33.

Contribucion de consumos y arbitrios. Se acordó, declarar Fallidas 35 fallidas las cuotas de los de varios años contribuyentes que estarán incluidas en una relacion que formen el Sr. Alcalde y Secretaria.

33.

Municipalidad. Se aprobó, el presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision de Honorario de 1.888-89, monto, con sus relaciones de gastos e ingresos.

33.

Beneficencia. Se comisionó una para el subvencionadas hijos de José Manuel Poblano.

33.





Policia urbana Conce. Se acordó que la Comision  
cion de terrenos, del ramo, reconozca el solici-  
tado por Juan Alvar Abarró. \_\_\_\_\_ 33º

3 Mayo Consumos Encabexamien. Se concedieron sus respectivos  
los gremiales. Se gremios a los concursos de  
mera subasta vinos y vinagres y a los pa-  
demas especies. Se nadas, aprobando el plu-  
go condiciones de condiciones formadas pa-  
ra los encabexamientos gre-  
miales. \_\_\_\_\_ 34º

Policia urbana Conce. Se concedieron las porciones  
cion de terrenos solicitadas por D.º Fernan-  
do Belallos Solis y Juan  
Alvar Abarró. \_\_\_\_\_ 34º

Alcantarilla p.º Se acordó, que la Comision  
blica de desagües del ramo estudie y reconozca  
de varias particu sobre el terreno la proteccion  
lars de las calles de varios vecinos de las calles  
Ward y Carbajales Petarde y Carbajales de que  
se construya por el muni-  
cipio una alcantarilla publica \_\_\_\_\_ 34º

Beneficencia todrixas Se concedio una para el  
subvencionadas hijo de Jose Alvar Jimena \_\_\_\_\_ 34º

Corporacion Cruzvasto Se variaren las horas de  
ras para las se las usiones ordinarias. \_\_\_\_\_ 34º

10 Mayo Beneficencia todrixas Se concedio una para el  
subvencionadas hijo de Manuel Gonzalez  
Hernandez. \_\_\_\_\_ 38º

Instruccion pp.º tras Se acordó trasladar al anu-  
lado de unida har de la Escuela de D.º Fran-  
cisco de una Cr. isio Viziano a la de D.º  
mela a otra. Leopoldo Guerrero por ha-  
ber quedado esta vacante

con la traslacion a Hinojosa de D.<sup>no</sup> Francisco Duque que la desempeñaba. \_\_\_\_\_ 38<sup>o</sup>

Policia urbana. Conu- Se acordó conceder la porcion sion de terrenos solicitada por el vecino Juan Sanchez Rubio. \_\_\_\_\_ 39<sup>o</sup>

17 Mayo Arbitrios municipales. Se acordó que el gravamen Gravamen del de los carros sea el mismo de los silos y carros que el del año anterior, y el de los silos que se les asig- ne a los que estan en po- blado sobre número de uni- dades que tuvieron señaladas en el ejercicio pasado. \_\_\_\_\_ 39<sup>o</sup>

Policia rural. Bucompro Se acordó que por el sistema sicion de pascos de administracion se recom- pengan los pasillos que se encuentren en mal estado. \_\_\_\_\_ 40<sup>o</sup>

19 Mayo Consumos. Primera subas. Se adjudicó el remate de ta para el acaño la especie de carbon vege- do de las especies tal al vecino Antonio Ca- encalxadas. brera itavarro, y la de fus- cados de rio y mar a Pa- fael Manera Lopez que fueron los mejores propo- nentes. \_\_\_\_\_ 41<sup>o</sup>

24 Mayo Beneficencia. Rodrivas Se le concedió una para el subvencionadas hijo de Manuel Borrigo Manera. \_\_\_\_\_ 42<sup>o</sup>

Instruccion pp.<sup>ta</sup> Trombra Se nombro para desempe- niendo auxiliar nar el cargo de auxiliar int.<sup>o</sup> int.<sup>o</sup> de la Escuela de D.<sup>no</sup> Francisco J.<sup>o</sup> Torjano a fa- vor del vecino Manuel Garcia Gragera. \_\_\_\_\_ 42<sup>o</sup>







Pagos á la Hacienda Se acordó, ingresar inmediatamente  
contingente provincial todos los fondos que se  
 puedan para solventar los débi-  
 tos que hay con la Hacienda  
 y Contingente provincial. 420.

Obras p<sup>as</sup> Vivero de ar-  
 botes Se acordó, construir un p<sup>o</sup> para  
 ra el riego de los árboles del  
 vivero municipal. 420.

Aterramiento Se acordó, que por el contratista  
 silos que caen u atoren los silos que caen  
 los ramales de los ramales en construcciones  
 afirmados. siempre que los dueños lo ce-  
 dan gratuitamente. 420.

Policia urbana Num. Se acordó, verificar la subas-  
 brado p<sup>o</sup>. Con ta del servicio completo de  
 trata de estos alumbrado, aprobando ademas  
 vicio completo el pliego de condiciones econó-  
 mico-administrativas. 420.

30 Mayo Consumos Segunda subas. Se adjudicó, el remate de las  
 ta y remate de demas especies no encabexadas  
 las especies no ni rematadas en la primera  
 encabexadas ni a José Diaz Paréño con su  
 rematadas en fiador abonado D. José  
 la 1.<sup>a</sup> Pinto Campos. 425.

31 Mayo Hacienda Liquidacion de Se acordó, aprobar en un  
 débitos atrasados todo la liquidacion que tra  
 para su inme practicada la Delegacion de  
 diato pago. Hacienda de la provincia, se  
 los débitos de este Ayuntamiento.  
 to. 426.

Locales municipales Fin Se acordó, confiar al pintor  
 tura de la Sala Agustín José Guerrero la  
 Consistorial y pintura de la Sala Consis-  
 demas oficinas torial y demas oficinas mu-  
 nicipales. 427.



Cementerio. Contrata del Sr. acuerdo, verificar una subasta  
servicio de curata pública para el servicio  
miento de nichos de enterramiento de nichos, apro-  
y otras periciales bajo el oportuno pliego de  
condiciones para la subasta 479

Reemplazo Espirito. Sr. acuerdo, admitir la exco-  
municación sobrevenida con que propone el em-  
a un mozo del no Manuel Cabanas,  
del año actual, Gallarín. 479

4 Junio Beneficencia. Medicinas Se concedió una para el  
subvencionadas por de Juan Andrés Mora-  
les Camacho. 479

Servicios públicos municipales Se nombró una Comisión  
Comisión para para las subastas del alum-  
las dos subastas brado público y enterramien-  
de contrata to de bebidas y nichos en el  
Cementerio católico municipal 49

Ediculas personales. Impos Se aprobó el padrón forma-  
ción padrón de de todos los vecinos que  
1888-89 tienen que contribuir al em-  
puerto de ediculas personales. 49

Consumos. Aprobación Se aprobó el expediente de  
del expediente encubrimientos gremiales y  
encubrimientos arriendos de las espicias gra-  
tas y arriendos 1888-89, vados de consumos en  
1888-89. 49

5 Junio Alumbrado pp.º. Subas Se acordó, declarar desierta la  
ta para la con subasta por no presentarse  
trata este servicio tratador alguno anunciando  
otra segunda. 50

14 Junio Beneficencia. Medicinas Se concedió para los  
subvencionadas por de José Manuel Torres  
y Antonio G. G. Espinilla 51

Registro Civil. Forma quita Se acordó, que el Registro  
ha de dar a este servicio Civil lo lleve el Secretario del





- 20 Junio Munbrado Jurado municipal. Se adjudicó el servicio con  
gunda subasta fidei al mejor proponente  
ta y contrata que se presentó Juan de  
este servicio. Dios Garcia Cortés. 51.<sup>o</sup>
- Consumos. Utilidad re. Se acordó anular el rema-  
mate del 30 de del 30 de Mayo para  
el Bayo por fal. de, por no cumplir el fiador  
ta cumplimiento abonado las condiciones del  
to contrato. contrato, anunciándose según  
ritura subasta. sa subasta para el 30 de  
los comentes. 52.
21. Junio Contribucion Territorial. Se acordó declarar partidas  
consumos y arbitrios mu- fallidas las cuotas de los mu-  
nicipales. Fallidas definitivas tributantes a quienes no se  
les han entregado efectos ni  
futas que embargas. 54.<sup>o</sup>
- Contabilidad. Distribución. Se acordó la presentada  
cion fondos de por el Interventor int. D.  
este mes. Juan Manera Garcia. 54.<sup>o</sup>
- Servicios pp.<sup>os</sup> municipales. Se aprobó el expediente de  
Aprobaciona unanimidad de nichos y  
pediente contra otros servicios cuyo remate  
ta de varios. se adjudicó a favor de Juan  
Roche Alvaraz. 55
- 25 Junio Beneficencia. Ercebraxas Se concedieron para los lu-  
subvencionadas, por de Juan de Dios Gar-  
cia Cortés y Antonio Lan-  
chez Casuco. 55
- Cementerio. Cuentas 3.<sup>o</sup> Se aprobó la presentada  
trimestre. por el Interventor del Ce-  
menterio, D. Antonio Gar-  
cia Delgado, correspondien-  
te al 3.<sup>o</sup> trimestre. 55







nuevos abastecimiento que se verifican sus matan-  
deros de carnes. sus. \_\_\_\_\_ 65

Obras p<sup>er</sup> cas. Liquidada Se acordó liquidar las obras de  
línea y abanico de empedrados construidos por el  
empedrados al riano Salindo, siempre que se  
Mariano se construya los muros de las calles  
línea. P<sup>er</sup> C. Calahorra que no están he-  
chos en la forma indicada en  
el presupuesto. \_\_\_\_\_ 65

Estudios de Se acordó que el Ayuntamiento aca-  
firmados y en estudio de obras de la provin-  
pedrados de las via natic el estudio de afir-  
madas y empedrados de las ca-  
de la población. Los restantes de la población  
que se hallan en mal estado. 66

Afirmado del El Ayuntamiento acordó se  
trazo de camino haga el estudio, presupuesto  
no de entrada y pliego de condiciones facultada  
al de Riveran para las obras del trazo  
Llerena por de camino que partiendo de  
la calle Horna las calles Encarnación y Hor-  
chos hasta la concha machos termina en la cruz  
de Serano llamada de Serano. \_\_\_\_\_ 66

Segundo grupo Se acordó encargar al Ayunta-  
miento académico de obras, el estu-  
dio, presupuesto y pliego de  
condiciones para el segundo  
grupo de Escuelas. \_\_\_\_\_ 66

Impuesto sobre alcoholes. Se acordó quedar subsistentes  
los afijos practicados por la  
Comisión el día seis del pa-  
sado Julio. \_\_\_\_\_ 66

Benevolencia. Se concedió una para el bi-  
vencionadas. Jo de Sancho Tamayo Sancho. 66





Policia Urbana Se acordó conceder la posesion de terrenos, con solicitud por la viuda Toula Juanar Gonzalez. 67.

Tiquena por Se acordó que la Comision en el termino del ramo, reconocia la posesion de la calle de terreno solicitada por la Dacia. viuda Carmen Estebanero Jimo. 67.

Junta Municipal Aprobó Se aprobaron las listas de las secciones de las secciones de la Junta Municipal, por no haberse presentado reclamacion alguna. 67.

19 Agosto Contribucion Cerrito Se declararon partidas formales. Se definió lidas las chatas de los convecivos, si termino tribuyentes comprendidas en la relacion formada por el Sr. Alcalde y el Interventor. 68.

Aprobacion No habiendose presentado reclamacion alguna, se aprobó el reparto formado para el ejercicio actual. 68.

Junta Municipal Se aprobó el sorteo de vacante de vocales colaboradores de la Junta Municipal. 69.

Contabilidad Distribucion Se aprobó la presentada fondos este mes, por el Sr. Regidor Interventor. 69.

Cementerio Aprobacion Se aprobó la cuenta que presenta el Sr. Interventor del cementerio. P. Antonia Garcia Dilgado. 69.



Obras ppp.<sup>as</sup> Reformas Se acordó introducir varias  
en las de asfi reformas en las obras de asfi  
masas de calles masas de calles contra  
contubadas. todas. 70.

Consumos Cobranza de Se acordó cobrar a buena  
buena cuenta cuenta el primer trimestre  
del 1.<sup>o</sup> trimestre de consumos tomando por  
base las cuotas trimestrales  
en el reparto del año pasado. 70.

Matadero ppp.<sup>as</sup> Informe Se acordó aprobar el informe  
Comisionado de la Comisión de Po-  
bre habilitar lina urbana, de que se le  
conceda a otro local conceda verificar sus ma-  
tanzas en el local que los  
nuevos abastecedores han  
habilitado. 70.

25 agosto Beneficencia Se concedieron para las hi-  
subvencionadas. fu de Tou Cabinas Galla-  
rin y Manuel Garcia Torpe. 71.

Junta Municipal Se admitieron las encua-  
cisa de dos vo que razonadamente hacen los  
cales. vocales asociados de la Junta  
Municipal D.<sup>o</sup> Fernando  
Sanchez Itijona y D.<sup>o</sup> Tou  
del Realal, y que se sustitu-  
yan por nuevo sorteo que  
se celebre el inmediato Do-  
mingo. 71.

Policia urbana Demar Se aprobó la demarcacion  
cacion terreno del terreno concedido a Juan  
Juan Sanchez Sanchez Rubio que ha he-  
Rubio. cho el perito alarife municipi-  
pal Juan Rocha Alvarez. 72.







Licencia Se concedió la licencia solici-  
tada por el vecino José  
García para del Carmen García y Gar-  
construir una vía para que construya una  
alcantarilla de alcantarilla de desagüe de  
desagüe de su los apichines y demás cui-  
molinta de acú duos de su moline-  
te. \_\_\_\_\_ 42.

Solicitudes Se acordó que la Comisión  
ra la concecion del ramo reconozca el informe  
de una parcela a quien se le ha de conceder  
sobre el terreno solicitado por  
los vecinos Esteban y Esteban  
y Juan Esteban Robri-  
quez. \_\_\_\_\_ 42.

Policia rural Deslindar y Se acordó que la Comisión  
amojonamiento del ramo asociada con los  
to del camino puytos practicos practique  
de Almendralejo la operacion de deslindar y  
a Rivera por amojonamiento en el sitio  
las Estachadas de las Estachadas. \_\_\_\_\_ 42.

Contabilidad Impre- Se acordó atribuir con  
vistas cargo a este capitulo a los  
auxiliares de la Secretaría,  
que se han distinguido en  
la confeccion de los repar-  
timientos de territorial y  
arbitrios municipales. \_\_\_\_\_ 42.

Empleados municipales Se acordó consignar en el  
Presupuesto del presupuesto adicional al  
sueldo del Jefe del corriente ejercicio el im-  
guardas campo parte del sueldo del Jefe  
de las guardas de campo. \_\_\_\_\_ 42.

Licencia Se concedió la licencia so-  
licitada por mi el Jefe

no para tomar las basas mi-  
noro medicinales de Hange. 43º

26 Agosto Junta Municipal. Por Cumpliendo con todas las  
tes de las voca formalidades legales, se de-  
los asociados pa signaron a los dos voca-  
ra sustituir a su D.º José Pinto Cam-  
los renuncian por y Fernando Montano  
tes. Parque. 44.

30 Agosto Instruccion pp.º. A pro. Se acordó prestarle su apro-  
bacion cuantas basas a la cuenta que pre-  
material suu. unto el Maestre D.º Geo-  
las D.º Leopoldo Galde Guerrero por encan-  
do Guerrero. tras bien invertidos los fondos  
destinados a material. 44º

Beneficencias. robrietas Se concedió una para el hijo  
subvencionadas. de Manuel Murillo Gu-  
erro. 44º

Policia rural. Paseo ni Se acordó, reclamar del Direc-  
del del camin- tor de la Empresa, se sirva  
no blanco. mandar construir un mure-  
te de mamposteria delante  
del hoyo al paso nivel del  
Camino Blanco. 45

Matadero. Inspector Habiéndose ausentado de la  
de carnes. poblacion sin la correspon-  
diente licencia el actual  
Inspector de carnes se acor-  
do convocar a todas las veterin-  
narios de la localidad. 45

6 Septiembre Matadero pp.º. Habi Se acordó no proceder la fu-  
Atacion de un quina reforma que el rema-  
sole local para tante de la especie de carnes  
este servicio. de hebras propone al ayun-  
tamiento en el local del Ma-  
tadero publico. 45º





Policia urbana. Almisa. Se acordó, que la Comision  
con terreno D.<sup>o</sup> del ramo y el punto alarife  
Josi' Ocano, municipal practiquen la  
abanicacion del terreno de los  
H.<sup>os</sup> de D.<sup>o</sup> Josi' Ocano. — 76<sup>o</sup>

Instruccion pp.<sup>ta</sup>. Guem. Se aprobaron las cuentas p  
tas material deificadas que presenta D.<sup>o</sup>  
Francisco Josi' Viziano y D.<sup>o</sup>  
Camila Abuello. — 76<sup>o</sup>

13 Septbr. Produccion agricola. Se aprobaron los estados fe  
Estado resultado mader por la Surtaria, so  
coccha unals bu la coccha de unals de  
estecano. este año y que se remitan al  
Dor. Gobernador a la mayor  
brevedad posible. — 76<sup>o</sup>

Contabilidad. Distribucion Se aprobó la presentada  
cion fondos este por el Dor. Regidor  
mis. Interventor. — 77<sup>o</sup>

Instruccion pp.<sup>ta</sup>. Repar. Se acordó, construir la fe  
ma local. Es quèna reforma que en el do  
cueto D.<sup>o</sup> Franca, cal de la Escuela de D.<sup>o</sup> Fran  
Josi' Viziano, vino Josi' Viziano is tan  
nuevaria. — 77<sup>o</sup>

Vivero de arboles. Activa. Se acordó, contribuir al quar  
tunion especial da del vivero de arboles que  
al enargado del ha verificado el riego de las  
riego. nuevas plantas en los mu  
sus de venno. — 77<sup>o</sup>

Arbitrios municipal. Activa. Se aprobó el repartimiento  
lacion arbitrio general de arbitrios munici  
pial. — 77<sup>o</sup>

Obras publicas. Reforma. Se acordó, construir en man  
presupuesto de postoria de ladrillo y cal, con  
algunas de afir. menores dimensiones que los



mado contrata por muestros con piedra en  
das. la la calle Sepanto enfun-  
te del arroyo trifuro; acor-  
dando además ampliar la  
alcantarilla de dicha calle Se-  
panto. \_\_\_\_\_ 77

Caneria de de Se acuerdo, limpiar la caneria  
sagüi. de la fuente de la Plaza públ. 78.

Servicios públicos. Correo. Se acuerdo, que en los tres es-  
tancos ó pe- tancos de la localidad se co-  
quinos buxons loquen un pequeño buxon  
en los estancos, para la mayor facilidad del  
servicio de correos y comodidad  
del vecindario. \_\_\_\_\_ 78

Corporacion. Etuvas horas Se acuerdo, variar las horas  
para sesiones or de las sesiones ordinarias.  
dinarias. rias. \_\_\_\_\_ 79

20 Septe. Obras p<sup>u</sup>. Contrata ma Se acuerdo, verificar las obras de  
lixacion empu afirmados y empudados de las  
brados y afir- restantes calles de la poblacion  
mado. un dos ó tres ejemplares por la  
escasa de recursos que tiene el  
municipio y no ser posible  
su pago en uno solo; aprobando  
además el pliego de condiciones,  
para los afirmados y empudados  
que se han de realizar. \_\_\_\_\_ 79.8 y 81.

Rebites municipales. Con Se nombre agente ejecutivo pa-  
sumos y arbitria ra seguir el oportuno proce-  
dimiento contra deudores de mo-  
tos de consumos y arbitrios mu-  
nicipales y otros rebites a D.  
Juan Fernandez Salamancas. \_\_\_\_\_ 80.



Cédulas reales. Se nombra, y gente yentivo para el cobro de cédulas perso- nales a D. Juan Fernandez. 83.

Consumos. Cobranza volun. Se acordó confirmar en todas taria 1.º trimestre sus partes el acuerdo de las tre reparto del sesion del día 19 del pasado de agosto. 83.

21 Septbr. Obras ppp.º. Contrata de Si acordó, realizar sin demora la obra del tabatadero de público. ppp.º aprobando el pliego de condiciones que ha de regir en su construcción. 84.

Policia urbana. Alumbr. Se acordó, celebrar una subasta para solo para el suministro de petróleo, aprobando de el pliego de condiciones para la subasta. 86.

Vigilancia y for. Se acordó, crear tres plazas de verificadores de abiradores, con el sueldo que por la asistion al Sr. Presidente le pareciese alumbrado ppp.º mas económico en las noches que haya alumbrado alternando con los demás y gente de vigilancia en este servicio, en referidas noches. 87.

Propios. Inscripciones del 3.º p.º. Se acordó, autorizar con poder bastante a D. Juan de la Cruz de la Cruz Bolivar, para que en nombre y representacion de la Corporacion, presente en la Intervencion de Hacienda, las inscripciones del 3.º p.º, emitidas a favor de este Municipio,

77

78

81

82



con el fin de que las conser-  
tas en las respectivas del d. p. p.,  
en la cantidad determinada por  
la ley de 29 de Mayo de 1882. 88.

Debitos del Municipio Se acordó remitir a la Ho-  
Pagos a la Hacienda y Diputación pro-  
vincia y Contabilidad de los fondos recauda-  
gente provincial, dos de consumos en la cobran-  
za voluntaria que se ha ve-  
rificado. 88

7 Octubre Policia urbana Iluminado Se acordó nombrar una Co-  
mision de S. P. Concejales que  
subasta suminere por la subasta del alum-  
bro petroleo. Brado publico. 90.

14 Octubre Contabilidad Pagos im-  
previstos. Se acordó pagar con cargo  
al capitulo de imprevistos del  
año economico pasado de  
1887-88, varias cantidades. 90.

Distribucion Se aprobó la presentada por  
dos este mes. el Sr. Regidor Interventor.

Obras p. p. Reforma en las Se acordó para evitar revo-  
de afirmados en mia. al Municipio, construir  
trabados en sustitucion de la alca-  
tarilla de las calles Castilleja  
dos caños que viertan las aguas  
sucias que cubren calle vecija. 90.

Instruccion p. p. Provision Se dio provision a los am-  
en propiedad de lieros de las Escuelas p. p.  
las dos plazas de D. Remigio Luque y D. Fran-  
ciscos de las rivas de Pena Horana, el primer  
Escuelas. Provision de la de D. Leopoldo Lu-  
a los nombrados, enve y el segundo de la de D.  
Francisco Tou Torjano. 90.



18 Octubre Reemplazo Ejercito. Se admitió la exención que  
~~beneficio~~ obere aduse el mozo del actual  
 nida al mozo reemplazo del Ejercito Por  
 del año actual Por nardo Gallarin Aborales,  
 nardo Gallarin de hijo unico para los que  
 Aborales. los legales. 92.

Beneficencia. estodrias. Se consubieron para los hijos  
 subvencionadas de Valentín Clavero y Fernan-  
 do Torado Corobado. 93

Posito. Plazo para las Se acordó conceder ocho dias de  
 solicitudes. plazo para que los vecinos  
 presenten las solicitudes. 93

Instruccion pp.ª. Bria Se acordó iras cuatro Si  
 noncuatro Si uelas nocturnas de adul-  
 uelas adultos tos. 93

Contabilidad. Pagos Se acordó pagar en cargo a  
 previstos. este capitulo los honorarios  
 de consulta de D.ª Fedrico  
 Abarrategui. 94.

Consumos. Resolucion de Se acordó liquidar la cuota  
 definitiva D.ª Pa. de D.ª Rafael Plasencia  
 faul Plasencia. Remas, para que efectúe su  
 pago en la Depositaria mu-  
 nicipal. 94.

25 Octubre Corporacion. Tributo de Se acordó consignar en este  
 canone al di- acta el sentimiento de pua  
 punto Coner- con que la Corporacion há  
 jal Sor. Plan nito desaparecer a tan dig-  
 10. nissimo y buen compañero. 95.

Policia urbana. Acrom Se acordó que por algunos  
 posicion un tro vecinos de las calles Carmen  
 no albañal v.ª y Serena u reconponga  
 Carmen. el albañal obstruido que  
 pasa por la casa de elhi

88

90

92

92



que Espinosa en la el. del  
Cámin, pagando entre todos  
los gastos que se originen. 95.

Posito. Reparto sumentera. Se hizo el reparto de sumentera entre los vecinos pobres que lo solicitaron. 95.

Beneficencia. Cruzas listas. Se acordó, que la Comisión de pobres que suena del ramo auxiliada de los señ. tan asistencia Médicos y Farmacéuticos lista facultativa y me laros y los vecinos de las aldeas gratis. Mas que estén convenientes, formen nuevas listas de pobres. 96.

Substitucion del Se acordó cubrir la vacante Concejal Por. que dejó en la Comisión el Blanco de la difunto Por. Blanco con el Concejal D. Pedro Garcia Rodriguez. 96.

Arbitrios municipales. Se acordó conceder a Pallas Servicio de puse hian Gonzalez Diaz la con con la remana, usion voluntaria de la romana afilada del Municipio. 96.

1.º voto. Beneficencia. Cruzas. Se concedió una para el hijo subvencionadas de Antonio Fernandez Correa. 96.

Posito. Fiadores abonados. Se acordó, admitir como para dos vecinos fiadores abonados para garan que solicitan los fondos del posito que prestamos en el solicitan Antonio Ramos reparto sumentera. Morán y Pedro Rodriguez Puto, a D. Pablo Ruiz D. Roman y D. Eusebio Garcia Veribano. 97.

Obras públicas. Requirit. En cumplimiento de lo que miento rotario previene la Ley, se acordó, si para subastatar al rotario h.º para el tadero y afirmados, que concurre a la subasta del





Matadero y la de afirmados  
y empedrados. 97.

Consumos. Cuentas recau. Se acordó que la Comisión  
sacion años de Hacienda examine las cum  
74-75 al 79-80, las de recaudación desde el año  
1874-75 hasta el 1879-80. 97.

11 de octubre. Consumos. Nuevo cupo 88-89. El Ayuntamiento quedó enterado  
de lo que se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz por voto y conforme con el nuevo  
recargo municipal cupo que se ha señalado a  
pal. Deficit que este Municipio y se acordó ele  
resulta.

var el tanto por ciento de gra  
vamen al 84,96 p/100 y aproban  
do además el estado demostrati  
vo que se ha formado del de  
ficit del cupo. 99.

Fianza de los arrendatarios. Se acordó exigir a los rematantes  
del ejercicio actual a qui sin  
demora alguna otorguen la  
escritura hipotecaria de bienes  
inmuebles, autorizando al Sr.  
Alcalde-Presidente para que en  
nombre y representación de la  
Corporación acepte las fianzas  
que presenten los arrendatarios 99.

Cuentas recau. Se acordó que la Comisión  
sacion impuesto de Hacienda las examine  
años 1880-81; e informe para su apro  
81-82 y 82-83. bacion. 99.

Contabilidad. Pagos de inv. Se acordó pagar con cargo  
previstos. a este capitulo las 110 pes  
tas que ha interesado el ama  
nense de Badajoz D. Coni  
lio Diaz por copiar las expu  
sitas del Matadero y el de  
afirmados y empedrados. 99.

- Distribucion. Se aprobó la presentada por Jandos este mes el Sr. Regidor Interventor. 100.
- Obras ppp.<sup>as</sup> Comision para el nombrar a los Sr. las subastas de Alcalde Presidente y Concejales dias 23 y 24. reales Salamanca y Garcia Rodriguez D. Manuel. 100.
- Policia urbana. Recom. Se acordó, suprimir la posicion canoria composicion de la canoria desagüe fuente de la fuente de la plaza plaza p<sup>ra</sup>l. p<sup>ra</sup>l. por el mal estado en que se encuentra. 100.
- Padron de habitantes. Se concedió la vecindad so- vecindad. licitada por Andrés Aben- no Pardo. 100.
- Reemplazo Ejército. Camp. Se admitió la exencion tion sobrevinida a del moxo del actual num- un moxo del actual plaza del ejército italo- nio Monsio Garcia. 100.
15. octubre. Cementerio. Reemplazo Se reemplazó al actual actual guarda guarda sepulturero Abiguel sepulturero. Santos Sullon con Fran- nico Gonzalez Diaz. 101.
- Cuentas del El aprobaron las que pre- 1.<sup>o</sup> trimestre. senta el Interventor del Cementerio itoniano Gar- cia. Pelgado. 101.
- Aprovechamiento comun. Se concedió al vecino Juan Concecion era. de Dios Garcia Cortés la porcion de terreno que solici- cita para embarrar sus muros. 101.
- Instruccion ppp.<sup>as</sup> Monsio. Se acordó abonar a la in- da D. Augustin Passo da de D. Augustin Passo, de la retribuicion 250 pesetas que se le asig-



de una Escuela para el su reposo en  
de adultos que de el año 1873 por el mismo  
cumple el mismo pero de una Escuela nocturna de adultos.

101.

Obras pp. 101 Mono murorum Se acordó abonar al con-  
tencion empiezo tratada de empiezo de la  
de las calles P.<sup>ta</sup> de muros de contencion de las  
lalia calles P.<sup>ta</sup> de lalia y fun-  
te del Villar, siempre que  
recompensa el empiezo  
del trazo de la calle Pizarro 102.

Calamidades pp. 101 Locorio Se acordó abonar cinco  
a José Lopez, vias a José Lopez, por  
haberse anegado su casa  
con las aguas pluviales del  
día 20 del pasado, causan-  
do en su casa muchas pe-  
juicios.

102.

Consumos Aprobacion con Se acordó aprobar el re-  
dicial reparto, partimiento del deficit de  
deficit corriente consumos del corriente año  
año. económico, con la condic-  
de que la Junta repart-  
dora quede exclusivamente  
responsable de la ilegalidad  
del mismo.

103

Claracion re Se acordó cumplir la re-  
sucion bajo un convenio de la Delega-  
ta D. Rafael ion de Hacienda de  
Plasencia del año la provincia sobre la baja  
anterior. de D. Rafael Plasencia 102.



Precaudacion mt. Se acordó aprobar las un-  
dactamen aproba tas desde el año 1874-75  
cion unta años al 82-83 en vista de  
1874 al 82-83. en perfecta justificacion 108.

20 contra Policia urbana. Concesion Se acordó que la Comi-  
de terrenos. sion del same reconozca  
el terreno solicitado por  
Don Juan Osorio. 109.

21 id. Obras pp.<sup>as</sup> adjudicacion de Se adjudicó definitiva-  
tiva de las dos unta las obras del Mta.  
contratas de ofi. tadero publico y la de  
madas y empiedra afirmadas y empiedradas  
dos y del Mta. al mejor proponente  
dno pp.<sup>o</sup> D. Agustín Muro  
Elias. 105.

Reemplazo Ejercite. Comi. Se nombro Comisiona-  
tionado para do para el ingreso en  
conducir los moros Caja de los soldados del  
al ingreso en Caja. actual reemplazo a  
Antonio Carrasco Cortés. 105.

Excepcion sobre Se acordó declarar fun-  
nida al moro del diente al moro del ac-  
año actual Felix sual reemplazo de  
Dominguez Vi- lia Dominguez Vi-  
cente. 105.

Policia urbana. Solicitud de Se denegó la peticion  
un puesto bebidas de Mtao Rodriguez  
representante en la Camos que se le conu-  
Plaza pival. da una porcion de terro-  
no para estallus un  
puesto de bebidas repres-  
santes. 105.



Policia rural, nuevo sistema Se acordó, que la Comi-  
 de y amojonamiento sion del ramo auxiliada  
 de un trozo de los peritos prácticos prac-  
 del camino Rivera tique nuevo sistema y amo-  
 a Almendralijo jamiento en el Camino  
 de Rivera a Almendralijo  
 en el sitio de las Machadas. 106.

Contabilidad. Distribucion Se aprobó la presentada  
 fondos. por el Sr. Rixidor Inter-  
 ventor. 106.

Peticiones a la Hacienda. Se acordó, reclamar de la  
 Reparo a la administración la aplica-  
 aplicación dada cion que ha hecho oronca  
 a recargos mu- mente a varios ingresos, pa-  
 nicipales. ra considerar el Ayuntamiento  
 to que no están bien he-  
 chas las aplicaciones. 107

Consumos. Cancellation Se acordó, cancelar la hipoté-  
 tica arrenda tica que al Municipio  
 varios cuatro espit tenía hecha como arren-  
 cis año anterior datario de cuatro espit  
 de consumos del ejercicio anterior el vecino Pab-  
 tian Gonzalez Pizarro. 107.

Aprobacion ruta Se acordó, aprobar la en-  
 entrada en la ruta de entrada en la pobla-  
 mon. particular cion a la edicion parti-  
 corcheros de vinos culas de los corcheros de  
 vinos y vinagres en la  
 forma que los mismos  
 han propuesto a la Cor-  
 poracion. 107.

Resoluciones. Se resolvieron por el Ayuntamiento y Junta repartidas al repartido de consumos las reclamaciones que se han presentado al repartido del déficit de consumos del año actual. \_\_\_\_\_ 103 y 109

6 Dobles Beneficencias. Se concedió una subvencionada para el hijo de Ilhamud Barria. \_\_\_\_\_ 112.

Dobles atrasados a la Hacienda. Se acordó que a la mayor brevedad posible se paguen a la Hacienda los dobles que este Ayuntamiento tiene que solventarle. \_\_\_\_\_ 112.

Obras pp.<sup>tas</sup> Ayuntamiento obra. Se acordó construir un muro en la contratada cañal de desagüe en sueldo de afirmado de la unibaden que está por el Sepante supuestado en la calle Sepante. \_\_\_\_\_ 112.

Recomposicion. Se acordó verificar la obra de hundido composicion que necesita cañeria de desagüe la cañeria de desagüe de la fuente de la fuente de la Plaza la Plaza. Se acordó abonar los gastos de los fondos municipales y los propietarios de fincas que viertan sus aguas a referida cañeria. \_\_\_\_\_ 112.

Aprovechamiento comun. Se concedió el termino solido de terreno para ser usado para empuje de



sus muros en la próxima  
roscha al vecino D. Diego  
Panchas Puero. 112.

Instrucción pp.ª Premios Se acordó encargar libros  
para los exámenes medallas y prendas de  
unos de exavidad. estos para los niños que  
Improvisos. se distinguen por su apli-  
cacion en los exámenes pa-  
gándose su importe con car-  
go al capítulo de improvisos.  
113.

Reemplazo del Ejército. Se admitieron las exen-  
ciones sobre rionas de los moxos Die-  
venidas a do como go D.ª Guina y Fe-  
lix Dominguez Puen-  
te. 113.

113 Dirección Policia. moral. Deslinda y Se acordó aprobar y dula-  
amojonamiento ras definitivamente el des-  
camino Rivera lince y amojonamiento  
a El Mendralijo practicado por la Comi-  
sion de Machadas, sien informante auai-  
liada de los peritos prác-  
ticos, pagando las dietas  
de este entre los propieta-  
rios Manuel Abanera  
y Antonio Gallardo. 114.

Aprovechamiento comun. Se acordó levantar inme-  
diatamente las estirgueras  
tergueras en al que están en el terreno  
gunas eras. de algunas eras que se  
han concedido a varios  
vecinos. 114.

20. Distrito. Contribucion territorial. Se acordó convocar nuevamente a los D.<sup>os</sup> propietarios cuotales 1.<sup>o</sup> trimestre de la Junta por no haber concurrido mayoría en esta sesion para la clasificacion de cuotas departadas fallidas. 115.

Contabilidad. Distribucion Se acordó aprobar la fondos de este mes presentada por el Sr. Regidor Interventor. 115

Policia rural. Rectifica Se acordó reformar el ion acuerdo se acuerda de la sesion anterior por en lo que se refiere sobre el deslinde al pago de las dietas de los itachadas. juicios, que han practica do el deslinde y amojonamiento. 115.

Consumos. Cobranza a bu Se acordó que para una cuenta D.<sup>o</sup> trimestre las atenciones de este mestre del reparto Municipal, se cobre a buena cuenta el 2.<sup>o</sup> trimestre del reparto del ejercicio actual. 116.

Policia rural. Deslinde y amo Se acordó nombrar una jonamiento definitivo comision oficial para que tiva vereda. Se tique el deslinde definitivo de rrera la vereda de Herreras 115.

Contingente provincial. Se acordó que por el Sr. Pago de débitos, eretario se conduzcan todos los fondos que se puedan reunir para satisfacer el contingente provincial. 115.





dice alfabético de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que se insertan en el libro de actas que precede.

Día Mes.	Materia de los acuerdos.	Acuerdos.	Folios
8. Marzo.	Aguas públicas. Aclaracion etc.	Se acordó, en virtud de la cédula condicional de la concesion licitud de D. <sup>o</sup> Marcelino Casillas, en de las sobrantes cañal fendero hecha la concesion de las aguas Valdequemados.	
		sobrantes del caño de Valdequemados, a dicho vecino, asi como en las unite el Municipio.	172
9. Febrero.	D. id. Concesion condicional de aguas sobrantes caño Valdequemados.	Se acordó, conceder a D. <sup>o</sup> Marcelino Casillas las aguas sobrantes del caño de Valdequemados, en la condicion de que se encargue a las autoridades de dicho caño, por cañería en vista que las dirija a su finca.	122
20. Junio.	Membredo pp. <sup>o</sup> Segunda subasta y contrata de este servicio.	Se adjudicó el servicio completo al mejor postor que se presentó, Juan de Dios Garcia Cortés.	521
8. id.	D. id. Subasta contratada este servicio.	Se acordó, declarar desierta la subasta por no presentarse licitador alguno anunciando otra segunda.	50
7. Febrero.	Anillamiento de las acciones y otras alteraciones para el apéndice de 1868-69.	Se acordó, mudar las traslaciones de dominio y subpeticiones solicitadas por los contribuyentes, acordando además apertar la repudicion que se ha hecho de todos los apéndices en un solo libro.	112 112
15. Diciembre.	Aprovechamiento comun. Concesion etc.	Se concede al vecino Juan de Dios Garcia Cortés la paccion de terreno que solicita para sembrar sus viñas.	161
6. Diciembre.	D. id. D. id.	D. al vecino D. <sup>o</sup> Diego Sanchez Duran para id. id.	112
id.	D. id. Levantamiento etc. queras en algunas eras.	Se acordó, levantar inmediatamente las queras en algunas eras situadas en algunas eras.	114



13. Septiembre.	<u>Arbitrios municipales.</u>			Se aprobó el repartimiento general de arbitrios municipales.	77.
17. Mayo.	D.	id.	Invámen del de rilos y carros.	Se acordó, que el gravamen de los carros sea el mismo que el del año anterior, y el de los rilos que se les añque a los que están en poblado doble número de unidades que tuvieron señaladas en el ejercicio pasado.	79.
25. Octubre.	D.	id.	Servicio de pue con la romana.	Se acordó, conceder a Sebastián Jorral Diaz el servicio voluntario de la romana apilada del Municipio.	78.
26. Enero.	<u>Beneficencia. Heredades subvencionadas.</u>			Se concedieron para los hijos de Francisco Morales y Antonio Pelayo Hernandez, ocupando el lugar que la Comisión del ramo les asignó.	4.
2. Febrero.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Fabiano Alarcón.	7.
12. Enero.	D.	D.	id.	D. para el hijo de José Hernandez Hues.	1.
8. Marzo.	D.	D.	id.	D. para los hijos de Pedro Trias Balce y Anastasio Neachis.	20.
15. id.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Cándido Simón Carbamiel.	22.
5. Abril.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Benito Ramirez.	25.
26. id.	D.	D.	id.	D. para el hijo de José María Antón.	33.
3. Mayo.	D.	D.	id.	D. para el hijo de José María Jimenez.	37.
10. id.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Manuel Juncal Hernández.	38.
24. id.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Manuel Ortega Mancera.	43.
7. Junio.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Juan Andrés Morales.	49.
14. id.	D.	D.	id.	D. para los hijos de José Hernandez Hues y Antonio Benito Espinilla.	51.
28. id.	D.	D.	id.	D. para los hijos de Juan de Dios Jorral Cortés y Antonio Sanchez Caneco.	55.
2. Agosto.	D.	D.	id.	D. para el hijo de Sancho Estanillo Sanchez.	66.
29. id.	D.	D.	id.	D. para los hijos de José Cadmos Gallatin y Manuel Galicia Vargas.	71.
	D.	D.	id.	D. para el hijo de Manuel Nicolás Juncal.	74.





18. Octubre	Beneficencia	Admisión sub- vencionadas.	Se concedieron para los hijos de salutaris Blas y Fernando Doado Belobrado.	95.
19. Noviembre	Id.	Id.	Id. para el hijo de Ant.º Fernandez Cortes.	96.
6. Diciembre	Id.	Id.	Id. para el hijo de Manuel Garcia Justicia.	102.
25. Octubre	Id.	Nuevas listas de pebros que necesitan ayudencia facultativa y medicinas gratis.	Se acordó que la Comisión del ramo au- torizada de los Il.ºs Médicos y Cirujanos títulos y la vecinos de las calles que estimen por conveniente, formen nuevas listas de pebros, quedando a cargo de la Comisión el depósito de las mismas.	96.
25. id.	Id.	Substitución del Concejal D.º Pedro García Justicia Redigim.	Se acordó, cubriéndola vacante que dejó en el Sr. Alcaide de la Comisión el diputado Concejal del M.º con el Concejal D.º Pedro García Redigim.	96.
15. Diciembre	Calamidades públicas.	Se. Lopez.	Se acordó, abstracción puesta a Frei- Lopez, por haberse averiguado en casa con las aguas pluviales del día treinta del pasado, causante en su casa a la abstracción mucha perjuicio.	102.
14. Enero	Cuadrillas evaluativas.	Cuadrillas de tipos medios.	Se aprobó por el Ayuntamiento los nuevos cuadros de productos y gastos para la propuesta de tipos medios de las nuevas cuadrillas evalua- tivas que ha formado la Junta provincial, mandándoseles inmediatamente a la respectiva provincia.	3.
7. Junio	Cédulas personales.	Prohibición pa- don 1888-89.	Se aprobó, el por el Ayuntamiento de todas las vi- cinos que tienen que contribuir a este impuesto.	49.
19. Agosto	Cementerio.	Prohibición nueva del 1.º trimestre.	Se aprobó la cuenta que rinde el Ayuntamiento del Cementerio D.º Antonio Garcia Pulgar.	69.
28. Junio	Id.	Id. 3.º id.	Id. la del 3.º trimestre de id.	55.
15. Noviembre	Id.	Id. 1.º id.	Id. la del 1.º id. de id.	101.
31. Mayo	Id.	Contrato del servicio de exámenes de vi- cinos y otros personales.	Se acordó, verificar una subasta pública para el servicio de exámenes de vecinos, a probando el Ayuntamiento pliego de condiciones que se ha formado para la subasta.	47.
1.º Julio	Id.	Resumen del ac- tual guarda-espul- torero	Se cumplió al actual guarda-espul- torero Miguel Santos Guillen, con Francisco Gonzalez Diaz.	101.

5. Enero.	Consumo de población.	Resolución de acuerdo, se acuerda al oficial Encargado este gado y custodia de la Secretaría con un soldado de a pie, mientras duran aque- llos trabajos.	1.
15. Noviembre.	Consumos.	Resolución de acuerdo, cumplida la reducción de la Dote baja cuota D. <sup>o</sup> Rafael Gavián de Hacienda de la prov. <sup>a</sup> sobre baja el Placencia de D. <sup>o</sup> Rafael Placencia.	103.
15. id.	Id.	Aprobación condicional reparto de impuestos de comunes del corriente año con el siguiente año, con la condición de que la Junta aprobadora quede exclusivamente responsable de la ilegalidad del mismo.	103.
7. Junio.	Id.	Aprobación expediente que se le expidiese de un abanico de se creara en 1858-59 y arriendos de las especies grassadas en 1858-59.	47.
26. Enero.	Id.	Aprobación fianza se aprueba la fianza prestada por el rematante de un tanto carbon del carbon. Futuro Carbon. Savares.	5.
29. Noviembre.	Id.	Aprobación orden de se aprueba la orden de subasta en la población para a la finca a la finca particular de los vecinos de una particular vecindad y vinagras en la forma que los mismos han de vender y vinagras. propuesto a la Corporación.	107.
29. id.	Id.	Cancelación hipoteca de acuerdo, cancelar la hipoteca que al Municipio arrendatario año en finca hecha como arrendatario de un tanto especies de comunes del término anterior el mismo se crea- ción General de Días.	107.
16. Febrero.	Id.	Cancelación hipoteca de acuerdo, cancelar la hipoteca constituida a fa- vora Francisco Rojas. por del Municipio sobre la casa de Francis Rojas, autorizándose al Sr. Alcalde D. <sup>o</sup> Quintanilla para que en representación del Ayuntamiento, otorgue las escrituras correspondientes.	107.
5. Julio.	Id.	Id. hipotecas por suma. de acuerdo, cancelar la hipoteca de Antonio Ro- de del año pasado. D. <sup>o</sup> Juan Morales, fiador del rematante del año pasado. Int. <sup>o</sup> Dominguez. Justicia.	52.
19. Agosto.	Id.	Ordenanza a buena sum. de acuerdo, votar a buena cuenta el primer ter del 1. <sup>o</sup> trimestre de consumos, tomados por base	



12	12. Diciembre	Consumos. Subvención a Junta de ayuntamiento del 2.º trimestre. Se acuerda que para cubrir las atenciones de este ayuntamiento del 2.º trimestre, se cobre a buena cuenta el 2.º trimestre 116.	70.
13	13. Agosto	Voluntad. Se acuerda, confirmada en todas sus partes el día 1.º trimestre re- acuerdo de la sesión del día 19 del pasado parte del deficit. Agosto. 85.	85.
14	14. Diciembre	Cuentas recaudación. Se acuerda que la Comisión de Hacienda exa- mine las cuentas de recaudación desde el año 1874-75 hasta el 1877-80. 97.	97.
15	15. id.	Cuentas recaudación. Se acuerda que la Comisión de Hacienda examine e informe dichas cuentas al 82-83. para su aprobación. 99.	99.
16	16. Abril	Debitos atrasados. Se acuerda que por el Sr. Real Comandante de Intendencia militar del Municipio, se verifique la incautación de la casa porada de 'Los Baños' la mitad de la casa porada de 'Los Baños' 92.	92.
17	17. Mayo	Encaballamientos. Se concedieron sus respectivos permisos a los quinciales, fincas de viñas y viñaguas ya los panaderos, hasta demás especies, aprobando el pliego de condiciones formado Pliego de condiciones para los encaballamientos quinciales. 36.	36.
18	18. Diciembre	Fianza de los arrendatarios. Se acuerda, exigir a los arrendatarios del contrato a que se refiere, el otorgar la correspondiente escritura hipotecaria de bienes inmuebles. 99.	99.
19	19. Mayo	Segunda subasta y remate de las especies no encaballadas ni rematadas en la 1.ª feria. Se adjudicó, el remate de las demás especies no encaballadas ni rematadas en la 1.ª feria de San Sebastián, un sueldo de abasto de 2.ª feria rematadas en la 1.ª feria de San Sebastián. 45.	45.
20	20. Junio	Nueva segunda subasta y remate de las especies de caballos, cuyo remate sus condiciones, como de costumbre, y aprobadas a 1.ª feria. Se adjudicó el remate de las especies de caballos, cuyo remate sus condiciones, como de costumbre, y aprobadas a 1.ª feria. Se adjudicó el remate de las especies de caballos, cuyo remate sus condiciones, como de costumbre, y aprobadas a 1.ª feria. 58.	58.
21	21. Diciembre	Nuevos cupos 88-89. Se acuerda que se ha acordado a este Municipio principal deficit que se y se acordó elevar el tanto por ciento de gravilla. 99.	99.
22	22. id.	Subasta remate. Se acuerda, anular el remate de 20 de Mayo pasado y pasado Nueva subasta, por falta de cumplimiento del contrato por el	



			sumatante, anunciándose otra segunda subasta para el 30 de los corrientes.	53.
19. Háb.	<u>Consumos.</u>	Impuestos cuotales parciales para cubrir el encabe. <sup>o</sup> 88-89.	Se acordó aprobar el presupuesto de cuotales parciales para cubrir el encabe. <sup>o</sup> 88-89, aprobándose además el pliego de condiciones para las subastas de arriendo.	53.
19. Mayo.	id.	Primera subasta para el arriendo de los terrenos al vecino Int. <sup>o</sup> Cabecera Sarrate y la especie no mencionada, se puso a Rafael Manresa Lopez.	Se adjudicó el arriendo de la especie de cultivos al vecino Int. <sup>o</sup> Cabecera Sarrate y la especie no mencionada, se puso a Rafael Manresa Lopez.	54.
19. Háb.	id.	Recargo m. <sup>o</sup> sobre el encabe. <sup>o</sup> de 1888-89.	Se acordó que en el año actual se utilizara el 75 p/100.	56.
15. Set.	id.	Recomendación m. <sup>o</sup> de un aprobación en un año 1874-75 al 82-83, en vista de sus años 1874 al 82-83, respectivamente.	Se aprobaron las cuentas de recomendación de un aprobación en un año 1874-75 al 82-83, en vista de sus años 1874 al 82-83, respectivamente.	53.
33. Feb.	id.	Resolución obrada de D. <sup>o</sup> Rafael Plascencia dada en apelación al M. <sup>o</sup> de Dirección general de la Dirección local de impuestos.	Se acordó, devar el expediente de un m. <sup>o</sup> de D. <sup>o</sup> Rafael Plascencia dada en apelación al M. <sup>o</sup> de Dirección general de la Dirección local de impuestos.	56.
18. Set.	id.	Resolución definitiva de D. <sup>o</sup> N. Plascencia para que efectúe su pago en la Dep. parias m. <sup>o</sup> .	Se acordó liquidar la cuota de D. <sup>o</sup> N. Plascencia para que efectúe su pago en la Dep. parias m. <sup>o</sup> .	59.
8. Mar.	id.	Resolución obrada de D. <sup>o</sup> Plascencia de baja de la Delegación de Juan José Janso de Abadía de D. <sup>o</sup> José María Janso; recordando al Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia.	Se acordó, por tal inmediato cumplimiento sobre baja respecto D. <sup>o</sup> a la resolución de baja de la Delegación de Juan José Janso de Abadía de D. <sup>o</sup> José María Janso; recordando al Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia.	20.
29. Set.	id.	Reclamaciones por parte de los vecinos por el Ayuntamiento y Junta de Abadía respecto a un m. <sup>o</sup> de reclamaciones que se han presentado.	Se acordó, por tal inmediato cumplimiento sobre baja respecto D. <sup>o</sup> a la resolución de baja de la Delegación de Juan José Janso de Abadía de D. <sup>o</sup> José María Janso; recordando al Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia.	18 y 19.
5. Háb.	id.	Sorteo realuero de los terrenos de realuero para adquisición de medianas para cubrir el déficit que resulta.	Se verificó el sorteo de reales asociados para adquisición de medianas para cubrir el déficit que resulta.	26.
20. Jun.	id.	Revisión por el Ayuntamiento de aprobarse todos los procedimientos y procedimientos que se han presentado.	Se acordó, por tal inmediato cumplimiento sobre baja respecto D. <sup>o</sup> a la resolución de baja de la Delegación de Juan José Janso de Abadía de D. <sup>o</sup> José María Janso; recordando al Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia.	26.
			Se acordó, por tal inmediato cumplimiento sobre baja respecto D. <sup>o</sup> a la resolución de baja de la Delegación de Juan José Janso de Abadía de D. <sup>o</sup> José María Janso; recordando al Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia que el Ayuntamiento de Abadía de D. <sup>o</sup> Plascencia.	26.





5.	Abil.	Consumos y arbitrios municipales atrasados.	Se acordó nombrar una Comisión para que dirija las cuentas de los deudores que han de us. partidas fallidas.	26.
22.	Marzo.	Contabilidad, Cementerio. 1.º	Se aprobó la cuenta presentada por el Interventor del Cementerio. Tit.º Juan Frimeste.	25.
15.	Marzo.	Id.	Distribucion de pro. dos de este mes.	21.
21.	Junio.	Id.	Id.	24.
19.	Agosto.	Id.	Id.	67.
12.	Julio.	Id.	Id.	61.
10.	Septiembre.	Id.	Id.	77.
11.	Octubre.	Id.	Id.	91.
11.	Setiembre.	Id.	Id.	100.
29.	Id.	Id.	Id.	106.
20.	Setiembre.	Id.	Id.	115.
23.	Agosto.	Id.	Imprevistos. Se acordó atribuir con cargo a este capítulo a los auxiliares de la S.ª, que se han distinguido en la confeccion de los expedientes de territorial y arbitrios municipales.	72.
2.	Febrero.	Id.	Id.	70.
6.	Noviembre.	Id.	Id.	7.
12.	Noviembre.	Id.	Id.	26.
12.	Julio.	Id.	Id.	29.
2.	Agosto.	Id.	Id.	61.
2.	Agosto.	Id.	Id.	65.

11. Octbr.	Contabilidad.	Pago imprevisos.	Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevisos del año económico pasado de 97-98 varias cantidades.	90.	9.
18. id.	Id.	Id.	Id. con id. las honorarios de D. <sup>o</sup> Federico Barcia Agui.	91.	
15. Nbre.	Id.	Id.	Id. con id. las 116 p. <sup>as</sup> que ha interesado el amunici de Badajoz D. Emilio Diaz por copias los expedientes del Hatales y los desfirmados impetrados.	99.	26.
2. Ebr.	Id.	Presupuesto y cuenta de gastos corralarios del partido.	Se acordó por el Ayuntamiento comisionar para el examen y aprobación de los presupuestos al Sr. D. <sup>o</sup> Fernando de Torres.	75.	23.
20. Nbre.	Contingente provincial.	Pago de debitos.	Se acordó que por vía el secretario se conduca con toda la prisa que se pueda reunir para satisfacer el contingente provincial.	115.	25.
26. Nbre.	Contribucion de consumos y arbitrios.	Fallidos varios años atrasados.	Se acordó declarar fallidos las cuotas de la contrib. <sup>o</sup> que estaban indebidamente atrasadas.	33.	
19. id.	Id.	Industrial.	Se acordó imponer el diez por ciento sobre las cuotas de industrial para atenciones del presupuesto.	30.	5.
19. Nbre.	Id.	Territorial.	Se habiéndose presentado reclamacion alguna, respecto al reparto formado para el jubileo actual.	68.	27.
20. Ebr.	Id.	Id.	Clasificación cuotas 1. <sup>o</sup> trimestre.	113.	20.
21. Junio	Id.	Territorial consumos y arbitrios.	Se acordó declarar fallidas las cuotas de los contribuyentes a quienes no se les han encontrado efectos ni frutos que embargas.	56.	20.
9. Ebr.	Id.	Territorial.	Fallidos definitivos 2. <sup>o</sup> trimestre.	11.	
26. Nbre.	Id.	Id.	Id. 3. <sup>o</sup> trimestre.	33.	
1. Ebr.	Id.	Id.	Id. 4. <sup>o</sup> trimestre.	64.	26.
19. Nbre.	Id.	Id.	Id. id. id. id.	68.	





2.	Agosto.	Contribucion demerito municipal.	Se acordó recaigar el 15 pps sobre las metras para el tunc por contribucion de...	64.
7.	Febrero.	Corporacion Dimision del Concej. D. Manuel J. Nodri-quez.	Se acordó, cumplase la dimision que presenta el Concej. D. Manuel Garcia Rodriguez, hasta una de las sesiones proximas, por no quedar fuera del domicilio, mayoria legal.	12.
22.	Marzo.	Id. Dimision Integada por el Sr. Gobernador.	Entesada la Corporacion del Sr. D. D. Bobina del, accede a estas y cumplir la resolucion superior.	20.
2.	Mayo.	Id. Suvas horas para las sesiones.	Se vacaron las horas de las sesiones ordinarias.	37.
13.	Septiembre.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.		
25.	Octubre.	Id. Distributo con un ajuste Concej. Sr. Blanco.	Se acordó, en igual unido acta el cumplimiento de poder con que la Corporacion ha visto su papel a tan digno y buen compadre.	78.
29.	Noviembre.	Debitos a la Hacienda. Suvas a la aplicacion de las a recargo municipal.	Se acordó, reducidas de la forma, la aplicacion que ha habido erronamente a varios negocios, por conitar al Ayuntamiento que no estan bien hechas sus aplicaciones.	95.
9.	Diciembre.	Id. Id.	Id. que a la mayor brevedad posible se paguen a la Hacienda los debitos que este Ayuntamiento tiene que solventar.	107.
27.	Septiembre.	Debitos del Municipio. Suvas a la Hacienda y contrib. por los fondos que se han recaudado de los quite provincial.	Se acordó, unidos a la Hacienda y Diputacion provincial los fondos que se han recaudado de los consumos cobrados a buena cuenta.	88.
20.	Id.	Id. Id. Cédulas personales.	Se nombra, Ayuntamiento para el cobro de cedulas personales a D. Juan Fernandez.	83.
20.	Id.	Id. Id. Consumos y arbitrios.	Se nombra, Ayuntamiento para seguir el proceso precavido contra los deudores de consumo y arbitrios municipales a D. Juan Fernandez Salazar.	82.
26.	Junio.	Id. Id. Contingente provincial.	Se acordó, proceder sin demora a realizar los mantenim. debitos que existen a favor del Municipio para cumplir tan encargando con promiso.	5.

9.	Febrero	Elecciones.	Listas electorales municipales.	Se aprobaron las listas electorales municipales, y que se expongan al publico por lo que resta del corriente mes.	11.
20.	Ago.	Empleados municipales.	Decreto en eldo. de 7 de guardas.	Se acordó, con igual en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio el importe del sueldo del cuervo del 7 de las guardas de campo.	73.
29.	id.	id.	id.	Se concedió la licencia solicitada por el docto. para tomar la terna medicinal de Hange.	73.
2.	Febrero	Hacienda.	Aprobacion presupuesto adicional al del corriente ejercicio.	Se aprobó por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al del corriente ejercicio, firmado por la Comision de Hacienda para el corriente ejercicio.	72.
26.	Novie.	id.	id.	Se aprobó el presupuesto municipal ordinario 1888-89.	72.
31.	Mayo	id.	id.	Se aprobó, en un todo la liquidacion de los pape.	46.
5.	Julio	Impuesto liquido espiritosos.	Deig. hacion Comunal.	Se nombro al Comunal D. Juan de la Cruz para que practique la Delegacion de Hacienda de la pro. de los de los de este Municipio.	46.
2.	Ago.	Impuesto sobre alcoholes.	id.	Se acordó, que se practique el dia sui del pro. de los de este Municipio.	66.
19.	Noviembre	Instruccion publica.	Alcald. D. Agustín Sasso.	Se acordó, alvará a la D. Agustín Sasso, 260 puntos que se asignarían en el año 1875 por el presupuesto de una escuela de adultos.	161.
30.	Ago.	id.	id.	Se aprobaron las cuentas de material Comunal de la Comuna de D. Leopoldo Guerrero.	74.



6. Septe.	Tratado de publico	Habilitacion un solo local p. <sup>a</sup> este servicio.	Se acordó que no procede la peticion especial que el contratante de carnes de lujuria, pague al Ayuntamiento.	75.	9.
2. Agosto.	Id.	Id. otro local p. <sup>a</sup> en un solo contratante.	Se acordó que la Comision de Policia urbana sustraya el local en que la nueva abastecimiento de carnes blancas quitan edificios sus manufacturas.	65.	16. 12. 6. 12.
19. id.	Id.	Id. Informe Comision sobre habilitacion otro local.	Se aprueba el informe de la Comision de Policia urbana, de que se le conceda sin pagar sus manufacturas, en el local por ellos designado.	70.	22.
20. id.	Id.	Id. Inspector de carnes.	Se acordó comisar a todos los Veterinarios de la poblacion para que si alguno quiere desempeñar la plaza de Inspector de carnes.	75.	11.
13. Sete.	Obras publicas.	Tramo muros calle 1. <sup>a</sup> bulata.	Se acordó, obrar al contratista de empicados, la muralla de construcion de los calles 1. <sup>a</sup> bulata y puente del Villar, siempre que acompañe el impendio del trazo de la calle. Escart.	102.	27. 2.
27. id.	Id.	Id. Adjudicacion definitiva de las obras de afirmacion y de afirmacion y de afirmacion y de afirmacion y del. Tratado 1. <sup>a</sup> Agosto. Obras.	Se adjudicaron definitivamente las obras de bulata y la de afirmacion y de afirmacion y de afirmacion y del. Tratado 1. <sup>a</sup> Agosto. Obras.	104.	20.
2. Agosto.	Id.	Id. Afirmado trazo camino en bulata.	Se acordó, afirmar el trazo de camino de un trazo al de Olvera y Alamo por la calle Honrada hasta la cruz llamada de Jeronimo.	66.	8.
16. Mayo.	Id.	Id. Aprobacion contrata de piedra.	Se aprueba la contrata de piedra a favor del vecino D. <sup>o</sup> Agustin Torero Elias.	15.	2.
22. Mayo.	Id.	Id. Aprobacion expediente de contrata de canales.	Se aprueba el expediente de contrata de los canales de la c. <sup>a</sup> balneario y el. Ferrocarril.	25.	
8. Mayo.	Id.	Id. Aprobacion presupuesto de obras afirmacion de bulata.	Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para la contrata de las facultades y condiciones administrativas para realizar los obras de varios canales de afirmacion, anunciandose la subasta p. <sup>a</sup> el 20.	18.	26.
24. Mayo.	Id.	Id. Mencionamiento de las obras que dejan los canales de afirmacion.	Se acordó que por el contratista, se atiendan los canales que dejan los canales en construcion.	100.	2.



9. Abril.	id.	Acuerdo para su los	Se acordó aumentar las obras de ramales	75.
16. Febrero.	id.	id.	Se acordó aumentar las obras de id.	15.
12. Julio.	id.	id.	id.	61.
6. Diciembre.	id.	id.	id.	112.
13. Septiembre.	id.	Comisión de Sanjurjo	Se acordó limpiar la concha de la fuente de la Plaza principal.	73.
22. Marzo.	id.	Comisión de Galera de	Se aprobó el trazado de la mitad de la hileras y rielos. Se emitió un contrato de las obras de la galería lateral parte de la contrata siguiente, que hace su nombre M. Com. a su nombre General de Fuentes.	23.
11. Noviembre.	id.	Comisión subasta	Se nombra la Comisión que ha de efectuar las subastas de los días 24 y 27.	100.
27. Septiembre.	id.	Contrata. M. Com.	Se acordó realizar sin demora por subasta pp. <sup>o</sup> que se anunciara las obras de M. Com. de pública.	84.
2. Febrero.	id.	Contrata piedra afirmada y emp.	Se acordó contratar la adquisición de la piedra que se necesita para las afirmadas y empalizadas contratadas.	8.
20. Septiembre.	id.	Contrata emp. y afirmadas.	Se acordó verificar sin demora las obras de las retentes ramales de la población.	79, 80 y 81.
8. Marzo.	id.	Reparación y plantación de árboles.	Se acordó, apurar las plantas pedidas en los ramales, y continuando con la ejecución de obras en los mismos.	19.
2. Agosto.	id.	Estudio afirmadas retentes calles.	Se acordó que el M. Com. de obras haga el estudio de las retentes calles de la población que faltan que afirmar y empalizadas.	68.
26. Enero.	id.	Fianza de las del cementerio.	Se admitió por el Ayuntamiento la fianza presentada por el contratista de las obras del cementerio.	4.
2. Agosto.	id.	Liquidación emp. M. Com. Galindo.	Se liquidaron las obras de empalizadas contratadas por M. Com. Galindo.	65.

12. Enero.	Obras públicas.	Segunda repa-	Se acordó, habilitar al Páramo de la habi-	13.
		ma, para construir.	tación de un cuarto de cocina.	29.
12. Julio.	Id.	id.	Proyecto. Hata de 200.	61.
			Se acordó, construir dicho edificio en las transeas de la Cámara grande.	
12. Abril.	Id.	id.	Manuales afirmados.	29.
			Se acordó, dar mayor anchura a la canal de las calles "Buenos" y "Cruz".	
6. Diciembre.	Id.	id.	Recomposición fono	112.
			humidido canónica. Se acordó, verificar la recuperación del fono de la canónica humida de la fuente de la Plaza principal.	
5. Abril.	Id.	id.	Reforma un año de los	26.
			de la "Cortada". Se acordó, verificar la primera reforma que en el un año de los de la "Cortada" es tan necesaria.	
11. Octubre.	Id.	id.	Id. en la de afirmados.	92.
			Se acordó, dar conser en vez de la alcantarilla presentada en la C.ª. de Babiluz.	
19. Agosto.	Id.	id.	Id. id. id.	70.
			Se introducen varios reformas en las obras de afirmados contratados.	
13. Septiembre.	Id.	id.	Id. id. id.	77.
			Id. id. id. en la C.ª. de Sepante.	
5. Noviembre.	Id.	id.	Requisiminto nota	97.
			de acuerdo, regular al. Notario para la nota para rebata. Hata subasta del Hata de 200 y de afirmados y afirmados.	
2. Agosto.	Id.	id.	Segundo grupo de escuelas.	65.
			Se acordó, encargarse al Abastecimiento de obras el estudio del segundo grupo de escuelas.	
26. Enero.	Id.	id.	Solicitud contratada	5.
			de acuerdo, a la pretensión verbal que se ha de afirmados. Se los datos a favor del contratista de afirmados.	
24. Mayo.	Id.	id.	Vivero de árboles.	47.
			Se acordó, construir un vivero para el riego de los árboles del vivero municipal.	
8. Noviembre.	Padron de habitantes.	Unidad.	Se emitió la solicitud por. Indica	100.
			Alonso Paredes.	
24. Mayo.	Pagos a la Hacienda y Con-		Se acordó, ingresar inmediatamente	42.
	tingente provincial.		todos los fondos que se pudiesen para solventar los debitos que tiene el Municipio con la Hacienda.	

Suplido Juanes Juanes





- 13. Diciembre. Política rural. Cortes Si se da la definitiva aprobación al destino  
amos. cam. de la vía férrea y mejoramiento del camino de Rivera a Huelva  
a Huelva, sitio de las Machadas, que ha practicado la Comisión  
Machadas, del ramo. 114.
- 21. id. Id. id. Se nombra una Comisión especial para que practique  
venda de Hierro, el destino definitivo de la venta de Hierro. 115.
- 22. Agosto. Id. id. Se acuerda que la Comisión del ramo y punto que  
va a Huelva, sitio de las Machadas, se acuerda y mejoramiento del camino de las  
Machadas, para a Huelva, en el sitio de las Machadas. 122.
- 23. Hic. Id. id. Se acuerda la venta de Hierro. 29.
- 24. Diciembre. Id. id. Se acuerda, verificarse un nuevo destino y mejoramiento  
de la vía férrea y mejoramiento del camino de Rivera a Huelva, sitio  
de las Machadas. 166.
- 25. Agosto. Id. id. Se acuerda, en el nombre del Director de la Empresa, se irán  
museo Blanco, construir un museo de manufactura en el camino  
Blanco. 75.
- 26. Mayo. Id. id. Se acuerda, que por el sistema de aduana, se ocupen  
paviles. los paviles que se encuentran en mal estado. 112.
- 27. Diciembre. Id. id. Se acuerda, que se apruebe el acuerdo de la unión anterior en la que se  
de unión anterior, sobre el pago de los diques de los puntos, que han  
sido del mismo cam. practicado el destino y mejoramiento del cam.  
de Rivera a Huelva, y de Rivera a Huelva, en el sitio de las Machadas. 116.
- 28. Mayo. Política urbana. Alcantarilla Se acuerda que la Comisión del ramo estudie y  
prop. de desagües en el terreno la situación de varios vicinos de la  
vía vicinal de las collas de la Alcaide y de los de que se construya por el Municipio  
de y de los de la Alcaide una alcantarilla pública. 37.
- 29. Septiembre. Id. id. Se acuerda que la Comisión del ramo y punto al asf. un  
de las Alcaide, para que practique dicha alcantarilla. 75.
- 30. Octubre. Id. id. Se nombra una Comisión para que practique la subasta  
de la alcantarilla pública. 20.
- 31. Mayo. Id. id. Se acuerda, verificarse la subasta del servicio completo de  
alcantarilla, aprobando además el pliego de condiciones  
del servicio completo. 137.
- 32. Septiembre. Id. id. Se acuerda, que se celebre una subasta solo para el suministro de  
de la alcantarilla pública, aprobando el pliego de condiciones para  
la subasta. 86.

9. Marzo	Policia urbana	Concesion	de acuerdo que la Comision del ramo reconoca el terreno de terrenos.	licitado por D. Fernando Gebaltes	11		
23. id	id	id	id	id	de acuerdo el solicitador a Angel Hernandez Toledo.	15	
15. Marzo	id	id	id	id	de acuerdo que la Comision del ramo reconoca el terreno	22	
					licitado por Don Matamoros	25	
26. Hui	id	id	id	id	id	id	30
10. Mayo	id	id	id	id	de acuerdo por Juan Sanchez Rubio	37	
2. Agosto	id	id	id	id	por la vicaria Josefa Tomas Gonzalez	67	
22. Septiembre	id	id	id	id	que la Comision reconoca el terreno por Don Duran Rubio	100	
20. Agosto	id	id	id	id	de acuerdo la demarcacion del terreno condicto a	72	
					Don Juan Sanchez Rubio	79	
15. Marzo	id	id	id	id	Informe Comision visto el informe favorable de la Comision, se		
					reconocion terreno condicto el terreno solicitado por Francisco		
					solicitado por D.ña Vicente en el termino de la calle D.ña		
					Vicente	20	
20. Agosto	id	id	id	id	Licencia Don Juan de acuerdo a favor del Excmo. Jefe y Jefe	9	
					de un terreno sobre el terreno que solicita para hacer una alcantarilla	70	
2. Agosto	id	id	id	id	de acuerdo que la Comision del ramo reconoca el	6	
					terreno solicitado por Juan Martin Jimenez	15	
2. id	id	id	id	id	de acuerdo que se verifique la reconposicion de la ca-	100	
					ñal de agua que se desagua de la fuente de la plaza	29	
					plaza por el		
25. Octubre	id	id	id	id	de acuerdo que por algunos vecinos se acompaña un	71	
					Informe del albañal condicto en la calle Excmo.		
27. Septiembre	id	id	id	id	Solicitud presentada de desage la peticion de Mateo Rodriguez	31	
					alcalde representado Ramon	10	
20. Agosto	id	id	id	id	de acuerdo que la Comision del ramo reconoca la	41	
					parcela	15	
					porcion de terreno solicitado por la vicaria Don Matamoros	72	
					y Juan Tharite y a quien se le ha de conceder		
27. Septiembre	id	id	id	id	Vigilancia y prima de acuerdo, en las plazas de atiradores con el objeto	28	
					de verificar la misma en un terreno que se pida en las vedas que haya	71	
					justa a diambrosos	5	
5. Agosto	id	id	id	id	de acuerdo que se admitan los peticiones que presenten Antonio	5	
					Thomas Juan y Pedro Rodriguez Vint	97	







25°

6°

14°

51°

16°

16°

2°

3°

3°

2°

65°









ON  
07



Fragment of a label or stamp, partially obscured and illegible.